

Amaycha, la identidad persistente:

Procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización de una comunidad tricentenaria [siglos XVII-XX].

Autor:

Sosa, Jorge

Tutor:

Lenton, Diana

2015

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Antropología

Posgrado

Amaycha

La Identidad Persistente.

Procesos de

Territorialización,

Desterritorialización

y Reterritorialización

en una Comunidad Tricentenaria

(s. XVII- XX)

Amaycha
La Identidad Persistente.

Procesos de
Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización
en una Comunidad Tricentenaria
(s. XVII- XX)

Tesis de Doctorado en
Ciencias Antropológicas

Tesista
Lic. Jorge Sosa

Directora de Tesis
Dra. Diana Lenton

Sección de Etnología y Etnografía
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Buenos Aires

2015

Amaycha, la Identidad Persistente.

Procesos de Territorialización, Desterritorialización
y Reterritorialización en una Comunidad Tricentenaria

(S. XVII-XX).

Prólogo

Introducción

Capítulo I. De donde venimos, a donde vamos

Capítulo II. Amaicha, la Comunidad del Diploma

Capítulo III. Entre la Arqueología y la Etnohistoria

Capítulo IV. La Fiesta de la Pachamama

Capítulo V. La Cédula Real

Capítulo VI. La Cédula Real y La Fiesta de la Pachamama como Mecanismos Territoriales

Epílogo. La Identidad Persistente

Bibliografía

PROLOGO

En una de mis anuales visitas familiares a Tucumán, tuve la suerte de realizar el ya clásico circuito turístico Valles Calchaquíes. Tenía algo así como 11 años, cuando conocí por primera vez *Amaycha* (en donde me dijeron que vivían unos *indios* pero que por “falta de tiempo” no paramos a “visitar”) y el *Fuerte Viejo de Quilmes*. Y me enamoré de Calchaquí. No fue hasta 1985 que comencé la carrera de Antropología, orientándome por la Arqueología, con el claro deseo de volver allí, un lugar del terruño. De la mano de quien fue mi directora de licenciatura Miryam Tarragó, anduve como diez años recorriendo diversos lugares del Valle, hasta que me re-encontré con Amaicha hacia principios de los noventa y que por esas vueltas de la vida abandoné hasta mediados del 2000. A partir de entonces retomé la investigación pero ya desde la Antropología Social. La Tesis que aquí se presenta es un intento de poner por escrito algo de todo lo aprendido y reflexionado en todos estos años.

Institucionalmente la misma fue realizada en el marco de varios proyectos UBACYT (2008, 2010, 2012), PICT (2008, 2012), UBANEX (2012), y algunas becas grupales (Fondo Nacional de las Artes 2012), como así también individuales (FOMEC 1996, Fondo Nacional de las Artes 2013), finalizando con la Beca de Finalización de Doctorado de la UBA (2011-2013).

Humanamente, este trabajo es debido al aporte de muchas personas, a veces anónimas pero la mayoría de las veces conocidas. A todas ellas les debo **agradecer**.

En primer lugar a mi esposa, con quien desde 1985 (desde el CBC!), compartimos muchísimas cosas, y que sin su apoyo, paciencia y guía, nada de esto estaría. Y mi hijo Amaru, quien me dio una gran mano con algunas tareas técnicas.

A mucha gente y amigos de Amaicha, con quienes a lo largo de estos últimos 10 años he tenido el placer de compartir inolvidables momentos y que por suerte seguirán en los años venideros. Entre ellos: *Don* Mario Quinteros y su esposa Chavela, Guillermo Balderrama, el “Pelado” Segura, al “Chinchulín”, a Rodolfo Cruz, a Eduardo Flores, al finado *Don* Dante Quirós, la finada Sra. Liboria González de Flores, la Sra. Andrea Flores de Balderrama, la Sra. Rosa Vargas, a Doña Serapia Díaz, a *Don* “Fili” y a *Don* Miguel Pastrana.

De San Miguel de Tucumán, debo también agradecer el apoyo recibido en algunos archivos, institutos y bibliotecas, como el Archivo Histórico de Tucumán en donde la ayuda de Adriana y Miguel es de destacar, y por supuesto también la del “Ingeniero” Medina. En el Archivo de La Gaceta me dio una gran mano el Sr. Carlos Paz. Amabilísimamente atendió mis consultas el Sr. Carlos Páez de la Torre. En el ISES fue fundamental la ayuda de Daniel Campi y en su biblioteca la del Sr. Canceco. Y a mi vieja, que anduvo por varios de estos lugares mandándome o que le pedía.

Localmente la gente de la biblioteca de la Academia Nacional de Historia, merece ser reconocida por su amabilidad y ganas de trabajar.

Finalmente quiero agradecer a dos colegas, siempre dispuestos a compartir y con quien hemos tenido largas y fructíferas charlas, Rodolfo Cruz y Lorena Rodríguez.

INTRODUCCIÓN

“De las comunidades existentes en el siglo XIX, los pueblos de La Ramada, Naschi y Marapa se desarticularon en las décadas de 1830 y 1840... los colalao y tolombones hacia fines del siglo XIX. Mientras que otra comunidad, la de los Amaichas, persiste hasta la actualidad”

(Teruel y Fandos, 2009:243)

Después de trabajar desde 1987 en Amaicha del Valle y sus alrededores, la pregunta persiste: *¿Por qué existe todavía la Comunidad de Amaicha?*

En base a esta pregunta, el problema que abordo en esta tesis es un conflicto de larga duración sobre posesión de la tierra, que tiene como actores, por un lado, a la comunidad de los “indios de Amaicha”, y por el otro, a actores privados e instituciones gubernamentales. Este conflicto tiene como objeto a un sector de los valles calchaquíes de aproximadamente 50.000 ha, situado actualmente dentro del sector noroeste de la provincia de Tucumán.

El origen de este conflicto puede remontarse a mediados del siglo XVII, cuando tras la victoria del gobernador español Mercado y Villacorta las poblaciones indígenas son expatriadas y trasladadas fuera del valle calchaquí sur (en la sección perteneciente actualmente a Tucumán y Catamarca). Entre los expatriados se encontraban los *amaichas* y sus vecinos los *Quilmes*, quienes fueron trasladados a orillas del río Salí (cerca de la actual ciudad de Bella Vista), en donde permanecen encomendados hasta quedar “vacas” sus encomiendas. A partir de allí la historia más difundida dice que a principios del siglo XVIII los amaychas consiguen retornar definitivamente al valle, no ya como encomendados sino nuevamente como “dueños” de una extensa propiedad, mediante la obtención de lo que se conoce como “Cédula Real”. Una vez instalados en la zona denominada entonces Encalilla, hacia finales del s. XVIII

comenzarán a aparecer registros documentados sobre problemas con terratenientes vecinos acerca del derecho de posesión y uso de las tierras.

El litigio finalizará hacia fines del s. XIX a favor de los amaichas, mediante la protocolización que hace el gobierno provincial de un *testimonio* de la "Cédula Real". Con este reconocimiento por parte del gobierno, los amaichas no volverán a registrar nuevos conflictos territoriales sino hasta mediados del s. XX, cuando a través de la re-inserción de la zona vallista al sistema económico provincial, tanto particulares como el estado comiencen a tener injerencia en el desenvolvimiento de la comunidad a través del comercio y sus instituciones burocráticas. A partir de ese momento, la comunidad comenzará a ser terreno de diferentes acciones por parte del gobierno provincial y algunos sujetos residentes locales (mayoritariamente no comuneros), en pos de la imposición de un ideal de "progreso" que terminará amenazando la propiedad colectiva de la tierra, al generar un desmembramiento de la misma y facilitar así su enajenación.

Uno de los mecanismos para lograr esto fue la introducción de Amaicha del Valle dentro de un circuito turístico organizado por el estado provincial, que llevó a la creación y recreación de una festividad sobre la base de una creencia pre-existente: *la Pachamama*. A partir de la instauración de la Fiesta de la Pachamama, se desencadenará un proceso lento pero constante de presión para la desestructuración de la comunidad que sólo hallará una pausa/desaceleración hacia fines del s. XX, con las reformas constitucionales (nacional/provincial) sobre los pueblos indígenas y su régimen de gobierno y territorio.

Sin embargo, a pesar de estos avances y del grado de fortalecimiento étnico, cultural y comunitario logrado en los últimos años, la presión de los intereses inmobiliarios generados por el auge del turismo y las explotaciones vitivinícolas subsisten, favoreciendo una pérdida de territorio "por goteo" que resulta cada vez más evidente y peligrosa para el mantenimiento del régimen de propiedad comunitaria de la tierra, y con ello de la comunidad misma.

Lo que me propongo en esta Tesis es, partiendo de una línea de base que comienza en el siglo XVII, tratar de identificar y contextualizar geohistóricamente los procesos a través de los cuales la *relación entre los amaycha y su territorio* ha ido atravesando distintos momentos, a veces de crisis o pérdida (procesos de desterritorialización) y otros de afianzamiento o recuperación (procesos de reterritorialización) a lo largo del tiempo, hasta 1973. Para desandar este derrotero, se toma como ejes de análisis dos momentos trascendentales en la historia amaicheña: la protocolización de lo que se conoce como la "Cédula Real" y la creación de la "Fiesta de La Pachamama". Previamente se hace una contextualización arqueológica, etnohistórica y geográfica con el fin de insertar los procesos que se detallarán en un marco de larga duración, y explorar las posibles relaciones de interdependencia entre las esferas sociales, políticas y económicas a través del tiempo. Con esto se pretende provocar nuevas formas de entender la *comunidad* y su proceso de formación étnico e histórico, como una forma de escapar a ciertas interpretaciones instrumentalistas que han pretendido reducir una historia de más de 300 años a un simple mito fundacional.

Capítulo I

DE DONDE VENIMOS

Y

HACIA DONDE VAMOS

CAPITULO I

DE DONDE VENIMOS Y HACIA DONDE VAMOS

“Sabemos que desde 1811...la autonomía de los estados provinciales derivó en una variada elaboración de disposiciones jurídicas en torno a las tierras comunales, las que lentamente, a lo largo del siglo XIX, tendieron a pasar al ámbito privado, salvo el paradigmático caso de Amaicha en Tucumán.”

(Boixados 2012:18)

Cuando los españoles conquistaron el noroeste argentino, los amaychas _al igual que muchos otros *pueblos*_ ya estaban allí. Lo distinto vino después. Pasaron las Guerras Calchaquies, los destierros masivos y el encomendaje, el tiempo de la Colonia, la Revolución de Mayo, las guerras civiles, el advenimiento del Estado-Nación, procesos de privatizaciones y proletarizaciones...y *los amaychas*, persistieron. ¿Por qué?

El hecho de que la de Amaicha sea la única comunidad indígena con una permanencia de ocupación en un mismo lugar por lo menos desde el siglo XVII, la convierte en actor y testigo de distintas dinámicas transversales propias del devenir histórico del estado provincial y nacional, cuyo análisis puede ser considerado como estudio de larga duración (Braudel, 1958), no sólo por la escala de tiempo sino en términos de una historia social que en parte puede ser definida como inconsciente, por ser aquella que se sitúa tras la corteza de acontecimientos legibles y organizables en estructuras sucesivas (Vovelle, 2009 [1988]).

Debido a esta pre-existencia y esta persistencia, Amaicha (en tanto topónimo y/o etnónimo) ha sido objeto de estudio tanto de investigadores sociales como así también de instituciones gubernamentales. Sin embargo esta objetivización, no ha sido fruto del interés por los *estudios étnicos* propio del s. XX, sino que se remonta a los orígenes mismos de la ciencia antropológica en nuestro país. Tan tempranamente como los valles del noroeste argentino se transformaron en el escenario en donde el proyecto de Estado-Nación de la

generación del '80 (Rodríguez 2008, Carrizo 2010, Giudicelli 2011, Chamosa 2012) buscó material para construir las raíces¹, Amaicha llamó la atención.

El caso de la Comunidad de Amaicha podría ser paradigmático dentro de los estudios de comunidades indígenas y territorio, por tratarse de la única comunidad del NOA que consiguió una reivindicación territorial de parte de la Corona española, mediante una “Cédula Real”, y logró mantenerla a través de los siglos gracias a su protocolización en 1892. Esto le ha permitido mantener una posición de privilegio, en comparación con otras comunidades indígenas del NOA, en cuanto al mantenimiento del uso comunitario del suelo, a punto tal de ser tenida como “ejemplo” entre otras comunidades.

Como se verá páginas adelante, existe un consenso general entre los investigadores respecto a que la base de esta supervivencia comunitaria se basa en la defensa de los derechos adquiridos a través de la Cédula Real, en tanto da origen a su existencia, traza los límites territoriales de la comunidad (que son aún mayores a los de la categoría político-administrativa provincial de la “comuna”), y reconoce legalmente sus derechos a las tierras que ocupa.

Sin embargo, ya desde el fines del s. XIX sabemos de la existencia de los *amaychas* antes de su aparición en los papeles coloniales, a través de numerosos restos arqueológicos (Ambrosetti 1896, 1897, 1898, 1899; Lafone Quevedo 1888, 1898, 1904; Pelissero y Difrieri 1981; Quiroga 1893, 1912, 1929; Raffino 1988; Schreiter 1919; Ten Kate 1893) que revelan la importancia de la ocupación prehispánica en la zona de Amaicha durante los siglos X a XVI, tiempo conocido como Período de Desarrollos Regionales (Tarragó 2000). Trabajos más recientes (Durando y Platania 1988; Sosa 1995, 1998, 1998-9, 2002; Rivolta 2000, 2005; Rivolta y Salazar 2007; Salazar 2006, Somonte 2002, 2005; Somonte y Collantes 2007) han verificado y ampliado desde distintas perspectivas la información de los autores precitados y han ofrecido un panorama sobre la extensión y las formas de ocupación y explotación económica del espacio, que habla a las claras del sistema de explotación mixto (agricultura, pastoreo y recolección) que es el que encontrarían los españoles al momento de su llegada.

Ahora, si bien toda esta información puede ser utilizada como una línea de base poblacional para tiempos prehispánicos, el puente entre ésta y los *amaychas* registrados ya

¹ De lo que ya entrado el s. XX sería llamado “la Nación en marcha” (Bernárdez, 1904),

en papel por los españoles, es aún difícil de tender. El intento de una *arqueología de la identidad* (Almuneda 2002) nunca prosperó y no existen aún posibilidades teóricas ni metodológicas que permitan adscribir tal o cual evidencia arqueológica a los primeros amaychas históricos. Los fechados radio-carbónicos que se tienen aún son escasos y los márgenes de precisión con los que se pueden interpretar, aún plantean franjas temporales muy amplias, por lo que esa *cronología fina* que Lumbreras (1984) reconocía al alcance sólo de los historiadores, aún les sigue perteneciendo a éstos.

No obstante ello, en las últimas décadas fue creciendo un intento de acercar la producción de los arqueólogos a las poblaciones autóctonas de los espacios donde se encuentran los *objetos arqueológicos* o *cosas de los antiguos* (título que variará según en qué lado se encuentre posicionado el locutor), tomando como concepto aglutinador el de *patrimonio* (Sosa 1998, Mihesuah 2000, Bray 2001, Molinari 2001, Berón y Curtoni 2002, Endere 2007, Guraieb y Freire 2008, Ribotta 2007, Curtoni 2008, Cruz 2009, Manasse *et al* 2010, Rodríguez 2011), y si bien en Amaicha se han realizado varios intentos (Aschero *et al* 1997, 2005; López *et al* 2003, Sosa 2006, Rivolta 2010), por diferentes razones no han podido ser continuados.

Para finales del s. XVI los estudios arqueológicos le pasan la posta a la etnohistoria. Las últimas tres décadas han visto avances de estos estudios para el NOA, fundamentalmente de la mano de Lorandi quien, proveniente de la arqueología, estaba interesada en desarrollar el impulso que Murra le otorgaba a la colaboración entre arqueología y etnohistoria (Zanolli *et al* 2010). Así, entre ella y su equipo (Lorandi 1988, 1990-2, 1997, 2010; Lorandi y Boixados 1987-8; Lorandi y Bunster 1987-8; Lorandi y Schaposchnik 1994) produjeron numerosos artículos en donde trataron sobre las estructuraciones étnicas, su especialidad, las formas de relacionamiento (hacia adentro y afuera) y sus transformaciones a lo largo del tiempo; cuestionando la utilización de las fuentes semánticas de la crónicas, la idea del vaciamiento de los valles calchaquíes sustentada por la historiografía clásica² y planteando la necesidad de rever qué había pasado con las poblaciones que habían retornado a los valles, y por qué no lo hicieron otras. Concretamente para Amaicha, contamos con los trabajos del amaicheño Rodolfo Cruz,

² La historia de la conquista del Tucumán se basaba en la obra de Funes (1850) y la de Lozano (1875), la cual básicamente planteaba que al finalizar las Guerras Calchaquíes, los valles habían quedado despoblados. Esta hipótesis del “vaciamiento” siguió presente incluso hasta finales del s.XX en autores como González Rodríguez (1984), Rosenzvaig (1986) o Bazán (1995).

quien lamentablemente se retiró temprano a otras áreas de investigación. En sus trabajos (1989, 1990-2, 1997) enfrentó la indeterminación planteada por las fuentes en torno a una presunta estructuración étnica entre “amaichas” y “tafíes” (fruto de los conflictos de intereses entre encomenderos). También se encargó de cuestionar el énfasis puesto en las desnaturalizaciones como un factor de desestructuración aplicable a cualquier población indígena de la colonia, y el no preguntarse si en realidad “¿Hubo espacio para lógicas indígenas alternativas que permitieran cumplir las demandas coloniales y al mismo tiempo lograr la reproducción social y étnica?” (Cruz 1994:2).

Es justamente esta capacidad de lógicas alternativas y de elaboración de estrategias de negociación surgidas a la luz de las nuevas realidades impuestas por la conquista, la que podría explicar el éxito alcanzado por los amaichas desnaturalizados en el llano tucumano, que a pocos años de su expatriación ya gozaban de una doble localización (Noli 2003) y que poco después consiguieran retornar definitivamente como “dueños legítimos de aquellas tierras para que las posean ellos y sus descendientes”³. Sin lugar a dudas el período de tiempo que va desde 1532 hasta 1667, que en el cuadro cronológico de la arqueología se dio en llamar “hispano-indígena”⁴, es algo más que un período de transición (Gentile 2011), aún cuando el destino final de la mayoría de las poblaciones indígenas fuera funesto. Tal como lo señaló Cruz (1989) para los *amaicha*, López y Bascaray (1998) y Rodríguez (2013) para los *colalao-tolombones*, y Giudicelli (2013) para un sector de los *pulares*, la capacidad de algunas poblaciones para organizar su experiencia y adaptarse al sistema judicial español, demuestra que ese período de convivencia forzada no fue desaprovechado.

Esta “adaptación” parece haber sido muy bien capitalizada por los amaichas a lo largo de los años finales de la Colonia y principios de la República, ya que, como muestra Rodríguez (2008, 2008a, 2009), tuvieron ocasión de mostrar su pericia en el arte de pleitear en el litigio sostenido desde fines del siglo XVIII hasta finales del XIX con los Aramburu, que terminó a favor de los amaychas. Este pleito en particular tuvo consecuencias a largo plazo cuyas consecuencias aún están vigentes. Me refiero a la aparición que tuvo en ese contexto de litigio la después famosa *Cédula Real*. Sobre este particular volveremos más adelante específicamente, ya que esto nos coloca temporalmente entre fines del s. XIX y

³ Tomado del documento conocido como Cédula Real de los Amaychas. Ver Capítulo IV.

⁴ Raffino (1982) lo denomina “Período Etnohistórico”

principios del s. XX, cuando la comunidad comienza a ser objeto de estudio folclórico y con ello a lograr cierta presencia como curiosidad académica, como reliquia viva del pasado.

Ten Kate (1893), Lafone Quevedo (1904⁵) y Quiroga (1893, 1912⁶) serán los primeros en hacer mención de los habitantes de Amaicha, en su condición de “indios de pura sangre”⁷. Lafone (1904:124) hace una breve mención al conflicto entre “Aramburu” y los “hamaichas”, mientras que Quiroga (1912 [1900]:156) señala que

“Por un título otorgado en Buenos Aires, que posee en copia el cacique Timoteo Ayala, de mayo de 1753, ante el escribano de cabildo, hacienda y guerra, véase que los dominios del cacique Francisco Chapurfe se extendía mucho, comprendiendo los siguientes pueblos, de los que se le da posesión: Bañado de Quilmes, San Francisco, Tiopunco, Encalilla y Amaycha, de acuerdo con la cédula de abril de 1716.”

Esta primera mención de la Cédula, es importante en cuanto la extrae del ámbito puramente jurídico (que es en donde fue presentada y validada por el gobierno tucumano mediante su protocolización) y le otorga un carácter semi-público.

Posteriores a esta mención serán las descripciones de Canelada (1921), Cano (1924), Mena (1930), Carrizo (1936), Figueroa Román y Mullet (1949) y Reyes Gajardo (1966). Esta última obra fue la única que a pesar de tratarse de un trabajo descriptivo folclórico clásico, al hablar sobre la cédula señaló puntos de no concordancia entre los personajes históricos mencionados y las cronologías implícitas, y la dificultad de entender idiomática y geográficamente ciertos pasajes del texto.

La obra de Figueroa Román⁸ y Mullet, merece una breve mención aparte por tratarse de un texto representativo de lo que entonces se llamó la escuela sociográfica (Pereyra 2012), cuya visión positivista terminó generando un trabajo de planificación verticalista y abiertamente opositora a la posesión comunitaria de la tierra, por considerarla un freno al desarrollo de la población. Esta visión se verá repetida a lo largo de los años posteriores⁹ y será la que sustentará la realización de una serie de acciones por parte del gobierno provincial (con mayor o menor apoyo local), tendientes a revertir esta situación de indivisión de la tierra

⁵ Si bien el año de publicación es de 1904, un pie de título acota que el viaje fue hecho en 1898.

⁶ Si bien es publicado en 1912, el trabajo está fechado por el autor el 10 de julio de 1900.

⁷ Ten Kate (1893):336.

⁸ Miguel Figueroa Román (1901-1963) abogado tucumano que ejerció como juez hasta 1943.

⁹ Al respecto puede verse la sistematización hecha por Vessuri (1973).

(Lizondo 1987, CFI 2005). Así durante las décadas de 1960 y 1970 el gobierno provincial se encargaría de ir formulando distintos proyectos de “regularización” de los títulos de propiedad, lo que recién encontrará semi-cumplimiento en febrero de 1976¹⁰ con la escrituración y otorgamiento de escrituras individuales a favor de algunos comuneros (Lizondo 1987; Doro y Marinelli 1974). Cabe señalar que este interés creciente, se debió en gran parte a que a lo largo de esas décadas el pueblo de Amaicha fue creciendo hasta transformarse en una pequeña villa de veraneo, gracias a su interconexión con el resto de la provincia a través de un camino automovilístico conocido como el “Camino a los Valles”¹¹ (Mendilaharzu, 1950) que le permitió en la década de 1950 posicionarse como un lugar promovido para la recuperación de enfermedades respiratorias, e incorporarse al circuito turístico provincial con la creación en 1947 de la Fiesta de la Pachamama (Sosa 2014a).

Si bien esta fiesta comenzó siendo una celebración folclórica local, rápidamente se convirtió en un evento de importancia por la presencia de miles de turistas. Aún cuando desde temprano ya encontramos algunas referencias bibliográficas sobre la trascendencia de la fiesta (Figuroa Román y Mullet 1949, Reyes Gajardo 1966, Villagra 1987, Isla 2002, Racedo 2004, Mathews 2006, Boullosa 2010) en términos folclóricos, simbólicos y políticos, hay un aspecto económico que ha estado presente desde su nacimiento y que no ha sido abordado a pesar de sus consecuencias a largo plazo. Este aspecto es el relacionado con la especulación inmobiliaria generada, y la presión que ejerce la misma sobre la base territorial de la comunidad y con ello a la comunidad.

Finalmente, desde la antropología podemos citar trabajos recientes (Reyes de Deu 2001; Medina 2002; Isla 2002,203; Marcheghiani *et al* 2003; Rodríguez 2004; Arenas 2006; Arenas *et al* 2007, Sosa 2007-8, González y Rodríguez 2008; Pierini 2011, Crespo y Rodríguez 2013; Korstanje *et al* 2013, Rodríguez y Boullosa 2013, Steiman 2013) que están abriendo múltiples vías de investigación (tanto en Quilmes y Amaicha como en áreas muy próximas) sobre las políticas de comunalización, la identidad social como práctica cultural, el discurso y la identidad, los procesos de etnogénesis, los discursos institucionales acerca de lo indígena y las nuevas prácticas de uso de recursos patrimoniales. Entre estos trabajos debemos destacar el de Isla (2002), quien trabajó durante muchos años en Amaicha, gracias

¹⁰ Parte de los sucesos ocurridos en torno a este procedimiento de escrituración pueden ser consultados en Isla (2002, cap.5).

¹¹ Actualmente RP 307.

a su participación en proyectos internacionales (ECIRA en la década del 1980) y como funcionario público nacional (Coordinador General del INAI, fines de la década de 1990 y principios del 2000). Isla realizó un trabajo de etnografía en el cual se revisan los *usos políticos de la identidad* desde una perspectiva histórica, política e identitaria, y se pone en tela de juicio su carácter de “comunidad indígena”, tomando como punto de comparación las comunidades campesinas indígenas de México o los Andes, mientras que se reduce el papel de la *Cédula* a un simple mito fundacional de la identidad comunitaria.

Si bien como señalamos al principio, la mayoría de estos trabajos mencionan el tema de la Cédula Real de los amaichas y reconocen el rol (ya sea discursivo o jurídico) que tiene la misma para la supervivencia comunitaria y su interacción con el Estado, ninguna de estas obras ha tomado el tema de la Cédula Real desde un punto de vista territorial para intentar establecer geográficamente sus límites en el terreno, o analizar el posible sentido de los mismos desde un punto de vista ambiental, socio-político y simbólico. Incluso, en algunos casos se ha descartado rápidamente la posibilidad de cualquier análisis socio-histórico de la cédula caracterizándola como una *ficción*, basándose en datos erróneos (Paz 2006:219).

En ningún caso se ha problematizado el sentido histórico de la misma en la relación de la Comunidad con el poder gobernante durante los s. XVIII a XX, como así tampoco se ha estudiado su contexto de origen ni investigado su potencial como documento diplomático (Real Díaz 1970, Duranti 1997, Silva Prada 2001, Carlin 2003, Tanodi 2005 y 2010). De esta forma, al no tratar el documento desde múltiples perspectivas, comúnmente se ha señalado la imposibilidad de su comprensión, cuestionando la relación entre personajes y cronologías, desconociendo la geografía toponímica reflejada y sembrando así un halo de duda sobre la “veracidad” misma de la Cédula en términos de una ideología positivista que ya no es sostenible a la luz de los actuales enfoques sobre oralidad y memoria colectiva (Manasse y Arenas 2009).

Con el propósito de explorar en parte estas líneas de investigación, hace unos años realizamos un trabajo en donde exploré la posibilidad de analizar fuentes arqueológicas, etno-históricas y actuales (Sosa y Lenton 2008), proponiendo un concepto de etnogénesis en base a la continuidad de ocupación del territorio desde tiempos prehispánicos, ligado al valor político de la Cédula y sus posibles connotaciones en el proceso histórico de conformación de las conflictivas fronteras interprovinciales de Salta, Tucumán y Catamarca (Lenton y Sosa 2008). Paralelamente, en un intento por relacionar esta base sociohistórico-

territorial con los problemas de desintegración territorial que vienen afrontando las comunidades de Quilmes y Amaicha, analicé la relación entre el rol de los arqueólogos, territorio, desarrollo turístico, patrimonio y derechos indígenas, en base a un estudio de caso sobre la Ciudad sagrada de Quilmes (Sosa 2007, 2008).

Si bien algunas cuestiones atinentes a la conformación histórica de Amaicha han quedado fuera de esta reseña (el desarrollo y el rol de las instituciones educativas, estudios demográficos, el rol de la mujer, el rol de las élites políticas, los jesuitas de Tafí, etc.), en el desarrollo de la tesis abordaremos tangencialmente algunos de ellos. Un ejemplo de esto es el análisis de las implicancias que tuvo sobre la población amaicheña el desarrollo de la industria azucarera en los llanos tucumanos. Si bien el tema azucarero ha sido tratado por numerosos autores (Herrán 1975, Bisio y Forni 1976, Rosenzvaig 1986, Santamaría 1986, Rutledge 1987, Pucci 1989, Teruel de Lagos 1991, Fleitas 1996, Bravo y Campi 2000, Campi 2002, Mercado 2003, Jerez y Rabey 2006, Moyano y Lenis 2007, Bravo 2008, Herrera 2009, Chamosa 2012), no podemos detenernos en él por cuanto su alcance geográfico (ligado a un tipo de ambiente determinado) y los procesos de satelización y proletarización campesina que generó exceden nuestro marco de referencia.

De igual modo han quedado relegados los procesos intra e interpolíticos que han atravesado las comunidades indígenas para llegar al lugar donde están hoy. Si bien la comunidad de Amaicha logró mantenerse en pie a lo largo de los siglos apelando a diferentes estrategias locales, también es cierto que ha echado mano a las herramientas surgidas en el derecho internacional que lograron insertarse nacionalmente. La revitalización de la problemática étnica **en** la última década ha logrado trascender la esfera del interés académico para instalarse en la esfera de interés de vastos sectores políticos y sociales. De la misma manera que la reforma constitucional del año 1994 marca un antes y un después en la relación entre el Estado argentino y las comunidades indígenas, la reforma de la Constitución de la provincia de Tucumán es un hito en la historia de los pueblos originarios de dicha provincia, los cuales han comenzado a transformar no sólo sus discursos sino también sus formas de lucha¹² (Valverde 2004, Wortham 2013). En este caso, esta importante temática queda supeditada a una etapa futura, por exceder el límite de 1973 que

nos propusimos. En ese año se celebró en Amaicha del Valle el Primer Parlamento Indígena “Juan Calchaquí”, el cual significó la emergencia de un nuevo proceso de afirmación de los derechos de los *Pueblos* indígenas de todo el país.

Siguiendo a algunos autores (Williams 1977, Williams 1989, 1991, 1993; Zuñiga 1998; Escolar 2007, Briones 2005) podemos decir que las nociones de *pueblo*, *autodeterminación* y *territorio* ocupan un lugar central en el discurso político de las organizaciones indígenas, pudiéndose trazar un paralelismo con el trinomio fundacional del Estado moderno *nación / población, poder y soberanía / territorio*. La transformación del *espacio* en *territorio*, ha sido central en la mayoría de los sistemas políticos. Las estrategias discursivas del *nacionalismo* (Hobsbawm y Rangers 1989, Hobsbawm 1992, Delrío 2003) implicaron la territorialización y temporalización del espacio (Alonso 1988 y 1994, Brown 1990, Briones 1995, Quintero 1995 y 2002).

Los términos “territorio”, “espacio”, “paisaje” (y sus derivados gramaticales) han estado presentes desde la década de 1950 en las discusiones de arqueólogos y antropólogos culturales. Los mismos ingresaron a la discusión antropológica a través de la influencia que ejerció sobre ellos la tradición geográfica llamada *nueva geografía* (Villafañe 2011), la cual retoma y discute la concepción naturalista de “territorio” proveniente de la escuela geográfica clásica de fines del s. XIX (Benedetti 2011). A partir de la década de 1970 con la corriente *crítica* geográfica¹³ (Santos 1978), toma fuerza la conceptualización de *territorio* como *construcción social*. Podemos encontrar esta idea tempranamente desarrollada en García (1976), quien sostendrá que aún cuando se atiende a una concepción naturalista de territorio (como el sustrato material donde el hombre se realiza), el hombre siempre accede a él a través de la elaboración significativa de relaciones que de modo alguno están determinadas por las condiciones materiales del sustrato físico. “*Si entre el medio ambiente natural y la actividad humana hay siempre una serie de objetivos y valores específicos, un cuerpo de conocimientos y creencias, en otras palabras, un patrón cultural, resulta fácilmente comprensible el carácter antropológico de este problema*” (García 1976:1). No obstante ello, recién hacia fines del 1990 se difundirán (al comienzo principalmente en la arqueología) las producciones en base a estos postulados (Orejas 1991, Criado 1995, Fisher

¹² El caso de la recuperación de la Hostería Provincial de Amaicha (Sosa 2011) por parte de la comunidad es un claro ejemplo de ello.

¹³ Cuya base es el materialismo histórico.

2001, Piazzini 2006, Curtoni 2007, Arnold 2009, Gordillo 2010, Alvaro 2010, Williams 2013).

En el caso de los pueblos originarios, la reivindicación actual del espacio geográfico en cuanto territorio contiene dos dimensiones: una espacial y otra procesual. La primera ligada al uso y usufructo de los recursos naturales. La segunda se relaciona con el control de los procesos de orden político, social, económico y cultural que se desarrollan en ese territorio (Zuñiga 1998, IWGIA 2004, González y Rodríguez 2008, UPND 2008, Albert 2004, Echeverri 2004, Surrallés 2004 y 2009). El discurso “originario” hegemónico proporciona elementos para mostrar y demostrar el tipo particular de relación y de dependencia que existe entre los pueblos indígenas y la tierra, por la cual su existencia misma está ligada indisolublemente y depende de la “tierra” (Chiri *et al* 1991). En base a esto, los pueblos sustentan posiciones políticas desde donde reclamar por la tierra, sus recursos, su autodeterminación y su inclusión en la discusión de políticas públicas que los incluyan. Sin embargo esta posición no debe ser confundida con la vieja concepción ratzeliana¹⁴ de “espacio vital” (Araya y Romero 2001, Benedetti 2011), sino que se trata de una propuesta que engloba elementos patrimoniales tangibles e intangibles, destacando la necesidad social de un manejo comunitario de los mismos. Esto constituye el elemento central de una disputa de poderes entre pueblos originarios y Estado provincial-nacional (Endere 2001 y 2007, Crespo 2005, Escolar 2007, Cruz 2009, Rodríguez 2011).

Siguiendo a Ruffini (2008), reconocemos que toda construcción político-territorial es histórica y por lo tanto está sujeta a cambios y reformulaciones, signada por avances y retrocesos cuya complejidad debe abordarse desde distintos ángulos ya que, como sostienen Bechis (1984 y 1992) y Díaz Polanco (1991), no es posible abordar la problemática indígena sin el marco social, político y económico (regional-nacional) que le da sentido. Es desde un enfoque mixto (antropológico, histórico y geográfico) que es necesario pensar y discutir los conceptos de *territorialidad*, *desterritorialización* y *reterritorialización* (Santos 1994, Geiger 1996, Paasi 2003, Haesbaert 2004, Toledo 2005, Manzanal 2007, Reboratti 2008, Silveira 2008, Benedetti 2011), y ver su relación con los procesos emergentes de *etnogénesis* (*sensu* Briones 1996). Los conceptos de territorialización, desterritorialización y

¹⁴ La corriente de *antropogeografía* (representada localmente en las obras de Santamarina 1945, López 1956, Bolsi 1967) fue criticada por cuanto en ella el conflicto y la problemática del poder son factores ausentes.

reterritorialización hacen referencia a la relación entre ubicaciones (“tierra”, “lugar”, “zona”, “espacio”) y experiencias culturales vividas. Si bien el uso de estos conceptos es diverso, al hablar de *territorio* básicamente se hace alusión a una extensión espacial, de alguna manera delimitada, que incluye una relación de poder y/o posesión por parte de un grupo social. El concepto de territorio está relacionado con la idea de dominio y/o gestión dentro de un espacio determinado (cerrado o no), y por ello está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas (Correia de Andrade, 1996).

La *territorialidad* es entendida como el grado de control de una determinada porción de espacio, se refiere al conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia en un determinado territorio por un determinado agente social durante un lapso de tiempo. En suma, el territorio es la expresión material de una territorialidad, y ésta es una relación social sostenida en el tiempo y para ello necesariamente debe enlazarse en un plano simbólico con cierta identidad y afectividad espacial, definiendo así territorios apropiados por derecho, de hecho y afectivamente (Correa 1996). Así entendida, la territorialidad como concepto englobaría tanto los aspectos materiales (recursos naturales) de los territorios como sus aspectos inmateriales (valores, prácticas e instituciones culturales).

De acuerdo a esto, la territorialidad, para afianzarse y justificarse, necesita del componente *tiempo* a través del cual se desarrollen sucesivamente las acciones necesarias para producir el dominio y/o apropiación del espacio. En esta instancia estamos hablando ya de un *proceso de territorialización*. Cuando este proceso se ve contrariado en sus fines, ya sea por mecanismos internos o externos, estamos en presencia de un proceso de *desterritorialización*. Así, la *desterritorialización* se refiere a procesos de pérdida del territorio derivados de la dinámica territorial y los conflictos de poder entre distintos agentes. Acaecido este proceso de alteración o destrucción de un territorio, su reconstrucción sólo puede ser llevada a cabo a través de un proceso de *reterritorialización*. Si bien para Clifford (1994), la reterritorialización está relacionada con un proceso de recreación de la cultura en nuevas y diversas ubicaciones, coincidimos con García-Canclini (1990) en ver a la *desterritorialización* y *reterritorialización* como dos procesos relacionados con la pérdida de los “lazos” entre una sociedad y su locus geográfico. Por esto, el concepto de reterritorialización implica nuevos modos de inserción de signos de identificación y rituales que establecen cierta diferenciación de unos grupos sociales en relación a otros, a la

vez que tratan de reconstruir algo pre-existente. Así definido, este proceso de reterritorialización incluye formas específicas a través de las cuales se mantienen y reintroducen signos de identidad, costumbres y rituales en el nuevo territorio social donde se establecen. Si bien el concepto así tratado sería de suma utilidad para entender los cambios socio-culturales al interior de una comunidad relocalizada, y particularmente para estudiar el caso de comunidades *expatriadas* o *desnaturalizadas* (como Quilmes, Amaicha, Tolombon y Colalao que fueron desterradas de su geografía e implantadas en una nueva), para el caso de un regreso al *locus* original (como el caso de Amaicha y su retorno a su ubicación original vallista), es necesario ahondar en el concepto tomando en cuenta la dimensión histórico-política del caso y considerar a la reterritorialización en tanto proceso de *reivindicación territorial*, es decir de recuperación de un territorio como consecuencia de un nuevo orden histórico.

Es posible entonces entender la reterritorialización como una estrategia de respuesta ante el poder de turno (Colonia / Estado-nación), pero que va más allá de una práctica discursiva. Siguiendo a Alonso (1994), podemos ver a este proceso como una forma de definir los “lugares sociales” que son internalizados mediante la palabra, mediante su rotulación o *toponimia*. La toponimia constituye una forma de apropiación del espacio, pero también un reflejo de ciertas características del territorio, de las interrelaciones entre los aspectos físicos y humanos del mismo, y de sus transformaciones sucesivas (Tort Donada 2000, Cuadra 2007). El poder usar “topónimos”, es decir nombrar, representar gráficamente mediante mapas, y debatir y plasmar las inter- e intra-delimitaciones, es tan reivindicativo para la emergencia socio-política de las comunidades indígenas (Lhaka Honhat 2002, Carrasco y Zimmerman 2006) como lo ha sido en su momento para el estado-nación (Roseberry 1994, Hernández Castillo 2001, Lois 1998 y 2006).

Por último, y retornando a nuestro punto de partida, al intentar abarcar un período de tres siglos, el primer desafío que surge en estos casos es que para manejar de alguna manera un lapso temporal tan amplio hay que establecer un marco de referencia primario sobre el cual anclar el relato, que permita sistematizar la información existente. El único antecedente para nuestro caso es el trabajo de Isla (2000:42), quien recurrió a una formulación de etapas señalando que para establecer las mismas se basó en “hitos históricos que los vallistas recuerdan”. Si bien es cierto que el autor señala que estas etapas son sólo una simplificación

operativa, creemos que al tratar de formular un cuadro basándose en lo que “los vallistas recuerdan”, se plantea una doble cuestión metodológica, que cuestiona no sólo la representatividad de los “vallistas” respecto del colectivo, sino la legitimidad de la extrapolación de una idea de “hitos históricos” a partir de referencias puntuales.

Es por ello que en lugar de apelar a lo que supuestamente recuerdan “los vallistas” para proponer etapas cronológicas sucesivas, y como nuestro objetivo es situar y explicar procesos que actúan sobre la sociedad, preferimos trabajar sobre una línea de tiempo en donde la linealidad cronológica de las fechas no implica procesos unidireccionales¹⁵, y en donde la marcación de fechas es sólo para situar aquellos *sucesos/eventos* y *acontecimientos*¹⁶ que, independientemente de su reconocimiento a nivel local, han demostrado a lo largo del tiempo tener un peso de importancia en el desarrollo global de la comunidad. Como señala Lorandi (2012), lo interesante del *acontecimiento* es que raramente es vivenciado como tal por los propios actores de su tiempo sino que su trascendencia es interpretada a posteriori¹⁷.

De todas maneras, hay que reconocer que la apreciación de un fenómeno social como *suceso* o *acontecimiento* dependerá siempre de la perspectiva desde la que se lo analice, por lo tanto la observación micro también es necesaria, ya que pone en evidencia la acción de los actores locales y la manera en que resuelven la coyuntura. Parafraseando la expresión de Braudel (1958) sobre la historia y sus actores, ellos podrán *no saber que están haciendo historia*, pero la hacen¹⁸.

En base a estas consideraciones, la tesis que aquí se propone es la existencia de un proceso de larga duración de desterritorialización y reterritorialización, que afecta activa y

¹⁵ Si bien esto puede parecer una fórmula discursiva, cuando veamos el capítulo referido a la Cédula Real, veremos cómo un elemento introducido en un proceso *presente* puede reformular el *pasado*.

¹⁶ Seguimos aquí en nuestros conceptos a Lorandi (2012:24) quien propone una definición de “*suceso*” que se aplica a fenómenos de cierta cotidianeidad y de “*acontecimiento*” relacionado a un fenómeno de gran envergadura o conmovedor, sin llegar a encontrar aquí lo que Le Roy Ladurie (1972:77) denominó “acontecimiento matriz” o “acontecimiento generador”, por el que se entiende aquél que destruye las estructuras tradicionales y las sustituye por otras nuevas.

¹⁷ En cierto sentido esta visión guarda relación con lo que Braudel (1958:739) denominaba al referirse a los estudios de larga duración como la historia “inconsciente”.

¹⁸ Una crítica a los trabajos que consideran al indígena como espectador más que como actor, aún frente a la situación de dominio colonial, puede verse en Vázquez (2007).

pasivamente a la comunidad de Amaicha del Valle, desde el siglo XVII hasta la actualidad. Proponemos que dichos procesos fueron marcados especialmente por dos acontecimientos: la protocolización de la “Cédula Real” (1892) y la creación de la “Fiesta de la Pachamama” (1947).

Partiendo de la idea de un proceso de larga duración, la tesis prioriza su desarrollo a lo largo de un eje temporal sobre el que se montan aquellos elementos históricos, sociales, políticos y económicos (a distintas escalas espaciales). Esta priorización no significa preponderancia de lo temporal versus lo espacial, sino que se ven como dos variables complementarias donde la priorización de una sobre la otra está dada por su carácter de independencia, en donde los acontecimientos históricos son transversalidades sobre una línea de tiempo a la que nutren y establecen condiciones, nuevas condiciones en donde los hechos pasados mutan de *sucesos* a *acontecimientos* y viceversa, dejando así nuevas potencialidades para lo que vendrá.

Esta tesis es el resultado de 7 años de investigación sistemática dividida en dos etapas. La primera entre 1995 y 1997 trabajando en la definición arqueológica de Amaicha a través de la realización de una Tesis de Licenciatura. La segunda entre el 2010 y el 2014, haciendo trabajo de investigación histórica y antropológica en archivos, realizando prospecciones pedestres de distintos sectores del territorio comunitario, realizando entrevistas a personas y “personajes” de la comunidad, y consultando cuanta fuente bibliográfica se hubiese producido desde el s. XIX que mencionase al valle Calchaquí. En el medio de estas dos etapas todo es azaroso, asistemático y circunstancial: visitas a amigos en Amaicha, participación en reuniones internas y externas, espectador de problemas comunitarios y promotor de nuevas visiones a dichos problemas. En síntesis un proceso de maceración amaichense, en donde todo sirvió para entender una buena parte de la historia de Amaicha.

En base a la línea argumental propuesta anteriormente, hemos dividido la tesis en cinco capítulos. En los dos primeros se establecen las bases geográficas, arqueológicas e históricas sobre las que se trabajará, pero en base a la discusión de las mismas se plantea la necesidad de una revisión de lo que hasta ahora se ha aceptado como la *historia oficial* del proceso de conformación histórico territorial de Amaicha entre los siglos XVII y XIX. En los dos siguientes se trabaja concretamente sobre los dos acontecimientos que hemos identificado como trascendentales: la protocolización del la “Cédula Real” (para fines del s.

XIX) y la creación de la Fiesta de la Pachamama (mediados del s. XX). En la quinta y última parte se discute en términos territoriales, sociales e históricos los capítulos anteriores y se plantean posibles relaciones entre el contenido de éstos y el futuro de la Comunidad.

Ahora toca comenzar, y como dijo un abogado en 1838¹⁹, “para entrar en materia y recopilar los mas esenciales datos que deben servir de base a este discurso es indispensablemente necesario tomarlos desde su origen y acomodarlos en sucesión cronológica...”²⁰.

¹⁹ Archivo Histórico de Tucumán, Sección Judicial, 1823, Caja 125, Exp.25, f.56v.

²⁰ El abogado perdió el juicio.

Capitulo II

Amaicha: la Comunidad del Diploma

CAPITULO II

AMAYCHA, LA COMUNIDAD DEL DIPLOMA

Amaycha. Nombre de un lugarejo Calchaquino á la entrada de la quebrada ó valle que conduce de Santa María á Tafi. Indios expatriados al este de la Cordillera de Anconquiya (Loz., V., pág. 247). Estos indios fueron reimpatriados y existen aún.

Lafone Quevedo (1895:18)

Dado que los sucesos y procesos que aquí se relatan se desarrollan en un espacio cuya fisonomía y definición han cambiado en el tiempo, nos parece útil contextualizar dicho espacio para en primer lugar, dar un orden topológico que permita saber claramente de qué lugar se habla cuando se menciona tal o cual topónimo. En segundo lugar, para entender ciertas relaciones ecosistémicas presentes desde hace siglos y cómo se insertan las poblaciones humanas en estas relaciones. Esto, que podría parecer algo obvio e innecesario, como se verá después, nos permitirá evitar el rebautizo de lugares (y por ende agregar ruido toponímico) y entender más claramente los cambios ocurridos en las poblaciones y sus locaciones, y por lo tanto su territorio.

Mediante esto me propongo plantear además que a la hora de estudiar procesos sociales es necesario abordar previamente la espacialidad histórica de los mismos, es decir analizar el contexto geográfico en donde se desarrollaron los mismos y cuál ha sido su evolución a lo largo del tiempo. Esto no quiere decir empezar con el clásico capítulo de “Descripción geográfica” (geoformas-flora-fauna) con la que se comenzaban los trabajos de geografía, arqueología y etnografía de fines del XIX hasta mediados del XX, que oficiaban como una introducción teñida siempre de cierto determinismo ambiental. La idea es contextualizar geográfica e históricamente el escenario del cual los actores sociales son partícipes y creadores, para tratar de establecer ciertas interrelaciones básicas entre la sociedad y el ambiente.

EL VALLE CALCHAQUI

Calchaquí fue el nombre dado durante el transcurso de los siglos XVI a XVIII a lo que hoy se conoce como el valle de Santa María, o “el valle” si se vive en sus alrededores¹. El mismo se encuentra enmarcado entre la *puna* (al oeste) y las *selvas occidentales* (al este), y es surcado

¹ “Joy joy, joy joy, de las peñas vengo p’al valle me voy...” era la letra de un joy-joy que Atahualpa Yupanqui recogió mientras lo entonaba Felipe Santiago Chocobar, un taficeño, que como otros se afincó en Amaycha a fines del XIX.

longitudinalmente de sur a norte por el río de Santa María (Ver Figura 1). El valle tiene una longitud aproximada de 100 km, desde Punta de Hualasto (2240 msnm) hasta su confluencia con el río Calchaquí (1600 msnm), y un ancho uniforme de aproximadamente entre 35 y 45 Km.

Su límite norte es la citada confluencia con el río Calchaquí con el cual forma el río de las Conchas. Al sur se desarrolla el “Arenal” del Campo de los Pozuelos, frenado por la Sierra del Atajo que lo separa de la zona de Andalgalá. Su límite occidental lo constituye la Sierra de Quilmes o del Cajón² que se eleva bruscamente desde el fondo del valle hasta unos 5000 m de altura. Por el oriente se levantan en dos bloques separados por la falla de Tafí-Amaicha, los sistemas del Aconquija y de las Cumbres Calchaquíes³, constituyendo una barrera que desciende, desde aproximadamente los 5400 msnm hasta los 4500 msnm (Galván, 1981; Huidobro, 1972; Gutiérrez y Mon 2004) (Ver al final Figura 2 y 3). Estas dos barreras montañosas son las que regulan en gran parte el clima en el valle, ya que los vientos húmedos descargan casi toda el agua en forma de lluvia y niebla en las laderas que miran hacia el llano de Tucumán formando la extensa red hídrica que lo alimenta, y sólo algunas logran pasar las cumbres. Paralelamente algunas nubes se “cuelan” por las hondonadas, pasos y abras provocando lluvias en los valles altos internos (como por ejemplo en Anfama y la Ciénega), o se manifiestan en forma de bancos de niebla o *cerrazones* que permiten el desarrollo de pastizales (como en Tafí, el Infiernillo y Los Corrales). Parte de esta humedad, al pasar por las cumbres más altas, se descarga en forma de nieve (de ahí la aparición desde las crónicas del s. XVI del cerro “siempre nevado” del Aconquija), o de *garrotillo* (mitad granizo, mitad nieve), que forma en los lugares donde la topografía así lo permite, depósitos de agua en forma de lagunas permanentes o semipermanentes que transforman los alrededores en oasis para mamíferos y aves migratorias, y en cotos de caza para

² Correa (1910:51) la llama también “Cerro o Cumbres del Cajón o de Huascha Ciénega”. En un manuscrito del maestro Miguel Cano (hermano menor del maestro Félix Ramón Cano) la llama como “cerros de San Francisco y San Antonio de los Andes” (Cano 1949:1).

³ Si bien por su origen geológico esta diferenciación no tiene sentido (Peirano, 1943:31), en la práctica la falla Amaicha-Tafí y la cuenca de Tafí del Valle sirven como criterio de diferenciación, ya que allí se desprenden dos bloques (como formando los brazos de una “Y”): hacia el nor-este las Sierras de Medina y de la Ramada (que es el límite occidental del valle de Choromoros) y hacia el norte las Cumbres Calchaquíes (Ver al final Figura 2). Respecto al *Aconquija* es una designación tan antigua como la conquista, acotada al macizo que contiene a los *Nevados* y del que siempre se hizo alusión a las riquezas minerales que contendría (Cosme Bueno, 1773:s/p; Alcedo, 1789:212). Respecto a las llamadas “Cumbres Calchaquíes” durante los siglos XVII a XVIII (Toscano 1907, Larrouy 1927, Borda 1941), eran conocidas como *Choromoros* (debido a que los habitantes prehispánicos así se llamarían) y de allí que la parte norte del hoy río Salí se denominase *Río Grande de los Choromoros* (Borda 1945). La primera mención de éstas como Cumbres Calchaquíes tal vez corresponda al mapa de Moussy (1866), no obstante las primeras obras geográficas de Tucumán (Granillo 1872 y Groussac *et al.* 1882) no utilizan esta denominación y hablan del conjunto como *Sierras de Tucumán*. Granillo (1872:10) recoge la expresión *Cerro del Campo* para este componente norte, y recién Latzina (1888:417) diferenciará este bloque con el nombre de Cumbres Calchaquíes, denominación que a partir de la década del 1910 ya será común (Correa, 1910:30; Kühn 1924).

los humanos. La parte más favorecida para la aparición de estas lagunas son sectores de tipo alti-pampas, que se encuentran:

- 1) en la parte norte del Aconquija: entre el Morro Ñuñorco de San Juan (extremo norte) y el Alto de Muñoz. La laguna más grande es la de *Los Patos* y existen otras menores sin nombre,
- 2) el extremo sur de las Cumbres Calchaquíes: en donde se destacan las lagunas de *Huaca Huasi* (o *Vaca Huasi*) y la *de los Amaicheños*.

Estos reservorios de agua se transforman en la fuente de vida de las laderas occidentales del sistema Aconquija-Cumbres Calchaquíes, y de los ojos de agua que aparecen escondidos en los niveles más bajos. Del otro lado del río Santa María en las cumbres de la Sierra de Quilmes, pasa algo parecido pero en menor proporción, ya que sólo se produce una concentración de lagunas en el extremo norte de las mismas, en las inmediaciones del morro Peñas Blancas, Pishca Cruz y el Nevado de Chuscha. Esta zona es de importancia vital no sólo porque alimenta a los cursos de agua que abastecen a las poblaciones de Tolombón y Cafayate, sino además porque es la fuente de abastecimiento de la cuenca Cajón-Santa María⁴.

Si bien el hecho de que la corriente que corre por esta cuenca cambia de sentido (N-S a S-N) en Punta de Hualasto y que los valles que riega tienen distinto nombre (Cajón-Santa María) ha servido de criterio para el cambio de nombre del río (río del Cajón-río de Santa María), en realidad se trata del mismo curso de agua, que nace y “muere” más o menos a la misma altura paralela (26°).

Fitogeográficamente, el valle Calchaquí se encuentra dentro de la provincia del *monte* (Morello 1958), colindante por el oeste con la provincia de la *puna* (Cabrera 1976), mas estos límites sólo encierran una unidad geográfica en sentido amplio, ya que desde el punto de vista de las diferencias de vegetación y fisiografía, el valle ofrece notables variantes. *Los conos de deyección* de las sierras de Quilmes, cubiertos por estepa arbustiva, donde los cursos de agua son muy espaciados, constituyen una unidad en el paisaje completamente diferenciada con la parte baja del valle. Allí la *planicie aluvial* del río Santa María, bordeada por un bosque marginal en galería de algarrobo y arcas asociado a un sotobosque, reúne a la mayoría de la poblaciones actuales, siendo las principales (de norte a sur) Cafayate, Tolombón, Colalao, Calimonte, Quilmes, Encalilla, Santa María, Loro Huasi, Famatanca, San José y Casa de Piedra. Al este del río de Santa María se encuentran los niveles terrazados cuaternarios surcados por varios arroyos y ríos transversales, en donde el nivel terciario aflora en varias partes por reactivación de la erosión, dejando expuestas lomas de arcillas coloridas. Aquí se repite en miniatura la distribución de la estepa arbustiva más un bosque marginal a lo largo de las quebradas transversales con cursos de agua permanente alimentadas por el sistema Aconquija-Cumbres Calchaquíes. Esto permite el desarrollo de pequeñas poblaciones como Ampajango,

⁴ Y esto se ha visto reflejado en el momento de la conformación de la frontera interprovincial entre Salta y Catamarca

Andalhuala, Shiquimil, Caspinchango, La Maravilla-Masao, Los Colorados, Amaicha y Yasyamayo. Tanto los conoides orientales como occidentales, más las quebradas transversales caracterizadas por estar cubiertos por suelos pobres cuaternarios, son zonas aptas para el desarrollo de una agricultura de regadío, ya que las lluvias son estivales y no sobrepasan (en el mejor de los casos) los 300 mm anuales. Por otra parte existen, a nivel micro, diferencias de potencial agrícola a lo largo del año, determinadas por la combinación de orientación respecto al sol, los vientos y la altura absoluta. Por último, las ya mencionadas altas laderas y cumbres del este y oeste del valle de Santa María, donde predomina el pastizal de altura y existen lagunas y vegas, constituyen otra zona diferenciada (Bolsi, 1967; Martínez, 1949), aptas para tareas de pastoreo estacional y caza.

Podría decirse entonces que a pesar de las características ambientales generales que el valle ofrece en el último siglo, que lo caracterizan como una zona árida y con problemas de erosión, existen subunidades⁵ que ofrecen y han ofrecido a lo largo de los últimos siglos diferentes posibilidades de instalación al hombre, pero no condicionadas por el ambiente sino interdependientes con un momento histórico, una formación político-social y a la tecnología disponible en ese momento. Hasta la década de 1960, el trabajo de Frenguelli (1944) “*Influencia del ambiente físico en la distribución de culturas*” revistió gran peso sobre el resto de la producción de la zona (p.e. Cigliano *et al* 1960) que tendía a asumir que las características de aridez reinantes habían sido siempre las mismas, al no contemplar las posibilidades de transformación del ambiente durante el s. XIX. Una excepción a esto es el trabajo de Meister *et al* (1960) en donde, aún cuando falte un análisis ambiental diacrónico, la incorporación del análisis histórico permite una visión dinámica de las poblaciones existentes.

Sobre “Calchaquí”, a lo largo de los siglos XVIII a XX se fueron configurando parte de los límites de las actuales provincias de Catamarca, Tucumán y Salta. Cada una de ellas en su momento echó mano a cuanto “documento” se encontrase en sus archivos para argumentar sus derechos como heredera de una porción del espacio vallista, en base a su participación en la invasión llevada a cabo entre 1657 y 1665⁶ y a la pertenencia jurisdiccional de las antiguas ciudades cabeceras que durante los siglos XVI y XVIII componían la Provincia de Tucumán. El último límite que aún queda pendiente de resolución en esta zona es entre Catamarca y Tucumán, y corresponde a la línea que va entre el cerro de San Francisco y el Alto de Rumiarco. Estos límites, por motivos que veremos luego, están relacionados con la comunidad de Amaycha.

⁵ Así como los grandes y muy visibles conoides ofrecen posibilidades agrícolas extensivas, las quebradas transversales encerradas por paisajes desérticos permiten el desarrollo de oasis de iguales potenciales productivos a los conoides, y los ojos de agua permiten la instalación de caseríos o puestos que pasan absolutamente desapercibidos a la vista.

⁶ Ver Capítulo III.

Actualmente, por su concentración de instituciones gubernamentales, en el Valle se destacan los pueblos de Cafayate y Tolombón (pertenecientes a Salta), Colalao y Amaycha (pertenecientes a Tucumán), y Santa María y San José (pertenecientes a Catamarca). A pesar de estas fronteras, todas estas poblaciones desde su formación colonial han tenido un intenso relacionamiento que ha variado a lo largo del tiempo en función de distintos acontecimientos políticos, climáticos y económicos. Desde la formación de los primeros intentos mineros en la zona de Punta de Hualasto a fines del XVII, pasando por la conformación como zona de engorde y ruta de mulas y ganado desde y hacia Potosí y Chile a lo largo del XVIII-XIX, o siendo el escenario de persecución de las montoneras que escapaban hacia Bolivia a mediados del XIX, o a través de la integración propiciada por el advenimiento del automóvil y el consiguiente desarrollo vial que abrieron las puertas a nuevas opciones económicas comerciales, como la vitivinicultura y el turismo⁷.

Todo el movimiento de personas y bienes asociados a estos procesos han transcurrido a través de distintos ejes de circulación. El fondo de valle, por donde corre la Ruta Nacional 40, es un eje nortesur de gran importancia y se sabe de su uso desde tiempos prehispánicos, siendo popularizado bajo el nombre de Camino del Inca. Sin embargo esta vía suele causar una visión engañosa que fuerza a pensar en el uso del espacio sólo en sentido meridiano, cuando en realidad este sentido es acotado a ciertas circunstancias históricas. Existen a lo largo de los sistemas montañosos laterales, lugares que permiten el traslado en sentido oeste-este que dan muestras de haber sido utilizados en el pasado cuando las circunstancias y las configuraciones territoriales eran otras. Nos referimos a los pasos o abras que suelen conectar las vertientes oriental y occidental de los sistemas montañosos, a los que por lo general se llega siguiendo los cauces de los ríos que tienen sus nacientes en las cumbres. Uno de estos pasos es la *Quebrada de Amaycha*, de la cual nos ocuparemos a continuación.

LA QUEBRADA DE AMAICHA

Para describir esta quebrada tomaremos directamente la obra de Peirano (1943), valiosa por su antigüedad, su grado de detalle, y porque recogió información técnica y toponímica de primera mano. Peirano y su hermano⁸ recorrieron durante varias campañas toda la zona de Tafí, La Ciénaga, Anfama y el valle de Santa María de punta a punta, por lo cual sus datos son sumamente confiables.

Siguiendo así a Peirano (1943:32 a 33), reconocemos como *quebrada de Amaicha* al valle surcado por el *río Amaicha*, y la parte baja del cauce de sus afluentes que corren dentro de la

⁷ Sobre esta situación nos explayaremos en el Capítulo V.

⁸ Héctor Peirano, reconocido fotógrafo cuyo trabajo ilustró el trabajo de su hermano y quien fue el primer director del Instituto Cinematográfico de Tucumán en 1937 (ver http://www.archivo.unt.edu.ar/attachments/059_suarezenrico.pdf). Lamentablemente gran parte de su trabajo se perdió en el incendio que tuvo el mencionado instituto.

quebrada. Esta queda comprendida entre, a) la unión del *río de los Corrales* y el *río del Infiernillo* (antiguamente conocido por arroyo de la Quebrada Seca), en la parte alta, y b) una línea que une *La Toma* con la *Loma de la Cruz*, en la parte baja (Ver al final Figura 4). Su longitud, en línea recta, es de aproximadamente 12 km, y su ancho máximo (a la altura del Campo del Sauzal), de unos 4 km., entendiéndose esta medida como tomada entre el río de Amaicha y el comienzo de la verdadera ladera de las Cumbres Calchaquíes. El rumbo general de la quebrada de Amaicha es NNE., y la forma que muestra, vista desde el valle de Santa María o desde la sierra del Cajón, es la de un abra de fondo muy inclinado hacia el citado valle, cuyo vértice se halla situado en su parte más alta (Ver al final Figura 5).

El cauce del río de Amaicha es la continuación del río de *Los Corrales*, el cual nace en la ladera occidental del cerro *Muñoz* (extremo septentrional de la sierra del Aconquija). Según Peirano (p. 34) el cambio de nombre estaría justificado al juntarse con el río del Infiernillo, debido a que el aporte de agua que hace *Los Corrales* es mínimo en invierno, en comparación con el río del Infiernillo que la provee todo el año. Este último se denominaba *Quebrada Seca*, hasta que en la década de 1930 se construyó un canal desde los arroyos de *La Esquina* y *La Toma* (que desaguan hacia la cuenca de Tafí), para alimentar así al río de Amaicha a través del Quebrada Seca. Esta diferencia sin embargo es importante a tener en cuenta por cuanto, como se verá luego, se trata de una diferencia de origen antrópico de relevancia en la historia de Amaicha.

La unión entre el arroyo del Infiernillo y el río de los Corrales para formar el río de Amaicha se produce a la altura del paraje *Macho Huañusca*⁹ y es a partir de aquí que comienza la quebrada de Amaicha. Desde aquí el río de Amaicha recibe los aportes permanentes de las *Zanjas del Molle* y de los *Cardones* (que se alimentan de las *Lagunas de Huaca Huasi*), de los arroyos de los *Corpitos* y del *Cortaderal* y del río *Chico*, cuya agua procede en su totalidad del río de Ampimpa (que se alimenta de la *Laguna de los Amaicheños*). Los demás cauces que terminan en él son casi todas arroyadas temporarias. A los efectos de facilitar ulteriores referencias reproducimos el plano de Peirano, en donde se reflejan los diversos sectores, ríos y topónimos que recogió el autor (Ver al final Figura 4).

Ahora bien, si nos hemos tomado el tiempo de describir todo esto, es porque la característica geográfica principal de la quebrada de Amaicha es la de formar con el valle de Tafí la *línea de menores alturas entre la llanura tucumana y los valles ultramontanos*. Esta característica lo posiciona como un paso natural por excelencia, a través de lo que se conoce como el *Abra del Infiernillo* (3073 msnm), y de ahí su importancia para el desarrollo humano. Si bien no es el único paso

⁹ Macho Huañusca (*wañuska* en quechua cuzqueño): Mulo Muerto. Esta descripción podría deberse al efecto que sobre los animales causa la “tembladera”, enfermedad descripta ya en el s. XVIII, que ataca en zonas de puna (Soria 1908, Quiroga 1912), en este caso por el Infiernillo.

usado desde tiempos prehispánicos, su uso se hizo preponderante a partir del fin de las guerras calchaquíes y el desarrollo del comercio mular con Potosí, y luego con la construcción de la ruta automovilística conocida como *Camino de los Valles Calchaquíes* (Mendilaharzu, 1950). Los rastros del uso humano de este corredor a lo largo de los siglos, y de las variaciones del mismo, aún pueden verse en la forma de sitios arqueológicos diseminados a lo largo de ambas vertientes de la quebrada, en los puestos abandonados cerca del curso del río, en las sendas que atraviesan la zona con distintos rumbos. Pero también, en los puestos aún vigentes y en las poblaciones que se encuentran a la salida o al pie (según el punto de vista del observador) de la quebrada.

En esta entrada/salida de la quebrada desde hace un tiempo ya, se encuentra un lugar denominado Amaicha del Valle, del cual nos ocuparemos a continuación.

LAS TRES AMAICHAS

Existen tres Amaichas. Una ubicada en el Departamento de Molinos, provincia de Salta, de cuyo desarrollo histórico poco o nada se sabe. Conocida como Amaicha a secas, recientemente se la ha empezado a mencionar en algunos sitios de Internet como “Amaicha de Molinos” por lo cual no sería raro que por contagio y repetición, dentro de unos años este topónimo pase a ser el imperante. Hace más de un siglo atrás Lafone Quevedo (1904 [1898]:124)¹⁰ decía respecto de este lugar y su relación con la del valle, pero sin aportar prueba alguna al respecto:

“Hamaicha está poblado por los Indios Calchaquis del mismo nombre, que cuando la expatriación general fueron trasladados á San Miguel de Tucumán, y de allí reimpatriados al valle suyo, sin que conste que el lugar que ocupan fuese el mismo que dejaron en el siglo XVII. Este probablemente es aquel que hasta hoy conserva su nombre en Calchaquí de los Salteños.”

Una propuesta interesante y que podría trasladarse más atrás en el tiempo y preguntarse ¿son los amaychas advenedizos? Su introducción tardía en el valle podría explicar el por qué no se los menciona en las *entradas* del XVI. Si los amaychas se hallaban más o menos cerca de la entrada de la quebrada de Amaicha era casi imposible pasar por ella rumbo a los llanos de Tucumán sin ver dicha población, lo cual nos lleva a preguntarnos ¿en qué lugar específicamente residían los *amaychas*? Sobre este tema y su factible relación con el *capacñan* nos referiremos en el capítulo siguiente. Pero en lo que atañe al Amaicha de Molinos, lamentablemente nuestra pesquisa respecto a su relación con el Amaicha de Tucumán nos aleja demasiado del objetivo de esta tesis, por lo que debimos suspenderla y

¹⁰ En los casos de las citas de Lafone Quevedo y Adán Quiroga, se cita entre corchetes las fechas con que sus autores han firmado sus obras, porque si bien la diferencia temporal es poca, es importante a los efectos de su sincronía con ciertos hechos que se describirán.

poco o nada es lo que podemos aportar ahora. Sabemos que hay algunas referencias históricas de ese paraje salteño, por ejemplo a través de la historia de Felipe Varela, quien combatió con José Frías en 1867 en el “Rincón de Amaicha” (Piccirilli et al. 1953:191), en donde se produjo el “desbande de Amaicha” (Bazán *et al*, 1975:127), y que figura en el Censo Nacional de 1869 con una población de 317 personas, mientras que en el de 1895 sólo figuran 150 personas; pero esto nada nos dice de su posible origen colonial o prehispánico¹¹.

La segunda Amaicha es la que se ubica en el llano tucumano, cerca de la histórica población de Famaillá (donde fueron a parar los *famayllahos*). Desde su creación en 1665 en la orilla derecha del río Salí, fue mencionada como el “Pueblo de Amaycha” en alusión a que ése era el lugar donde estaban reducidos los amaychas expatriados de Calchaquí. Si bien Rodríguez (2010:271) publica un mapa en donde sitúa a Amaycha en la margen izquierda del Salí, no se ha podido encontrar prueba a favor de esta localización. El problema puede residir en que una fuente moderna (Zerda de Cainzo 2003:27) menciona que Amaicha del Llano queda en el departamento de Leales, lo cual es así recién desde 1976 cuando Tucumán pasa a estar dividida en 16 departamentos (Ley 1.246). Anteriormente eran 9 departamentos más Capital (Granillo 1875, Groussac *et al* 1882), sirviendo como límite natural entre los departamentos de Famaillá y Leales el río Salí, por lo cual el pueblo de Amaycha quedaba en lo que históricamente fue el departamento de Famaillá y no en Leales (ver p.e. Peirano 1943: 106, Borda 1945:61).

Por otra parte hay que señalar que no se encontraron referencias cartográficas ni papeles coloniales que sustenten la denominación “del Llano”, por lo cual la misma parece ser moderna. En un documento de 1717, la zona en cuestión aparece mencionada como el “paraje de Amaicha”¹², en 1812 como “partido de Amaicha”¹³, en 1816 como “localidad de Amaicha”¹⁴ y en 1903 como “sección de Amaicha”¹⁵. La designación “*del Llano*” recién aparece documentada hacia principios del s. XX, relacionada con publicaciones de educación primaria (Ministerio de Instrucción Pública 1914; Consejo General de Educación 1916; Encuesta Folclórica 1921 Carpeta 279), persistiendo hasta la actualidad en el mismo ámbito¹⁶ y siendo incorporado a la cartografía oficial recién en 2014 a partir de la elaboración de mapas a escala 1:100.000¹⁷.

¹¹ Uno de los delegados de la Unión de Pueblos Diaguíta de Salta, Esteban Alancay, con quien nos encontramos circunstancialmente, me comentó que estaban trabajando en la realización de entrevistas a las personas más ancianas de la zona.

¹² AHT, Protocolo IV, Serie A, 1714-1731, fs. 303-305.

¹³ AHT, S.A., V.22, f. 140.

¹⁴ AHT, Protocolos, Serie A., V.3, T.1, f. 105.

¹⁵ AHT, S.A., V.287, f. 192.

¹⁶ www.mapaeducativo.edu.ar

¹⁷ www.tucuman100k.com.ar

No obstante esta incorporación cartográfica, la localización correspondiente al pueblo de Amaicha del XVII-XVIII en el llano es algo diferente, y sólo puede reconstruirse gracias al plano existente en uno de los dos expedientes de 1823 que tratan sobre conflictos de tierras en la zona. Por algún motivo, en abril de 1823 en la zona de Amaicha comenzaron dos procesos paralelos de despojo de tierras. Uno iniciado por un sargento de apellido Martínez que denuncia que hay un “terreno nombrado Hamaicha” baldío, el cual termina resuelto rápidamente a favor de Martínez¹⁸. El otro litigio, de más larga duración y de mayor interés, es el que sostuvieron los amaychas con “los Romanos”¹⁹, en el cual se presenta un plano mostrando la localización de los litigantes y ciertos rasgos geográficos y antrópicos que son identificables actualmente. El cruce de los datos proveniente de este plano y la identificación de los rasgos antrópicos y naturales mediante el uso de mapas actuales²⁰, fotografías aéreas²¹ e imágenes satelitales, permitiría proyectar el plano de 1823 sobre una planimetría actual, y definir un polígono aproximado de localización real de los amaychas expatriados (Ver ejemplo al final Figura 5). Hay en “Amaicha del Llano” un nicho de investigación que hasta ahora todos hemos desperdiciado, y que podría ser trabajado desde la antropología, la etnohistoria y la arqueología.

La tercera Amaicha es la más conocida actualmente, ya sea con o sin el apelativo “del valle” y es la que se encuentra al noroeste de la villa de Tafí del Valle²². Es el Amaicha por antonomasia, siendo el uso del segundo término fruto de la necesidad que hubo durante el siglo XIX de diferenciarla de su homónimo del llano; desaparecida esta necesidad, cuando se dice Amaicha se piensa en la localidad vallista tucumana. Por ley 6143/1991²³ la provincia de Tucumán se divide en 17 departamentos, los cuales a su vez se subdividen en función de su densidad de población en “municipios” y “comunidades rurales”²⁴. El extremo noroeste de la provincia (que gracias a las “desnaturalizaciones”²⁵ de fines del s. XVII se convirtió en el menos poblado) se denomina Departamento de Tafí del Valle, con una superficie de 2741 km² y una población de 14.900 personas. Se divide actualmente en 4 sectores: el municipio de Tafí del Valle²⁶, y las Comunidades Rurales de El

¹⁸ AHT, S.A., V.29, fs. 108-112(v).

¹⁹ AHT, S.J., 1823, C. 125, E.25.

²⁰ Mapa de Obras Sanitarias, ca. 1910, existente en la mapoteca del AHT.

²¹ En el Catastro de Tucumán hay un vuelo fotogramétrico de escala 1:10.000 de la zona cañera, del año 1945.

²² También así designado para diferenciarlo de Tafí Viejo, que es el resto del antiguo departamento de Tafí que atravesaba la provincia desde la capital hasta el límite con Catamarca.

²³ http://hlt.gov.ar/digest_textoley.php?selley=6143

²⁴ Ley de Comunidades Rurales 7.350 Ver http://hlt.gov.ar/digest_textoley.php?selley=7350

²⁵ En el Capítulo III nos explayaremos sobre las consecuencias demográficas de la invasión española sobre el valle Calchaquí, y sus consecuencias hasta el día de hoy.

²⁶ Municipio de Tercera Categoría, por Ley 5.530 (1983) Ver http://hlt.gov.ar/digest_textoley.php?selley=5530

Mollar, Amaicha del Valle y Colalao del Valle, siendo Amaicha la más grande en superficie con 109.000 ha (1090 km²). Los límites de la Comuna han sido definidos por la ley provincial 4671/77²⁷

“Norte: Por el límite con la provincia de Salta, desde el río Santa María hasta la cuesta de Gonzalo (límite con Trancas).

Este: Por las cumbres Calchaquíes, desde el límite con la provincia de Salta hasta la intersección del cerro El Negrito con el cerro El Infiernillo.

Sur: Por el Cerro El Infiernillo, desde el Cerro El Negrito hasta el nacimiento del arroyo de La Cañada y, aguas abajo por este cauce, hasta la confluencia del río Corrales y, desde este punto, por la línea que lo une con el nacimiento del río de Los Colorados en el morro de Taruco y, por el morro de Taruco, hasta el límite con la provincia de Catamarca; luego hacia el oeste por el límite interprovincial con Catamarca hasta el lecho del río Santa María.

Oeste: Por el río Santa María, desde el límite con la provincia de Catamarca hasta el límite con la provincia de Salta.”

No obstante esta definición legal que utiliza un criterio este-oeste (respecto al río Santa María) observable en el mapa de Chapeaurouge de 1897, existe otra división que podemos denominar mixta, que recoge en parte un criterio difuso anterior de división norte-sur. La operatividad de este criterio puede observarse insinuado en los mapas de Brackebush de 1891 y Beyer de 1894. A los efectos de mostrar como ambos criterios conviven de alguna manera oficialmente se elaboró la Figura 7, que puede verse al final²⁸. La utilización de uno u otro criterio tiene consecuencias económicas muy dispares para ambas comunas. La “Comuna Rural de Amaicha” (Ley 7.350)²⁹, está encabezada por un representante político provincial denominado “Comisionado Comunal”, aunque en la práctica subsiste el apelativo de *Delegado Comunal*, el cual es secundado por un “Comisionado Comunal Suplente”. Estos representantes son elegidos por votación aunque hasta la década de 1990 eran elegidos directamente por el gobernador. Esta formación político-territorial convive con una mucho más antigua conocida como “Comunidad de Amaycha”, la cual es dirigida por un Cacique y un Consejo de

²⁷ Ver http://hlt.gov.ar/digest_textoley.php?selley=4671

²⁸ El mapa de Isla (2002:64), es un ejemplo de esta utilización del criterio mixto.

²⁹ Dicha ley establece en su art. 3º que las mismas tienen a su cargo: “1. La construcción de obras y prestación de servicios públicos. 2. La urbanización de los pueblos. 3. El control del orden y la seguridad en el tránsito y en el transporte. 4. El control de la higiene y moralidad pública. 5. Los servicios de salubridad, asistencia social y asistencia pública. 6. El fomento de la cultura, las artes y la educación física. 7. La protección del medio ambiente y preservación de la riqueza y variedad ecológica. 8. La recreación, turismo y deporte. 9. La organización de servicios generales y especiales tendientes al mayor bienestar de las poblaciones rurales y cualquier otra función relacionada con los intereses locales.” Tareas éstas que cuanto delegado comunal ha pasado por el cargo, se ha encargado en hacer notar que son prácticamente imposibles de llevar a cabo, debido a que el presupuesto asignado anualmente apenas cubre para el pago de sueldos.

Ancianos, siendo ambas autoridades elegidas por votación directa. Décadas atrás, si bien el cacique era elegido, podía llegar a convertirse, según su obrar, en vitalicio, siendo su cargo heredable a sus hijos varones como era la costumbre prehispánica. Esta configuración Cacique-Consejo es reciente, y si bien de alguna manera recoge formaciones sociales pre-existentes, también obedece a cierto pautamiento surgido de la relación entre la Comunidad y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

**Departamentos de Tucumán ordenados por Superficie y por Población
(Datos INDEC según último censo)**

DEPARTAMENTO	km2	Población	DEPARTAMENTO	km2	Población		
1	Burruyacú	3.605	36.951	1	Capital	90	548.866
2	Trancas	2.862	17.371	2	Cruz Alta	1.255	180.499
3	<i>Tafí del Valle</i>	2.741	14.933	3	Tafí Viejo	1.210	121.638
4	Leales	2.027	54.949	4	Chicligasta	1.267	80.735
5	Graneros	1.678	13.551	5	Yerba Buena	160	75.076
6	Chicligasta	1.267	80.735	6	Lules	540	68.474
7	Simoca	1.261	30.876	7	Monteros	1.169	63.641
8	Cruz Alta	1.255	180.499	8	Río Chico	585	56.847
9	Tafí Viejo	1.210	121.638	9	Leales	2.027	54.949
10	Monteros	1.169	63.641	10	Burruyacú	3.605	36.951
11	La Cocha	917	19.002	11	Famaillá	427	34.542
12	Alberdi	730	30.237	12	Simoca	1.261	30.876
13	Río Chico	585	56.847	13	Alberdi	730	30.237
14	Lules	540	68.474	14	La Cocha	917	19.002
15	Famaillá	427	34.542	15	Trancas	2.862	17.371
16	Yerba Buena	160	75.076	16	<i>Tafí del Valle</i>	2.741	14.933
17	Capital	90	548.866	17	Graneros	1.678	13.551
Totales:		22524	1.448.188	Totales:		22524	1.448.188

En este sector del valle las lluvias se desarrollan durante los meses de diciembre, enero, y febrero (promedio anual de 160 mm.), lo cual da a la zona un aspecto de aridez generalizada durante el resto del año. En base a este balance hídrico, la presencia de cursos permanentes ha constituido el principal factor a tener en cuenta en el momento de la instalación de las poblaciones. Así, algunas vertientes dan vida a varios caseríos de distinta importancia, dedicados principalmente a la producción de maíz, cebada, alfalfa, comino, pimentón, frutas de carozo, membrillos y nogales. Dentro de la ganadería, la cría de cabras sigue siendo lo más destacado por su utilidad mixta, dentro de la cual aún se sigue con la tradicional producción de quesos en las partes más altas³⁰. La distribución de estas producciones, que son básicamente dirigidas al mercado local, puede variar en función de eventos

³⁰ Esta producción fue la que hizo famosa a los “quesos de Tafí” durante el siglo XIX, los cuales no sólo provenían de la estancia de Tafí del Valle, sino también de Chasquivil y de Lara.

particulares³¹. Toda esta producción no se realiza en la “villa de Amaicha” dado su carácter semi-urbano que comparte con parte de Los Zazos y Ampimpa, sino en sus alrededores, en donde se distribuyen desde agrupaciones productivas continuas como El Paraíso, Encalilla, Calimonte, Tio Punco, Yasyamayo, Los Colorados, Los Zazos, El Tio, La Fronterita, Zuritas y Salas, como así también caseríos y puestos como Molle Yaco, Campo Blanco, Taco Payana, Totorá, Toro Muerto, Ciénaga Grande, Casialito, Los Cardones y El Sauzal.

Todas estas poblaciones tienen como denominador común su instalación en las cercanías de cursos de agua permanentes, y las mismas sufren o se benefician de la variabilidad de este recurso clave. Su actividad económica, en relación a su dependencia de un recurso lineal, como son los cursos de agua en estas zonas, hace que por lo general las poblaciones ocupen superficies de espacio que involucran formas alargadas. Como consecuencia de esto, la mayoría de las poblaciones que hemos mencionado anteriormente, sólo ocupan una parte del espacio explotable dentro de la unidad de paisaje en la que se encuentran. Esto ha dado como resultado que si bien en muchos casos se han reutilizado áreas productivas antiguamente ocupadas por poblaciones prehispánicas, en algunos casos la extensión de las actuales es inferior a la arqueológica, mientras que en otros casos, terrenos aprovechables, directamente no han sido reocupados. Es decir que si bien limitaciones semejantes en cuanto a carencia de agua han influido, tanto en el presente como en el pasado, para la elección del lugar de emplazamiento, diferentes factores, tanto técnicos, como de organización social, de logística y demográficos, han determinado que no todas las áreas del pasado hayan sido tapadas por la ocupación actual.

Sobre el origen de esta Amaicha podríamos decir que se ha tejido una *historia-cuento* en base a una lectura rápida del trabajo del maestro Félix Ramón Cano, difundido tempranamente por el folclorista Carrizo (1936:34-35) que con el correr de los años y la falta de una revisión de la misma se transformó en la *historia oficial* de Amaicha. Sobre esto nos explayaremos en la siguiente sección.

AMAYCHA EN EL VALLE Y SU ORIGEN “DIPLOMÁTICO”

*La historia se transformó en leyenda
y la leyenda en mito...*

Empecemos por repasar aquí la historia de la formación de Amaicha transmitida por Carrizo

³¹ Por ejemplo, en los últimos años la realización del rally Dakar, que incluyó a los valles Calchaquíes dentro de su itinerario, provocó la venta total inmediata de productos agrícolas a los espectadores foráneos que se acercaron a Amaicha para ver pasar a los corredores.

“Es bien sabido que la actual villa de Amaicha es nueva, apenas si tiene 52 a 53 años; el Amaicha viejo, que fuera asiento de la parcialidad diaguita de este nombre, estuvo más al poniente, entre los Algarrobales de Encalilla... La falta de agua desterró a los pobladores de Amaicha; la mayoría salió del Valle buscando terrenos propicios, y los pocos que quedaron se fueron río arriba, y poblaron en 1884 el lugar que hoy ocupa la villa... En su nuevo emplazamiento también corrió el peligro de despoblarse por falta de agua, pero las oportunas gestiones de don Ramón Cano la salvaron. El es ahora el Guaitina de los amaicheños³², y lo será por muchos años, reemplazando así con toda eficacia a Don Diego Uti o Diego Utiguaitina, que acompañó a su parcialidad en el éxodo de noviembre de 1665, cuando fueron extrañados a orillas del Salí, frente a Famaillá...

En 1716, esto es, a los 50 años de su desnaturalización, los amaichas que regresaron a su querido Valle ya de paz con los españoles, obtuvieron una merced que agrandaba seguramente sus primitivos dominios, puesto que por ella eran dueños del centro y norte del Valle, desde Tiopunco hasta Tolombón incluso. Esta merced graciable, hecha a los amaichas en la persona de su cacique Chapurfe no nos da los límites territoriales de la parcialidad antes del extrañamiento... mas no obstante ello, es de creer que los límites de esta merced reproduzcan en gran parte el de sus dominios anteriores al extrañamiento ().”*

Y a través de ese asterisco introduce la versión más conocida de la Cédula Real:

“() aquí el testimonio de la merced de la Comunidad de Amaicha, que algunas personas de la localidad saben de memoria. Me lo dictó don Ramón Cano y va tal como lo conservan los amaicheños:*

“Nos los gobernadores...reunidos en este paraje de Encalilla para dar la posesión real...”

Desde que esto fue escrito, hasta que comenzó a ser usado como “fuente”, cierta sinonimia y la falta de una mirada crítica de las fuentes empezaron a jugar en contra, afectando la forma de entender el proceso de constitución territorial e histórica de los amaychas en el valle y por lo tanto el proceso de etnogénesis implícito. Algunos autores posteriores se entretuvieron más en aspectos de la *mudanza*; otros se centraron más en la *Cédula* y el *porqué* de su obtención, agregando nuevos datos o “creando”

³² Isla equivocó el significado de esta expresión de Carrizo y elevó a la categoría de cacique al maestro Cano: “el cacique Cano que gobernó la comunidad al principio del siglo XX...” (2002:126; 2003:38). Cano jamás fue cacique. Su función política fue otra que veremos luego. El significado de “guaitina” no es cacique sino que sería “señor”, “principal de un pueblo” según Cabrera (1931) que es a quien toma de referencia Carrizo. Por ello él mismo aclara en su texto “don Ramón Cano es hoy el Guaitina de la comunidad, porque aparte de ser un hombre de cultura, tiene dotes personales que lo hacen ser el consejero y el alentador de ese pueblo...” (p. 244). Una mirada muy particular por cierto de Carrizo hacia quien había sido su anfitrión y guía durante su estancia por el valle (ver detalles de sus anfitriones y el sector social al que pertenecían en Carrizo, 1936:244).

inexistentes datos, pero notamos que a medida que pasó el tiempo, estas producciones exponenciaron el nivel de error al convertirse en nuevas fuentes.

Tenemos el caso de Reyes Gajardo, quien hizo un uso moderado del texto de Carrizo como una fuente, pero mostrando un avance debido al trabajo de campo y con fuentes documentales previas:

“En cuanto a la actual villa de Amaicha del Valle es de reciente fundación, pues data solamente del año 1884, a raíz de la donación efectuada por la Comunidad de Amaicha del Valle, de la cantidad de catorce manzanas, en lo que hoy es la actual villa.

La antigua Amaicha anterior a 1884 estaba ubicada en los algarrobales de Encalilla, donde el investigador Juan Alfonso Carrizo, encontró vestigios de paredes de adobe y huellas borradas de acequias.”

“Lo que sigue y que aparece en todas las transcripciones de este documento no tiene que ver con la Cédula Real, sino con un incidente ocurrido por un pleito contra un señor Bracheri de Cafayate...”³³

(Reyes Gajardo, 1966:45-46 y52)

En otro caso, el uso de Carrizo como fuente no será explícito (aunque su presencia es evidente), pero se realizan agregados que suman confusión (agotamiento del bosque de Encalilla), tanto por el reduccionismo de ciertos procesos históricos (forma de obtención de la Cédula Real), como por su falta de correspondencia con hechos registrados documentalmente (introducción de instituciones educativas en Amaicha):

“Esta población estuvo situada, según informan los viejos pobladores, más hacia el Oeste, 15 km río abajo de su emplazamiento actual, en el paraje llamado Encalilla. Posiblemente al agotarse los bosques de algarrobos en las inmediaciones de Encalilla y en procura de mejor riego, los pobladores, poco a poco, en un proceso muy lento que debió durar años, fueron trasladándose hacia el Este, aguas arriba, para conseguir tierras mejor irrigadas y así se fueron ubicando tanto en Los Sazos como en Amaicha actual”.

“El empuje de los pobladores en la organización de la vida de la población fue grande, ya que en 1895 se fundó la primera escuela provincial, obra de doña Claudia Vélez de Cano...”

³³ En base a una nota que pasa casi desapercibida, brinda la localización del documento al que refiere y que sólo recientemente ha recibido la atención que merecía: “Ver Protocolo 36, Tomo 3, Serie C, 1892, F.1427-1428, del Escribano Maximino Sánchez. Arch. Hist. de Tucumán. Por falta de oportunidad no pude consultar esta documentación. Tal vez de haber visto este documento no habría reproducido el error tomado la obra de Román y Mullet que situaron la cédula en 1853.

“Durante la conquista y la colonización, las autoridades indianas estuvieron facultadas para conceder mercedes de tierras y solares. Es de este modo que en abril de 1716 los gobernadores Francisco de Nieva y Gerónimo Luis de Cabrera juntamente con los oficiales del Ejército Real don Pedro Luis Doria y don Francisco de Lamercado de Villacorte procedieron a dar posesión real a don Francisco Chapurfe...”

(Zerda de Cainzo, 1972:41 y 44)³⁴

En el último caso (Isla, 2002:136), el uso poco cuidadoso de la fuente llevó incluso a adjudicar la mudanza de Encalilla hacia Amaicha como la obra de un “cacique” que nunca fue cacique, y que de hecho era un niño cuando dicho “traslado” acontecía³⁵

“Es el caso de la Villa de Amaicha cuya localización actual data de 1884, cuando al agotarse el agua que regaba las tierras de Encalilla, debió ser trasladada de esos parajes poblados de «algarrobales» (Carriso /sic/, 1937: 35). La merma de los cursos de agua a fines del XIX en Encalilla fue la principal razón que motivó la mudanza física de la población más numerosa al sitio donde hoy se encuentra la Villa. Las tierras laboradas de aquellos parajes, se las fue paulatinamente tragando el desierto...”

El cacique que, en aquel entonces dispuso la mudanza, don Ramón Cano, se lo recuerda por la mayoría como un hombre hacendoso y comprometido con su gente...”

Seguramente, la lista puede ser ampliada con otros autores que en mayor o menor medida, directa o indirectamente se han nutrido de estas ideas básicas que se desprenden del binomio Carrizo-Cano³⁶ o de las derivaciones posteriores, por ejemplo para citar erróneamente la fecha de 1853 como fecha de otorgamiento de la cédula en Buenos Aires.

En síntesis, en base a la información suministrada por Cano, Carrizo propuso que la actual villa de Amaicha es nueva (ca. 1884-5), y que el Amaicha viejo, el que fuera el asiento “de la parcialidad diaguita de este nombre” estuvo entre los algarrobales de Encalilla. Los amaychas que habían sido expatriados en 1665 y permanecido en el llano, habrían retornado en 1716 gracias a la obtención de un

³⁴ Algunas referencias en el texto de Zerda de Cainzo sirven para entrever algunas de las fuentes de información locales usadas por la autora para reproducir la historia. Por otra parte, algunos pasajes del texto revelan tanto una comprensión errónea de ciertas fuentes censales, como así también un tratamiento muy ingenuo de la información que ya existía en el momento de ser elaborado. Por ejemplo sobre el camino del Inca y el itinerario de Matienzo, escribió la siguiente reflexión: “Antes de comenzar a subir hacia el Infiernillo, Amaicha, con una población indígena laboriosa y pacífica, auxiliaría a los viajeros dentro de la sencillez y pobreza que sus medios le permitirían.” (p.33-34).

³⁵ Si bien la historia de los caciques de Amaicha es algo complicada, las proposiciones de Isla respecto a Cano, o las de Rivolta (2001 y 2007) respecto a Timoteo Ayala, no son sustentadas por ellos mediante antecedentes bibliográficos, documentales ni etnográficos.

³⁶ Aunque mostrando ya cierto recelo, nosotros mismos hemos repetido parte de esta historia años atrás (Sosa y Lenton, 2009).

*diploma*³⁷, la “Cédula Real”, pero a diferencia de sus ancestros, se habrían instalado en el fondo de valle como el resto de las poblaciones que se venían desarrollando, que vivían en paz dedicándose a sus tareas de campo.

Esto, que como vimos fue tomado literalmente luego, repetido con variaciones de redacción, y condimentado con fragmentos de la “Cédula Real”, se fue convirtiendo en la historia oficial del establecimiento moderno de Amaicha³⁸. Pero esa *historia oficial*, recreada por un representante de una institución educativa pública, impuesta y difundida por una *voz científica* de Buenos Aires, apoyada económica y logísticamente por exponentes de la elite azucarera tucumana, en realidad ocultó otra historia: la de los indios de amaycha y sus descendientes, y el rol de los mismos en la construcción de la historia de Amaycha.

A los efectos de evaluar esta versión oficial sobre Amaycha, en el resto de este capítulo nos centraremos en cuestionar la metamorfosis propuesta a través de la cual Encalilla se transforma en Amaicha, mientras que en el Capítulo III discutiremos sobre el largo proceso de transformación de Amaicha desde el siglo X hasta el XVIII, dejando para el Capítulo IV lo referido al proceso de obtención de la Cédula Real y sus repercusiones.

La Metamorfosis

Si la *metamorfosis* propuesta para Encalilla fuese correcta, ésta debería ser el lugar de asiento de los amaichas al retornar al valle, lo cual dado las numerosas fuentes documentales existentes, podría ser evaluado. Para verificar esto se recurrió a buscar datos en el Archivo Histórico de Tucumán³⁹, algunos censos y descripciones del s. XIX y mapas. Del material consultado se pudo concluir que Amaicha y Encalilla han sido dos poblaciones que han co-existido, mas la primera mención en los documentos es a favor de Amaicha. Veamos por qué.

La menciones más antiguas son las que aporta Lizondo Borda⁴⁰ para el siglo XVII⁴¹. La primera es de **1688**: en el contexto de un empadronamiento se señalan un número indeterminado de indios

³⁷ En el caso particular de los documentos indios, se aplica el término *diploma* a cualquier escrito emitido por la autoridad soberana (el rey), y luego se extendió para incluir en general cualquier documento emitido en forma solemne. El término *diploma* deriva del verbo griego *diploo* que significa “doblado” o “plegado” (Duranti, 1996:23). El término se popularizó a inicios del s. XVIII con el nacimiento del estudio de las “*veteres chartas ac diplomata*” conocido como *Diplomatica* (Mabillion, 1709:17).

³⁸ Sobre la construcción de las fuentes de la historia de la Amaicha del s. XIX-XX, nos ocuparemos en detalle en el Capítulo III y IV.

³⁹ De aquí en adelante AHT.

⁴⁰ Quien fue compañero de viaje de Carrizo en sus travesía por el valle (Aizicson, 1999:234) “CARRIZO. Ha ido a Tafí con [Manuel] Lizondo Borda, por la quebrada del Portugués, siguiendo el camino de los conquistadores. Han seguido de Tafí a Amaicha, desde allí me han telegrafiado. Tienen intención de llegar hasta Tolombon dentro de una semana.”.

⁴¹ Si bien ya en 1684 sabemos que los indios se están retirando a las “tierras a donde a fuerza de armas fueron desnaturalizados” (Lizondo Borda, 1944:57), aún no hay mención toponímica específica.

“ausentes” (cuyo máximo serían 20 personas) que estaban en “el **cerro de Amaicha**” (Borda 1941:277). La segunda, es de **1692**: en el contexto de un contrato de internada de mulas en Tafí que debían salir con rumbo al “reino del Perú”, se menciona que serían entregadas en el “**paraje** que llaman el **Fuerte de Amaicha**” (1945:155). A partir de estos datos hay que esperar hasta **1768**, cuando en relación a otro empadronamiento se hablará de un “Pueblo de Amaycha en Calchaquí”⁴². En base a esta información se puede afirmar que a pocos años del abandono forzoso del valle, los amaychas ya estaban repoblándolo, pero no en Encalilla, sino en alguna parte cercana a su antiguo asiento, el Fuerte de Amaycha.

El caso de Encalilla, en cambio, es extraño. Si bien la introducción del término sería temprano a través de la Cédula Real, no hay ningún otro documento del XVII o XVIII que la nombre. Si bien la voz Encalilla suena familiar merced a la partícula “Enca” por Encamana o Ingamana, Lafone Quevedo (1898:117) se encarga de situarla y comentar al respecto:

“Enca: Puede ser por Inca. En Andalgalá se dice indistintamente Encaman é Ingamana; no sucede lo propio con Encalilla.”

“Encalilla: Aldea hoy de la provincia de Tucumán⁴³, cerca de Santa María, en la margen derecha del río, enfrente del Bañado de Quilmes.

Etim.: Vease Calian.”

“Encamana: También escrito Ingamana, asiento de los indios del mismo nombre, antiguamente en la Punta de Balasto”

Dado que se halla frente al Bañado de Quilmes en donde se han encontrado restos incaicos, y que el famoso “Itinerario de Matienzo” habla de un *tambo de la Ciénaga*, todo hace pensar que se trata de un topónimo de relación incaica. Sin embargo consultando diccionarios, a quichuistas cuzqueños y buscando topónimos similares en Bolivia y Perú, no se ha conseguido relacionar el término con significado alguno.

La zona fue uno de los escenarios del conflicto que mantuvieron desde 1793 los “Indios del Pueblo de Amaicha”⁴⁴ y el terrateniente salteño Nicolás Aramburu; sin embargo en los documentos más antiguos de ese pleito⁴⁵ la palabra Encalilla no aparece (sí ya en las primeras décadas del s. XIX⁴⁶).

⁴² Ver detalle en Capítulo III.

⁴³ Esta aclaración de Lafone Quevedo radica en su postura a favor de que la jurisdicción de Catamarca era hasta el sitio de los “Calianes o Acalianes” próximos al sitio de Quilmes, al cual sí consideraba perteneciente a la jurisdicción de Tucumán.

⁴⁴ AHT, SA, 1793, V.11, f.224.

⁴⁵ AHT, S.J., 1845, Serie A, C.82, E.31.

⁴⁶ Por ejemplo en AHT, S.A., 1834, V.42, f.115. Por otra parte en este documento, Amaicha es designada como “Amaicha de la sierra”.

Su reaparición documental, después de la de 1716, será recién en la década de 1820 en donde, contrariando a Quevedo, lo hace bajo el término “Incalilla”⁴⁷ y bajo la categoría de “Partido” (foja 47). Pero recién su uso se masifica en la década de 1830, en la cual se registran numerosos escritos (relacionados con las luchas civiles) fechados en y/o nombrando a “Encalilla”. La proliferación de este nombre a partir de esta década puede deberse a las reformas de administración de justicia y del poder policial ocurridas en Tucumán a partir del gobierno de Heredia (Lizondo Borda 1939, Zavalía 1939, Parolo 2010, Macías 2010, Parrado 2011, Macías y Navajas 2012), que para el caso que nos toca determinaron que en Encalilla funcionara la comandancia, comisaría y juzgado. Así Encalilla, situada en los alrededores de la desembocadura del río de Amaicha en el Santa María, logró consolidarse como un centro vallisto más, del cual dependía Colalao y cuya función militar fue fundamental, cuando en diciembre de 1835 se produjo la anexión de los departamentos de Santa María y Andalgalá, bajo la gobernación de Heredia (Zavalía 1939:170-171). Hacia 1849⁴⁸, el comandante de Encalilla Julián Navarro comienza a hacer gestiones para que en Encalilla se designe un curato, para no depender del de Santa María. En julio de 1851⁴⁹ reiterará el pedido, y a fines de diciembre, como respuesta a una orden del Gobierno, envía una lista con detalle “de los lugares que comprende la parte de Encalilla” a los efectos de concretar "un curato que tanto desea y apetece este vecindario tan desamparado en lo espiritual... ”⁵⁰.

En esta lista “la parte de Encalilla” aparece compuesta por:

“Infiernillo
Muñoz
Lampaso
Macho guañusca
Cardones
Amaicha
Salas
Encalilla
Paraiso
Yasya Mayo
Quilmes y sus potreros
Bañados

⁴⁷ AHT, S.A., 1825, V. 31, f.47. En 1839 otro documento repite dicho nombre: AHT, SA, V.47, f.3. En un mapa de Galván de 1936, se recoge para la zona el nombre de “Puesto Incalillo”.

⁴⁸ AHT, 1849, SA, V.69, f.135.

⁴⁹ AHT, 1851, SA, V.71, f.202.

⁵⁰ AHT, 1851, SA, V.71, f.608 r.v.

Tiopunco
Colalao y sus potreros al poniente
Ara grande y Ara chica
Agua dulce
Cañada o Quisca límite hacia Salta.”

Finaliza diciendo que “Estos son los puntos que he sacado los diezmos”. Finalmente, el curato se creará recién en 1853 con cabecera en Colalao (Cayetano Bruno 1920:53).

Otras fuentes fueron los tres censos conocidos para el Tucumán del s. XIX, que nos permiten ver la evolución de Encalilla. En el provincial de 1845, el primer censo de Tucumán, Encalilla es la cabecera de uno de los 3 distritos en que se agrupa todo el territorio oeste provincial: Tafí, Encalilla y Colalao (los tres se mencionan juntos sin llegar a conformar un departamento), y su población es de 583 habitantes (Zinny 1920:315).

Hacia 1869 la provincia seguía dividida en 9 departamentos, más los “distritos” de Tafí, Encalilla y Colalao (Registro Estadístico 1864:109; Granillo 1872:50), aunque también se menciona “Encalilla, Amaicha y Colalao” (Granillo 1872:24⁵¹; Bousquet 1882:265). El Censo Nacional de 1869 se refirió a la categoría de “Departamento de Encalilla”, reconociendo en él los “Distritos Tafí y Encalilla”, pero a los efectos censales se tomaron como uno solo, por lo cual no hay separación formal de la población de uno u otro: total de 1463 personas. Por error (?) en el armado de los libretos se colocó a Encalilla junto a Leales, de modo tal que cuando la información fue sistematizada y digitalizada en el Archivo General de la Nación⁵², la información de Encalilla se encuentra dentro del fichero o carpeta (en términos informáticos) de Leales, prestándose a malinterpretar (dado que cada carpeta representa un departamento) que Encalilla estuviese comprendido dentro de este departamento. Tal vez por ello, en el tomo de “Descripción del censo” (1872) Encalilla fuese descripto como uno de los departamentos del suroeste de Tucumán.

En el censo de 1895, la provincia está dividida en 12 departamentos, siendo la zona oeste denominada “Departamento de Tafí”, mientras que en su composición no hay acuerdo en la misma obra, “Tafí II⁵³, Encalilla y Colalao” (p.15) o “Tafí II, Amaicha y Colalao” (p.524). En este caso la población de “Amaicha” o “Encalilla” es de 771 personas. En esta división Amaicha-Colalao se planteará un problema que hasta hoy subsiste: ¿cuál es el límite entre Amaicha y Colalao? Según un criterio, el río

⁵¹ Granillo hace esta referencia al hablar del Censo, por lo que creemos que tomó dicha división sólo por respetar el texto original. Es llamativo que no se hablase de Tafí como un distrito (en lugar de Amaicha) debido a la importancia que tenía en esos años en la producción de queso.

⁵² Esta información fue subida a internet por www.familysearch.org, por lo cual se repite el error.

⁵³ Tafí I correspondía al actual Tafí Viejo y la II a Tafí del Valle.

de Santa María separa la jurisdicción de uno y otro; según otro criterio, Amaicha llaga hasta Yasyamayo pero incluye Quilmes, y Colalao no incluye Quilmes pero incluye la parte que va desde Yasyamayo hacia el norte hasta el límite con Salta. Afortunadamente, para el Segundo Censo existe un mapa que permite postular que el criterio utilizado fue el primero, para verificar esto habría que chequearlo con el listado de los libretos.

Mapa del Departamento de Tafi. 1897.

(Segundo Censo de la República Argentina.

Chapeaurouge, 1897).



Entre estos tres Censos podemos citar un documento que se encuentra en el AHT, en el tomo 46 de los años 1851-1857 de “Oficios Varios a Contaduría Gobernación y Hacienda”⁵⁴. El mismo se trata de una “*Lista nominal del número de Alumnos del departamento, con esprecion del nombre de los padres*” (fojas 336v-337r, la foja 336 tiene una leyenda en lápiz que aclara “Sin Fecha”). De la lectura de este listado se desprende la existencia de una escuela en Encalilla y otra en Amaicha, mas la de Encalilla muestra tener una concurrencia menor. Por otra parte, para el año 1871 (Vol. 114 y 115) existen algunos documentos que muestran cierta resistencia por parte de los padres para llevar a sus hijos a la escuela de Encalilla, así como reclamos por la de Amaicha. Un documento de 1872 señala que la “escuela de Amaicha es inadecuada...no sólo por sus pequeñas dimensiones sino por su ubicación”⁵⁵. ¿Cuál sería esta ubicación inadecuada? Decir que a mediados del XIX existe una institución educativa en Amaicha, que posee una población mayor que la de Encalilla, y que ya requiere una readecuación es indicio de que Amaicha ha crecido paralelamente a Encalilla, y es más lógico pensar en un crecimiento vegetativo desde el “parage que llaman Fuerte de Amaicha” del siglo XVII, que postular una migración en masa para la existencia de Amaicha.

La búsqueda de Encalilla a través de los documentos permite encontrarla mencionada por última vez como lugar de remitente el 30 de enero de 1886, cuando Clemente Ayala envía una nota al

⁵⁴ Conocido simplemente como “Oficios Varios”, de aquí en adelante O.V.

⁵⁵ AHT, 1872, SA, V. 117, f.431.

gobierno aceptando el cargo de Juez de Distrito. A partir de este momento Encalilla desaparece de la documentación oficial del s. XIX. Por su parte Amaicha, que en documentos anteriores era sólo mencionada en tanto pueblo o lugar geográfico, comienza hacia 1871 a ser el lugar de remitente de notas oficiales al y del gobierno, hasta que por nota del 4 de mayo de **1872** nos enteramos que Dionisio Lescano es “Juez y Comisario de Amaicha”. A partir de allí la presencia de Amaicha y Encalilla continúan, pero mientras la segunda va opacándose, la primera comienza a asumir el rol de cabecera, e incluso aparece por primera vez la etiqueta de “Amaicha del Valle” el 1° de junio de 1892⁵⁶, y lo que se conocía como distrito Encalilla ahora se llamará “Cuartel de Amaicha, Encalilla y Colalao”⁵⁷. El nombre de Encalilla sobrevivirá por medio de la persistencia de la Parroquia de Encalilla, cuyas funciones abarcaban desde Pichao hasta Tafí; sin embargo esto también irá cambiando desde la advocación de “en esta Parroquia de Encalilla” (1873) a “en este lugar de Amaicha” (1878), y hasta “Parroquia de Encalilla. En esta Iglesia de Amaicha” (1888)⁵⁸.



Foto ca. 1895, en la cual se puede ver pobladores de Amaicha y la iglesia en construcción.

Esta es una foto perteneciente a la familia Lea Place de Amaicha, y se encuentra expuesta en la mercería de ellos ubicado frente a la plaza del pueblo.

⁵⁶ AHT, 1892, SA, V. 196, f.79. Algo similar ocurre con Colalao, que meses antes comienza a ser llamada “Colalao del Valle”.

⁵⁷ AHT, 1895, SA, V.211, f.96.

⁵⁸ Referencia a los Libros de Defunciones de 1858-1913 de la Parroquia Inmaculada Concepción de Tafí del Valle y al libro de Bautismos de Amaicha de 1888

Entrado el siglo XX, Encalilla sólo será un recuerdo o en el mejor de los casos un punto en un mapa, aunque el cementerio de allí aún estaba en uso, como lo demuestra la única tumba que sobrevive (o al menos hasta 2012 estaba aún) y que data del año 1903⁵⁹. Amaicha del Valle irá creciendo aunque muy lentamente, hasta la década de 1930-1940 en que todo se irá acelerando.

Evidentemente, si sólo nos basásemos en estas fuentes, la historia oficial encaja perfectamente y explicaría estos cambios. Sin embargo, la sugerencia de que la mudanza de Encalilla a Amaicha se debió a la falta de agua, parece encontrar cierto sustento sólo en muy pocos documentos, aún cuando lo mencionado en éstos fueran las peores circunstancias que se prevén aún hoy para la agricultura. En noviembre de 1850 desde Encalilla, José Julián Navarro escribía que “las fuertes heladas han terminado con la cosecha de maíz”⁶⁰, y para mayo de 1851 agregaba que “siendo este el año más fatal por las ningunas lluvias”⁶¹. Un desastre en términos alimentarios tanto para humanos como para el ganado⁶², que habría obligado seguramente a echar mano al recurso *algarrobo*, asumiendo que éste aún estaba disponible⁶³. Al respecto es conocido el desastre que significó para los mismos la existencia de los ingenios mineros ambulantes de Lafone Quevedo (González 1996) que funcionaron hasta 1862 (Espeche, 1875)⁶⁴ en un traslado desde la Sierra del Atajo, pasando por Punta de Balasto, Ampajango, terminando en El Puesto (Salvatierra 1965). Esta última locación de El Puesto, si bien en territorio de Catamarca, no fue casual ya que la zona del lado de Tucumán era conocida como Monte Rico,

⁵⁹ La cruz dice: Silvana Pastrana 20 de octubre de 1903. Los restos de velas y flores observados en 2009 y 2012 revelan que alguien aún se acercaba a rendirle homenaje a Silvana. El lado sudeste del cementerio está afectado por la erosión que causa el río de Amaicha en sus crecidas anuales, por lo cual de las 3 tumbas observadas en 2009, en 2012 sólo quedaba una. Dada la ausencia absoluta en superficie de otras tumbas hacia el lado noroeste del cementerio, es posible que el mismo haya sido tragado por esta erosión.

⁶⁰ AHT, 1850, SA, V.70, f.516

⁶¹ AHT, 1851, SA, V.71, f.125

⁶² Schickendantz y Lafone Quevedo (1881:6,56) hacen referencias a “la espantosa seca” que se registró hacia 1870 que desfavoreció la economía de sus ingenios, que originó quemazones y alza de precios de algunos insumos naturales.

⁶³ Esto invita a pensar sobre cuál habrá sido en esa época la condición de los centenarios algarrobales que crecían como bosque en galería (*Prosopis alba*, *Prosopis nigra* y *Prosopis flexuosa*) en torno a las fuentes de agua desde el fondo del valle hasta aproximadamente los 2060 msnm, subiendo un poco más la oferta bosque a través del arca (*Acacia visco*) que crece a lo largo de las quebradas, llegando a alcanzar hasta los 2600 msnm (Morello, 1958:76-89). Pero por otra parte, la existencia de algarrobales señala la presencia de agua subterránea a menos de 20 m. de profundidad, a la cual se podría llegar a través de pozos. Si bien actualmente la zona de Encalilla es explotada a través de la utilización de bombas eléctricas, conversando en Santa María con una descendiente de Timoteo Ayala acerca de la despoblación de la zona por falta de agua, me refirió que ella en Tio Punco había excavado un pozo y a los pocos metros había dado con “agua limpia”, por lo cual a su juicio a veces lo que faltaba no era agua sino “gananas de trabajar”.

⁶⁴ Mientras que Espeche (1875:320) resaltaba la falta de capitales como una de las causas del subdesarrollo de la minería “La minería está hoy abandonada, no obstante de tener minas cuyas sus muestras se ostentan en uno de los primeros museos del mundo. Los capitales hacen falta para que los santa marianos vuelvan al esplendor de 14 años atrás...”, Schickendantz y Lafone Quevedo (1881) resaltaban la falta de caminos y de prácticas forestales.

justamente por ser una zona de mayor concentración de “monte” (bosque y jarillal). Si bien no tenemos documentos al respecto, no es difícil imaginar que una simple línea imaginaria entre una empresa industrial y una comunidad de indios fuese una frontera real para las necesidades de combustible del ingenio de Lafone Quevedo⁶⁵.

No obstante, las terribles condiciones señaladas por Navarro, las mismas no suelen ser puntuales, sino que las heladas en el fondo de valle son comunes a todo él, y faltas totales de lluvia lo habrían afectado también. Por otra parte, aún cuando tomásemos al pie de la letra la versión sobre el agotamiento del río de Amaicha, esto no explica por qué no se tomaba agua del río de Santa María, el cual continuó alimentando a las otras poblaciones del fondo de valle sin que se haya registrado ningún abandono similar al señalado para Encalilla. La explicaciones sobre migraciones basadas en cambios climáticos son las más fáciles de esgrimir⁶⁶, pero las más difíciles de sustentar para siglos en donde no se dispone de series meteorológicas o documentos que describan un fenómeno particular. Si bien no queremos descartar este dato climático, que para la década de 1930 tiene documentación de respaldo, lo que queremos resaltar aquí es la necesidad de reflexionar sobre si además no existiría algún factor antrópico que pudiese estar acentuando esta merma, y si no había otras cuestiones sociales en juego que de alguna manera repercutieran en esta “mudanza”, aún cuando la misma no sea la causa del surgimiento de Amaicha.

Hasta acá hemos tratado de refutar la existencia de una población migrando desde Encalilla para fundar Amaicha. Proponemos por el contrario, que durante los siglos XVII y XVIII existió un *pueblo de Amaycha*, y que a partir del XVIII (pero más plenamente desde el XIX), también existió otro pueblo en Encalilla. Durante el transcurso del XIX ambos pueblos han ido creciendo demográficamente y en complejidad a través de la introducción de instituciones eclesiásticas y del estado provincial, pero hacia 1886 Encalilla deja de funcionar como centro político y Amaicha comienza a suplirla, sin que ello signifique un traslado espacial de instituciones y población bajo otro nombre. Si Encalilla y sus instituciones, se hubiesen trasladado *río arriba* para fundar el pueblo de *Amaicha del Valle* ¿por qué cambiarían de nombre y no mantendrían el de *Encalilla*, o cambiarían al de *Nueva Encalilla*?, y ¿cómo se entiende que se fundase algo que ya existía? Si “Amaicha del Valle” se funda en su actual locación en 1885-6, ¿dónde estaba situada la Amaycha que había crecido desde el XVII?, y ¿quienes vivían en Encalilla y quiénes en Amaicha?

⁶⁵ Las quejas por los “robos de leña” han sido una constante en las conflictivas relaciones limítrofes entre Santa María y Amaicha, que ha llegado hasta nuestros días.

⁶⁶ Los estudios arqueológicos de principios del s. XX sobre ocasos de civilizaciones estuvieron plagados de este tipo de explicaciones.

Tal vez las respuestas a estas preguntas estuvieron presentes desde el principio, gracias a un par de contemporáneos a los sucesos del traslado, quienes describen gran parte de los mismos:

“Amaicha: Nombre de un lugarejo Calchaquino á la entrada de la quebrada ó valle que conduce de Santa María á Tafí. Indios expatriados al este de la Cordillera de Aconquija”

Lafone Quevedo (1898 [1894]:18)

La “quebrada” que conduce de Santa María a Tafí no es otra que la que hemos descripto al principio, la quebrada de Amaicha. Si bien desde Santa María hasta Tafí hay sendas que saliendo de Santa María toman directamente hacia el este para subir por Los Colorados o Caspinchango (Kühn y Rohmeder 1924), dado que Lafone tenía su propiedad en El Paso la ruta que menciona (descripta en su trabajo de 1904 [1898]) probablemente se tratase de la que saliendo desde El Paso, rumbo hacia la Apacheta, pasaba por las Salinas y entraba a Amaicha (a la altura de lo que hoy es Los Zazos) pasando la “cuesta de las Salinas” (Peirano 1943), para seguir luego por Cardones, Alto del Tío, El Molle y el Infiernillo. La zona donde empieza la quebrada era conocida con el nombre de “Zurita” pero actualmente se denomina “El Remate”, habiendo así adoptado la zona el nombre que antes marcaba el punto donde remataba la quebrada. Desde ya que todas estas denominaciones son generales, sin que medie límite estricto alguno, sino sólo los que dictan los usos y las costumbres. Sin embargo, a los fines de tratar de ubicar a qué se le denominaba “Amaycha” antes de la fundación de la villa de Amaicha, es necesario tratar de precisar locaciones. Groussac (1882:283) al describir el distrito señala que

“Unas tres leguas al Oeste del Infiernillo, camino de Santa-Maria, se encuentra la población de Amaicha, constituida en su totalidad por descendientes de los Indios Calchaquíes, que viven en comunidad, con un síndico encargado de sus gestiones ante los gobiernos nacional y provincial.”

Si bien desde 1863 y 1877 (Leyes 52 y 845) ya estaba en vigencia el sistema métrico de medidas, de hecho la legua (para distancias largas) y la cuadra (para cortas) aún seguía en uso. En este caso se trataba de la legua métrica que equivalía a 5.000 m (Groussac, 1882:427).

Entonces, esta distancia de 3 leguas medida desde el Infiernillo hacia el oeste cae a la altura de la salida de la quebrada de Amaicha (actual El Remate). Esta localización coincide con la que hará Adán Quiroga unos años más tarde, al hacer mención tanto de la prehispánica como de la que él conoció:

“Amaycha está en la boca de los valles de Encalilla, Tiopunco y Tafí...La población de Amaycha, por las numerosas ruinas que he revisado, véase que estaba antes en las faldas, en el lugar denominado Los Zuritas que queda como a 29 cuadras de la plaza actual...”

“Los indios de Amaycha...conviene dar una noticia de este pueblo, que persiste aún, con unos mil habitantes más ó menos, contando los barrios de los Zuritas, Aguadita, Ampimpa, Chaupiñar, la Fronterita, etc. La población actual viene poco á poco bajando de las faldas al llano, en el que se han hecho barrios nuevos...”

Quiroga (1912 [1900]:153)

En base a lo expuesto hasta aquí, creo factible proponer que el lugar original de asiento de los Amaychas habría sido en los alrededores de Zurita, cerca de la salida de lo que luego se designó como *quebrada de Amaicha*, en proximidades de lo que fue el asiento prehispánico de sus antecesores, el *Fuerte de Amaycha*. Sin embargo, la forma de ocupación del espacio (a pesar del uso de la palabra pueblo que nos hace pensar en un conglomerado de casas), al no mediar factor de nucleamiento, probablemente sería disperso, siguiendo a la o las fuentes de agua disponibles, creciendo a lo largo del tiempo en sentido noroeste hacia donde en algún momento se impuso el nombre de *Los Zazos*⁶⁷ (en el capítulo siguiente veremos algunas referencias sobre el origen de estos Sazu o Zazú). En esta zona de *Zurita*, situada en la parte baja del Campo de los Cardones⁶⁸, el río de Amaicha se ve beneficiado de otras dos fuentes permanentes de agua, la zanja de los Cardones y el río de los Corpitos. Acá el agua, puede ser captada con más abundancia que aguas abajo en donde el cauce del río Amaicha se ensancha y el basamento arenoso comienza a producir mayores pérdidas por infiltración que las que se producen aguas arriba en el basamento cristalino de la quebrada. El aumento de captación de agua aquí mediante tomas y canales necesariamente produce una reducción del caudal que llega aguas abajo. Así un aumento de la población combinado a una disminución del caudal debido a factores atmosféricos adversos, repercutiría negativamente el curso inferior del río que llevaba el agua hasta Encalilla. Si esto fuese así (para lo cual aún hay numerosas fuentes documentales que se pueden escudriñar y trabajo arqueológico que se puede hacer para testear esta propuesta) cabe preguntarse ¿por qué los habitantes de Encalilla no tomaban agua del río Santa María, quiénes estaban en Encalilla, qué relación tenían con Amaycha y dónde quedaba Encalilla?

⁶⁷ Aún cuando el sentido común sugiere un porqué del uso del colectivo “Los Zazos” para designar ese lugar, no tengo referencias para aportar aún. La sugerencia de Rivolta (2010:216) de que *Los Zazos* sería el topónimo actual de lo que antes se llamaba *Los Zuritas* no tiene fundamento.

⁶⁸ Contrariamente a lo señalado por Rivolta (2000) y repetido mecánicamente por quienes trabajaron posteriormente en las cercanías, la parte baja de los Cardones no se denomina Quebrada de los Cardones, no existiendo fuente documental que sustente esta denominación. A sabiendas que trabajó por varios meses en la zona en colaboración con gente de la asociación *Los Amautas*, es posible que la designación le haya sido referida oralmente por alguien de allí, no obstante en las referencias orales que he recibido y que se encuentran documentadas (relatos y mapas) y diarios (La Gaceta, 18-1-1957,p.3) la zona es *Los Cardones*.

Lafone Quevedo (1904 [1898]:124) ha señalado un par de datos interesantes de Encalilla, ya que en primer lugar trae a relación la posible persistencia de un conflicto por tierras,

“Estos Hamaichas han pleiteado durante un siglo con los ocupantes del Bañado de Quilmes, y hasta el día de hoy conservan la pretensión de reivindicar parte, sino el todo de aquella propiedad. Según los documentos, la familia de Aramburu la ocupaba con permiso de los Indios Hamaichas.”

el cual, si nos guiamos por la lectura del relato que de la Cédula hace Carrizo (1936:36) ya habría sido zanjado en 1892⁶⁹, pero además con respecto a la relación funcional entre Amaycha y Encalilla sostiene que

“Antes, los más de estos indios bajaban á Encalilla a hacer sus sementeras; pero hoy, con el agotamiento de las aguas, los más se concretan á sembrar en Hamaicha.”

De lo cual, si bien podría desprenderse la idea de un doble domicilio para “los más de estos indios”,⁷⁰ antes del traslado, también resulta claro que otros indios sólo cultivaban en “Hamaicha”. De esta manera quedaría planteada tanto la existencia de cierta relación de inclusión entre ambos lugares por medio de algunos de sus habitantes que estarían presentes en ambos lados, como así también de exclusión manifiesta en la existencia de habitantes residiendo y laborando en uno sólo de estos lugares. Respecto al primer caso no queda claro el motivo de este desplazamiento, ya que si bien es evidente la facilidad de laboreo de las tierras de Encalilla, no parece tener sentido trasladarse más de 10 km para tener sementeras y no residir en el mismo lugar. Y respecto al segundo caso, así como había personas que sólo vivían en Amaycha, parece que también había personas que sólo vivían en Encalilla, según se lee en Lafone Quevedo: “*Pastrana: Indios de Encalilla*” (1898 [1894]:245). Esto nos deja el interrogante de dónde vendrían estos “Pastrana” y bajo qué condición serían moradores de Encalilla (arrenderos?)⁷¹. Como retomaremos en el capítulo siguiente, los apellidos, aunque impuestos, son señales o indicios que vale la pena sondear, sin embargo a esta altura de nuestros conocimientos preferimos dejar de lado el caso de los Pastrana⁷².

⁶⁹ “...los comuneros..., quienes nombraron como representante a un español: Juan Salís de Ovando. Ganaron el pleito, protocolizándose en el año mencionado”.

⁷⁰ Hoy en día conozco un solo caso de un comunero que tiene casa en Los Zazos y finca en Encalilla, pernoctando en uno u otro lugar según conveniencia del momento.

⁷¹ Existen referencias en el AHT sobre los amaichas arrendando terrenos.

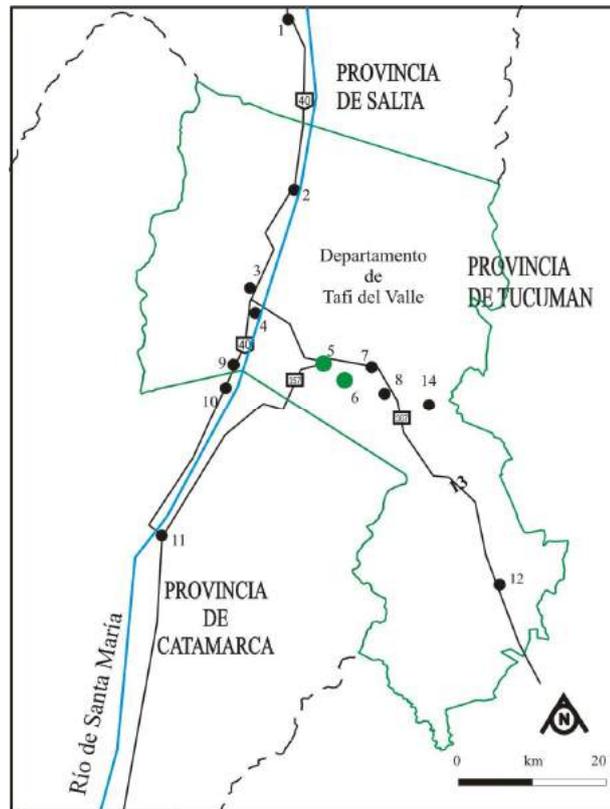
⁷² Ver al respecto por ejemplo los trabajos de Difrieri (1980), Gentile (1986) y Rodríguez (2008:156; 2013). Actualmente Mariela J. Pastrana, amaicheña descendiente de una de las ramas de los Pastrana, se encuentra abocada a esta tarea, trabajando con los registros parroquiales y en el AHT, cuestionando la atribución unívoca de los Pastrana como migrantes atacameños o de San Carlos.

Hasta aquí creemos haber avanzado en la presentación de una forma diferente de ver y plantear el conocimiento sobre el proceso histórico de Amaicha del Valle. Nos parecía ingenuo tratar de hablar de procesos territoriales sin hacer alusión al soporte físico que se objetiviza y construye como *territorio*, pero a la vez queríamos mostrar cómo este soporte no es algo estático sobre el que se montan las relaciones sociales, sino que son múltiples consideraciones que entran en juego.

El espacio y la forma de concebir la relación con el mismo y los procesos simbólicos que entran en juego, es una variable importantísima pero por no desviarnos del tema principal, no profundizaremos. Por eso nada hemos dicho del *Castillo de las Brujas* que esta al frente del *Fuerte*, ni de la colonización cultural llevada a cabo por los curas católicos mediante el rebautizo geográfico de lugares especiales, como ser el reemplazo del nombre *Alto del Tio* por el de *Alto de San Antonio*. De todas maneras haremos algunas menciones sobre estos temas cuando hablemos de la “Cédula Real” en el capítulo final.

El tiempo es la otra variable que debe ser considerada, ya que sin él no hay procesos, y de ella y su relación con el espacio habitado nos ocuparemos a continuación.

Figura 1



Referencias

Línea entrecortada: Límite Interprovincial

Línea verde: Límite Departamento Tafí del Valle

Línea negras continuas: Rutas Provinciales y Nacional

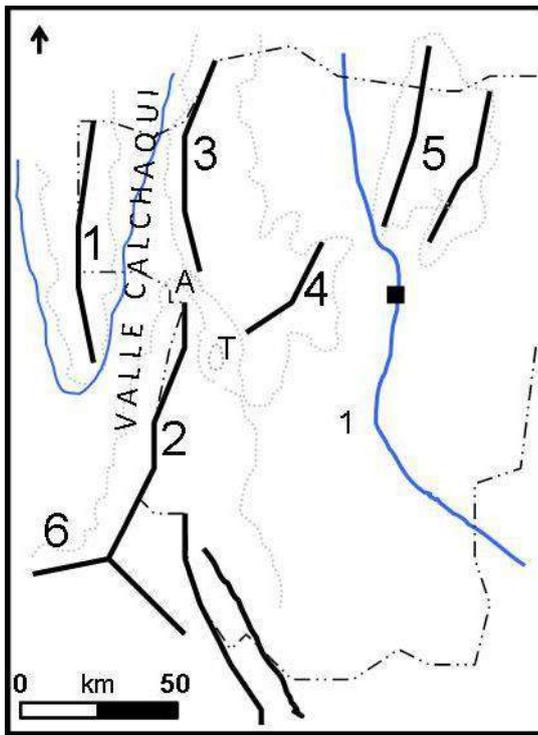
Poblaciones: 1. Cafayate 2. Colalao 3. Quilmes 4.

Encalilla 5. Amaicha 6. Los Zazos 7. Ampimpa 8.

Zurita 9. El Paso 10. Fuerte Quemado 11. Santa María

12. Tafí Del Valle 13. El Infiernillo 14. El Sauzal

Figura 2



Referencias:

A Quebrada de Amaicha

T Cuenca de Tafí

■ San Miguel de Tucumán

1 Sierra de Quilmes o del Cajón

2 Sierra del Aconquija

3 Cumbres Calchaquíes

4 Sierras de San Javier

5 Sierras de Medina y la Ramada

6 Sierra del Atajo

Figura 5

Vista de la Quebrada de Amaicha desde Calimonte.

Al fondo se encuentra el Abra del Infiernillo



FIGURA 3

**PERFIL DE ELEVACIONES MÁXIMAS CUMBRES CALCHAQUIES - SIERRA DEL ACONQUIJA
(Vista desde el Oeste).**



Referencias (de Norte a Sur):

1) Abra del Candado (Frente a Cafayate). 2) Yasyamayo. 3) Amaicha. Y) Abra del Infiernillo. 4) Caspinchango. 5) Andalhuala. 6) Tesoro. 7) “El Nevado” del Bolsón, 5.523 msnm. 8) Andalgalá. En la base del valle, entre 6) y 8) el Campo del Arenal. Equidistancia horizontal 25 Km. Equidistancia vertical 1.000 m., línea de base 1210 msnm para Andalgalá.

**PERFIL DE ELEVACIONES MÁXIMAS SIERRA DE QUILMES O DEL CAJÓN
(Vista desde el Oeste).**



Referencias (de Norte a Sur):

1) Nevado de Chuscha (al sur de Cafayate). 2) Tolombón. 3) Colalao. 4) Quilmes. 5) Fuerte Quemado. Y) Cerro San Francisco. 6) Santa María. 7) Punata de Hualasto. 8) Pie del Médano (o “Vuelta del Río”). 9) Sierra del Atajo. Entre 8) y 9) el Campo del Arenal. Altura máxima en 1) 5405 msnm. Equidistancia horizontal 10 Km. Equidistancia vertical 750 m., partiendo de 2.250. Línea de base para Pie del Médano 2180 msnm.

Figura 4.
Quebrada de Amaicha
(Peirano, 1943)

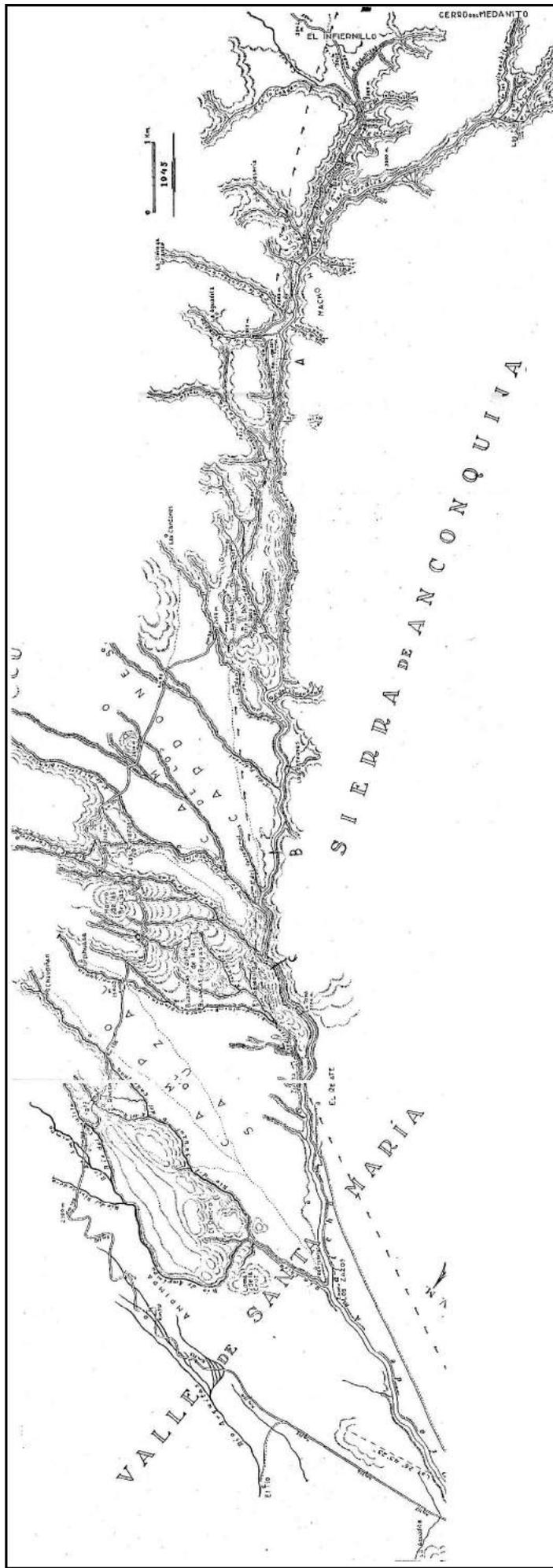


Figura 6.

Esbozo de identificación del antiguo asiento de los amaychas en el llano tucumano al oeste del río Salí.

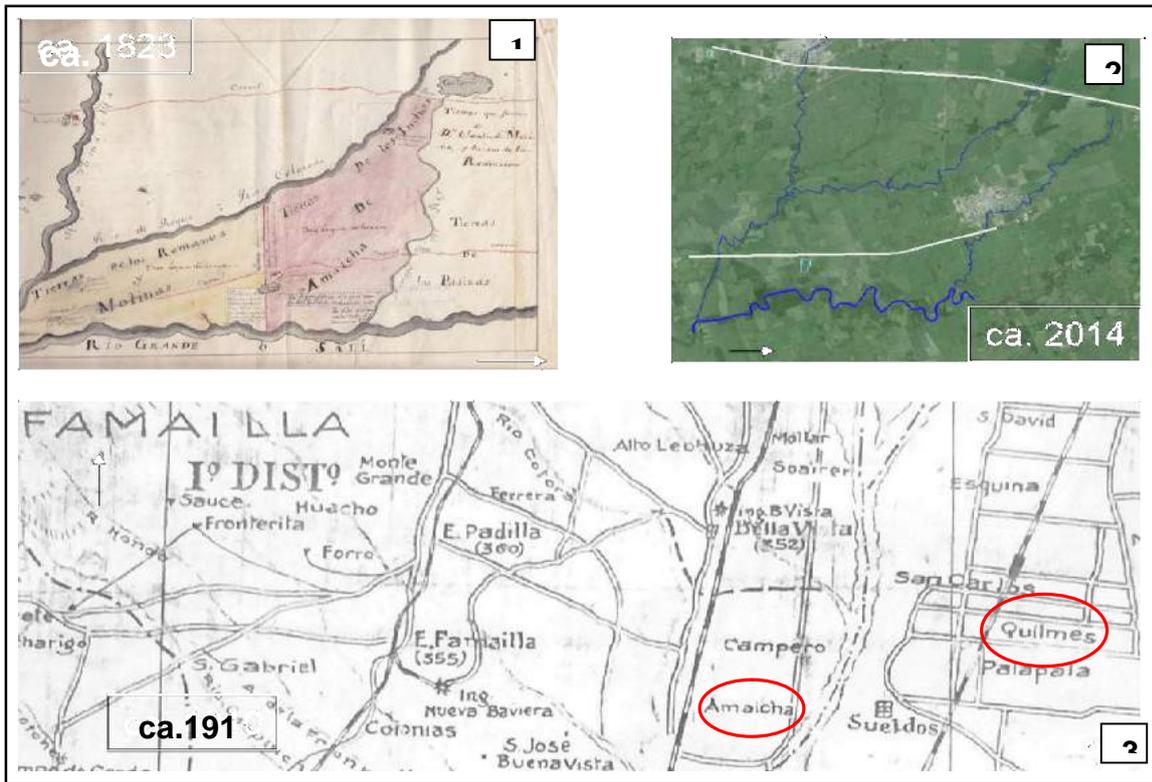
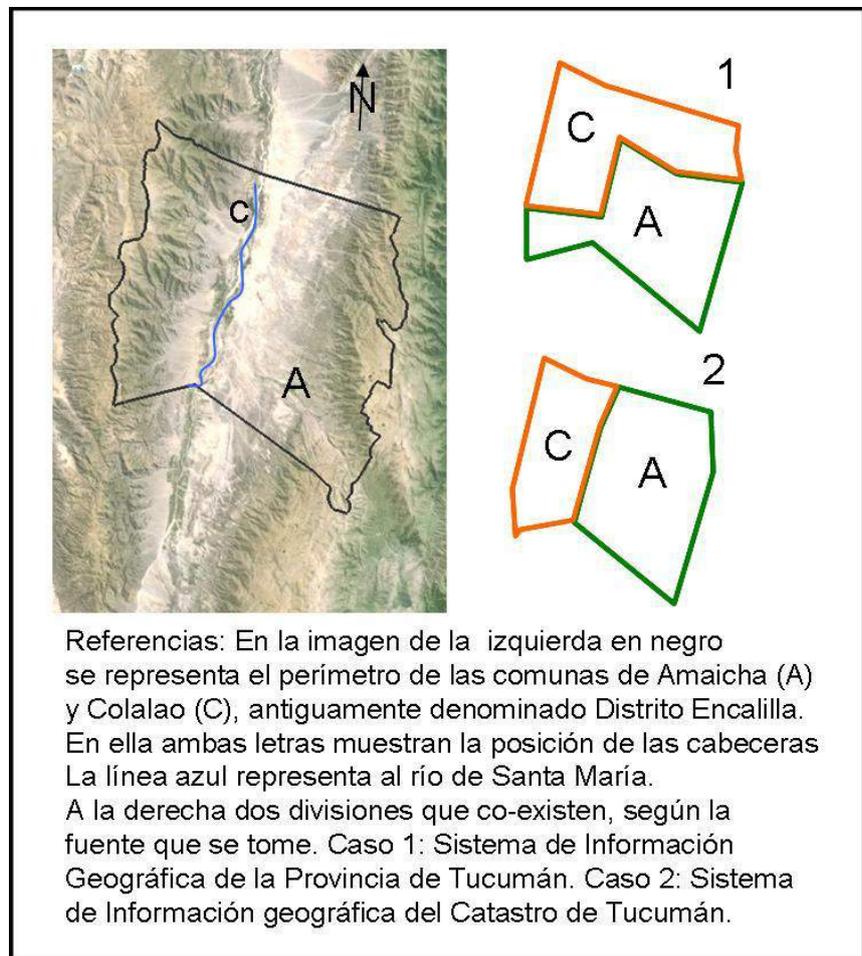


Figura 7

Delimitación de las Comunas de Amaicha y Colalao, según criterio mixto, y según criterio este-oeste.



Referencias: En la imagen de la izquierda en negro se representa el perímetro de las comunas de Amaicha (A) y Colalao (C), antiguamente denominado Distrito Encalilla. En ella ambas letras muestran la posición de las cabeceras. La línea azul representa al río de Santa María. A la derecha dos divisiones que co-existen, según la fuente que se tome. Caso 1: Sistema de Información Geográfica de la Provincia de Tucumán. Caso 2: Sistema de Información geográfica del Catastro de Tucumán.

Capítulo III

AMAYCHA

Entre
la arqueología
y
la etnohistoria

AMAYCHA, ENTRE LA ARQUEOLOGÍA Y LA ETNOHISTORIA

“Los indios de Amaycha, como lo hemos visto en Lozano, figuran mucho en las guerras, y conviene dar una noticia de este pueblo que persiste aún...”

(Quiroga, 1912:153)

Contrariamente a lo que señala Quiroga, los indios de Amaycha no figuran mucho en las guerras, ni siquiera siguiendo a Lozano en cuya obra los mismos sólo aparecen nombrados 3 veces. Sin embargo los trabajos de arqueología en la zona parecen indicar un silencio injustificado en las crónicas. Nos proponemos en este Capítulo sopesar ambas versiones y ver qué podemos sacar en limpio respecto del uso del espacio por parte de los amaichas hasta fines del s. XVII, hacer un recorrido histórico demográfico durante su estancia en el “llano” durante los s. XVII a XIX, y en relación a todo esto plantear lo que denominamos la falacia de la hipótesis colaboracionista respecto a la obtención de la “Cédula Real” a principios del XVIII.

Lo que Cuentan las Piedras

De los numerosos viajeros que han atravesado la zona de Amaicha rumbo al Valle Calchaquí a partir de fines del s. XIX, pocos son los que prestaron atención a las numerosas restos arqueológicos que existían en dicha zona. El primero en brindar algún comentario es Ten Kate (1893), quien tuvo como anfitrión a Lafone Quevedo, e incursionó tangencialmente por Amaicha entrando desde el sur del valle de Santa María. Menciona la existencia de restos en Los Cardones, a las cuales considera fortificadas:

"Je le trouvai cependant a un endroit nommé `Los Cordones`, sur le versant de collines escarpées. Vu la position peu accessible de ces restes, je suis incliné a croire que ce sont la des forteresses, ou au moins des maisons fortifiées." (p.337)

Hacia 1898, Lafone Quevedo (1904) en su viaje hacia Tafí del Valle (con la intención de ver los menhires descritos por Ambrosetti) pasa por “Hamaicha” pero no hace mención alguna a su arqueología aunque sí a un conflicto por tierras que sostenían en el “Bañado” con “la familia

Aramburu". En 1919, Schreiter, en un trabajo general acerca de formas de enterratorios en el valle Calchaquí, informa sobre algunos cementerios y distintos tipos de entierros directos en los que excavó, localizados en Molle Yaco, Yasyamayo, El Paraíso y Amaicha (pp. 5 y 10). Cabe destacar que al referirse a urnas, se refiere a urnas santamarianas "...parte de un cementerio en Amaicha que además en su totalidad se componía de urnas decoradas del tipo de Santa María" (p. 8). Un dato interesante a tener en cuenta, es su apreciación acerca de las pautas generales de lugar de enterramiento, y dentro de las cuales suponemos que se hallan incluidas los restos de los alrededores de Amaicha:

"...debo observar que siempre he encontrado los cementerios lejos de las ruinas de pueblos antiguos. Los cementerios están generalmente situados entre lomas, al pié de las faldas de los cerros donde han estado las poblaciones." (p.11).

Pero será Adán Quiroga quien brinde las mayores referencias de la arqueología de Amaicha. En sus "Monografías Arqueológicas" (1912), dedica un apartado a "Amaicha" diciendo: "Amaycha está en la boca de los valles de Encalilla, Tiopunco y Tafí, á un tercio de los campos del valle de Jocabil, teniendo al frente las viejas poblaciones de Encalilla, Colalas, Kylmes, el Bañado, Tiopunco, Carrizay y Fuerte Quemado. Es, pues, un punto importante... La población de Amaycha, por las numerosas ruinas que he revisado, vése que estaba antes en las faldas, en el lugar denominado Los Zuritas que queda como a 29 cuabras de la plaza actual. En Los Zuritas vése numerosas pircas, casi todas caídas y muchas enterradas, cuadrados y círculos, que ocupan las dos bandas del río de Amaycha en una buena extensión, especialmente a la margen izquierda. Lo que se han preocupado de defender los indios amaycheños, es su espalda, y no su frente, ni sus costados; es decir, las invasiones de tafíes, anfas y lules, que pudieran venirles cruzando las sierras, por el Infiernillo y Los Cardones; y así desde Los Cardones, a un lado y otro del camino, han venido fortificando, hasta cerca de Los Zuritas, las ásperas y empinadas colinas, que forman una garganta estrechísima de salida... Es por eso que, las fortificaciones en todo ese trayecto, suelen consistir en líneas ó fragmentos de trinchera en el cerro, como para esconderse allí los derrumbadores de piedras. Sin embargo, he visto sobre los altos morros de esas lomas y colinas escarpadas...verdaderos grupos de fortalezas, del estilo de Cerro Pintado" ¹ (pp. 153-154)

¹ Se refiere al sitio de Cerro Pintado de las Mojarras, localizado en el departamento de Santa María.

Es digna de destacar la descripción que hace a continuación de una de estas “fortalezas”, en tanto recuerda al tipo de construcción descrita como “Intihuatana” por el mismo Quiroga (1901) y Lafone Quevedo (1904) ² en Fuerte Quemado, aunque en el caso de la amaicheña se le adjudican exclusivamente funciones defensivas

“Un ejemplar de estos muy escasos grupos de fortaleza, es el morro de una loma casi cortada verticalmente sobre el camino de los Cardones á Amaicha. La superficie del morro es plana, de 20 metros por 35, más ó menos, y consta de un grupo de cinco casas cuadradas de pirca, casi en forma de cruz, de 2 metros, término medio, cada lado, aunque los hay de 2,80. La pirca que los forma, tiene 1,75 de alto, más ó menos, teniendo los cuadrados sus puertas de entrada. Otro grupo, está dispuesto en tres círculos, los tres casi juntos. Los cuadrados de cerca del precipicio, que cae sobre el camino, tienen, á la altura de donde un hombre pueda tirar, ó sea 1^m30 de alto del suelo, ventanillas abiertas en la pirca para disparar flechas, para el caso que la fortaleza pudiera ser asaltada.” ³

Quiroga también se encargó, al igual que Schreiter, de describir la ubicación de los cementerios en forma separada de las construcciones que describiera previamente:

"Amaycha tiene muy notables panteones. El denominado de la Soma Pirhua, al noroeste y como a 16 cuadras, es muy bueno, y se han sacado grandes cantidades de tinajas y cadáveres...setenta y tantas tinajas...Al suroeste esta el gran panteón de la Cuesta del Pelao y está al pie de unas lomas, como a 20 cuadras de la población...Pero, sin duda alguna, el cementerio más importante, es el denominado La Apacheta, a donde se halló mi ídolo-tinaja a legua y media al oeste. Este panteón es de varias cuadras y va hasta cerca de Encallilla. Allí hay una buena profusión de mounds o colinas artificiales o túmulos." (1912:155)

Estos *mounds*, parecen haber sido muy numerosos y fácilmente localizables, por encontrarse los mismos recubiertos de piedras negras, por lo que es probable que ya no pueda encontrarse ninguno. "La Apacheta", parece haber sido un lugar excepcional:

"Numerosos fragmentos de telas, cordones e hilos encontré en las excavaciones que practiqué en los panteones ya citados de La Apacheta (a causa de una apacheta o altar de

² “Desde el Intihuatana se alcanza á ver Hamaicha y el camino á Tafí...” (p. 128).

³ Esta interesante construcción no ha podido ser localizada, no pudiendo ser atribuida a lo que se conoce como sitio de “Los Cardones”, estudiado por Sosa (1995), Rivolta (2000) y Salazar (2006), dado que éste es de mayores dimensiones que el descrito por Quiroga. Sin embargo lo más probable, si aún existe, es que se trate de alguno de los sitios detectados a lo largo de la quebrada de Amaicha, en el tramo entre el caserío de Los Zuritas y la Zanja de los Cardones.

piedra amontonada contiguo al mismo) y de pico en el suelo. A cada rato daba con fragmentos de telas, de 10 a 60 centímetros de largo, pero muy deteriorados por el tiempo. Por lo que vi y pude restaurar, se trataba de fragmentos de camisetas, de ponchos... Las telas eran de llama, de guanaco y de vicuña. El panteón de la Apacheta...se halla en un lomaje de arena suelta de modo que era fácil introducir la pala en lo que se ve que este cementerio, posiblemente de los indios de Amaycha, fué también ocupado para los cadáveres de tiempo de los españoles.”⁴ (Quiroga 1929: 299)

En el panteón de la *Loma Punteaguda*, según Quiroga se rescató uno de los pocos objetos metálicos de la zona, una figura de cobre de diez centímetros, de un hombre sosteniendo en su mano un sol con cara. Hallazgos de objetos metálicos han sido comunicados por Uriondo y Rivadeneira (1952-54:12), se trataría de dos piezas de oro de aproximadamente 2 gramos, una hallada en Los Zazos, y otra en Amaicha.

La alfarería de Amaicha llamó la atención de Quiroga tanto por su cantidad⁵ como por su decoración:

"Amaycha es muy rico en alfarerías, de las que yo poseo numerosas en mi colección...La alfarería se parece mucho a la de Tafí...; pero aquí se encuentra con bastante profusión el tipo de urna funeraria negra sobre fondo rojo."⁶

(Quiroga 1912:155)

Para finalizar con estos tempranos autores, debemos señalar también los trabajos de Ambrosetti (1896a, 1896b, 1897, 1898, 1899, 1905), quien hace numerosas menciones, y muestra dibujos de piezas de cerámica santamariana, y de objetos de diversos materiales que provienen de Amaicha, como por ejemplo un par de pipas, un pequeño disco de bronce, a más de otros objetos en piedra y madera. Entre éstos es destacable, por sus implicancias cronológicas, la presencia en una tumba, cerca de Encalilla, de un conjunto de colgantes ("amuletos"), compuesto por una pequeña placa de plata, dos figuras en piedra "negra", y una cuenta de vidrio azul, por lo que podríamos plantear que se trata del ajuar de un enterratorio perteneciente al período Hispano-Indígena. Otro elemento igualmente significativo sería la presencia de pipas. Es conocida la relación que guardan las mismas, para el Valle, con las sociedades adscribibles al período

⁴ Dichas "telas" fueron depositadas, según el autor, en el entonces Instituto Geográfico Argentino (Buenos Aires).

⁵ En la descripción que hace Quiroga (1896) de la numerosa *Colección Zavaleta*, de las 143 urnas de la colección, 61 corresponden a Tafí, y 46 a Amaicha.

⁶ Cabe destacar, que el negro sobre rojo, también es una de las características de la cerámica Quilmes.

Formativo (Nuñez Regueiro y Tarutusi, 2003). Se trata de dos ejemplares con patas, una de ellos fragmentado, mientras que el otro, en estado completo, muestra en el hornillo un modelado que representa una figura felínica:

"un animal de ojos grandes, hocico largo terminado en la nariz con sus dos fosas nasales bien representadas, boca desmesurada orlada de pintura roja y provista de abundante arsenal dentario, del cual se destacan por su tamaño exagerado los colmillos inferiores."

(Ambrosetti; 1899:286)

Pero el trabajo de Ambrosetti que más interesa destacar es el relacionado con Quilmes, ya que en su fallida búsqueda de la "necrópolis" de Quilmes (la cual hallarán en la década de 1980 Pelissero y Difrieri), dio con 2 áreas de cementerios en los alrededores del Bañado (frente a Tio Punco-Calimonte) en donde describe que

"En ambos cementerios, los tipos de urnas que predominan son el que el señor Lafone Quevedo ha llamado Santa Mariano (fig. 28) y además el que propongo llamar de Amaicha..."

El rótulo de urnas "Amaicha" obedecía a la distinción de forma (proporción entre cuello y cuerpo) entre las excavadas en la zona de Amaicha y las de otras regiones del valle de Yokavil. Dado el tipo de registro efectuado por Ambrosetti no es posible asumir mecánicamente contemporaneidad o asociación directa entre las urnas "santamarianas" y las "amaicheñas", pero el hecho de hallarse contiguas no deja de ser un elemento a tener en cuenta, y que plantea preguntas acerca de qué tipo de relación social está manifestando esta coexistencia de material propio de una parte y de otra del río Santa María.⁷

De todas maneras, si bien la diferenciación cronológica del estilo santamariano aún se desconocía, el mismo Ambrosetti señalará que

"La exploración de estos dos cementerios de Quilmes, nos ha demostrado que todos los tipos de urnas que acabo de describir, no han sido, uno por uno, exclusivos de cada región ni de cada época. Todos parecen haberse usado contemporáneamente y quizás al mismo tiempo. Los nombres de tipos Santamariano, de Amaicha y de Quilmes aplicados á las urnas, no deben tomarse en el sentido estricto, sino porque se hallan en mayor abundancia en esas distintas regiones." (Ambrosetti, 1897:63)

⁷ El mismo tipo de pregunta vale para tiempos modernos, en donde por ejemplo, los registros parroquiales de Encalilla de fines del 1800 muestran en las actas de defunción a personas que son oriundas de Quilmes o Colalao y son enterradas en Encalilla, y viceversa.

En síntesis, si bien los estilos santamarianos (bi y tricolor) y quilmes (negro/rojo⁸) tienen una amplia dispersión que nos habla de un sistema de circulación de bienes y personas, en el caso de las urnas de “Amaicha”, las mismas siguen estando más o menos acotadas a la zona circundante a dicho topónimo. No obstante esto, hay que remarcar que la designación “amaicha” es genérica ya que la mayor parte de las urnas allí atribuidas (provenientes de la colección Zavaleta) no poseen una localización exacta. A diferencia de esto, Quiroga que sí localizó un poco más específicamente la procedencia del material, sólo de manera muy parcial describió las urnas por él obtenidas (en su obra *Folclore Calchaquí*)⁹.

A partir de estas menciones, no se producirán más trabajos arqueológicos sobre el área sino hasta la década del 1970, cuando Berberían recorre la zona en busca de “yacimientos pre-cerámicos”, los cuales localiza en cercanías de Las Salinas, los Zazos y Amaicha¹⁰. Una década después, este material recolectado más el suministrado por nuevas prospecciones de la zona sirvieron de base para el grupo de García Salemi *et al.* (1984, 1988), quienes en un intento por desarrollar un estudio interdisciplinario entre geomorfología y arqueología, lo analizaron con la intención de establecer una cronología relativa.

En base a estos antecedentes bibliográficos, que revelaban que la zona de Amaicha había sido tan intensamente poblada como las laderas próximas al valle de Yokavil (Tarragó 1987) por lo menos desde el período Formativo, entre 1994 y 1995 realicé una Tesis de licenciatura con la intención de identificar sitios arqueológicos con arquitectura expuesta (que por lo general pertenecen a lo que se denominaba como períodos Formativo, Desarrollos Regionales e Inca, es decir que temporalmente pueden ir desde el siglo V A.C. hasta el siglo XVI D.C.), que pudiesen corresponder a sitios de habitación y de explotación agropecuaria. Con este trabajo se pretendía complementar el desbalance de información arqueológica que existía hasta entonces, ya que la

⁸ Respecto al estudio de este tipo de urnas temporalmente adscribibles al momento incaico, véase el trabajo de Marchegiani *et al.* (2009).

⁹ Una deuda de parte de todos los autores que entre fines del s. XX y el actual hemos trabajado en Amaicha, es el no haber revisado las famosas libretas de Weisser depositadas en el Museo de la Plata, lo cual me propongo hacer en breve, aunque fuera ya del contexto de esta tesis.

¹⁰ Estos hallazgos fueron publicados en *La Gaceta*, en una edición de domingo bajo el título de “Los más antiguos habitantes de Tucumán. Industria de más de 10.000 años. revistas científicas” (*La Gaceta*, 6-2-1972, segunda sección, p.1). Desconocemos sobre más resultados de estas prospecciones, o si se orientaron a trabajos de excavación, sin embargo recuerdo que durante el transcurso de una prospección (ca. 1995) en cercanías de Ampimpa, un poblador local me comentó que recordaba que a fines de la década de 1960 habían estado trabajando por la zona unos arqueólogos de Córdoba y que habían encontrado la “tumba del cacique”, descripción ésta que obedecía al tipo y cantidad de objetos encontrados. Si bien Berberían no volvió a trabajar directamente en esta zona, dos de sus investigadores (Rivolta y Salazar) lo han hecho recientemente.

presencia de tantos sitios de cementerio hablaban a las claras de que en los alrededores debía haber otros tipos de sitios que pudieran responder a otras inquietudes relacionadas al proceso histórico previo a la conquista española.

Sin embargo esta suposición básica iba en contra de otra suposición tan obvia como la primera: si sólo Quiroga se había tomado el trabajo de mencionar algunas fortificaciones y otros reconocidos contemporáneos no se habían acercado a describirlas, es porque las mismas tal vez no eran tan “llamativas” (monumentales, extensas) como las conocidas de Yokavil¹¹. Esto último se veía reforzado por la tradición de investigación en el valle que se podía remontar hasta la década de 1940. Durante esos años las zonas “ricas” en sitios arqueológicos se ubicaban en la vertiente oriental de la Sierra de Quilmes (desde Punta de Balasto hasta Cafayate), y en la vertiente occidental de la Sierra del Aconquija (desde Buey Muerto hasta Caspinchango), quedando así un importante sector (extremo norte de la Sierra del Aconquija y la vertiente sur-occidental de la Cumbres Calchaquies) con escasas referencias arqueológicas. Esta “pobreza” había sido atribuida por Frenguelli (1944), y aceptada por el principal investigador de la zona de esas décadas (Cigliano 1960), a una diferencia del potencial ecológico entre las vertientes oeste y oriental del valle de Yokavil, y dado que “no muy diferentes debieron ser las condiciones climáticas del valle antes de la conquista” (Frenguelli 1944:225), esta diferencia ambiental explicaba el lugar de residencia elegido por las poblaciones prehispánicas. Así, a ambiente con gran potencial agrícola correspondía cierta “riqueza” de sitios arqueológicos y viceversa. Esta ecuación, más la ausencia de antecedentes generados por parte de los pioneros de la arqueología de finales del s. XIX, orientó a que la mayoría de las investigaciones fueran realizadas en aquellas áreas “ricas”, reforzándose así su conocimiento en detrimento de las otras áreas.

Para evaluar esto se diseñó y realizó a partir de 1993 un trabajo de teledetección arqueológica en base a fotografías aéreas de escala 1:50.000, a través del cual se realizó un mapeo de los sitios visibles, abarcando un área de aproximadamente 90.000 ha (Ver Figuras 1 y 2). Con ello se generaron cartas arqueológicas que mostraban la dispersión espacial de la ocupación prehispánica (Sosa 1994, 1996, 1996-7, 1998, 1998-9 y 2002), desde la quebrada de Los Colorados (noroeste de la Sierra del Aconquija), hasta la de Yasyamayo (suroeste de las Cumbres calchaquies), quedando comprendida entre medio la quebrada de Amaicha, y el río de Los Corrales. Con este trabajo se detectaron más de 700 áreas con restos arqueológicos, que ocupaban

¹¹ Quilmes, Fuerte Quemado, Loma Rica, etc.

una superficie de más de 2260 ha., quedando de esta manera totalmente refutada la hipótesis de “pobreza” de la zona.

A posteriori de ello, algunos de estos sitios tele-detectados, comenzaron a ser trabajados sistemáticamente. Rivolta (2000) comenzó a trabajar¹² en el sitio bautizado con el nombre de *Los Cardones*, perteneciente al período de Desarrollos Regionales, realizando prospecciones, excavaciones y un plano del sitio. Si bien el trabajo posee una serie de inexactitudes respecto a datos históricos (en lo referente a la formación de la *comunidad*¹³), geográficos (topónimos y definiciones espaciales), y manejo de la bibliografía pre-existente específica para Amaicha¹⁴, el mismo tiene la virtud de ser uno de los primeros que realizó una excavación sistemática permitiendo obtener una aproximación temporal del sitio, un análisis funcional de las instalaciones, como así también una definición del carácter y complejidad de las mismas. Más o menos por los mismos años Aschero y Ribotta (2007) trabajaron en el sitio que denominaron *El Remate* (próximo al anterior *Los Cardones*), perteneciente al período Formativo, realizando planos, recolecciones y excavaciones, y planteando interesantes reflexiones sobre continuidad, cambio y uso del espacio para las poblaciones conocidas como tradición Tafí (Aschero y Ribotta 2007).

Tenemos también los trabajos de Somonte (2002, 2005), Somonte y Collantes (2007), y Somonte y Baied (2011) quienes han trabajado en las áreas periféricas a la villa de Amaicha (Puntilla, Aguadita, Salinas, La Loma y Campo Grande) sobre materiales líticos abordando aspectos como cronología en base al barniz del desierto, aprovisionamiento de recursos líticos, y usos de “espacios persistentes”. Los trabajos de Gómez Augier (2005) y Gómez Augier y Caria (2012) sobre lo que denominaron sitio *El Observatorio* (en Ampimpa) arrojaron evidencias y fechados que permiten establecer un uso del espacio desde el período Arcaico.

Finalmente, tenemos los trabajos de Caria *et al.* (2006, 2007) y Oliszewski *et al.* (2008, 2009, 2012, 2013) quienes trabajaron en la cuenca del río de Los Corrales, relevando, mapeando y excavando los numerosos sitios y andenes pertenecientes al Formativo, y recuperaron valiosa información sobre prácticas mortuorias y procesamiento de diversos tipos de maíz en fechas tempranas.

¹² Según comenta Rivolta (2000:20), este sitio le es sugerido por Berberían quien en la década de 1970 tuvo la oportunidad de conocerlo (gracias a la referencia que del mismo le pasó J. Wurschmidt), pero no publicó nada al respecto.

¹³ Lamentablemente a pesar del avance en las investigaciones etnohistóricas sobre Amaicha, Rivolta mantiene en su artículo del 2010, los mismos errores.

¹⁴ Como por ejemplo el no haber hecho mención ni considerarlo dentro del análisis espacial del área, a uno de los cementerios existentes a escasos metros del sitio, mencionado en la bibliografía a la que hace referencia.

En síntesis, podemos decir que en base a la información arqueológica producida a lo largo de algo más de un siglo, la zona de Amaicha posee suficientes pruebas de una ocupación humana prolongada, que puede remontarse hasta lo que se conoce como período Arcaico. No obstante, compiten en importancia numérica los restos adscribibles al Formativo y Desarrollo Regional, siendo los últimos siglos de este último período el que amerite tal vez mayor interés en términos de una posible adscripción étnica, que permita una interacción con el campo de la etnohistoria. Pero ésta es una tarea que aún requiere muchos años de campo, y de desarrollo teórico y metodológico.

Un período que no está prácticamente documentado en términos arquitectónicos, es el correspondiente al Inca. Esto particularmente me ha llamado la atención por cuanto, como se mencionó desde un principio, la quebrada de Amaicha es la de menor altura que conecta a través del Abra del Infiernillo y el valle de Tafí, a una y otra vertiente de esa gran masa montañosa que es el sistema Aconquija-Cumbres Calchaqués, por lo cual en apariencia, debería ser el eje por donde ingresa el camino del Inca descrito por Matienzo (AGI-CHARCAS 16 R.6 N.26, Lizondo Borda 1943:83). Si bien en el trabajo de 1994 adelantamos un par de hipótesis al respecto, nadie ha trabajado sobre esta temática, sin embargo conocemos noticias sobre la ocupación inca en el valle de Tafí gracias a los trabajos de Manasse (2003), Manasse y Páez (2007), Páez y Patané (2007) y Patané (2008-10), en donde notamos que si bien no aparecen grandes poblados al estilo Fuerte Quemado o Quilmes, sí se observan núcleos poblacionales aglutinados relacionados con campos agrícolas y control productivo y/o estratégico. La ausencia de otros núcleos semejantes a los descritos para Tafí en las otras quebradas transversales contiguas (que atraviesan el sistema montañoso en sentido oeste-este), invita a pensar que el camino incaico que partía desde los “tambos de la ciénaga” (en el valle de Yocavil) pasaría por Tafí para dirigirse a la “boca de la quebrada”, por lo cual Amaicha habría sido parte del camino también. Sobre este punto retornaremos luego.

Ahora bien, más allá de lo interesante de todos estos trabajos en términos de ciencia arqueológica, ¿cuál es el valor de los mismos para la comunidad de Amaicha?

Lo que Cuentan los “Documentos”

Más o menos desde 1997 varios arqueólogos han tratado de aproximarse a la comunidad e interesarla sobre la práctica arqueológica y su objeto de estudio, tratando al mismo desde el concepto de *patrimonio* o desde el marco de los *usos del pasado*. Así, tenemos los trabajos de Aschero *et al.* (1997, 2002, 2005), Sosa (1998), López Campeny *et al.* (2003), Oliszewski *et al.* (2007) y Rivolta (2010), cuyos objetivos, por diversas razones, no han podido sostenerse en el tiempo. Si bien el análisis de estas razones escapa al objetivo de este trabajo, creemos (en base a nuestra propia experiencia y al fruto de conversaciones con diversos actores de la sociedad amaicheña) que parte del truncamiento o pausas prolongadas de estos intentos, se debe a que las formas de relacionamiento entre lo antiguo y lo moderno que sostienen los amaicheños¹⁵ son distintas a las que motivan a los representantes académicos, las cuales no pueden desprenderse de cierta dosis paterno-verticalista¹⁶ propia del cientificismo y su *misión*¹⁷. Desde ya que algunas cosas han cambiado desde las excavaciones e investigaciones positivistas y nacionalistas de fines del s. XIX, habiendo ya numerosa bibliografía que habla de este cambio de actitud (al respecto el trabajo de Curtoni 2011 es una excelente síntesis de estas producciones), sin embargo en muchos casos aún el foco de interés sigue siendo el mismo: el ente arqueológico¹⁸. El resto son distintas formas o estrategias de acercamiento al mismo y de proyectar, “propiciar”, “concientizar”, “transferir”, etc., una forma de entender y valorar al objeto de interés. ¿Puede la arqueología

¹⁵ Si bien no hay un punto de vista unánime respecto a la arqueología entre los distintos estamentos que componen a la sociedad amaichense, podemos reconocer que quienes muestran interés en su visión patrimonialista constituyen una minoría.

¹⁶ “Unidireccional” dirá Aschero (2005:267)

¹⁷ Las construcciones textuales realizadas por los autores reflejan en parte esta concepción:

“debe trabajarse intensamente el tema de la *concientización*. Por concientización se entiende el trabajo de divulgación y extensión de los conocimientos científicos o académicos, por parte de la comunidad universitaria que realiza investigaciones en el marco territorial que comprende el patrimonio” (Sosa 1998); “*propiciar actitudes positivas* para el manejo sustentable del patrimonio arqueológico...” (Aschero 2005); “Desde el planteamiento inicial de este proyecto y como parte inherente al mismo, se formuló como objetivo realizar actividades de transferencia *tendientes a lograr una toma de conciencia* en los pobladores locales acerca del valor testimonial y no-renovable de los sitios arqueológicos.” (Oliszewski 2007); “Se realizaron para ello talleres participativos por parte de diversos sectores de la comunidad, y además del intercambio entre comunidad y científicos, se adoptaron políticas descendentes, es decir construyendo el concepto de patrimonio desde una visión científica, junto a la narrativa oral de los lugareños, logrando una gestión ascendente, que revalorice los aportes comunitarios.” (Rivolta 2010:223).

¹⁸ Además, hay que reconocer que en algunos casos estos cambios no fueron concesiones gratuitas, ni el solo reflejo del avance de una conciencia autocrítica sobre la posición de la arqueología en la sociedad, sino que fueron incentivados por la aparición de conflictos allí donde los arqueólogos no estaban acostumbrados a tenerlos: las poblaciones originarias “anfitrionas”, quienes comenzaron a reclamar una coherencia entre el discurso arqueológico moderno (que buscaba desprenderse de su herencia positivista) y su accionar (véase por ejemplo la Declaración de Río Cuarto 2005, o las conclusiones del Segundo Encuentro sobre Práctica Arqueológica y Comunidades del Noroeste Argentino hecho en Tilcara en 2010).

escapar a esto y seguir siendo arqueología? Habrá que esperar y ver qué se dice en el futuro próximo acerca de las posturas que hoy se sostienen para este “acercamiento”. Al mencionar esta advertencia futurista, estamos pensando por ejemplo en los argumentos de los responsables institucionales en el momento de formular, presentar y llevar a cabo sus proyectos de desarrollo y/o patrimonialización en los casos Tilcara y Quilmes (con los trabajos de reconstrucción) y de Amaicha (Proyecto ECIRA); casos todos en los que la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA tuvo participación, y que años después recibieran tantas críticas por los daños irreparables ocasionados.

En el caso de Amaicha, desde los últimos 7 años se mantiene en la dirigencia de la Comunidad (paralelamente a una cierta continuidad en su conducción) un interés respecto a la importancia de las investigaciones arqueológicas, en tanto sirven para complementar fundamentaciones relacionadas con conflictos territoriales vigentes. El concepto que resulta útil en ese contexto es el de *continuidad de ocupación*. Esta re-elaboración del significado del papel de la arqueología en la sociedad amaicheña no es exclusiva de ella, ni tampoco desconocida por los arqueólogos que venimos trabajando en el área (Manasse y Noli 2007, Manasse y Arenas 2009, Sosa y Lenton 2009, Lombardo 2009, Arenas 2013), y hasta se podría plantear que de alguna manera ha servido como elemento de comunión entre los intereses de unos y otros. Sin embargo, y a pesar de la importancia de la *extensión de ocupación* prehispánica de Amaicha que han demostrado los trabajos arqueológicos que aquí reseñamos, el tema de la continuidad de ocupación es una línea de investigación que aún requiere desarrollo no sólo a nivel teórico, sino también metodológico: ¿cómo relacionar a los amaychas mencionados en las crónicas del siglo XVII, con los indígenas que habitaron las construcciones que la arqueología puede datar sólo con aproximaciones de (en el mejor de los casos) +/- 50 años?. Evidentemente la solución no vendrá de la mano de una sola disciplina, y en esto la etnohistoria aún tiene un rol importante que jugar.

En este sentido, si tratamos de aproximarnos al mundo de los amaychas a través de los documentos coloniales, nos encontramos con un hiato de aproximadamente un siglo (entre mediados del XVI y el XVII), sin embargo esta falta de mención no debe sorprender, si pensamos que los Quilmes, recién aparecen nombrados en 1612 (Palermo y Boixados 1991:15). Como señala el historiador amaicheño Rodolfo Cruz (1990-2), no hay información sobre los amaychas para el siglo XVI y recién en el siglo XVII la referencia más temprana, que es de 1637, la tenemos de modo referencial en un documento de 1675, relacionado con uno de los tantos litigios de tierras entre encomenderos del Tucumán. Dicha mención, sumada a las de 1648 (Lizondo Borda 1946:396-7) y 1650 (Lizondo Borda 1954:167) en ocasión del litigio entre Alonso de Urueña y Figueroa Abreu, nos brindan un panorama de un grupo humano relacionado estrechamente con los

tafíes en gran parte, pero también con los anafamas y siambones. En base a estos documentos e información inédita del Archivo Nacional de Bolivia, Cruz (1989, 1997a), tras una larga discusión sobre el proceso de homologación de las identidades étnicas en los documentos, propone que si bien los amaichas participaban activamente en el ámbito valliserrano como calchaquíes, podrían haber formado una unidad con los tafíes, y de esa manera haber tenido relaciones históricas a ambos lados de las cumbres calchaquíes, primero con las poblaciones denominadas *juríes* y luego con los españoles.

Ahora bien, en estas consideraciones hay una cuestión poco clara respecto a la expresión espacial de esta potencial unidad, o si se prefiere de estas dos parcialidades: tafíes y amaychas¹⁹. Si bien Cruz plantea que ambas parcialidades se manejarían en el espacio a través de mecanismos que se gestarían en “el centro político, que como vimos podría estar tanto en el valle de Amaicha como en el valle de Tafí” (1989:92), lo cierto es que aún cuando un “centro político” pueda tratarse de una construcción ideológica y/o simbólica, necesita de una materialidad a través de la cual manifestarse. Es decir debería estar presente en el terreno, a través de algún tipo de construcción como cualquiera de las conocidas para el resto de los lugares que han demostrado ser centro de algo a lo largo de todo el valle Calchaquí. ¿Cuál sería la materialización de estos centros políticos en el caso de Amaicha y Tafí?

En el caso de Tafí no se ha encontrado aún ningún asentamiento cuya arquitectura residual permita formular una hipótesis de este tipo. Basándonos en las descripciones de Mercado y Villacorta de 1660 (Charcas 122, Revello 1941), que ubica a los tafíes a espaldas de “Yocauil” y que daban aviso²⁰ de lo que pasaba en el valle calchaquí, la ubicación podría ser cercana al Mollar, donde se encuentra la famosa “boca de la quebrada” conocida como *Quebrada del Portugués*.

En el caso de Amaicha, el único conglomerado que se conoce es el que mencionáramos antes para Los Cardones, cuyo nombre original podría ser (como sus pares de la banda occidental del río Santa María) el “Fuerte de los Amaychas”²¹ (Lizondo Borda 1945:156)²².

¹⁹ Al momento de formular su tesis Cruz, el conocimiento arqueológico sobre sitios correspondientes a momentos tardíos en Amaicha y en Tafí, estaba poco más que estancado a las publicaciones de principios del XX.

²⁰ En el Cap. I hemos señalado la existencia de lugares de fácil tránsito entre un lado y otro de la sierra del Aconquija, que invitan a pensar en otras lógicas de acción en función de otras lógicas de movilización. En el caso de los Yocauiles, si deseaban acceder al valle de Tafingasta, no lo harían ingresando desde el Infiernillo (lo que implicaría un recorrido de aproximadamente 62 km) sino directamente atravesando las sierras del Aconquija (recorriendo unos 40 km) por uno de los tantos pasos existentes que utilizaron hasta mediados del s. XX los santamarianos que iban a trabajar a la zafra tucumana.

²¹ Este “Fuerte”, formaría junto con el “Fuerte Viejo” (como era conocido Quilmes en el s. XIX-XX) y el “Fuerte Quemado” (de la localidad homónima), el triángulo al que se refería Quiroga (1896). Entre estos tres sitios hay una excelente inter-visibilidad, de modo tal que cualquiera puede informar a otro a través por ejemplo de señales de humo. El uso de las señales de humo, que parecería sacado de las películas

Esto situaría a la cabecera de los amaychas afuera de lo que Cruz (1997:271) ha planteado como su lugar de asentamiento en base a un documento del Archivo Nacional de Bolivia.

“De todos modos no hubo una ubicación precisa del pueblo de Amaicha, más allá de que habitaron «en las montañas y cerros» o, «a las espaldas del cerro Choromoros» (entre Ampimpa y Yasyamayo actuales, en el occidente de las cumbres Calchaquíes).”²³

Respecto a esta interpretación de “las espaldas de Choromoros”²⁴ como un sector ubicado entre Ampimpa y Yasyamayo disentimos un poco. De acuerdo al mapa publicado por Quiroga (1895) que es una reproducción del depositado en el AHT (Ver Figura 3 y Capítulo II Figura 2) Valle de los Choromoros se le denominaba al amplio sector que está al norte de San Miguel, limitado entre las actuales Cumbres Calchaquíes (por el oeste) y las Sierras de Medina (por el este), hasta dar al norte con el actual Rosario de la Frontera, en donde termina la Sierra de Medina y se abre la llanura. El río que corre en este sector, hoy río de Salí, era conocido como *Río Grande de los Choromoros*. En el mapa se han representado tres grandes cauces que cortan las sierras de oeste a este y que son (de norte a sur) el “Río principal de los Choromoros” (actual límite entre Salta y Tucumán), el río de Chulca-Zárate (la cuenca que pasa por San Pedro de Colalao) y el río Riarte-Chulca (actual río Choromoros donde se encuentra la localidad de Choromoros). Definida de esta manera (aunque a grandes rasgos) el área de Choromoros, a “espaldas de los Choromoros” podría ser entonces cualquier lugar del faldeo occidental de las actuales Cumbres Calchaquíes, más o menos desde frente de Tolombón hasta Yasyamayo. Esta ubicación situaría bastante lejos a los

hollywoodenses, no lo es tal si consideramos que este método se usaba efectiva y recientemente en el valle (según me han contado para experiencias particulares de sus vidas, la nieta de Timoteo Ayala, y la actual Pachamama doña Felisa Arias), para enviarse mensajes entre los puesteros y sus parientes en el fondo del valle (por ejemplo para avisar que estaban en el puesto, o que se debía llamar a la partera).

²² El expediente que reproduce Lizondo Borda, es un contrato de invernada del año 1692, por el poseedor de entonces del “balle de tafingasta” Francisco de Aragón, por el cual se comprometía a entregar 4182 mulas que le habían dado para invernada allí y sacarlas luego “hasta el paraje que llaman el Fuerte de Amaicha”. Este paraje era donde su propiedad terminaba (aproximadamente en el actual Alto del Tío o Alto de San Antonio), merced a una extensión que había solicitado de la compra original, la cual le fue entregada el 6 de mayo de 1674 por el gobernador Angel de Peredo “En atención de los meritos y servicios personales...se le hace merced por este Gobierno de las tierras que pide por este su escrito en el Valle Calchaqui que se entiendan sus linderos desde unos cardones que están una legua del Fuerte de Amaicha hacia Tafi...” (Archivo Dominicano de Tucumán, Escrituras de Propiedades Jesuíticas, Tomo Único, 1617-1751, f. 32). Por este documento se ve que ya en 1674 se hablaba de un paraje llamado Fuerte de Amaicha, cuyo nombre se mantiene aún 1692.

²³ El entrecomillado que usa Cruz es para referirse al documento ANB, N° 26, 1669, fl. 16. No hemos podido consultar estos documentos.

²⁴ Los “Choromoros” fueron cambiando de nombre y así en 1776 podía leerse que en la jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán había tres curatos, uno de los cuales era “Choromoros, llamado afi antes por un pueblo que habia de efte nombre. Al prefente fe llama comunmente el Curato de las Trancas...” (Bueno, 1773:s/p, cita textual)

amaychas, en términos geográficos e históricos, de donde es referida su ubicación (valle de Amaicha).

Así, tal vez para determinar la ubicación primigenia de los amaychas sea más factible recurrir, como en los otros casos del valle calchaquí, a la supervivencia de los topónimos en el tiempo. Este método de sentido común, a pesar de las quejas al respecto de Freyre (1916), nos remite en términos documentales y arqueológicos al Fuerte de Amaycha antes mencionado, el cual por ahora es el único con características arquitectónicas semejantes a los “fuertes” conocidos²⁵ y con evidencias que permiten postular su multifuncionalidad (vivienda, militar y ceremonial) (Rivolta y Salazar, 2007). No obstante ello, hay que agregar que de acuerdo a las evidencias arqueológicas ha existido un uso extensivo del espacio más que intensivo, y por ello encontramos numerosos restos arquitectónicos a lo largo de la línea de quiebre de pendiente en donde se forman los conos de deyección (desde el Campo de Los Cardones hasta Yasyamayo), estructuras de posibles funciones residenciales y agrícolas, no siendo dicha dispersión atribuible a características ecológicas. Pero el problema de estas instalaciones es que desconocemos su cronología fina (para poder interpretar con menor rango de error el por qué de estas ocupaciones, y si las mismas son contemporáneas entre sí o no), y sin ésta no es posible avanzar mucho más al respecto. Tampoco podemos decir mucho desde la arqueología sobre aspectos clave de la organización socio-política de Amaycha, a pesar del pedido de Cruz (1989:90) quien sostenía al respecto

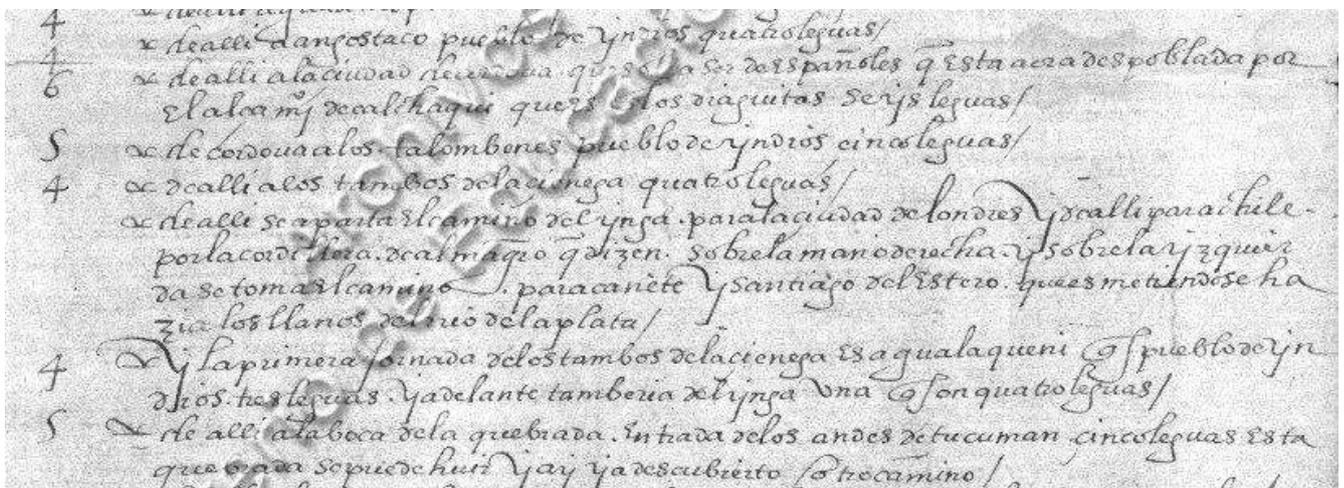
“lo que no tenemos resuelto -y que merecería su dilucidación por la arqueología-...es si esta estructuración étnica representó una formulación de organización sociopolítica desde el interior del grupo o si se trató de una particular forma de estructurar la realidad por parte del estado inca en su expansión al Tucumán.”

A pesar de la buena intención, aún en esos años pedir esto era como pedirle peras al olmo. Aún no siendo un arqueólogo evolucionista, hay que reconocer que conceptos tales como “estructuración étnica”, “organización sociopolítica”, “políticas”, son difíciles de convertir en hipótesis y más aún poder definir sus “implicancias contrastadoras”²⁶.

²⁵ Aunque sin explayarse al respecto, Lizondo Borda sostenía que “Actualmente el lugar de Amaicha está situado `hacia el valle de Calchaquí´ como dice el documento... A nuestro juicio debieron estar al pie de la cuesta hoy llamada de Los Cardones.” (1938:241).

²⁶ Fruto del neopositivismo y de las aspiraciones nomotéticas para las ciencias sociales que Binford introdujo en la arqueología a partir de fines de la década del 1960, se comenzó a hablar de implicancias contrastadoras. Se denomina así a aquellas secuencias lógicas que se pueden desprender de una hipótesis y que permitirían ponerla a prueba para determinar si la misma es falsa o verdadera (desde una perspectiva falsacionista), o si la misma es plausible (probabilismo). Debido a su origen desde las ciencias duras, las implicancias contrastadoras son enunciados que se deducen de la hipótesis y que describen (predicen) los resultados experimentales que se deberían obtener y/o los resultados de las observaciones que deberían

Sin embargo, hay una parte de este pedido que resulta interesante y que remite al problema de la localización del pueblo de Amaycha, a su tardía aparición en las fuentes escritas y a su posible relación con los Quilmes, y que se relaciona con una pregunta que aún no tiene una respuesta: si es que la hubo ¿cómo fue la presencia Inca en Amaicha? Retomando este punto, que dejamos latente páginas atrás respecto al famoso itinerario de Matienzo, el mismo deja planteado la existencia de instalaciones en Tolombón y luego, a 4 leguas de distancia, los “tambos de la Ciénega” (lo cual se sitúa aproximadamente en el Bañado actual) y de allí otras 3 leguas hasta “Gualaqueni que es pueblo de yndios” y de allí 1 legua más hasta “tambería del ynga”. Pero ¿dónde quedaba Gualaqueni?



Fragmento del Itinerario de Matienzo.

Fuente: PARES²⁷, Charcas, 16,R.6,N.26

Lizondo Borda (1943:83), basándose en su experiencia de campo²⁸ lo sitúa en los alrededores de Los Zazos, mientras que la “tambería del ynga” la ubica pasando el Infiernillo, en cercanías del arroyo de La Puerta. Esta observación la hace por una mala interpretación del texto

llevarse a cabo. Como se ve, por más que se opte por una versión “blanda” de las mismas, las posibilidades de hallar respuestas a preguntas como las formuladas por Cruz, sólo en base al registro material son más que complicadas, y de ahí el desarrollo de trabajos que trataron de complementar arqueología y etnohistoria (como por ejemplo el ya clásico trabajo de Lorandi y Boixados 1987-8).

²⁷ PARES: Portal de Archivos Españoles. Disponible en www.pares.mcu.es

²⁸ Lizondo Borda, quien fue compañero de viaje de Carrizo durante la recorrida de éste por el valle, señala en su trabajo (1943:73-75) haber transitado desde San Carlos hasta Santiago del Estero, y usa como medida de cálculo una legua de 6368 metros. Esta medida coincide bastante con la medida que se puede calcular en base al informe de Lucas de Figueroa y Mendoza de 1662 (Larrouy, 1923:259), donde dice que entre el límite norte de los Quilmes y Punta de Balasto hay 14 leguas, aproximadamente 85 km, o sea que 1 legua serían aproximadamente 6071 m. No obstante esto, sabemos que hay muchas consideraciones respecto a las distancias “medidas” y brindadas en sus informes por los funcionarios (al respecto ver por ejemplo, el reciente trabajo de Mignone:2013), por lo cual los cálculos son sólo aproximaciones útiles.

ya que donde dice “pueblo de yndios tres leguas y adelante tamberia del ynga una...” (y aclara) “...Son quatro leguas”, Lizondo Borda interpreta que desde Gualaqueni habia una jornada más de 4 leguas “De Gualaqueni, a una «Tamberia del Inga», el Itinerario pone otra jornada, pero ya de 4 leguas” (p.83). En realidad, si Gualaqueni hubiese estado en los alrededores de los Zazos o del Fuerte de Amaycha, la otra legua hasta la tambería podría ser el lugar que históricamente fue utilizado como lugar de descanso por los viajeros a caballo, es decir El Molle. Allí las características de la topografía y la presencia de agua y pastos configuran un lugar sumamente apto. Una excavación en este lugar permitiría evaluar esta hipótesis. Por otra parte, muy cerca de allí se encuentran en cercanías del cauce del río de Los Corrales una serie de trabajos de andenería que si bien Olizewsky *et al.* (2013) consideran pertenecientes a ocupaciones humanas de mediados del primer milenio DC, no deja de llamar la atención la desproporción entre la extensión de los mismos (que los autores cuantifican en 500 hectáreas), contra las no más de 25 hectáreas de estructuras dispersas residenciales.

De todas maneras la referencia a Gualaqueni, que Matienzo designa como “pueblo de yndios”, sólo la volveremos a hallar (a diferencia de las otras nominaciones que se repiten con mayor frecuencia) en una carta de Gonzalo de Abreu de 1577 (Levillier 1920:52), en donde relata su entrada al valle calchaquí desde el viejo San Miguel (Ibatín), en donde dice:

“Aderegados pues para venir hazer castigo conquista y pacificación sali de la ciudad de san Miguel de Tucuman a los 25 de henero...proseguí la jornada a este Valle de Calchaqui asta ocho leguas del quatro²⁹ de guadaqueni que tome la lijera con sesenta hombres por ver si con algún descuydo podia hazer suerte en los yndios para con preza de algunas piegas y principales constreñirles a dar la ouediencia con mas breuedad dejando la demás gente alojada en buen sitio y con buena horden y antes de llegar al dicho guadaquani fuy sentido de asta treynta yndios corredores de calchaqui que me estauan aguardando en un portezuelo fuerte los quales de ymprouiso comenzaron a dar grita y tirar algunos flechazos y la arcabuzeria que yba a punto jugo tan presto y bien que sin darles lugar que hiziesen daño lo rescuiieron huyendo por un peñol arriba quedo muerto un yndio y fueron otros muchos heridos ablose con ellos y súpose como calchaqui me estaua aguardando y tenia hecha junta

²⁹ Esta expresión “quatro” ha sido repetida cada vez que se cita este texto sin ser explicada, e incluso en algunos casos se la reemplazado por la palabra “cuatro” (Lorandi y Boixados 1987-8:312). No he podido hallar traducción alguna en diccionarios, el significado mas directo parece la palabra “cuatro” que era escrito con Q en aquellos siglos, pero dado el contexto no tiene sentido. Tal vez el copista malinterpretó la letra o alguna abreviación, como por ejemplo la palabra cuartel, pero para ello habría que ver el original, el cual no esta digitalizado en PARES. Al respecto Sánchez Orense (2012:342) dice “Cuartel, quartel [del fr. quartier 'alojamiento de una tropa en campaña', h. 1572. Hurtado de Mendoza. Posteriormente (Aut.), 'edificio donde se alojan las tropas' (DECH). García de Palacio. Diálogos militares. 1583J. sust. u. in. en pl. Mil. Cada una de las divisiones de un alojamiento, sea en campaña o dentro de una fortaleza.”

general de toda la tierra. Visto que por ser sentido no habría hefecto mi disinio enbie desde guadaqueni...”

Del texto lo único que se desprende claramente es que Guadaqueni es un lugar, pero lo demás se presta a las más diversas interpretaciones.

A partir de allí Guadaqueni o Gualaqueni no es mencionado en ninguna otra fuente, y como señalamos al principio la voz *amaycha* empieza a sonar a principios del XVII, relacionada con los eventos de una encomienda y su desagregación para constituir una dote. Este tema y sus posibles implicancias étnicas lo ha tratado extensamente Cruz (1989, 1990-2 y 1997). Su tesis de que

“La arbitraria división de la encomienda de Tafí en 1608 constituyó el puntapié inicial a partir del cual los conquistadores fueron conformando designaciones étnicas. La desagregación de veinte indios motivó la emergencia de la encomienda de Amaicha, y por supuesto de los amaichas” (Cruz, 1997:280)

parecería justificar esta ausencia de lo “amaycha” en los registros tempranos, sin embargo esta aparente “emergencia” ¿justificaría su presencia como “pueblo” del valle calchaquí en el último levantamiento calchaquí? La relación de prelación, o de dirección/correspondencia que podría haber entre los topónimos y los etnónimos, es algo poco claro aún. Como señala el mismo autor citado, la ausencia de discursos de autoadscripción impiden poder calibrar esta relación de nombres, por lo cual estamos a merced de quienes nombraron y de quienes fueron sus fuentes para nombrar. ¿Tafingasta es el nombre del lugar donde vivían los tafíes, o era el nombre con que denominaron los cuzqueños al lugar, y por derivación se denominó así a sus habitantes? ¿Amaicha, es la zona del “cuesta abajo”³⁰ y por ello se denominó así a sus habitantes? Como fuere, el nombre *amaycha* tuvo que haber surgido de algún lugar, y sobre ello el dato más cercano podría ser el que surge de un pleito por la sucesión del cacicazgo en la Reducción de Quilmes. En ese contexto surgen algunos datos de interés relacionados con la genealogía de los caciques de Quilmes antes de la conquista (Sors, 1937:47), en donde se resalta que existió un cacique llamado Sanacay quien tuvo 3 hijos:

- 1) Martín Iquin, recordado por ser quien capituló con el gobernador Mercado en 1667.
- 2) Juan de España, cuya descendencia fue la que litigó con la de Iquin en Buenos Aires.
- 3) Aymacha, de quien se informó murió en el valle.

³⁰ Lizondo Borda (1938:18). No deja de ser curioso cómo se naturalizaba rápidamente este supuesto significado, relacionándolo con la pendiente del lugar, sin cuestionarse que la misma zona era *cuesta arriba* o *cuesta abajo* según dónde estuviera ubicado el potencial observador/marchante.

Así como el nombre *Calchaquí* llegó a transformarse en un gentilicio para todo el valle ¿es este Aymacha³¹, el fundador de los *amaychas*? Por lo transcripto por Sors, parece que el resto de la información se refiere a los otros 2 hermanos sobre los que se funda el litigio³².

No es sino hasta los sucesos de la rebelión encabezada por Bohorquez, que Amaycha tendrá una presencia que la posiciona a la par de los otros centros poblados³³. En 1657, Bohorquez mantiene una reunión en Pomán con el gobernador Mercado y Villacorta, en donde da razón “de los Curacas que ay en el Valle de Calchaqui e indios sujetos y sus familias” (AGI, Charcas 58, f.23r), en ella se lee

“Cachoena no esta baptissado Casique principal del pueblo de Amaicha tiene Siento y Sinquenta yndios y hasta Setecientas y Sinquenta personas de familias” (AGI, Charcas 58, f.23v)

Resulta pertinente en este punto resumir el total de población que se desprende de esta fuente, para poder hacer una ponderación de quiénes eran los amaycha en el valle.

³¹ La ausencia de nombre español tal vez revela que no estaba bautizado, al igual que el cacique de los amaychas Cachoena (ver mas adelante Tabla de Curacas y sus familias. Año 1657).

³² No podemos afirmarlo aún, por no haber visto la fuente original que estaría en el archivo de La Plata.

³³ Debemos aclarar aquí el salto temporal que damos. Si bien numerosos sucesos y acontecimientos sucedieron entre mediados del XVI y el XVII, para desembocar en el Primer (1534-1565) y Segundo (1630-1643) Levantamiento Calchaquí, que sirvieron para ir conquistando territorio y des-estructurando a las poblaciones vallistas y del llano mediante el procedimiento de las encomiendas y el servicio personal, no nos detendremos en ellos. Esta temática ha sido tratada por numerosos autores (Funes 1856, Lozano 1875, Soprano 1896, Levillier 1926-8, Montes 1959, Fernández Alexander 1968, Piossek Prebisch 1983, 1984, Bazán 1986, Lorandi y Boixados 1988-9, Lorandi y Bunster 1988-99, Lorandi 2003, Rodríguez 2008) a cuyos textos nada tenemos que aportar en términos generales. Por ello, y dado que el tema a tratar aquí no es la etnohistoria calchaquí, sólo tomamos de dichos autores y de las fuentes de que disponemos, los aspectos esenciales que tendrán trascendencia en lo que describiremos luego como *proceso de territorialización*.

Tabla de Curacas y sus familias. Año 1657³⁴

Pueblo	Curaca	Yndios de Guerra	Mujeres, niños y chusma	Total por Pueblo
Pompoma	Alonso Yemalin	30	150	180
Taquigasta	Lorenzo Guaychua	100	500	600
Sicha	Alonso Gamboa	350	1.650	2000
Gualfin	Culumpí	500	2.500	3000
Ambacaxeba	Diego Capajais	70	300	370
?	Lazaro Sungaya	100	500	600
Anguingasta	Nicolás Sopcala	80	400	480
Aymimana	Phelipe Ficpeam	30	150	180
Chucagasta	Gonzalo Tocelaqui	60	300	360
Cafayat	Miguel Astis	60	350	410
Talampun y Colalahu	Pablo Calchaqui / Andres Gualimay	300	1500	1800
Quilmes	Martin Yquin	400	2000	2400
Anguiiau	Pedro Achoca	400	2000	2400
Yucauiles	Pedro Uchunga y Phelipe Asanhaua	500	2500	3000
Cullumpi	Alonso Cullumpi	60	300	360
Anchapa	Juan Guachanguí	50	250	300
Ulpingasta	Diego Siquinta	30	150	180
Ingamana	Juan Camissa	150	750	900
Camischaaña ³⁵	Vchumín	50	250	300
Uchumilmasau	Agustín Silpitocele	60	350	410
Amaicha	Cachoena	150	750	900
Gualasto	Andres	20	70	90
Totales Generales:		3.550	17.670	21.220³⁶

³⁴ Respecto de las cifras totales, nos permitimos disentir levemente con la interpretación que hiciese de ellas González Rodríguez (1984:27), quien usa la misma fuente documental. Allí él reduce la categoría “Mujeres, niños y chusma” como “Total”, obteniendo una cifra menor. Aquí hemos interpretado, en función del texto de la fuente, que el total de población por “Pueblo” surge de la suma de las dos columnas. Existen además, entre este autor y la fuente que aquí usamos, diferencias en algunas de las cifras parciales y en los nombres de los pueblos. Lamentablemente, el original no está digitalizado para su consulta. Nosotros hemos utilizado la transcripción mecanografiada que se encuentra en el Museo Etnográfico de Buenos Aires, realizada por Miguel Ángel Palermo y Roxana Boixados, autores que nos transmiten total confianza como para seguir sus transcripciones.

³⁵ ¿Caspinchango? Nótese el parecido del nombre del curaca Vchumín, con el nombre de Uchumilmasau que asumimos sería el Masao actual, colindante con Caspinchango.

³⁶ Para entender el desastre demográfico que significó la conquista en el valle, compárese esta cifra con la dada por el obispo Moscoso en 1801, en donde señala que las poblaciones de San Miguel, Santiago y La Rioja tenían en total 12.226 personas (Moscoso 1871:55). Aún cuando sospechemos de esta cifra y tomemos como referencia la de 20.104 habitantes empadronados en la jurisdicción de San Miguel que nos informan López Albornoz y Bascary (1998: 87), la cifra de nativos en Calchaquí sigue siendo importante.

Más allá de la recurrencia de la relación de 1 a 5 entre el número de guerreros de cada pueblo y el del resto de la población (lo cual hace pensar en que la cifra ha sido sólo estimada³⁷), si tomamos en consideración sólo el número de indios de guerra vemos que los correspondientes a Amaycha resultan una tropa numerosa. Si comparamos la población total de Quilmes (2.400 personas) con la total de Amaycha (900), vemos que esta última representa aproximadamente algo más que la tercera parte (37,5 %) de la de Quilmes. Dado que el tipo de patrón de asentamiento entre las poblaciones tardías del valle es el mismo, si consideramos que la superficie del poblado de Quilmes es de aproximadamente 132 ha, la del poblado de Amaycha podría haber rondado las 48 ha. Sin embargo el “Fuerte de Amaycha” sólo ocupa unas 10 ha. (en ambos casos se ha considerado las áreas más densamente pobladas de estructuras arquitectónicas). Esta diferencia plantea múltiples interpretaciones que escapan a este trabajo, una de las cuales podría ser desarrollada en base al informe de Figueroa y Mendoza, que al dar su detalle de las poblaciones que faltaban por conquistar, si bien el grado de desagregación de pueblos es menor que el que ofrece Mercado y Villacorta, agrega la mención de “sitios”:

“...Quilmes que en once sitios tienen 300 indios de guerra, Quedan Amaychas, Anguinahaos y Calíanes, que en seis sitios tendrán 170 familias; los Yolcaviles están en diez puestos y serán 300 indios de pelea...” (Larrouy, 1923:259)³⁸

De esto se desprende que existirían varias localizaciones para un mismo grupo³⁹, lo cual es consistente con a) la existencia de áreas arqueológicas similares dispersas (arquitectónica y artifactualmente hablando), y con b) la especificación hecha en la enumeración de Bohorquez cuando habla de cacique “principal”. En el caso de Amaicha del Valle, además del Fuerte de Amaycha no se conoce otro sitio de tipo conglomerado en los alrededores que pudiera encajar en

³⁷ Al respecto recordemos la advertencia que Lucas de Figueroa y Mendoza daba en 1662 (contradiendo de alguna manera el informe que había dejado Mercado y Villacorta) en base a su experiencia en el campo de batalla: “no se puede saber con certeza su número, porque ni se han dejado empadronar, ni a los Padres de la Compañía que los asistieron 14 años han querido manifestarles ni descubrirles lo interior de sus quebradas y riscos donde viven sin admitir la fee católica ni nuestras armas, siempre idólatras y con vicios inormes.” (Larrouy, 1923:260). Nótese que hay algunas diferencias de números de indios entre su informe y el de quien fue su jefe de campaña. Además trae noticias de la existencia de otros parcialidades como por ejemplo los Tocpos, y menciona a los Casminchangos (tal vez los Camischana del informe de Bohorquez) cuyo nombre moderno sería el de Caspinchango.

³⁸ Larrouy en un texto de 1916 (p. 97) situaba, aunque sin dar explicación del porqué, a los Acalianes “en las inmediaciones del pueblo de Amaicha”.

³⁹ Torreblanca (1984 [1696]) señalaba algo parecido para la “nación de los Quilmes está dividida en diversas aguadas y parcialidades, de entre las cuales se sacaron trescientas piezas...” (p. 112).

la categoría de “pueblo”, pero sí ocupaciones discretas (que podrían ser contemporáneas al Fuerte) asociadas a campos de cultivo (por ejemplo en la zona alta del campo de los Cardones)⁴⁰.

No obstante estas primeras aproximaciones a la estructura poblacional del valle, estos números habrían de variar muy rápidamente al finalizar la campaña contra Bohorquez. En 1660 el gobernador dirá que los Quilmes serán hasta 300 indios, mientras que “los Amaychas no pasan de treinta” (AGI, Charcas 122, foja 2 r.).

Tabla: Yndios de guerra 1657 vs 1660⁴¹

Pueblo	1657	1660	Pérdida %
Yucauiles	500	250	50
Anguian	400	200	50
Quilmes	400	300	25
Amaicha	150	30	80
Tucumangasta	60	20	67
Anchapa	50	80	0 ⁴²

No sabemos cómo fue la tasa de mortalidad en el resto del colectivo “mujeres, niños y chusma” y si bien podríamos asumir que dado su rol diferente en los actos de guerra podría no haber sido tan marcada como en el caso de los guerreros⁴³, también hay relatos de las mujeres y niños despeñados durante las huidas en los cerros⁴⁴. No obstante, es un hecho que ha de haber provocado una profunda crisis al interior de la sociedad, y creado repercusiones importantes en los años siguientes no sólo a nivel local (por la pérdida de fuerza de trabajo necesaria diariamente para las tareas de subsistencia), sino a nivel del valle por cuanto las noticias de los resultados de los conflictos y sus consecuencias (muerte y desarraigo forzoso) eran conocidas rápidamente. El terror a la doble derrota se impondría, y sin duda debe haber sido un factor de presión en el momento de tomar nuevas decisiones sobre la estrategia a seguir ante el invasor español, que tal vez explique en gran parte el porqué un grupo numéricamente importante del valle como los “Yocauiles”, que en

⁴⁰ Al respecto Lorandi (2003:279) diría “Así, pueblo siempre era utilizado en el sentido de aldea, que contrastaba con el sitio o puesto que generalmente se aplicaba a terrenos de cultivo, un poco alejados del núcleo principal de las viviendas.”

⁴¹ Tabla elaborada en base a la información de AGI, Charcas 58, f.23r y AGI, Charcas 122, foja 2 r., ya señalados.

⁴² Este sería el único caso que evidencia un crecimiento, sin que se dé una explicación a ello.

⁴³ Diferencia ésta que iría a engordar la categoría de “viudas y huérfanos” que se registra en los censos posteriores.

⁴⁴ “mas de cien piezas entre mugares y niños a quien despeñó en los alcances su misma temeridad...” Fragmento de la carta de Mercado y Villacorta cuando la huída de los acalianes (Larrouy, 1923:274).

1657 superaban en número incluso a los Quilmes y estaban listos para pelear, en 1660 estaban dispuestos a capitular y ayudar, después de haber perdido al 50 % de sus fuerzas⁴⁵:

“Los Yocabiles fomentan el darla [la paz], por el camino que les esta bien, en que se les Reconoce el dictamen con que se hallan de arrimarse en entrando al exercito para ayudarle ala Conquista Con los docientos y sinquenta arcos que son, Y Conseguir quedarse en sus tierras por el Camino, que los Colalaos, y Tolombones.” (AGI, Charcas 122, f.2 r.)

Así describía el obispo Melchor, en su carta del 26 de noviembre de 1660, la situación:

“Dos cosas sujetaron y echaron por los suelos a estos pueblos que no quedaron sujetos que es la mayor fuerza y numero de gente de Calchaquí: la una fue la desolación que les causo la guerra tantas muertes y las demas resultas dejólos aniquilados; la otra fue tener en arma la Provincia convocándole toda; esto los atemorizó de suerte que venían los mayores curacas a mi aposento temblando y diciéndonos: que por todas partes quería entrar el Gobernador con la gente que juntaba; que ellos estaban sujetos y no querian guerra ni la podían tener ni sustentarla, que los enviásemos con capellanes y carta nuestra de ruego a dar la obediencia y sujeción al Sr. Gobernador en nombre del rey y que por Dios los perdonase y no se les hiciese guerra.”

(Greñon, 1925:54)

El caso de los Tolombones y Colalaos también marca otra diferencia con respecto a la resistencia de los Quilmes o Amaychas, ya que al ser de los primeros en enfrentarse a los españoles (dado que el gobernador entró al valle por Choromoros), rápidamente fueron captados por el bando español transformándose en indios *amigos*

“-Los trecientos Yndios Paciocas, q.están por Amigos en el Valle, son las Parcialidades de Colalao Y tolombon, estas ayudaron a la Conquista, con puntualidad; aunq.los tolombones, Se señalaron con mas Satisfacion, Y finesa avnos y aotros, Se les concedió por Remuneración dejarles en sus tierras. Pero esto no lo Capitularon; Si no q. fue tanta combeniencia suya como/Nuestra, que quedasen Ocupando Los Citios de

⁴⁵ En el Informe del gobernador Lucas de Figueroa y Mendoza de 1662 (Larrouy, 1923:259), dirá que son 300 los indios de pelea, en lugar de 250. De todos modos, 50 “indios” más o menos, sólo afectarían el cálculo matemático, mas la sensación del desastre en vidas humanas que estaba causando la guerra no habría sido diferente.

Cafayate, y Tolombon⁴⁶,... en este último han sido embestidos Los Colalao dos Veces de los Quilmes,..." (AGI, Charcas 122, Doc.2, f.1 r-v).

De esta manera los Tolombones (quienes se destacaron a los ojos del gobernador) al instalarse en Cafayate (al norte de su sitio original) quedan más protegidos de las represalias de los Quilmes, y a su vez más cerca de Salta por si hiciera falta su ayuda. El resto de los desnaturalizados en cambio habrían sido repartidos entre Salta, Jujuy, Choromoros y Andalgalá. Con esto finaliza la campaña contra Bohorquez, el gobernador pasa a gobernar la *Ciudad y Puerto de la Santísima Trinidad de los Buenos Ayres*, hasta que en 1664 es designado nuevamente para Tucumán. Dicho reingreso fue previamente secundado y apoyado económicamente, no sólo por La Plata sino también por Buenos Ayres y Córdoba⁴⁷, dos lugares en donde irían a terminar algunas de las "piezas" que se expatriarían, mientras que Jujuy, Salta, Londres, Catamarca, la Rioja y San Miguel harían su aporte con tropa. Instalado ya en diciembre de 1664, el ataque final a Quilmes se produce en 1665, entrando por la "cuesta de Choromoros"⁴⁸. La invasión bárbara de españoles y aliados se puede dividir en dos etapas: primero someter a los Quilmes, y luego al resto del valle hacia el sur. La primera se logra mediante el sitio de los Quilmes, quienes por presentar batalla son condenados al destierro, mientras que la parcialidad vecina de Anguinahao se rinde, por lo cual en primera instancia le sería permitido estar en su tierras a cambio de recibir catequización y dar mitayos.

La segunda etapa, es interesante por cuanto podemos decir que, sin proponérselo, marca un límite que luego hará historia. Refiere Torreblanca (1984 [1690]:113) que llegados a este punto, Mercado decidió dejar el resto de la campaña a manos de los tercios de Catamarca, Pomán y La Rioja, quienes de esa manera obtendrían como premio directo "la región que cada uno conquistara y premiar a los componentes de los tercios dándoles familias indias en encomienda". De la descripción de 1673 que hace Mercado en su carta de "beneméritos"⁴⁹, se destaca que el grueso de estos tercios provino de Londres (éste es el nombre que usa Mercado a diferencia de Torreblanca

⁴⁶ Torreblanca en 1659 dirá que se asentaron en "la tierra de los Cafayates y Chunchas, sacando estos dos pueblos uno a Choromoros y otro a Salta" (Larrouy 1923:232).

⁴⁷ "Carta del Cabildo de la ciudad de Córdoba del Tucumán, á S. M., representando los buenos sucesos que se prometen en la guerra de los indios del valle de Calchaqui, con la vuelta de Don Alonso de Mercado para el Gobierno de dicha Provincia. — Córdoba del Tucuman, 3 Enero 1665. 74 — 6 — 32" (Catálogo I:287); "1664 Carta a S.M. del Presidente de la Audiencia de Buenos Aires, Don José Martínez de Salazar, donde dice remite testimonio de los medios con que ha asistido á Don Alonso de Mercado y Villacorta. para la guerra de los indios del Valle de Calchaqui" (Catálogo I:272).

⁴⁸ Detalles al respecto se pueden ver en las obras clásicas de Torreblanca (1984 [1690]:112), en Lozano (1875 [1745], Libro V, Cap. X, p. 233), y en Larrouy (1923:266).

⁴⁹ Entre los capitanes de San Miguel figura un tal *Juan Salvatierra*, quien si bien en esa ocasión parece que "no ha sido en nada remunerado", los caminos de la historia convertirán su apellido en uno de gran peso a nivel provincial, y ligado a la comunidad de Amaycha por cuestiones de agua y territorio.

que dice “Poman”), destacando al Tte. General Francisco de Nieva y Castilla (quien muere regresando de la campaña) y el Maestro de Campo Gabriel Sarmiento de Vega; y luego a los capitanes Juan Galiano Chacón de Arce, Bartolomé Ramírez de Sandoval, Francisco Diez de Alvarado y Carlos Pereira de Espinola (total de 6 beneficiarios). Mientras que de La Rioja sólo está Juan Gregorio Bazán de Pedraza, y de Catamarca, Estevan de Contreras y Andrés Ahumada.

Algunos de los “Beneméritos” y sus premios⁵⁰

Beneméritos	Tercio de	Recibe
Francisco de Nieva y Castilla	Londres	“encomienda corta”
Sarmiento de Vega	Londres	“corta distribución de 16 familias” (en La Rioja)
Chacón de Arce	Londres	“4 familias”
Ramírez de Sandoval	Londres	“12 indios”
Diez de Alvarado	Londres	“2 familias”
Pereira de Espínola	Londres	“composición de 12 familias”
Estevan de Contreras	Catamarca	“un tercio de la parcialidad Ingamana”
Andres Ahumada.	Catamarca	“una corta encomienda doméstica”
Bazán de Pedraza	La Rioja	“4 familias”
Bazán Ramírez de Velasco	San Miguel	“encomienda de 20 indios y la futura sucesión de otra cuya confirmación ocurre a pedir” ⁵¹
Pedro Martínez de Pastrana	Salta	“mitad de una parcialidad Calchaquí que acaba de recibir por merced y encomienda” ⁵²
Pedro Díaz de Loria	Esteco	“el tercio de una encomienda Calchaquí en que por merced litigiosa no ha entrado en posesión”

Si consideramos las cifras aquí reflejadas como recompensa para el tercio del sur, unas 80 familias aproximadamente, parece una cifra bastante baja en comparación del total de las que habrían quedado en ese sector conquistado. Según la cifras de 1660, sólo los yocaviles ya representaban unas 250 familias⁵³. No obstante, esta distribución de personas pertenecientes a un espacio más o menos definido en torno a la figura de “pueblos”, cuyos nombres se transformarían luego en topónimos y etnónimos, sirvió luego como sustento a los reclamos de la ciudad de

⁵⁰ La lista total está en Larrouy (1923:276-297).

⁵¹ Esta será la de los Aconquijas, confirmada el 18-6-1671 (AGI, Charcas, 103,N.3 y Larrouy 1923:298)

⁵² Esta será la de Tolombones, confirmada el 23-11-1675 (AGI, Charcas, 103,N.12)

⁵³ Esta contradicción se ve reforzada si se toma en cuenta el total de familias mencionadas en la visita que Villacorta hace en 1667, en ocasión de controlar el destino de las piezas desnaturalizadas de calchaquí, en donde se menciona que había 150 familias (Bazán 1984:74).

Catamarca contra la de San Miguel, en su reclamo sobre jurisdicciones. Siglos después de estos acontecimientos, Lafone Quevedo sostenía aún que

“Los Calianes o Acalianes deben haber sido vecinos inmediatos de los Quilmes en Calchaquí y ocupaban el límite norte de la jurisdicción de Catamarca. Si el punto de ubicación de este "Pueblo" se conociese con exactitud la cuestión de límites entre Tucumán y Catamarca no tendría razón de ser por aquel lado” (Lafone Quevedo, 1893:523).

mientras que Lizondo Borda, decía

“Los «calianes», en la línea divisoria de Catamarca, constituyeron la valerosa tribu condenada al destierro juntamente con los quilmes” (1916:19).

El caso de los “calianes” es curioso ya que si bien son mencionados tempranamente en 1631 (Lizondo Borda 1941:184), es en relación a su ubicación en el “valle de Anguinahao”. Sin embargo no figuran ni individualizados en la junta de curacas de Pomán, ni en la lista de Mercado y Villacorta de los que faltaban por conquistar, pero sí en el listado de Lucas de Figueroa diferenciándolos de los Anguinahao, y también en Torreblanca (1984[1696]:115-116) en relación a la salida junto a los Quilmes y cuando escapan de la ciudad de Esteco (1667), donde habían sido reducidos, pero son recapturados y enviados a Buenos Ayres junto a los Quilmes. Con esta última expatriación se cierra el capítulo de la guerra contra la esclavitud indígena en los Valles Calchaquíes⁵⁴.

“Para prevenir la vuelta de nuevos Calchaquíes a su tierra, el teniente gobernador de la jurisdicción de Londres, Antonio de la Vega y Castro, recibió encargo de efectuar correrías periódicas por sus valles.” Así describía la nueva situación Larrouy (1916: 98)⁵⁵. Por algunos años, el Valle se transformó en el “valle prohibido”⁵⁶, pero nunca llegó a ser la “verdadera Necrópolis vacía” que sentenció Quiroga (1992 [1897]:197). Aún en el mismo momento del sitio a la ciudadela de Quilmes, se abre la posibilidad de que parte de la población (tal vez la más joven)

⁵⁴ Funes (1856:310) describiría así este último acto de la guerra: “Los Quilmes aunque faltos de un todo, se resolvieron á no abandonar su libertad al arbitrio de unas gentes que pretendían prostituir su existencia al yugo de una obediencia servil”.

⁵⁵ La cita de Larrouy termina señalando el repoblamiento inicial movido por la sed de oro y plata. “Por lo demás los españoles tomaron inmediatamente el lugar de los indios; así, desde el mismo año 1667. el Maestro de Campo, don Pedro Bazán Ramírez de Velasco, obtenía, en la Punta de Balasto, el sitio «donde residieron los indios Ingamanas»”.

⁵⁶ “1692. Carta de Chávez y Abreu, cura de Salta, donde refiere y remite un memorial de otro cura de aquella jurisdicción, sobre los perjuicios que reciben los indios de sus encomenderos, por cuya causa se hallan despoblados muchos pueblos, y en particular la doctrina de los que llaman Pulares, yéndose á poblar unos y otros el valle prohibido de Calchaquí” (Catálogo I:291).

utilizase las vías transversales de las sierras de Quilmes y se refugiaran en el valle del Cajón. Nadie podría controlar esto en esos momentos⁵⁷, aún cuando las crónicas “aseguran” que bajaron todos; incluso desde el mismo momento de la desnaturalización de los Quilmes, ya hubo reportes de “fugados” durante el traslado. Ya se trate de expatriados por la fuerza o por capitulación, numerosos documentos del XVII y principios del XVIII señalan el miedo a que las poblaciones indígenas retornaran a su lugar de origen y las posibles consecuencias (fantasma de la “guerra”), y por otro lado la posibilidad e inconveniencia de que este *reflujo*⁵⁸ de la conquista ocurriera (Bazán 1984, Páez de la Torre 1987, Segretti 1999)⁵⁹. En la Tesis de Lorena Rodríguez (2008:79-82), se puede encontrar un minucioso seguimiento de las fuentes que atestiguan esta situación⁶⁰.

En algunos casos, una vez instalados los expatriados en sus nuevas locaciones, las fugas o ausencias se convirtieron en una estrategia de “doble domicilio” y los amaychas (como así también los tolombones y colalaos) fueron uno de estos casos.

Si bien al menos en los papeles, los amaychas ya estaban encomendados desde 1637 (Cruz 1990:72), según la información dada por Alonso de Urueña en 1653 los mismos eran indios de “visitación y han servido a sus encomenderos quieta y pacíficamente...aunque están en la falda de la sierra, poblados en distinto lugar de el pueblo de los Lules han acudido al dicho pueblo” (Lizondo Borda, 1941:47-48)⁶¹. Sobre los conflictos de intereses entre encomenderos que pudieron influir para la construcción de categorías étnicas, que según conveniencia del interlocutor eran adscriptas como *amigas* o *enemigas*, ya nos ha ilustrado Cruz en sus trabajos de 1989, 1990 y 1997. Un contemporáneo de los hechos, como el gobernador Nestares Aguado, advertía en una

⁵⁷ La ladera oriental de la sierra de Quilmes ofrece profundas quebradas que en algunos casos poseen agua permanente, que pueden servir de refugio a pequeños grupos, sin que sean detectados ni siquiera por hacer fuego (como les pasó a los hualfines en 1655; ver Torreblanca (1984 [1696]:73).

⁵⁸ Maeder (1987:131) utilizó originalmente este concepto para caracterizar al retroceso de la conquista hispana en la tercer década del s. XVII, que sólo retomaría la tendencia expansiva que la había caracterizado al principio, recién al finalizar las guerras calchaquíes.

⁵⁹ “Sin Indios no se come, escribe un gobernante del Tucumán, y aquí reside el meollo de las relaciones entre el blanco y el aborigen; frase más gráfica que aquella otra del padre Las Casas: Sin indios no hay Indias” (Segretti 1999:54).

⁶⁰ Este proceso de fugas hacia sus lugares de origen no era sólo de los calchaquíes sino también de los más recientemente incorporados *mocobíes*, lo cual llegó a oídos del rey de España: “1684. Carta á S. M., del Presidente de la Audiencia de los Charcas, informando la Real Cédula del año 1679 en la que se le mandó inquiriese el estado de los indios Calchaquies, y dice, que los más de ellos, juntos con los Mocobis y otros, ofendidos de la desmembración que de ellos se hizo cuando se redujeron, se volvieron a sus territorios...” (Catálogo I: 380).

⁶¹ Algo llamativo en la “Petición” publicada es que si bien en ella se presenta como actores a los *amaichas*, junto a los *taftes* y *anfamas*, al operativizarse el interrogatorio, la categoría *amaichas* desaparece mientras que se mantienen las otras dos y se introducen *lules* y *solcos* (y *yocaviles* como secundarios). En los testimonios de los testigos jamás se menciona a los *amaichas*.

carta de 1653 acerca del valor relativo de las declaraciones de los encomenderos en lo referente a cosa de indios y sus conveniencias:

“...con que me parece no hay por ahora de qué tener tantos recelos como nos proponen estos señores encomenderos de aquel Valle, que para salir con sus pretensiones exageran estas cosas mucho más de lo necesario como estoy informado de personas que lo han y tienen muy experimentado en los gobiernos pasados, que todo es enderezado, a codicias y a su negocio cada uno y para conseguirlo procurar engañar a los gobernadores y también a Vuestras Paternidades y como ellos hablan con los indios y tienen allá sus correspondencias ordinarias y el mentir en esta tierra no cuesta plata, y les es de tanta granxeria usan della muy ordinariamente que ya tengo conocidos los modos de la tierra” (Lizondo Borda 1941:32).

Lo cierto es que más allá de la situación particular de relacionamiento entre la sociedad española (y sus representantes criollos o mestizos⁶²) y los grupos indígenas encomendados, hacia la campaña de 1665 *tafíes* y *amaichas* pertenecían al bando rebelde de los valliserranos. De los tafíes se desconfiaba en tanto que indios ladinos, y por su instalación en los alrededores del valle de Tafí podían espiar los movimientos de los españoles. Mientras que los amaychas ya habían dado prueba de su participación activa en los levantamientos del 1657. El resultado para los amaychas fue el haber sido expatriados junto a sus vecinos Quilmes e instalados en una encomienda al borde del río Salí con lo que nació el “Pueblo de Amaycha” (ya en sentido geográfico) que luego sería conocido como Amaicha del Llano para diferenciarlo del original “del Valle”.

Si bien ambos pueblos estaban a orillas del “Río Grande” como se lo denominaba al actual río Salí, Quilmes estaba en la margen izquierda mientras que Amaycha en la derecha. En este nuevo asiento, los amaychas serán censados en 1673 (Ravignani, 1932:304)⁶³, de donde surge que sumaban un total de 199 personas.

⁶² Son interesantes los artículos de Noli 2010 y Arana 2013, en donde se aborda el papel de los segundones en el Tucumán del XVII, y el posible rol de estos (Urueña de Loayza y Jordán de Trejo) en el juicio referido a la encomienda de Tafíes.

⁶³ Si bien el texto de Ravignani señala que en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras (que actualmente lleva su nombre) habría copias del material proveniente del AGI con que trabajó, no se ha podido localizar al mismo en dicho Instituto.

Algunos Pueblos Encomendados en 1673, en San Miguel de Tucumán⁶⁴

Pueblo	Encomendero	Total	Mayores	Hijos y Huérfanos	Hijas y Huérfanas	Viudas	Solteras
Tafi	Alonso Urueña y Loayza	123	34	52	31		
Gastona y Aconquija	Pedro Bazán Ramírez de Velasco	92	29	33	22	6	
Amaycha	Francisco Abreu y Figueroa	199	68	68	55	5	3
Quilmes	Luis Toledo y Velazco	23	9	11	3		
Acalianes	Francisco de la Rocha Leguizamo	26	10	8	7	1	
Anchacapas	Julio Nuño Roldán	78	35	22	15	2	4
Ingamanas	Antonio de la Vega	37	14	9	9	2	3
Ingamanas	Esteban de Contreras	37	15	9	9	2	2
		615	214	212	151	18	12

Si recordamos las cifras correspondientes a los amaychas en 1657 y 1660, y las comparamos en base a la población total (tomando como coeficiente de multiplicación entre indios de pelea y población total el ya mencionado 1 a 5), podemos decir que la cifra de 1673 es levemente superior a la esperada. Si bien podrían intentarse muchas explicaciones sobre estas cifras, no hay que olvidar que los dos primeros números son aproximaciones de las cuales no hay muchas certezas, especialmente en la fecha de 1660 en donde ni siquiera se menciona la fuente de donde surge el número de 30 guerreros.

Población amaycha registrada antes y después de la expatriación⁶⁵

	1657	1660	1673
Amaychas	750	150	199

No obstante este recaudo, si sólo pensamos en las dos primeras cifras y aceptamos su comparabilidad (ya que podríamos decir, fueron hechas bajo la mismas circunstancias de precaria precisión, y estado de belicosidad), podríamos decir que a partir del duro golpe asestado a la

⁶⁴ Tabla elaborada en base a Ravignani, 1932:304.

⁶⁵ Tabla elaborada en base a fuentes ya citadas: AGI, Charcas, 58 y 122, y Ravignani (1932:304).

población amaichense en 1659, la misma debe haber capitulado en 1667 como lo hicieron el resto de las poblaciones vallistas, una vez vencidos los quilmes.

Los documentos volverán a mencionar a los amaichas, su doble localización y cierto grado de insubordinación, en oportunidad de la discusión sobre el traslado de San Miguel desde Ibatín hasta La Toma, que transcriben las Actas Capitulares de marzo de 1684.

“Y si el feudo de Amaicha...sin haber habido tal faena de mudanza están inquietos y medio revelados renegando en parte la obediencia a su encomendero...y que muchos de ellos se retiraban y sembraban en las tierras de donde a fuerza de armas fueron desnaturalizados y que tenían puestos algunos caballos en dichas tierras, habiendo tal faena de mudanza y siendo molestados como los más inmediatos al dicho sitio de la Toma, ¿no se revelarán del todo y tendremos nuevas guerras, y se acabará de perder todo esto?” (Lizondo Borda, 1944:57)

El mismo año de **1684**, pero en julio se realizó un padrón en relación al conflicto entre Pedro de Avila y Zárate, y Francisco de Abreu y Figueroa, en donde se identifica a unos indios que están en el pueblo de Amaicha pero pertenecen al de Tafi. En la requisitoria surge que algunos de ellos se hallan ausentes en “los cerros de Amaicha” o “el cerro de Amaicha” (Borda 1941:277). Esta es la primera mención de lo que luego será conocido como Amaicha del Valle, reemplazando así por la expresión “del valle” lo que antes se denominaba “en Calchaquí”.

En relación a los casos de hechicería que se registraron en San Miguel, surgen un par de datos adicionales que ayudan a ver qué estaba pasando en Amaicha. El primero ocurre en 1688 (López Mañan, 1916:102), en donde el testimonio de un “indio adivino” señala que el curaca de Amaicha de entonces es “Don Luis”. Sin embargo, si se consulta el censo de ese año, en el mismo no hay ningún cacique Luis en Amaicha, mientras que sí lo hay en Quilmes (Lizondo Borda, 1945:68). En un caso posterior de 1717 (Cebrelli 2005:109) se menciona la posibilidad de que una india llamada Clara e inculpada de hechicería fuese oriunda de “Amaicha del Valle”. Aparentemente el documento⁶⁶ no menciona la edad de Clara, por lo cual no se pueden sacar conclusiones respecto a si Amaicha del Valle está ya considerada como repoblada, o si se hace mención a la Amaicha de antes de la expatriación. Un tercer caso es ya de 1766 y nos habla de una

⁶⁶ Por falta de tiempo no se pudo consultar los documentos, que se hallan en el AHT, SJC: 1688, Caja 1 Exp. 9; 1700, Caja 2, Exp.7; y 1766, Caja 6, Exp. 42 (ver Lizondo Borda, 1945:344 y Cebrelli, 2005:223)

india Pascuala⁶⁷ de aproximadamente 60 años, del pueblo de Amaicha, en cuyo proceso salen como testigos Martín González⁶⁸ y Francisco Liquimay⁶⁹ (López Mañan 1916: 92, nota 1), siendo finalmente absuelta⁷⁰.

Retomando la información demográfica del nuevo pueblo, contamos para los años siguientes con los padrones del AHT publicados por Lizondo Borda. En el de **1688** aparecen registradas 277 personas de las cuales 10 están ausentes (algunos solteros, pero otros ausentes con su familia totalizando 20 personas), los grupos familiares tienen un promedio de 4 componentes⁷¹ y hay 7 reservados de los cuales 2 estiman 70 años (una edad inusual para esa época⁷²). En este censo no aparece ni un solo nombre indígena, pero en su encabezado aparece una interesante lista de “caciques”, que retomaremos luego. En relación al número de ausentes, si bien no se menciona el destino de los mismos, podemos pensar que al menos algunos se hallan en Calchaquí, lo cual tendría sus inconvenientes. Las Actas Capitulares de 1696 muestran al “cacique del Pueblo de Amaycha” diciendo “que muchos de sus Indios y del Pueblo de Famaillao, se han hido al valle de calchaqui y no puede enterar la Mita, y gente de guerra para el resguardo de esta frontera...” (f.314r).⁷³

Los padrones del siglo XVIII, tienen la particularidad y ventaja de incorporar apellidos indígenas⁷⁴ y españoles, lo cual permite hacer ciertos seguimientos a lo largo del tiempo. En el

⁶⁷ En el Padrón de 1768 de Amaicha aparece una sola Pasquala, viuda con una hija.

⁶⁸ El único Martín que se conoce por el censo de 1768 para ese pueblo es el cacique. Lo raro es que en la declaración aparece con el apellido González (el apellido tomado por el encomendero Bernardo González), en vez del censado “Catynchajuy”. En su declaración, Don Martín dice que Pascuala le mató a un hijo suyo casado con la hija de ella.

⁶⁹ Cebrelli (2005:233), posiblemente por error, lo llama Siquimay. Dicho apellido no aparece en los censos del s XVIII, mientras que el de Liquimay o Lequimay o Lequimayu, es muy común en ellos. En el censo de 1768 Francisco Liquimay es el alcalde del pueblo.

⁷⁰ Mejor reputación que los mencionados tuvo el “machi”(sic) amaichense Tiburcio Santos allá en Los Cardones, de cuya fructífera actividad se puede leer en Quiroga (1992 [1897]).

⁷¹ Recordemos que el número utilizado en 1657 era de 6 (1+5) personas por familia.

⁷² Sin poder decir más al respecto, queremos recordar que la longevidad es una de las características de las poblaciones radicadas en el valle calchaquí. Décadas atrás, el periodista Roberto Janz publicó una nota en la revista del diario Clarín sobre la longevidad en el valle de Yocavil que fue titulada “El valle de la Larga Vida”. Valga sólo como ejemplo que el promedio de edad de las mujeres elegidas para representar a la Pachamama en la fiesta anual que se hace en Amaicha es de 90 años (Sosa 2013). Una fecha más que aceptable, si se considera que la esperanza promedio de vida de las mujeres en el país recién en esta década llega a los 76 años y que en Europa es de 83 años.

⁷³ Si bien acá estamos hablando fundamentalmente de los amaichas, en los padrones que publica Borda (1949:66 y 50) se observa la misma situación para los Quilmes: “Juan Gonzalo en Calchaquí de edad de setenta años según dijeron con María” y en mayor números para los Anchapas “...dijeron no haber más indios en esta jurisdicción y que los más están en el valle de Calchaquí y algunos en otras partes ausentes...”. Para los Tolombones y Colalao, han señalado algo semejante hace tiempo López Albornoz y Báscary (1998).

⁷⁴ Para el caso de las nominaciones indígenas, en realidad los nombres se transforman en apellidos. Ver al respecto Boixados (2008).

Padrón de 1711 se registran 264 personas, pero ahora aparecen varios casos de nombres indígenas y algunos españoles (algunos de todos ellos trascenderían en el tiempo), el número de reservados en respecto a los otros censos se elevó a 26, mientras que la categoría de ausente revela 5 casos (una pareja y 4 solteros).

El siguiente Padrón es de 1768 y pertenece al Archivo Histórico de Salta (Fondo Gobierno, Carpeta N° 1A⁷⁵), y en él la población se reduce a 135 personas, los reservados son 5 (de los cuales uno de ellos vive en San Carlos, provincia de Salta) y los ausentes se elevan a 8. En el caso de los ausentes, por lo general se trata de familias con hijos pequeños y se destaca el hecho que 2 de ellos (en realidad son 7 personas) son declarados como viviendo “en el Pueblo de Amaycha en Calchaqui”, mientras que otros 3 (11 personas) son declarados como “ausentes por fugitivos”. Rodríguez (2010) ha trabajado con éste y otros padrones, reflexionando sobre el tema de las transformaciones socio-étnicas operadas en torno al Pueblo de Amaicha y postulando la importancia de los cambios acontecidos en el período de transición de la colonia a la república. No podemos menos que coincidir con la autora en que más allá de los encasillamientos impuestos a las poblaciones indígenas en tanto creación de colectivos y su fijación espacial, el análisis de la documentación disponible (padrones, y litigios sobre tierras y encomiendas) muestra una dinámica socio-espacial contraria a la intención de la administración española. Sin embargo nos parece que este carácter dinámico no es sólo propio del XVIII-XIX, sino que ya está presente a los pocos años de la creación de los pueblos de expatriados. A poco más de una década de las desnaturalizaciones, el Padrón de 1681 (Borda 1945:261) muestra que el mecanismo de movimiento de personas ya está en uso a través de los casamientos. En el caso de Amaicha se trata de un mecanismo inclusivo, por el cual se incorporan hombres y mujeres de afuera, determinando una especie de *amaichilocalidad*⁷⁶ (léase sólo como *preferencia por adoptar como lugar de residencia a Amaicha*, en lugar de usar el criterio sexual de *matrilocalidad* que se estilaba en otras poblaciones). ¿A qué se debe que en Amaicha hubiese hombres de otros lugares “casados en el

⁷⁵ La misma se encuentra digitalizada, y puede solicitarse al archivo.

⁷⁶ Noli (2007) ha trabajado sobre el caso de los *tafíes* localizados en Amaicha durante el s. XVII, planteando la hipótesis que “la cohesión de Amaicha se habría reforzado con la continuidad de la dinámica social que los unía a *tafíes*” (p.179). Sin embargo si se revisan los censos trabajados, se observa que los datos sobre los que sustenta esta hipótesis, no se corresponden con la misma. A mi entender la elección sólo de una categoría presente en los censos, tributario o “tasa”, desvía la atención hacia un aspecto del grupo social que era el que interesaba sólo en parte a los encomenderos. Si se observan todas las cifras presentes en los padrones de 1681 (que son los más detallados) se observa que los *tafíes* no estaban mayoritariamente en Amaicha sino en Colalao-Tolombón. Mientras en Amaicha el total de *tafíes* de tasa era 8 y el total de población *tafí* (esposas, hijos, reservados) era de 18, en Colalao-Tolombón los *tafíes* de tasa eran 6 pero el total de población *tafí* supera ampliamente a los residentes en Amaicha llegando a los 32 habitantes. Así vemos que si bien tomando cierto dato (indios de tasa) se puede hablar de una leve tendencia hacia Amaicha, tomando otro (población general) se puede hablar de una gran tendencia hacia Colalao-Tolombón.

pueblo de Amaicha” y también mujeres foráneas (“Salta” y “Acapianta”)?⁷⁷ Y ya en 1684 el mecanismo del *ausentismo* hacia el valle está en funcionamiento⁷⁸. En base a esto creemos plausible plantear que el proceso de “fisión” formal que propone Rodríguez (2010:285) para fines del XVIII, comenzó siendo un proceso de *fuga por goteo* ya hacia fines del XVII, disimulada en parte por la incorporación de foráneos pero además promovida por los españoles. La transcripción de las Actas Capitulares de Tucumán de 1707⁷⁹ y 1708⁸⁰ muestra algunos ejemplos de este mecanismo de “reimpatriación”⁸¹ debido al interés concreto de explotar aquellas tierras (Páez de la Torre, 1987:83; Segretti, 1999:81; Rodríguez 2008:78), a lo cual debe sumarse por supuesto, el gran mecanismo de retorno atestiguado por la “Cédula Real” de 1716. Sin embargo si sólo consideramos las fuentes censales que venimos trabajando hasta ahora, vemos que esta forma de retorno consentido ha de haber adquirido una importancia tal, que aunque no haya medios de cuantificarla, ya en 1768 permitía hablar de la existencia de un “Pueblo de Amaycha en Calchaquí”.

Pasamos ahora a tres padrones depositados en el AGN de 1786, 1791 y 1806 (ubicación respectiva 845 L3, 845 L6 y Documentos Diversos 3701⁸²). En el de **1786** el total de personas en Amaicha es de 154 y los ausentes son 14 (la mayoría de ellos solteros), sin indicarse su destino⁸³. El empadronador resalta el hecho que el cacique José González ha sido “Designado por el Gobernador Intendente Andrés Mestre”⁸⁴.

⁷⁷ Con excepción de un caso de una amaicheña casada en el pueblo de Aconquija (Borda, 1941:39), en las fuentes publicadas prácticamente no se encuentran registros de amaicheños casados/casadas en otros pueblos.

⁷⁸ Si bien algunos de los ausentes lo están en función de su incorporación al trabajo de transporte (arrieros), otros no tienen destino conocido.

⁷⁹ AHT, Actas Capitulares, Libro IV, 12 de mayo de 1707. El alcalde Francisco Villagra pide permiso para ir a buscar al valle de calchaquí a unos indios que tiene poblando allí el maestro de campo Fernando Lisperguer, con el fin de hacerlos mitar en la ciudad. Por ello Villagra pedía “ir por algunos días al dicho valle de calchaquí y bajar la gente calchaquí que está retirada de los pueblos de esta jurisdicción por cuya causa está esta república tan menoscabada de indios mitazos para la reedificación de esta ciudad...” (p. 234).

⁸⁰ AHT, Actas Capitulares, Libro IV, 1º de febrero de 1708. En el Índice de dicho libro (p. 39) se lee el siguiente resumen: “El procurador general pide que se traigan de calchaquí los indios que se trasladaron allí, para evitar sus embriagueces, y estan escasos de mita en la ciudad”

⁸¹ Así definía Lafone Quevedo este proceso: “Hamaicha está poblado por los Indios Calchaquis del mismo nombre, que cuando la expatriación general fueron trasladados á San Miguel de Tucumán, y de allí reimpatriados al valle suyo, sin que conste que el lugar que ocupan fuese el mismo que dejaron en el siglo XVII.” (1904:123-124).

⁸² 3701 es la nueva signatura de lo que con anterioridad al segundo semestre de 2014 se denominaba Documentos Diversos Legajo 32.

⁸³ Sin embargo una nota al final del padrón aclara que los “Ausentes” lo son “en la calidad de viandantes en el ejercicio de servicios de carruajes y arrias” (f. 49 r).

⁸⁴ Algo sumamente interesante, que plantea múltiples preguntas, y que podría retrotraer el análisis del proceso de conformación de relaciones políticas entre agencias estatales e indígenas (por lo general

Para el censo de **1791**, se registra un total de 176 personas. Los ausentes suman 11 registrándose entre éstos un solo matrimonio mientras que los demás son todos solteros, en 5 casos “se desconoce su paradero” (fugitivos?) y 4 se encuentran en lugares lejanos (San Carlos y Guachipas)⁸⁵.

El último de los padrones, correspondiente a **1806**, muestra un total de 202 personas, y la mayoría de los ausentes tienen un destino identificado que revela la gran movilidad alcanzada hacia fines de la colonia (San Carlos, Chaquibil, Belén, Montevideo y Buenos Aires). En este padrón, todos los casos tienen nombre y apellido, lo cual permite ciertas comparaciones con listados precedentes y con los que aparecerán ya en el período republicano.

El tema de los nombres es como el canto de las sirenas, basta con ver el prólogo de Lafone Quevedo (1894) para ver hasta el grado de extravío a que se puede llegar, pero también los caminos que se podrían abrir. Siempre insinuantes de relaciones que aún nos resultan inasequibles, son una tentación al vuelo de la imaginación, cuyo mejor resultado termina siendo servirse de ellos como fuente para la generación de hipótesis⁸⁶. El caso es que en este padrón, si se presta atención a los apellidos diacrónicamente, empiezan a surgir pistas de un proceso migratorio por parte de la población del llano hacia el valle, que encuentra sustento en lo que Rodríguez (2010: 283) detalla del Archivo Parroquial de Santa María:

“un recorrido por los registros de bautismo, defunción y casamiento del APSM confirma esta presencia hacia las últimas décadas del siglo XVIII, pues en diversas actas quedaron registradas distintas personas clasificadas como «indios de la encomienda de Amaicha», «indios de Amaicha del feudo de don José Molina» o «indios tributarios de Amaicha».”

De este padrón hecho en el Amaicha del llano, no sólo se rescata la figura de Olivares (cuyo rol protagónico en la primera parte del conflicto que sostendrán los amaicheños del valle ya ha sido trabajado en detalle por Rodríguez 2009), sino también la presencia de los Zazú (que luego darán formación al paraje vallisto conocido actualmente como “Los Zazos”), los González, Carte o Charte, Mamaní, Ayala, Fabian y Pastrana, apellidos todos que los encontramos en el Amaicha

atribuida a la categoría moderna de “clientelismo político”) a un período muy anterior (s. XX) al que estamos acostumbrados a ver.

⁸⁵ Respecto a los ausentes, se encuentra una advertencia al final del padrón “...porque mucha parte de los referidos Tributarios hacen sus viajes en carreterías a dilatados destinos y muchos no vuelben a sus Pueblos, como lo hemos experimentado en esta rebisita...” (f.92 r)

⁸⁶ Un ejemplo podría ser el apellido citado tantas veces en los padrones “Liquimay” (y sus variantes Lequimay, Liquimayu), y el hecho de que la palabra Liquimayo sea el nombre de dos ríos, uno de ellos ubicado en Bolivia, que pasa por el poblado de Lique, mientras que el otro tiene sus nacientes en cercanías de las lagunas de Huaca Huasi (ver Cap.II) para bajar integrándose a la cuenca del Siambón y Lules.

“del Valle”. Es un tema a desarrollar aún el tema de la espacialidad de estas familias⁸⁷ en el valle, la cual podría ser reconstruida (parcialmente) a partir de la información del Censo Nacional de 1865⁸⁸, sin embargo entre 1806 y 1865 hay un hueco muy grande que es necesario reducir mediante fuentes supletorias como las eclesiásticas⁸⁹, militares⁹⁰ o civiles. Sirva de ejemplo la “Lista nominal del número de Alumnos del departamento, con espresion del nombre de los padres” que se hizo en 1853 (AHT, Oficios Varios, 1851-1857, N°46, fs. 336 v, 337 r.). De ella se desprende la existencia de una escuela en Encalilla y otra en Amaicha en donde se registraron los siguientes apellidos⁹¹:

ENCALILLA	AMAYCHA	
José Bargas	Santos Guerra	Sebastian Cruz
Santiago Luna	Domingo Dias	Roque Mamani
Balvino Pastrana	Jose Gonzales	Manuel Senteno
Domingo Cartes	Lorenzo Gonzales	Espiritu Fabian
Geronima Moya	Manuel Nieva	Marcos Balderrama
Rosa Nieva	Nicolás Chocovar	Miguel Cartés
Luisa Camposano	Calisto Choque	Juana Belardes

Retornando de esta pequeña transgresión temporal que nos llevó a pleno siglo XIX, quería terminar este capítulo destacando algo de los padrones ya mencionados de 1688 y 1711. Concretamente, el detalle de las autoridades del pueblo, que terminará transformándose en un expediente judicial más en 1714⁹². La siguiente tabla elaborada en base a los Padrones de 1688 y

⁸⁷ Y las rivalidades que históricamente irían surgiendo (por ejemplo, Amaicha vs. Los Zazos).

⁸⁸ Uno de los problemas de este censo es que bajo Encalilla, los libretos engloban sin diferenciación explícita geográfica a todas las poblaciones de los distritos Tafí, Encalilla y Colalao.

⁸⁹ Libros de bautismos, casamientos y defunciones, tan fácilmente ahora consultables a través del sitio www.familysearch.org.

⁹⁰ Además de los censos militares citados por Rasini *et al.* 1962-3 del AGN, en el AHT hay otro de mediados del s. XIX (comunicación personal del “Ingeniero”) que si bien no hemos podido ubicar estimamos que existe o existió, ya que hay una carta del comandante de Encalilla José Julián Navarro dirigida al gobernador pidiendo disculpa por haber levantado un censo sin su orden (AHT, SA, 1851, V.71, f.234). Es factible además que haya registros militares de lo que fue la Comandancia de Encalilla durante las guerras civiles y el tiempo de las montoneras.

⁹¹ Numerosos expedientes hay en AHT, que revelan conflictos locales en donde están involucrados algunos de los mencionados en este listado.

⁹² Este pleito fue localizado y resumido tempranamente por Lafone Quevedo (1898).

1711, y la Visita de Lujan de Vargas de 1693⁹³, resume la complicada situación del cacicazgo en los años previos al desarrollo del expediente de 1714.

Cacicazgo a través de los padrones de 1688 y 1711, y la Visita de Lujan de Vargas de 1693, en Amaicha del llano.⁹⁴

1688	1693	1711
Cacique — Don Alvaro, cacique, casado con María. Hijos: Diego (8), Pascual (6) y María.	Don Francisco Chauque (50) casado con doña Josepha	Tasa — Alonso. Alcalde (30) casado con Inés. Hijos: Ignacio (7), Tomás (4) y Francisco (1).
Cacique — Don Francisco, cacique de dicho pueblo, hermano del antecedente, que está en Santa Fe, casado con Josefa. Hijos: el mayor don Alonso, Francisco (4), Pascuala y Antonia.	Hijos: don Alonso (20) casado con Francisca. Sus hijos Láçaro (2).	Tasa — Don Alonso Chau (40), casado con María, sin hijos.
Cacique — Don Alonso, hijo del antecedente, casado con Francisca. Hijos: Pascuala y Antonia.		Reservado — Juan Aiac (30), casado con Bernabela. Hijos: Pascual (7), Alonso (5), y Juan (3).

Sabido es que demasiados “Don” es señal de problemas de sucesión, y ello se refleja en la aparición de un pleito en 1714⁹⁵, en donde “Don Alonso Chamcana” presenta su genealogía a los efectos de entrar “en la posesion de mi Cargo”. Allí dice ser “hijo legítimo y mayor de Francisco Chauca⁹⁶, curaca principal del pueblo y Indios de Amaycha, y de Josefa Camyabe” (ver fila 2 del Padrón de 1688).

Informa además que Francisco Chauca era hijo de don Diego Uti Guaitina, y que gobernó y mandó el pueblo de Amaycha desde que murió don Diego, “aunque un sobrino suyo pleiteo el cacicazgo y este tal murió sin dejar heredero legítimo” (ff.1v-2r)⁹⁷.

A lo largo del expediente los testigos confirman los dichos de Alonso Chamcana, y complementan con la siguiente información:

* Diego Uti Guaitina fue el curaca principal con el que bajaron los amaychas desde Calchaquí

⁹³ Agradecemos a la Dra. Estela Noli habernos facilitado esta información de la Visita.

⁹⁴ Entre paréntesis figuran las edades en caso de que se informen.

⁹⁵ AHT, SJ, Se.A, 1714, Caja 7, Exp. 29.

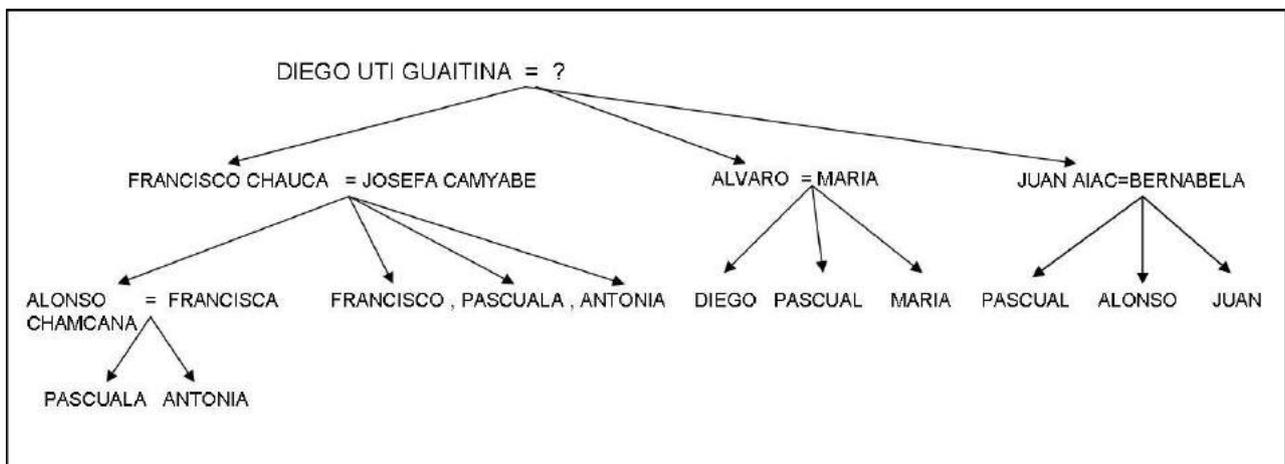
⁹⁶ Noli (2003:347) recoge el nombre de Francisco Chauque del padrón de 1693 levantado en ocasión de la Visita de Lujan de Vargas.

⁹⁷ AHT, SJ, Se.A, 1714, Caja 7, Exp. 29. Asumimos que se refiere a un sobrino de Diego Uti que le pleiteó el cargo a Francisco Chauca. En el Padrón de 1688 hay un indio de Tasa con el mote de don: “Don Juan”.

* Uti tuvo muchos hijos pero sólo sobrevivieron 3. Antes de morir le pasa el cacicazgo a su hijo mayor, pero este lo rechaza por lo cual recae en el segundo: Francisco Chauca. El tercer hermano se llama Juan⁹⁸ y es uno de los testigos de parte (tío de Alonso) quien por entonces tenía 70 años de edad.

Lamentablemente en la presentación de Alonso Chamcana no se menciona la edad ni esposa e hijos, por lo cual queda cierto margen de duda si este Alonso es el mismo que aparece como Alonso Chau en el padrón de 1711⁹⁹ (ver segunda fila de la columna 1711 de la tabla anterior). En él la edad de 40 años coincide con la que se podría proyectar a partir del registro de 1693, pero los datos de su familia no, por lo cual queda planteada la duda si el Alonso Chau del padrón de 1711 es el mismo Alonso Chamcana del pleito de 1714 o si se trata de otro Alonso (¿el hijo de Juan?¹⁰⁰) El caso termina a favor de Chamcana (entrando al cacicazgo el 13 de septiembre de 1714) pero no sabemos en contra de quién (por no ser mencionado en el expediente). Una posibilidad es que el oponente fuera “Diego” el hijo mayor de Alvaro¹⁰¹ (quien en 1688 tenía 8 años), para lo cual su padre ya no tendría que estar vivo y su tío Francisco tampoco. Pero en vista de que el padrón de 1711 no menciona cacique alguno, es posible que el caso iniciado por Chamcana lo fuese por estar el cacicazgo acéfalo. Si el Alonso Chamcana no es el mismo Alonso Chau que aparece en 1711 (fila 2), éste podría ser el pretendiente al cacicazgo.

Cuadro Resumen de la Genealogía de Diego Uti guaitina¹⁰²



⁹⁸ Si bien en el padrón de 1711 aparecen tres reservados llamados Juan, de ellos destaca “Juan Aic, de treinta años”. La única razón por la que puede ser reservado con esa edad es por ser cacique, o heredero o familiar directo de aquel. Por lo tanto asumimos que Juan Aic es el tercer hijo menor vivo

⁹⁹ En la introducción de este Padrón se menciona como declarantes al mayordomo, al alcalde y “un indio que dixerón ser hijo de un Curaca llamado Don Alonso”.

¹⁰⁰ Ver cuadro de Genealogía de Uti más adelante.

¹⁰¹ “Alvaro” es nombrado en el expediente como .

¹⁰² Elaborado en base al Padrón de 1711 y el Expediente Judicial de 1714 citados en el texto.

Si bien Chamcana asume el cacicazgo, no sabemos hasta cuándo, ya que tenemos un hueco de información censal entre 1711 y 1768. No obstante tenemos la información de la Cédula Real, en la cual se lee que en 1716 un tal *Francisco Chapurfe*, hijo de Diego Uti Baitina, recibe la posesión real de las tierras del valle. En el cuadro anterior vemos a un hijo de Uti llamado Francisco y *apellidado* en un documento como “Chauca” y en otro documento como “Chauque”. Este Francisco Chauca/Chauque habría muerto¹⁰³ con anterioridad a 1711 (ya que no aparece en dicho Padrón). Entonces para que el Francisco Chapurfe de la Cédula fuese el Francisco Chauca/Chauque de los padrones (padre de Alonso Chamcana), la fecha de 1716 de la Cédula debería ser errónea, ya que ésta debería ser anterior a 1711. Mas, si la fecha de 1716 fuese correcta cabría entonces la posibilidad que el segundo hijo de Francisco Chaca/Chauque, también llamado Francisco (hermano menor de Alonso y de quien desconocemos su *apellido*) sea el Francisco de la Cédula. Esto en términos etarios sería posible ya que como en el Padrón de 1688 tenía 8 años, para 1716 tendría 31 años, edad suficiente para estar ejerciendo el cargo de cacique del *Amaicha en Calchaquí*.

Si bien no tenemos las respuestas para este entuerto, lo que sí sabemos es que el linaje de Francisco Chauca ya no está representado a través de sus hijos hacia fines de la década de 1760 en el Amaicha de la llanura. En el Padrón de 1768, Alonso ni siquiera aparece y el cacicazgo es representado por Martín Catinachajuy casado con Petrona Quichumay. Y que en 1786 aparece un tal José González que es designado por el gobernador como cacique; este nuevo cacique no aparece en el padrón anterior de 1768¹⁰⁴ por lo que se desconoce de dónde proviene, pero por padrones posteriores parece haber sido el de más larga duración en el puesto¹⁰⁵.

En base a los datos hasta acá reunidos podemos ofrecer en la siguiente Tabla¹⁰⁶, una sistematización de la información que permite seguir parte de la historia de los amaychas desde antes de su desarraigo hasta el fin de la colonia, a través de su lento pero constante retorno, el cual es asegurado merced a un papel “sellado” cuyo estudio abordaremos en el próximo capítulo.

¹⁰³ Sabemos que hasta fines de 1693 estaba en ejercicio del cacicazgo por la Visita de Lujan de Vargas donde es mencionado, por lo que su muerte fue entre 1694 y 1710.

¹⁰⁴ De acuerdo a la edad de los padrones posteriores en 1768 debería haber sido un muchacho de 15 años.

¹⁰⁵ De todos los temas que quedan pendientes para trabajar en base a estas informaciones, hay uno que quiero destacar: el del ocultamiento de la identidad indígena a través de la imposición de los apellidos españoles en base a la adopción del apellido de los conquistadores y encomenderos. Los Franciscos y Alonsos habla a las claras de esto, y el fenómeno es más que evidente en los padrones de 1768 en adelante, y sólo logra ser remontado a través de los casos judiciales (por ejemplo en los casos de Pascuala y Chamcana aquí señalados). Los “González” (en honor al encomendero Bernardo González) que se volvieron una mayoría en los padrones del siglo XVIII y el de 1806, pero hacia 1869 representan un escaso número en el valle. Sin embargo hubo otros apellidos de origen indígena que también fueron masivos, como Liquimay, para luego “desaparecer”. Las implicancias sociales de estos contrastes, y los roles dentro de la comunidad (cacique unos, alcaldes otros) son un tema que merece su estudio.

¹⁰⁶ No se han incluido en él los padrones de Larrouy (1927), por no dar la cifra total de personas.

Tabla de Población y Caciques-curacas, desde principios del s. XVII a principios del s. XIX ¹⁰⁷

Año	Amaychas en:			Caciques/Curacas Amaichas	
	el llano	Calchaquí	Fuente 1	Nombre	Fuente 2
1608	---	---		ABAQUIN ?	Borda (1941:264)
1657	---	750	AGI, Charcas 58	CACHOENA	AGI, Charcas 58
1660	---	150	AGI, Charcas 122	Alonso CALIMAI	Cruz (1997:80)
1667	---	---	---	Diego UTI	Borda (1941:276)
1673	199	---	Ravignani, 1932:304	Francisco CHAUCA (?)	AHT, SJ,1714
1688	277	20 ?	BORDA, 1945:61	ALVARO	BORDA, 1945:61
1693	---	---	---	Francisco CHAUQUE / CHAUCA	Noli (2003:347)
1711	264	6 ?	BORDA, 1949:130	---	BORDA, 1949:130
1714	?	?	AHT, SJ, 1714,C7,E29	Alonso CHAMCANA	AHT, SJ, 1714,C7,E29
1768	135	7	AHS, Fdo.Gob. C.1A	Martín CATINACHAJUY	AHS, Fdo.Gob. C.1A
1786	154		AGN, 845, L 3	José GONZALEZ	AGN, 845, L 3
1791	176	5?	AGN, 845, L 6	José GONZALEZ	AGN, 845, L 6
1806	202		AGN, Doc. Div. 3701	José GONZALEZ	AGN, Doc. Div. 3701

La Hipótesis Colaboracionista: un Intento de Explicación.

Es importante en este punto reflexionar sobre una derivación de las interpretaciones que algunos de los autores vistos anteriormente han formulado en relación a una pregunta clave: ¿por qué se les entregó la Cédula a los amaichas?. La pregunta es más compleja de lo que parece, por lo cual aquí sólo trataré sobre lo que creo ha sido una incorporación reciente a la *historia oficial de Amaicha* (pero que en parte también ha sido fruto de ella) y que denomino la falacia de la *hipótesis colaboracionista*. Veamos cómo surge la misma.

Los *fundadores* de la historia oficial de Amaicha, el maestro Félix Cano (1943) y el folclorista Carrizo (1931), no se preguntaron el porqué de la Cédula, sólo *exponen* el hecho. Los autores cronológicamente próximos, el historiador Mena (1930) y el folclorista-historiador Reyes Gajardo (1966) tampoco se lo cuestionan, pero ya empiezan a tratar de relacionar algunos

¹⁰⁷ Cabrera (1931:58) menciona haber trabajado con un padrón de 1699 del AHT, SA, en donde se citaría como cacique a “Dn. Francisco Gaustina o Chahagui”. Sin embargo en el tomo correspondiente a dicho año no se encuentra este padrón, ni tampoco es mencionado en los Índices de la Sección confeccionados décadas atrás. En dicho año sí existe un padrón para Quilmes.

elementos de la “Cédula” con algunos sucesos contemporáneos. Concretamente, Mena (1930:11) sólo trata sobre el tema de la “Cédula”, al referirse al pleito que sostenían las provincias de Tucumán y Catamarca sobre Calchaquí.

Por su parte, Reyes Gajardo realiza primero (pp. 36 a 40) una síntesis de las menciones de Amaicha en las obras de Borda (1941, 1945) y Larrouy (1923), pasando luego (pp. 45 a 49) por menciones geo-históricas más recientes extractadas desde Carrizo (1937), Cano (1943) y Román y Mulet (1949); para finalmente tocar el tema de la Cédula Real (pp. 50-54). Al respecto de ésta Reyes Gajardo señalará que:

“La cédula real abunda en pormenores toponímicos, en su casi totalidad desusados o perdidos; y en otros geográfico y locales, que es interesante consignar, en un índice toponímico de Amaicha, con sus dependencias geográficas, al igual que en lo referente a Tafí del Valle, sean las voces de carácter aborigen, español o híbrido.”

“El texto de la Cédula real de la Comunidad de Amaicha ya transcrito por varios autores, que lo han tomado de una copia, sin duda adolece de varios errores. Mientras no se consiga una copia fotográfica de la Cédula, a obtenerse en el Archivo Nacional de Buenos Aires, o en el Archivo de Indias, no se podrá tener el texto genuino de tan importante documento.” (Reyes Gajardo, 1966:40 y 50)

Pero a pesar de su contacto con el entonces cacique Agapito Mamaní¹⁰⁸, reproduce la versión publicada por Román y Mulet (1949:47-48), y a pesar de su breve pero original análisis de algunas partes de la cédula, no hace ninguna reflexión sobre el por qué del otorgamiento de la misma.

Hacia la década de 1970 parece haber un intento de justificación de la “Cédula”, en la obra de Zerda de Cainzo en la atribución de un carácter automático al desempeño de los funcionarios coloniales

“Durante la conquista y la colonización, las autoridades indianas estuvieron facultadas para conceder mercedes de tierras y solares. Es de este modo que en abril de 1716 los gobernadores Francisco de Nieva y Gerónimo Luis de Cabrera...”

Zerda de Cainzo (1972:41)

A partir de acá se produce un salto en el carácter de la explicación del por qué del retorno de los amaychas al valle, consustanciándose la *hipótesis colaboracionista*. Esta propone que los amaychas por el hecho de haber estado en encomienda desde inicios del XVII, habrían tenido una actitud ambivalente ante los españoles: partícipes en las guerras calchaquíes pero consecuentes con

¹⁰⁸ Si bien en la p. 49 señala haber hecho un par de entrevistas a Agapito Mamaní, su esposa y su hijo, en el texto no se identifican elementos provenientes de estas entrevistas.

su rol de mitayos. “Los sumisos del valle” los llamará Salvatierra (1984:33), sin ningún mérito para enarbolar ese descalificativo. Es esta falsa premisa la que me propongo desalentar ahora, ya que la misma no sólo resulta ultrajante a la memoria de los muertos en el valle hacia fines del siglo XVII (o ese “80 % de pérdidas” si se prefiere en términos cuantitativos), sino también tan simplista que oscurece más que explicar. Esta idea será remontada a lo largo del tiempo y será divulgada en el actual siglo por una obra que se ha vuelto casi de referencia automática al hablar de Amaicha, por cualquiera que escriba la expresión “usos políticos de la identidad”. Concretamente, Isla (2002:51) dice al respecto de la cédula

“A qué se debió esta «merced»; ¿por qué los ‘amaicha’ fueron favorecidos como grupo, a diferencia del resto?; son preguntas que no tienen una respuesta consensuada de parte de los etnohistoriadores. Sin embargo, las explicaciones de Cruz parecen plausibles y documentadas:

- 1) se aprovechan del pleito de dos familias de encomenderos, para permanecer en los Valles y en los llanos tucumanos en el momento de las masivas represalias y desnaturalizaciones;
- 2) pasan a servir al vencedor del litigio (Francisco de Abreu y Figueroa) que requería imperiosamente mano de obra para su Estancia en Lules «...al poseer los amaichas sus territorios étnicos, pero siguiendo encomendados, transformaron...la reducción de la llanura en el lugar donde sólo se concentraba [su] mano de obra mitaya que iría a trabajar en las chacras del feudatario...» (Cruz, 1985: 30).”

Paradójicamente, si bien como señaló Isla no existe “una respuesta consensuada de parte de los etnohistoriadores” para explicar el por qué del otorgamiento de la cédula, se ha ido formando un consenso reciente alrededor de la idea de “colaboración”. Así podemos ver algunos trabajos que han adoptado, aunque con recaudos, la hipótesis colaboracionista, como por ejemplo López Albornoz (2004:52) que basándose en el trabajo de Cruz (1997) señalará que

“los Amaicha, que merced a su actuación a favor de la pacificación del valle obtuvieron el reconocimiento del gobernador Mercado sobre sus antiguas posesiones territoriales, reconocidas por real Cédula de 1716”.

o Rodríguez (2010:273) que sostuvo:

“Diversos autores (Reyes Gajardo 1965, Cainzo 1972, Cruz 1997, Isla 2002) han señalado que como consecuencia de dicha actitud [de ambigüedad] hacia 1716 los «amaichas» recibieron una Cédula Real concediéndoles sus antiguos territorios en el valle Calchaquí.”

De acuerdo a la recurrencia vista, la *hipótesis* se sustancializaría a partir de la obra de Cruz, por lo que es necesario rever el momento de su producción, ver los alcances de la misma, y tratar de entender la lectura que de ella se hizo, para lo cual tomaremos como referencia los trabajos etnohistóricos de Cruz de 1989, 1994 y 1997¹⁰⁹. En su Tesis de Licenciatura planteó algo novedoso para la época: tratar de entender las relaciones entre la sociedad colonial e indígena de s. XVII-XVIII como un proceso de ida y vuelta, en donde ambas partes son actores y en donde la sociedad indígena busca y encuentra formas de organizar sus relaciones con los españoles, en lugar de someterse pasivamente y sin capacidad de reacción, y lograr así su reproducción social:

“Lo interesante y novedoso que apareció con los amaichas fue una compleja red de estrategias de reproducción que les permitieron participar tanto de la rebelión como cumplir con las demandas coloniales al mismo tiempo.” (Cruz, 1989:78)

Esto, que es uno de los nudos de su tesis, es totalmente aceptable y entendible en el contexto de una sociedad colonial local que encontraba (a pesar de ser la vencedora de las guerras) grandes problemas con: a) el manejo de una población indígena que aún la superaba en número, b) con sus autoridades con las cuales de alguna manera competían por el botín, y c) con la imposición de una nueva frontera de guerra hacia el este (el *enemigo mocoví*) a la cual debían compulsivamente enfrentar.

El problema surge cuando se plantea la relación entre estas estrategias y lo que se habría logrado con ellas, ya que a continuación de la cita anterior dice:

“Por esto es que el grupo logró pasado ya el levantamiento, el otorgamiento de una Cédula Real en 1716. Con ella se les entregaba en propiedad un inmenso espacio rural que involucraba sus hábitats originales en el valle de Amaicha, y aún más.” (Cruz, 1989:78-79)¹¹⁰

Este *salto* (que no es fruto de la selección de citas) es el problema, ya que no hay evidencia que apoye esta afirmación, y sólo podría servir como hipótesis de trabajo pero no como explicación en

¹⁰⁹ En su último trabajo, de 2007, no dice nada al respecto.

¹¹⁰ Esta atribución casi automática de una devolución de un “antiguo territorio”, aún sin citar a Cruz, ha sido retomada por ejemplo por Fradkin (2000:253): “así, mientras los colalaos recibieron tierras en los valles tucumanos a cambio de ser indios amigos, en otros casos —como los amaichas— obtuvieron la cesión de sus antiguos territorios en el valle Calchaquí.” Es curioso ver las contraposiciones que se producen para la explicación de una situación de un mismo sujeto social, en este caso Colalaos-Tolombones. Mientras Fradkin mencionó en la cita que la localización de éstos se debió a su rol como *indios amigos*, Teruel y Fandos (2009:242) señalan que dicha localización es fruto del traslado forzoso por las desnaturalizaciones, lo cual es contrario a lo que una de sus fuentes citadas (López Albornoz y Bascary 1998:73-74), en congruencia con Fradkin, sostiene.

sí misma. Por otra parte, sabemos que es muy difícil aceptar la premisa de devolución de los “hábitats originales”¹¹¹, aún hoy.

Años más tarde, esto será parcialmente reformulado bajo una fórmula más interesante de “*incorporación consensuada*” o “*pacto de reciprocidad*” (Cruz, 1994:27), mientras que en Cruz (1997:259-260) se ofrece una versión que combina “*actitud ambigua*” con “*intermediarios en la búsqueda de la paz*”. Sin embargo lo más sustancial sigue estando en el trabajo de 1989, ya que a partir de esa propuesta original trata de establecer un contexto de relacionamiento amaycha-españoles favorable a los amaichas y que justifique la obtención de privilegios:

“¿Cuáles fueron los servicios o cuáles las demandas que debieron cumplir los amaichas para acceder a semejante privilegio? ¿O en realidad,...habrían logrado desde su ingreso mismo al sistema colonial como encomendados, una posición que les permitió negociar mucho más independientemente su situación de subalternidad, de tal forma de acrecentar continuamente su capacidad para insertarse en dicho sistema?” (1989:79)

De acuerdo a los documentos ya publicados y a los cuales nos hemos referido páginas atrás, los amaichas formaban parte del gran colectivo calchaquí que es bajado del valle ya sea por haber luchado y rendido o por haber capitulado ante la superioridad del ejército español. Aún cuando los amaichas hayan estado más o menos encomendados desde principios del XVII, los datos que nos llegan de su situación para 1657 (AGI, Charcas 58, f.23r, Torreblanca 1984 [1696]:64¹¹²), 1660 (AGI, Charcas 122, foja 2 r., Larrouy 1923:259, Greñon 1925:54) y 1667 (Torreblanca 1984 [1696]:118), los encuentra contabilizados en el bando rebelde. Al respecto Cruz sostiene que:

“Cierto es que la documentación contemporánea a los levantamientos (especialmente el último) no ayuda a comprender el otorgamiento de la propiedad comunal en 1716, puesto que según las fuentes, la violencia constituyó la única respuesta de los amaichas. Sin embargo para resolver estas cuestiones se hace necesario el agregado de documentación complementaria y de un examen minucioso de la Cédula Real.” (1989:79)

Sin embargo, si nos alejamos un poco del conflictivo 1665 y consultamos nuevamente los documentos, los amaichas no parecen estar gozando de privilegios sino, como el mismo Cruz

¹¹¹ Muy recientemente Boullosa y Rodríguez (2014) han señalado respecto a la relación entre la amaycha arqueológica y la etnohistórica “Existe evidencia arqueológica de que la quebrada de Amaicha ...habría sido ocupada, de manera recurrente, por grupos humanos. Dicha ocupación presenta una gran profundidad temporal...Lógicamente, no puede establecerse una relación directa o lineal entre las poblaciones ubicadas en períodos temporales tan distantes.” (p.48).

¹¹² “En cuanto a los hombres de San Miguel de Tucumán, dispuso que permanecieran en su jurisdicción para proteger la ciudad e iniciar la campaña por territorio de los indios tafíes y amaichas, que quizás intentaran atacarlos.” (Torreblanca 1984 [1696]:64)

sugiere, ejecutando estrategias que les permitan reproducirse socialmente a través de la táctica de la doble localización, lo cual es observado con preocupación por algunos españoles (Lizondo Borda, 1944:57). Si estas prácticas fueran parte de un “pacto de reciprocidad” no habrían sido vistas como una posibilidad de volver a la situación de 1665, ni como una actitud de indios “medio revelados renegando en parte la obediencia a su encomendero”. Por otra parte las fugas al valle, registradas parcialmente en los padrones dentro de la categoría de ausentes, comienzan a ser comunes a otros grupos como los Quilmes (de los cuales no se puede especular que hayan tenido pactos pre-existentes), los famaillaos, los anchacpas y los tolombones-colalaos (ver nota 73). De las fuentes sólo se desprende como posibles grupos que podrían haber tenido algún privilegio a los de Anguinahao (cuya rendición y decisión de pedir tierras a Villacorta por temor de ser empleados para la posible explotación de minas se puede leer en Torreblanca 1984 [1696]:112-115), y al forzado grupo de “indios amigos” de colalaos-tolombones (quienes se instalaron en Choromoros y hacia mediados del s. XIX perdieron nuevamente gran parte sus tierras a través de las trampas judiciales de la temprana república).

Sin poder sostenerse así la propuesta del *pacto de reciprocidad* o la *hipótesis colaboracionista*, queda sin sustento, a nuestro modo de ver, la explicación que aportó respecto al porqué del otorgamiento de la “Cédula Real”. A continuación de la cita anterior, Cruz sostenía respecto de los investigadores que se han dedicado a reconstruir la historia de la Comunidad de Amaicha

“En sus planteos jamás hubo intención de preguntarse el porqué del otorgamiento de los territorios originales sólo a los amaichas, mas allá de presumir que habían sido «Indios sumisos» (44). Importaba más en sus análisis ilustrar la originalidad de la formación de una comunidad indígena que examinar si tenía sentido la fecha de 1716 para volver al valle.”¹¹³

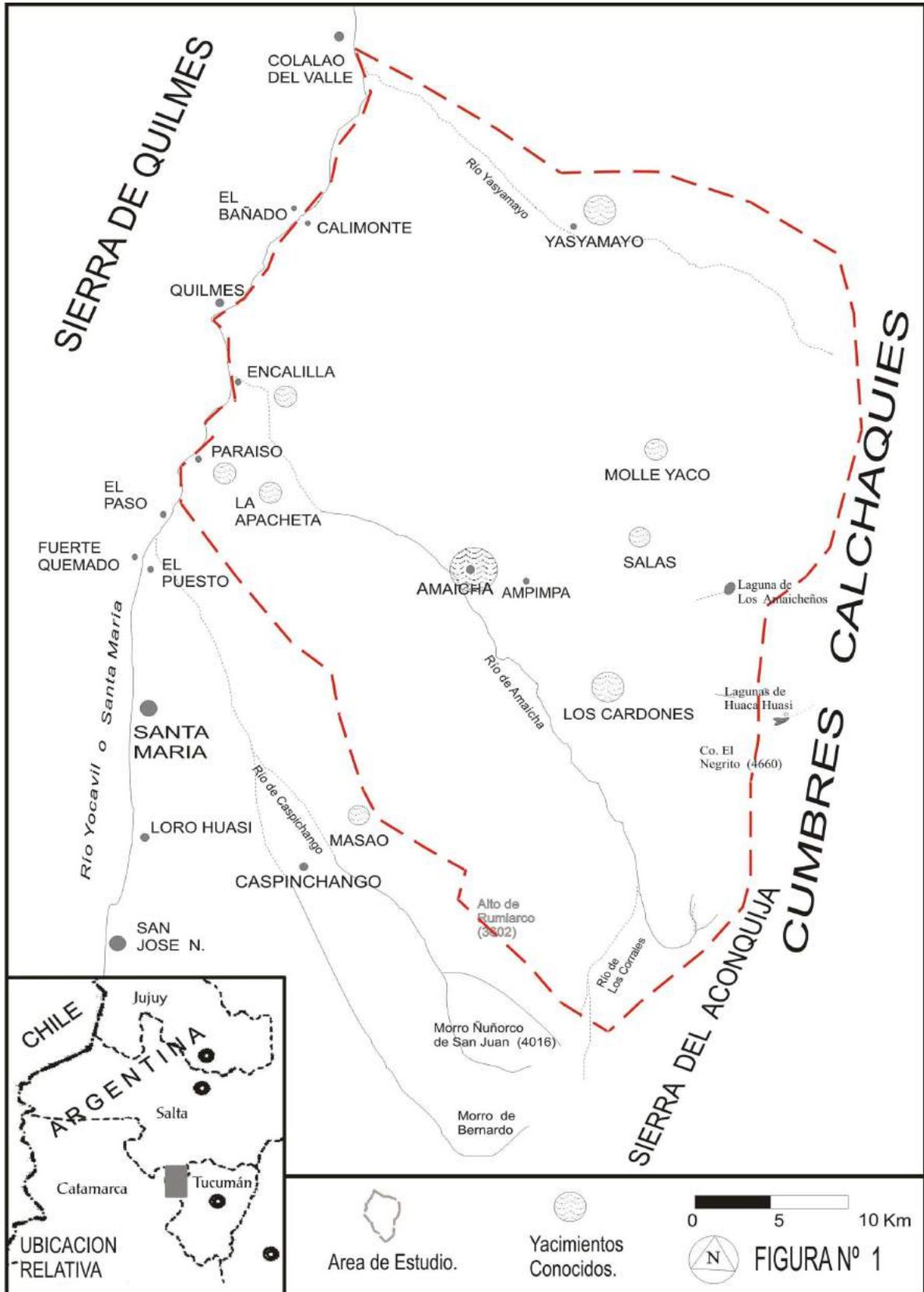
“Hoy sabemos que el documento que examinaron (y que está en poder de la Comunidad) no se trató de la Cédula Real en sí, sino de un traslado de 1853, desconociéndose por el momento la localización de la original.” (Cruz, 1989:80).

Acá no podemos menos que celebrar la exactitud de palabras con que señala el sesgo de Carrizo, Cano Vélez, Reyes Gajardo (aunque éste en menor medida) y Zerda de Cainzo respecto de la presentación de la “Cédula”. Sin embargo en el segundo párrafo re-introduce un problema que hasta ahora no hemos mencionado, por cuanto el mismo remite no a los actores locales e

¹¹³ Refiriéndose concretamente a través de su nota 44, a Carrizo (1937), Cano Vélez (1943), Reyes Gajardo (1966) y Zerda de Cainzo (1970), cuyas referencias al respecto las hemos citado textualmente. La expresión “indios sumisos” que inserta en esa nota no corresponde a ninguno de estos autores, sino a Salvatierra (1984:33) quien no está presente en ninguna parte de la obra.

institucionales del s. XVIII que están involucrados en el texto de la “Cédula”, sino a algunos investigadores del XX quienes a través de un mal manejo de sus fuentes se constituyeron en una fuente de error, ya que el año del “traslado” es **1753**, y no 1853.

Pero para hablar de esto es necesario pasar ya, al capítulo siguiente.



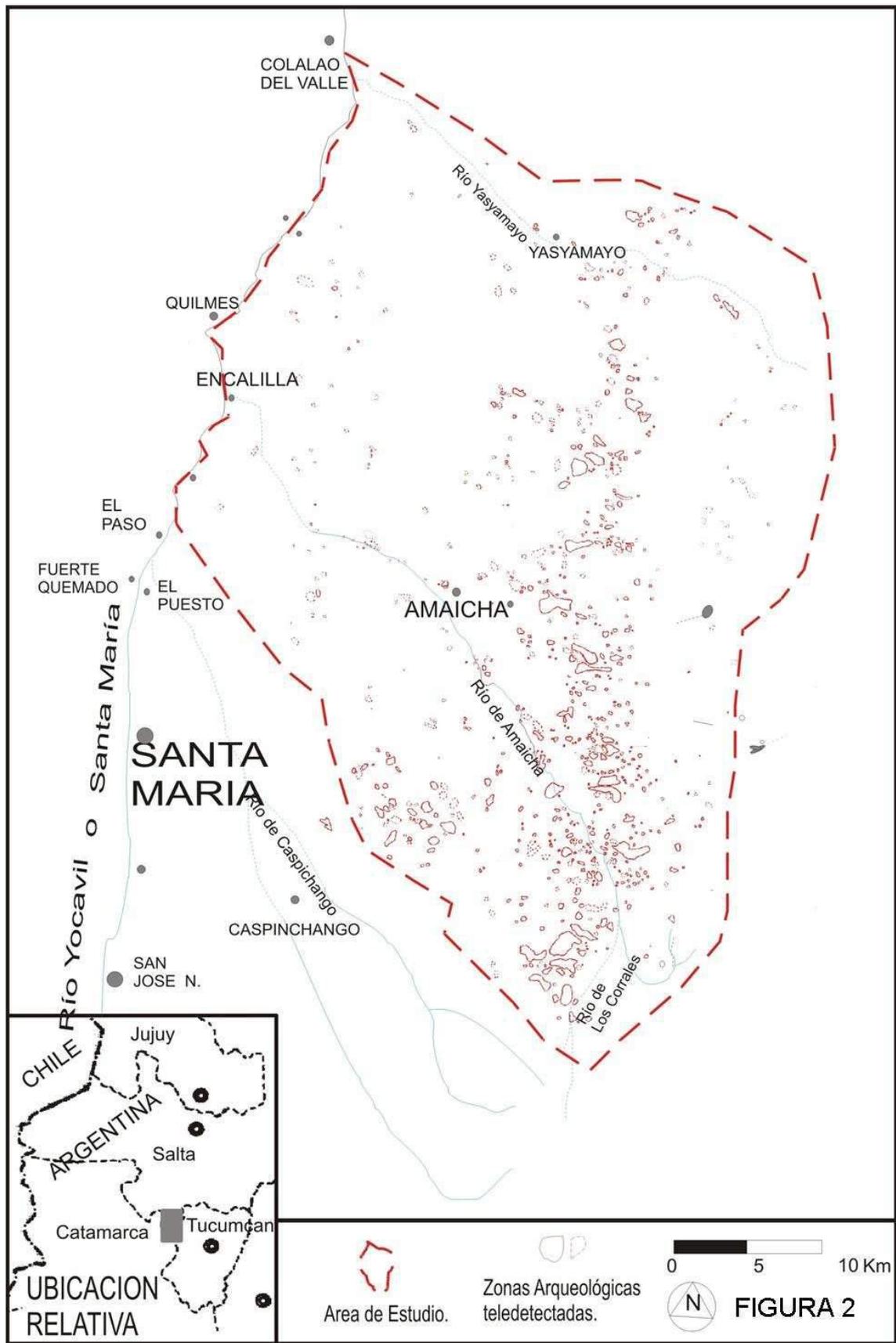


FIGURA 2

CAPÍTULO IV: LA CEDULA REAL



¿Los indios de Amaycha, tendrán algún terreno que les Pertenezca á pesar de haber perdido sus documentos?

Capítulo IV

LA CEDULA REAL

Hagamos una brevísima recapitulación. A partir del Capítulo II hemos planteado la existencia de una *historia oficial* sobre Amaicha, con la cual no coincidimos y por ello hemos cuestionado la metamorfosis propuesta por ella, a través de la cual Encalilla se transformaba en Amaicha. En el capítulo III discutimos sobre el largo proceso de desdoblamiento de los amaichas y planteamos la falacia de lo que denominamos la *hipótesis colaboracionista* que proponía que la “Cédula Real” habría sido el premio a una actitud de ambivalencia por parte de los amaichas, durante las guerras calchaquíes. En este capítulo, nos proponemos entonces abordar la “Cédula”, revisando lo que propuso la *historia oficial*, respecto al proceso de obtención de la Cédula Real y sus repercusiones entre fines del s. XIX y principios del s. XX.

¿QUÉ ES LA “CEDULA REAL”?

“Al Sr. Juez de Primera Instancia.

*Juan Solís Ovando en las diligencias que ha iniciado
contra Don Filemon Palavecino sobre entrega de
la cédula real de los indios de Amaicha, y la
protocolizacion de la expresada cédula,
ante su señoría como mejor prueba expongo:”¹*

Hace unos años atrás, hube de enfrentarme con lo que comúnmente se conoce como la “Cédula Real de los amaichas” con la intención de georreferenciar la misma, es decir poder hacer un mapa del territorio cedido a los “amaichas”², en base a la cartografía que se disponía en ese momento y aplicando las herramientas del para entonces novedoso Google Earth (GE). La posibilidad de generar a través del GE perspectivas instantáneas tridimensionales de los lugares que ya había recorrido visualmente mediante fotografías aéreas durante los años de realización de mi Tesis de Licenciatura (1995-1997), más las prospecciones pedestres realizadas posteriormente (1998-2000), permitía tener una visión totalmente distinta del entorno y las relaciones entre sus componentes.

¹ AHT, PROTOCOLO 36, 1892, f.1418 (Ver APENDICE 4).

² Dicho trabajo de georreferenciación fue entregado a la comunidad de Amaicha, estando en ese momento como cacique el Prof. Mario Quinteros, fue parcialmente publicado en coautoría con la Dra. Diana Lenton (Sosa y Lenton 2009), y durante el 2014 sirvió de base al trabajo de Relevamiento Territorial encarado por el INAI (en el marco de la ley de Emergencia Territorial 26.712). Desde entonces la posibilidad de ahondar en diversas fuentes plantea la necesidad de rever ciertos aspectos de dicho trabajo, mas la base metodológica y práctica que lo guiaron se mantiene.

A partir de esta base técnico-metodológica, fue necesario en ese momento recurrir al texto de la “Cédula Real” para remontarlo y transformarlo en elementos cartográficos. Tratar con documentos antiguos suele representar un dolor de cabeza por distintas razones, pero en el caso de esta “Cédula Real”, el problema parecía zanjado ya que el texto de este documento había salido a la luz tempranamente de la mano de Carrizo en 1937 (ver APENDICE 1) y Cano en 1943 (ver APENDICE 2), siendo luego republicado por Román y Mullet en 1949 (ver APENDICE 3), Reyes Gajardo (1966), Zerda de Cainzo (1972) e Isla (2002). Este era el listado de los autores más difundidos que reprodujeran el texto censual, y de éstos en ese momento confiamos en el texto que publicara Carrizo (por considerarlo el más antiguo), uno de los padres de esta *historia oficial* de Amaicha, quien en su trabajo de 1937 planteaba que

“En 1716, esto es, a los 50 años de su desnaturalización, los amaichas que regresaron a su querido Valle ya de paz con los españoles, obtuvieron una merced que agrandaba seguramente sus primitivos dominios...Esta merced graciable, hecha a los amaichas en la persona de su cacique Chapurfe no nos da los límites territoriales de la parcialidad antes del extrañamiento...más no obstante ello es de creer que los límites de esta merced reproduzcan en gran parte el de sus dominios anteriores al extrañamiento... he aquí el testimonio de la merced de la Comunidad de Amaicha, que algunas personas de la localidad saben de memoria. Me lo dictó don Ramón Cano y va tal como lo conservan los amaicheños:

«Nos los gobernadores...reunidos en este paraje de Encalilla para dar la posesión real...» ”

(Carrizo, 1937:34-35)

Durante el transcurso de aquel trabajo de georreferenciación surgió una inquietud que sería abordada recién durante el transcurso de la realización de esta Tesis (2011-2014), ya que al sondear sobre el contenido de las reproducciones de la Cédula se notaron ciertas diferencias entre las mismas, algunas de las cuales se podrían deber al problema que genera toda copia de copia, pero otras llevaron a sospechar sobre la confiabilidad de estas versiones para entender el contenido de la cédula³. La más obvia era la mención de dos fechas tan distantes como 1753 vs 1853, para el registro obtenido en Buenos Aires. No quedaba más remedio entonces que tratar de recurrir al documento “original” y hacer una transcripción, pero ¿cuál original?

Desde un principio esta búsqueda parecía estar condenada al fracaso, la historia oficial decía que el documento estaba celosamente guardado por los comuneros y/o que algunos lo mantenían en la

³ Dicha desconfianza no es arbitraria, por cuanto quienes han trabajado en archivos históricos son testigos de numerosos errores en que incurrir las transcripciones, incluso cuando sólo se trate de hacer índices. Al respecto se puede ver los trabajos de Gentile (2012) o Carmignane (2013).

memoria, y ya varios investigadores habían pasado por archivos nacionales e internacionales buscando la “Cédula” de 1716 sin resultados positivos. No obstante esto, con probar nada se perdía, y por el camino seguramente aparecerían otros materiales de interés. En base a una nota de Reyes Gajardo (1966:53), un impreso llamado “Amaicha: Ceremonia de vida” (Amaicha, 1996), un folleto hecho por la comunidad de Quilmes (1998) los que supuestamente reproducían la “Cédula Real”, más los datos aportados por la Dra. Lorena Rodríguez⁴, y los del “Ingeniero Medina”⁵, finalmente dí con el Protocolo 36 (Figura 1), que contiene la *protocolización* de la “Cédula”. Si bien nunca encontré la *cédula original*, trabajar con el material de la protocolización, permitió confirmar que tratar con documentos antiguos representa siempre una oportunidad de descubrir pistas encadenadas que llevan a re-interpretar lo que parecía ya fundado, y replantearse los problemas originales de investigación.

En este caso, el título mismo con que es nombrado el texto (“Cédula Real de los Amaichas”) comenzaba a ser cuestionado por la misma “cédula”, ya que el documento a tratar es una copia de una merced de tierras hecha a favor no sólo de los *amaichas*, sino de un conjunto de pueblos (según reza la Cédula): los “Pueblos del Bañado de Quilmes, San Francisco, Tio Punco, Encalilla y Amaicha”, en la persona de quien sería el cacique de todos esos “pueblos”, por entonces “Don Francisco Chapurfe”. Evidentemente se trataba de un texto más complejo de lo que en un principio podía parecer, y a la vez controversial. Tempranamente Reyes Gajardo (1966) había señalado puntos de no concordancia entre los personajes mencionados y las cronologías implícitas, y la dificultad de entender idiomática y geográficamente ciertos pasajes del texto. En base a estas dificultades y discordancias se ha llegado a plantear la imposibilidad de entender el texto, y no ha faltado incluso quien sospechara de la autenticidad del mismo.

En base a estas primeras reflexiones, nos pareció oportuno y necesario (antes de abordar el papel de la Cédula y tratar de ensayar una explicación sobre el porqué de su otorgamiento y sus implicancias históricas y geográficas), trabajar en este capítulo con el documento conocido como “Cédula Real”, y ver cómo se inserta en la historia de la comunidad entre fines del s. XIX y principios del XX. Por ello nos propusimos: a) ofrecer una transcripción textual de la “Cédula”, b) hacer una comparación con las versiones históricas conocidas y analizarlas, y c) discutir sobre ciertos acontecimientos del contexto histórico inmediato previo (1872-1892) al que se llevó a cabo

⁴ La Dra. Lorena Rodríguez me facilitó en junio del 2012 unas fotos de este material que tuvo la posibilidad de registrar el 3 octubre de 2011, cuando el tomo en cuestión todavía se hallaba en el Archivo General de Tucumán. Este material sin embargo tenía poca definición, lo cual sumado a la curiosidad que despertaba el documento me motivó a querer verlo *in situ*.

⁵ El “Ingeniero”, como se lo conoce en el Archivo Histórico de Tucumán al Sr. Juan Carlos Medina, es un generoso *auxiliar* e *informante* de cuanta persona se acerque al archivo en búsqueda de cualquier información. Parece que todo el material que allí se deposita ha pasado por sus manos, y su lúcida memoria sirve de guía en las búsquedas.

la protocolización de la cédula, que pueden ser considerados claves para la consecución de la misma.

No obstante, antes de pasar al primer punto es necesario hacer ciertas precisiones respecto al documento que se presentará, y definir de qué se estará hablando cuando se mencionen términos como “cédula”, “original”, “copias” y “transcripción”, y adelantar ya cuál es la hipótesis que se desprende de todo el análisis documental.

Si bien el texto es conocido ampliamente como “Cédula Real”, la lectura del documento permite establecer la categoría de intervinientes y el asunto que se trata: oficiales españoles ratificando una donación de tierras; por lo que podemos decir que el texto se parece más a una *Merced de tierras* que a una *Real Cédula*, ya que éstas, como señala Real Díaz (1970:225), fueron “un documento eminentemente dispositivo y se convierte en el vehículo normal de relación entre el rey y las autoridades indianas. Encierra generalmente un precepto de gobernación”.

Sin embargo, si afinamos el análisis veremos que podemos llegar a resultados más ajustados que sólo decir que es una merced de tierras. El documento según se lee, se trataría de un *testimonio* hecho en Buenos Aires durante el siglo XVIII, de una merced de tierra. Los testimonios o traslados son un tipo de “*copia autorizada* en que además del documento reproducido se añade cierta fórmula que acredita su autenticidad como tal copia, y la reviste de la fe pública”. Están validadas con la fe notarial “la cual le hace suplir con toda su fuerza jurídica al original” (Real Díaz, 1970:30-38).

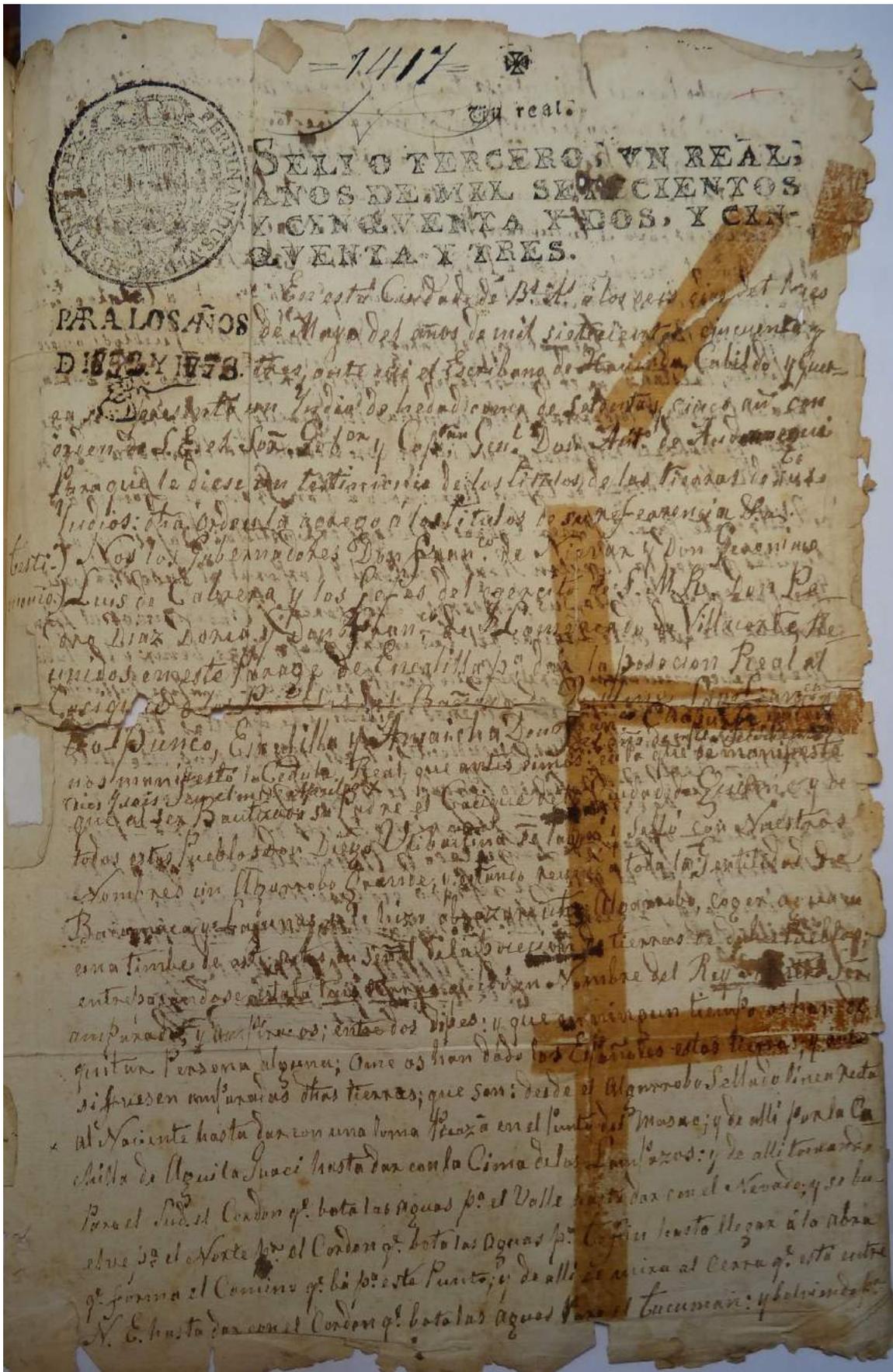
Establecida esta diferenciación, podemos decir que el documento que analizaremos es un *Testimonio* fechado en **1753** y por lo tanto sería el documento escrito más antiguo conocido hasta el momento en donde se refiere el texto que años más tarde se difundiría bajo el rótulo de “la Cédula Real”. Es en base a este reconocimiento de pre-existencia cronológica documental que nos referiremos a él como *original*, aún cuando el verdadero “original” sería el documento cedulario de 1716 que hasta ahora no ha sido encontrado ya sea por estar perdido, destruido o trasapelado⁶.

⁶ La pérdida de documentos históricos antiguos (p.e. el diccionario kakano de Bárzana) y modernos (las Actas de 1853), es una constante ya bastante conocida por todos, por lo cual no hace falta recurrir a un largo listado de ejemplos.

Figura 1. Fotografía del libro Protocolo 36, Tomo Tercero, Serie C, de 1892.



Figura 2. Foja 1417 (r)



Como se verá en detalle luego, en 1892 por pedido del representante de los amaichas se realizó la *protocolización* del *testimonio*. La protocolización⁷ es un procedimiento administrativo mediante el cual se incorpora un documento al *libro de protocolos*, el cual no es otra cosa que una colección de documentos que reúnen ciertas características ordenadas por ley (en este caso escrituras de Gobierno de Tucumán) ordenados cronológicamente, encuadernados y numerados correlativamente. En el caso de Tucumán, estos Protocolos (que antiguamente eran conservados en las escribanías) ingresan al Archivo General de Gobierno y a partir de determinada antigüedad pasan al Archivo Histórico de la provincia. Dichos documentos suelen denominarse *matrices* por ser a los que se recurre en caso de necesitar copias para distintos procesos legales. La importancia del acto de protocolización de un documento radica en que tiene como efecto directo **dar certeza y constancia ante terceros sobre la existencia y legalidad del documento**. En el caso que nos ocupa, el proceso de protocolización para lo cual se hace una *escritura*, prácticamente convirtió al *testimonio* en un documento *indubitable*.

Habiendo quedado el *testimonio* incorporado al acto protocolar, el representante de los amaichas solicitó se le hiciese *copia* del mismo y de la *escritura de protocolización*, las cuales le fueron hechas en *papel timbrado*. Dichas *copias* fueron a manos de la comunidad, concretamente a las del entonces cacique Timoteo Ayala, y son las que sirvieron muchos años después para ilustrar los folletos a los que hicimos referencia previamente.

En base a esto, y a ciertos detalles del texto de la “Cédula” proponemos que estas *copias* otorgadas por el gobierno de Tucumán a la comunidad a través de su representante fueron la fuente de origen de las posteriores *transcripciones* aparecidas en los trabajos académicos. Si bien aún debemos plantear esto a modo de hipótesis, creemos haber identificado así la fuente que originó una tradición de *copias de copias* o *versiones*, generando (en algunos casos por errores en la copia) una información distorsionada que al ser retomada por autores posteriores que confiaron en su *fuentes*, generó errores de interpretación. Una de las formas de guardar este *tesoro* enviado por el gobierno de Tucumán parece haber sido su ocultamiento físico, y otro paralelo habría sido su memorización⁸, lo cual colaboró para crear un halo de misterio en torno a la “cédula real”⁹.

Veamos ahora cuáles son los elementos que sustentan esta hipótesis, para lo cual es pertinente hacer una presentación archivística y paleográfica de la fuente que analizaremos.

⁷ Isla (2002:53) en nota 16 describe erróneamente este procedimiento como “Vale decir, que se registre foliado en el archivo catastral de provincia”.

⁸ Ver más adelante los comentarios de Carrizo.

⁹ Dichos mecanismos de ocultamiento no serían exagerados si recordamos los actos de violencia ocurridos durante el siglo XIX en contra de los comuneros (ver Rodríguez 2009:143-4), y aún en fechas más tempranas, como por ejemplo en la virulenta década de 1970 contra el cacique Silva, quien fue detenido y golpeado. El comunero Eduardo Flores me contaba esto en 2012, diciendo “lo han botao allá en los Poroguillos para quitarle la cédula”.

El documento que aquí se presenta forma parte del acervo del Archivo Histórico de Tucumán¹⁰, y se encuentra inserto en un tomo correspondiente a la Sección Protocolos¹¹, Protocolo 36, Tomo 3º, Serie C, año 1892, folio 1417 (r/v). El tomo ingresó al AHT desde el Archivo Intermedio el día 07 de octubre de 2011, y fue fotografiado el 05 de octubre de 2012.

El documento se compone de 1 folio (recto y verso) de papel sellado con el precio determinado por ley. De color amarronado, se encuentra en estado regular de conservación, mostrando bordes rotos, una rajadura en sentido horizontal que atraviesa y casi corta por la mitad al documento, y manchas residuales de pegamento de cinta adhesiva transparente (dispuestas vertical y horizontalmente) colocadas con mucha anterioridad al ingreso del Protocolo al AHT.

La letra utilizada es bastardilla, compacta y sin ornamentaciones, sin embargo el trazo de los caracteres revela cierta sobrecarga de tinta que con el tiempo transcurrido se convirtieron en manchas que en algunos casos, como el fin de palabras con vocales, dificulta su lectura. La estructura del texto es en bloque, sin tabulaciones y con márgenes ajustados. En el recto del documento, el margen izquierdo es de aproximadamente 2 cm. mientras que el derecho es el mínimo estando afectado ese lado de la hoja por un proceso de destrucción del borde (ver Figura 2), el margen inferior es de aproximadamente 1,5 cm. En el verso el margen superior es de unos 2 cm. Mientras que el izquierdo y derecho son los mínimos hasta pasado la mitad de la foja, a partir de la cual se deja un margen de unos 2 cm.

La tinta¹² presenta cierta decoloración hacia un tono café, no presenta halos pero sí claras evidencias de trasminado o migración (que a veces entorpecen la lectura del texto), con escasas afectaciones mecánicas (perforado) sobre el papel. Las características generales señaladas apuntan a que se trate de una tinta ferro-gálica, desbalanceada tipo II (Odor Chávez, 2009). Sólo análisis no destructivos mediante tiras reactivas u otros más avanzados como los planteados por Mendoza Cuevas (2009) permitirían conocer mayores detalles sobre la tinta.

Los folios fueron fotografiados usando una cámara compacta Sony, con una resolución de 3167 x 4828 píxeles, lo cual permitió trabajar con ampliaciones sin cuadrículas.

¹⁰ De aquí en adelante AHT. El mismo se encuentra en la calle 25 de Mayo 487, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo ser consultado parcialmente a través de su catálogo on line a través de www.tucuman.gov.ar/archivohistorico

¹¹ De aquí en adelante SP.

¹² Sobre este ítem se contó con la valiosa colaboración y material de lectura suministrados por la especialista en conservación y restauración Nora Altrudi.

Transcripción Paleográfica de la “Cédula Real”

Hablamos aquí de *transcripción paleográfica* y no sólo *transcripción*, por cuanto coincidimos con ciertos autores (Riesco Terrero 1998, Petrucci 2000, Prada 2001, Tato 2009, Moncada 2014) cuando señalan que la paleografía no puede ser concebida al modo que lo fue en sus principios¹³, como una simple actividad técnico-pericial que se pretendió encasillar como *disciplina auxiliar* de la historia¹⁴, ni limitarse a los documentos previos al XVI. Bajo la propuesta de una paleografía vista como *historia social de la escritura*, no basta sólo preguntarse qué, cuándo, dónde y cómo se produjeron los testimonios escritos, sino también *quién y por qué* escribe, es decir tratar de explicar las razones y contextos en los que se desarrolla lo escrito. Dada la complejidad del documento de trabajo, este enfoque nos pareció más que atinente.

El documento fue transcripto literalmente, siguiendo las *Normas de Edición y Transcripción de los Documentos* sugeridas por *Corpus*, publicación dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República de Uruguay¹⁵. Estas normas, más modernas y con algunas diferencias respecto a las *Normas para la Transcripción de Documentos Históricos Hispanoamericanos* de 1961 o las *Normas para la Transcripción y Edición de Documentos Históricos* de 1957 más frecuentemente usadas, han sido preferidas por cuanto minimizan la intervención del transcriptor, alientan las transcripciones que respetan la ortografía original y desalientan las normalizaciones modernas del texto. Por otra parte, las normas de 1957 y 1961, si bien gozan de un uso más amplio localmente, han sido cuestionadas casi desde el comienzo de las mismas (Garcés 1961), y hasta se ha propuesto que “la posible sustantividad de las normas de transcripción parece que debería exigir un anticuado objetivo” (García Lagarreta 1979:182), ya que como formuló Floriano Cumbreño

“El criterio para la realización de las transcripciones dista mucho de estar unificado. La causa de ello es bien conocida: cada uno transcribe los documentos con arreglo a los fines que se propone llevar a cabo con su transcripción, y como estos fines son muy

¹³ Ver por ejemplo Muñoz y Rivero 1917:5 “adquirir los datos necesarios para la lectura é interpretación de los textos antiguos, ó deducir del estudio de los elementos gráficos de cada período noticias que permitan juzgar con probabilidades de acierto respecto á la autenticidad ó falsedad de los monumentos antiguos”.

¹⁴ Al respecto Betancourt señala cómo hacia fines del XIX y principios del XX, con una pretensión positivista de *profesionalización* de la historia, las instituciones encargadas de pasado nacional “se centraron en la difusión de las llamadas ciencias auxiliares como la paleografía, la diplomática, la epigrafía, la numismática, la genealogía, etcétera” (2001:16).

¹⁵ Las mismas pueden ser consultadas en www.historiadelaslenguasenuruguay.edu.uy/corpus/pdf/normasdeedicionytranscripcion.pdf

diversos, claro es que los procedimientos de transcripción habrán de ser por completo diferentes” (1946:99).

Si bien esto, como señalaba López Villalba (1998) parecería plantear una paradoja al encontrar múltiples *normas* contraviniendo así la esencia misma del término *norma*, recientes trabajos de otras latitudes muestran también esta necesidad de flexibilidad y adecuación al material particular que se trabaje, sin que por ello no se tome en cuenta lo ya formulado o se incurra en una anarquía que imposibilite compartir método y resultados (Romero Andonegi 2006). De hecho, las mismas *Normas de transcripción y edición de textos y documentos* del C.S.I.C. de 1944, se presentaban a sí mismas “más bien como consejos y recomendaciones que como reglas rígidas e inalterables” (p.3).

Entendemos que por el tipo de contenido del documento (en donde abundan toponimias, gentilicios y expresiones anacrónicas) era menester mostrar el mismo de manera cruda, para comparar el material resultante con las versiones modernas que se conocen del mismo. De esta manera, el rol del transcriptor se limita a limpiar visualmente el documento de origen, sin intervenir, en primera instancia, con el significado de los grafemas. Por otra parte encontramos sumamente útil la propuesta de las *Normas de Corpus*, respecto a la numeración de los renglones ya que facilita la tarea de verificación de los eventuales lectores. Por último, mantener el estilo de expresión utilizado por el escribiente del documento puede ser útil para objetivos de análisis distintos a los seguidos en este artículo.

Si bien en el documento analizado la letra utilizada corresponde a una bastardilla (*sensu* Tanodi 1992), para algunas partes de su interpretación se recurrió a la consulta de algunos manuales de paleografía y abreviaturas (Silva Prada 2001, Tanodi 2001, Carlin 2003), aunque con escasos resultados.

El documento se estructura siguiendo el formato de las mercedes de tierra, en donde el escribano interviniente nombra a los actuantes, el lugar geográfico en donde se realiza la merced, algún ritual asociado a la posesión de la tierra, acto de fe y cierre.

Lo que sigue es la transcripción textual del testimonio otorgado en Buenos Aires el 6 de mayo de 1753, fojas 1417 (r/v), protocolizado por la escribanía de Tucumán el 30 de noviembre de 1892, bajo escritura número 582, fojas 427 (r/v) y 428 (r). Se adjuntan las imágenes fotográficas obtenidas del original, de modo tal que el lector podrá comparar el texto original con la transcripción ofrecida aquí y compararla con las versiones modernas citadas anteriormente.

Como aclaración, vale la siguiente clave utilizada para la transcripción del texto:

1 Se numeran los renglones del texto original de 5 en 5 y se respeta en la transcripción la longitud original de cada línea.

^ ^ Señala una intercalación hecha por el autor del documento entre líneas. En nuestro caso, la que se extiende entre la línea 13-14 y 14-15.

[??] Indica la presencia en el manuscrito de parte de una palabra que resulta ilegible, por ejemplo: Ba[??]maca . Se colocarán tantos signos como letras ilegibles tenga la palabra.

[**??] Indica que una palabra entera es ilegible.

=1417=

(Crismón)
Un real

SELLO TERCERO, UN REAL
AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y CINCUENTA Y DOS, Y CIN-
CUENTA Y TRES

1 En esta ciudad de B^s A^s a los seis días del Mes
de Mayo de mil setecientos cincuenta y
tres, ante mi el Escribano de Hacienda, Cabildo y Guer
ra, se presento un Yndio de edad cerca de setenta y cinco añ con
5 orden de S. E. el Señ. Gob^{or} y Cap^{tan} Gen^l Don Ant^o de Andonaegui
para que le diese un testimonio de los títulos de las tierras de sus
Yndios: dha. orden la agrego a los títulos de su referencia [**??].
testi-) Nos los Gobernadores Don Fran^{co} de Nievar y Don Geronimo
10 monio) Luis de Cabrera y los Gefes de S.M.R. Don Pe_
dro Diaz Doria y Don Fran^{co} de Lamercado de Villacorta Re_
unidos en este parage de Encalilla p^a dar la posecion Real al
Cacique de [**??] P[??]blos del Bañado de Quilme San Fran^{co} —
tio Punco, Encalilla y Amaicha Don Fran^{co} Chapurfe, quien
nos manifesto la Cédula Real que antes dimos: ^^el año de mil setecientos
en la que se manifiesta
dies y seis en el mes de Apriles x^^

15 que al ser Bautizado su padre el Cacique de la Ciudad de Quilmes y de
todos estos Pueblos Don Diego Utibaitina se labró y Selló con Nuestros
Nombres un Algarrobo grande, y estando reunida toda lä Gentilidad de
Ba[??]maca y Lagunas, se le hizo abrazara dicho Algarrobo, coger agua en
una timbe de asta; actos en señal de la posesión de tierras de dichos Pueblos;
20 entrepasandose estata tuis terras, quedó en Nombre del Rey [??]str[??] Seī
amparado y amparaos; entre dos dipes: y que en ningun tiempo os han de
quitar Persona alguna; ome os han dado los Españoles estas tierras; y antes
si fuesen amparadas dchas tierras; que son: desde el algarrobo Sellado línea recta
al Naciente hasta dar con una loma picasa en el Punto del Masao; y de allí por la Cu_
25 chilla de Aguila Guaci hasta dar con la cima delos Lampazos: y de allí tomando
Para el Sud el Cordon qe bota las aguas para el Valle hasta dar con el Nevado; y se bu_
elve p^a el Norte p^r el Cordón que bota las aguas p^a tafin hasta llegar á la abra
q^e forma el camino q^e bá p^a este Punto; y de allí se mira al Cerro que está entre
N.E. hasta dar con el Cordón q^e bota las aguas para el tucuman: y bolviendo pa_

30 este rumbo para el Poniente; se toma la línea del Algarrobo escrito á la
abra del Sud del Morro de San Fran^{co} q^e. mira directamente a la Puerta del
Chiflón del Rio de B[??????]ca: y pr el Norte hasta el Neayacocach. y de allí
línea recta al Naciente á un morro alto, y siguiendo la línea hasta el cordon q^e_
bota [????]uas para el tucuman, y volviendo al Neayacocach [**??][**??]
35 al Cam[????]l Moyár en donde plantamos una Cruz Grande, y de allí se
tira linea [??]ta al Poniente al Cerro Grande q^e está frente á Colalao: que
dando este P[??]to y tolombón, y el Paraje del Sud de estos Pueblos, llamado
el Puesto, prestados por el tiempo de seis añ. en poder de D^{on} Pedro Díaz Doria,
para se pastear y inbarnar tropa de mulas del Egercito Real; gracia que se
40 hizo, por haberse empeñado en Cuidado qon toda su pía Armada á N. de
S. M. R. y el paraje de tafín arrendado a Don Fran^{co} de Lamercado
de Villacorte, para se pacer Cabras y Ovejas de Castilla: Bajo cuyos
límites damos la posesión Real, Temporal y Corporal al susodho Caci_
que, para él, su Indiada, sus herederos y sucesores: Y ordenamos al Gran
45 Sánchez que está siete leguas de Tucumán abajo, dege benir á los Indios
que se le encomendaron por el referido tiempo de diez años para que ynstruidos
[**??][**??][**??] como dueños legítimos de aquellas tierras
[**??] las posean ellos y sus descendientes: Y así firmamos este Acto
de Posesión Real en el referido Parage de Encalilla, en dho día, mes y
50 año=Francisco de Ni[????]=Gerónimo Luis de Cabrera=Pedro
Díaz Doria=Fra^{co} de Lamercado de Villacorte=Es copia fiel
de su horiginal al que me refiero en caso necesario; en fee de
ello, firmo la presente, fha ut supra=Entre líneas=año de 1716 y mes
de Apriles vale.
55 D[??][**??] (Signo de Martín Rodríguez
la Cruz y Firma). E. de H^{da} y Guerra.

Observaciones:

El número “=1417=” corresponde al foliado del libro de protocolos, comenzando el documento recién con el crismón.

A la izquierda de la fecha tópica y crónica expresada en las 3 primeras líneas, va el sello de la corona del rey Fernando VI.

Próxima a la base de la línea 13, el documento muestra una rajadura que va casi de margen a margen que ocasiona la ausencia de partes de algunas palabras.

A mitad de la línea 14 se incluyó por arriba y debajo de la misma una oración que define la fecha de la cédula de referencia.

En el final del renglón 34, dos palabras y parte de las letras están retocadas con una tinta casi negra diferente al original. Siguiendo estos retoques se destacan las siguientes letras “_u_y_e ar__ba”.

Entre el renglón 34 a 37 hay restos amarillentos de cinta que cortan en sentido oblicuo cinco palabras.

En el renglón 47 se reproduce el corte de la línea 13 ya mencionada. Agregándose una mancha de pegamento.

En el renglón 55 hay sólo dos palabras con doble subrayado que podría tratarse de la abreviatura del cierre de forma “Dios guarde a Usted”. A continuación, un dibujo de la cruz, y a la derecha la firma.

Algunas Consideraciones Diplomáticas

El documento que aquí abordamos es un exponente de la problemática litigiosa antes señalada. El *testimonio*, si bien de por sí ya trataba un hecho de naturaleza jurídica (una merced de tierra), ingresa al ámbito documental provincial en el marco del conflicto jurídico entre un terrateniente salteño y la comunidad de Amaicha. En base a la primera lectura de la transcripción, el documento responde claramente a lo que se conoce como “documento indiano” (Real Díaz 1970)¹⁶, ya que el mismo mostraba versar sobre un hecho de naturaleza jurídica, que mostraba cierta observancia de determinadas formalidades, y hacía referencias a “circunstancias de lugar, tiempo, materia y persona destinadas a conferir a tal testimonio autoridad y fe, dándole fuerza de prueba” (Real Díaz 1970:3). Este encuadre permite utilizar ciertos elementos de la diplomática para describir al mismo, para lo cual se recurrió a una segmentación gráfica del documento sobre la base de las imágenes fotográficas (Figura 2 y 3), de lo cual resultaron dos figuras nuevas: Figura 4 y 5.

La Fig. 4 es un boceto de la parte frontal de la foja (verso), mientras que la Figura 5 es un boceto del reverso de la misma foja. Sobre esta referencia visual más sencilla, se diferenció entre *elementos externos* y *elementos internos*.

Los *elementos externos*, según Duranti (1996:120) son “los que constituyen el carácter material del documento y su apariencia externa... son el soporte, la escritura, el lenguaje, los signos especiales, los sellos y las anotaciones”. De estos elementos ya hemos señalado algo anteriormente, y el resto han sido señalados en la Figura 4 mediante números (1 a 5).

Los *elementos internos*, son “todos los componentes de su articulación intelectual: el modo de presentación del contenido del documento, o las partes que determinan el tenor del conjunto.” (Duranti 1996:125). Tomando al documento como una sola pieza, podemos diferenciar en el mismo las tres partes fundamentales de la estructura analítica ideal, a saber: *protocolo*, *texto* y *escatocolo*, que en las figuras 4 y 5 han sido señalados mediante las letras A, B y C respectivamente. Sin

¹⁶ “Documento indiano es, para nosotros, aquel cuya *actio* está mediata o inmediatamente relacionada con ese ente jurídico-geográfico...llamado Indias Occidentales”. (pag.7).

embargo, dado que el documento se presenta como una copia de otro documento, podemos reconocer en el *texto* (B) un documento diferenciado, es decir un documento dentro de otro y por lo tanto en B también podemos reconocer la misma estructura analítica de *protocolo*, *texto* y *escatocolo*.

Esta simple segmentación nos permite establecer una primera gran distinción respecto de lo que hasta ahora se llamaba en conjunto “la Cédula Real”, y nos permite diferenciar claramente dos campos de análisis para lo que en principio se podría haber considerado uno solo.

Pero comencemos analizando en esta ocasión el documento como pieza entera, es decir las secciones A, B y C. Si bien Duranti al hablar de la diferenciación interna de los documentos (protocolo, texto y escatocolo) señala que las mismas tienden a presentarse “físicamente separadas y reconocibles...usualmente las tres partes eran identificadas escribiendo la primera palabra de cada uno -y a veces también la última- con una diferente escritura, estilo o dimensión” (1996:125), en este documento dicha diferenciación sólo puede ser fácilmente identificada entre el protocolo y el texto (gracias a una llamada donde se lee “Testi_ monio (A2 en Figura 4), mientras que entre el texto y el escatocolo no hay diferenciación llamativa.



Veamos las tres partes diferenciadas en las figuras 4 y 5, y pasemos luego a la descripción de los elementos externos e internos.

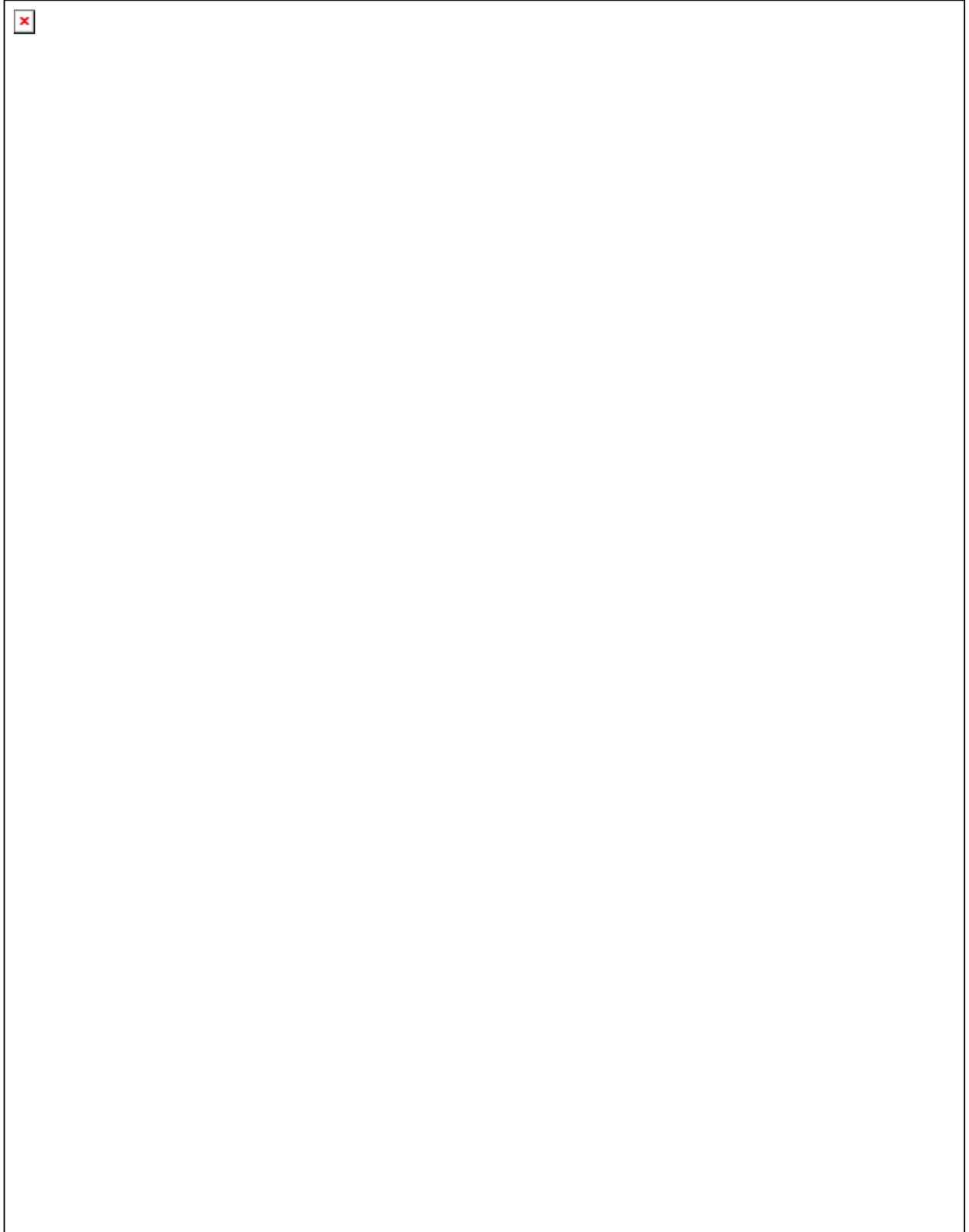


Figura 4.
1 a 6: Elementos Externos
A1 y A2: Protocolo
B: Texto

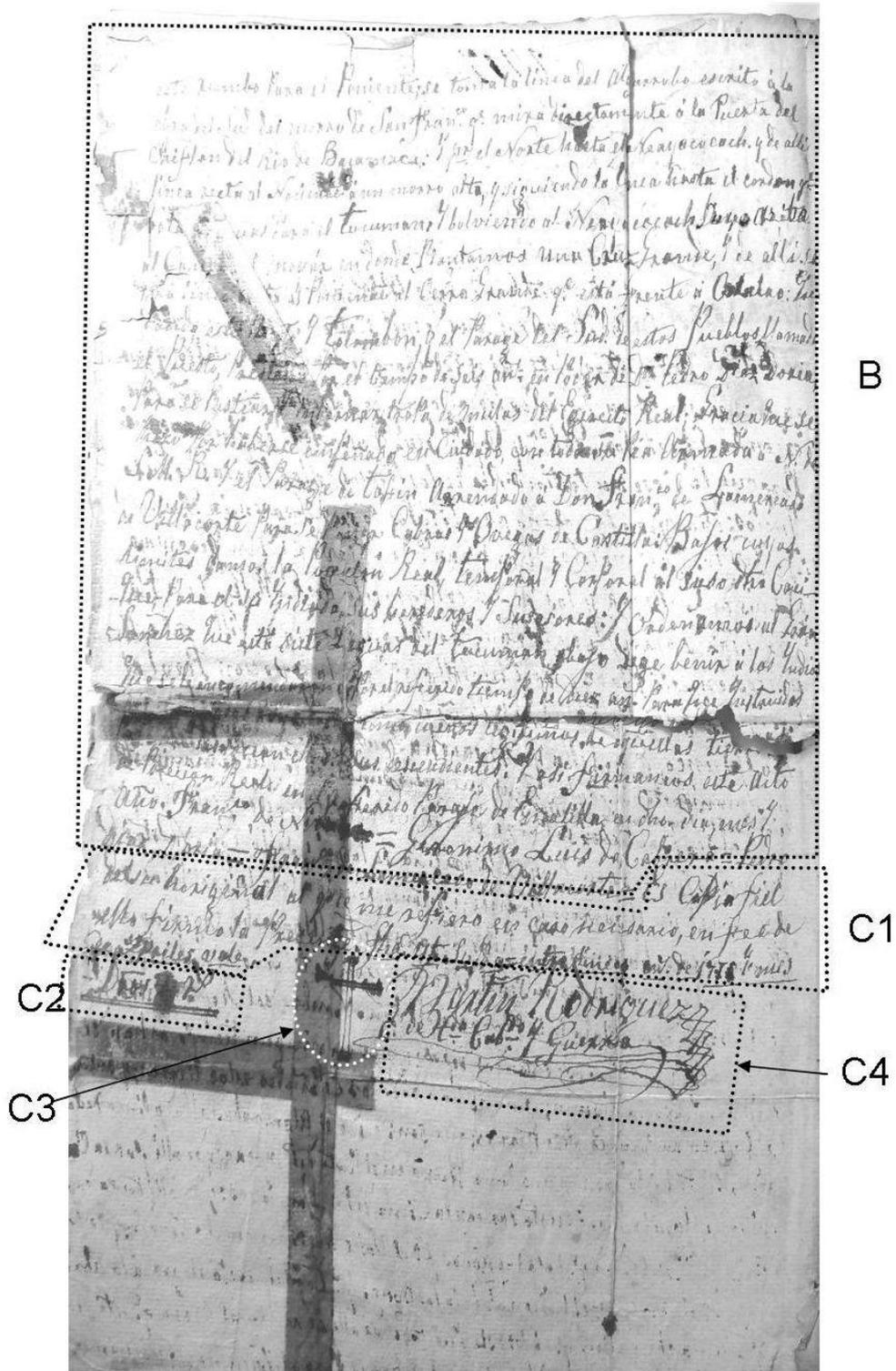


Figura 5

B: Texto

C1 a C4: Escatocolo

Elementos Externos de la “Cédula Real”

El primer elemento a señalar es el soporte del documento, el cual se trata de un *papel sellado*. El uso obligatorio del *papel sellado* nace por ley a fines de 1638 (Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias. Tomo Tercero. Libro VIII, Título XXIII, Ley xviii)¹⁷, y ya en 1639 se comienza a usar como papelería oficial de América (Real Díaz 1970:79). Esta novedad en la burocracia española no sólo fue promovida como una forma de mejorar la administración del reino sino también para estandarizar los documentos (públicos y privados), y evitar los fraudes y las falsificaciones que ya eran frecuentes mediante el uso de papel común. De esta manera se incorporan ciertos elementos fácilmente visualizables que permiten situar aproximadamente el texto en el tiempo, pero además habla a favor de la oficialidad de un escrito. No obstante ello sabemos que existen cientos de documentos, tanto de origen particular o público, en donde leemos “a falta de papel sellado...”, que demuestra una gran dificultad para la provisión de este artículo y el cumplimiento de la Pragmática (Seco Campos, 1994).

Este documento muestra una escritura pequeña, homogénea, con letra un tanto apretada, con un pequeño margen hacia la izquierda como siguiendo la proyección vertical del espacio dejado hacia la izquierda por la alineación del sello real. Los elementos que hemos identificado en la Figura 4, son los siguientes:

- 1) =1417= No obstante ser ajeno al proceso de emisión del documento, el primer elemento externo es el número colocado en la cabeza del mismo y corresponde al número de foja colocado al momento de armarse el Libro de Protocolos (entre fines del XIX, principios del S. XX) en el AHT, que contiene el resto de documentos (ver Fig. 1)
- 2) Cruz: Es el primer elemento propio del documento. El símbolo de la cruz reemplazó al “crismón”, de uso común hasta el S. XIII-XIV (Muñoz y Rivero, 1917:7), pero siguió apareciendo en la primera línea de los documentos para consignar en forma simbólica una invocación y una profesión de fe, “formaba parte de la costumbre piadosa por la cual el hombre iniciaba un acto en el nombre de Dios” (Prada 2001:45). En este caso corresponde a una cruz maltesa, presente a partir del reinado de Fernando VI hasta Carlos III, en que aparece una cruz de tipo potenziada hueca.
- 3) Sello Real: A partir del año 1702 los papeles sellados incorporan el nombre del Rey dentro del escudo. A partir de 1747 aparece ya la leyenda correspondiente a “Hispaniar Rex Ferdinandus VI” (cuyo reinado fue de 1746 a 1759).
- 4) “Un Real”: Corresponde al valor del papel. Al momento de ordenarse la ley xviii del papel sellado se establecieron cuatro valores: sello primero, segundo, tercero y cuarto, cada uno de los

¹⁷ “Ordenamos, y mandamos, que en cualesquier parte de nuestras Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Oceano, descubiertas y se descubrieren, no se pueda hacer ni referir escritura, ni instrumento publico ni otros Despachos (que por menor fe declaran en esta ley) sino fueren en papel sellado...” (Ortega 1774:107).

cuales tenía su equivalente monetario en maravedíes o reales. El uso de uno u otro sello se relacionaba con la importancia del asunto a tratar y el uso del tipo indicado en cada categoría era obligatorio. El sello tercero estaba reservado para “todo lo judicial, y que fe actuare, y fuere de Justicia ante nuestros Virreyes, Chancillerías, Audiencias, Tribunales, y los demás Jueces...” (Ortega, 1774:108).

5) “SELLO TERCERO, AÑO DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y CINCUENTA Y TRES”: Este elemento corresponde a los años para los cuales es válido el papel y ratifica el valor del mismo, el cual debe coincidir con el elemento señalado en el punto 3. Los papeles por la Ley xviii, debían tener una vigencia de dos años, y no podían correr para los siguientes.

Elementos Internos de la “Cédula Real”

De la lectura inicial del documento se desprende que la pieza consiste en un *testimonio* o *traslado*:

“para que le diese un testimonio de los títulos de las tierras de sus” (renglón 6)



Antes de avanzar en el análisis del mismo es atinente detenerse aquí a detallar algunas de las características especiales de este tipo de documentos (lo cual haremos en base fundamentalmente a Real Díaz, 1970:30-38), por las posibles connotaciones que de él se pudieran tener en cuanto documento de *valor histórico*.

Como ya hemos adelantado previamente los testimonios eran un tipo de “*copia autorizada* en que además del documento reproducido se añade cierta fórmula que acredita su autenticidad como tal copia, y la reviste de la fe pública” y estaban validadas con la fe notarial “la cual le hace suplir con toda su fuerza jurídica al original”. El único objetivo de la intervención del escribano público, mediante su “rúbrica y signo, es certificar el absoluto paralelismo entre ésta y su original”, ya que la función del notario es sólo garantizar su paralelismo y no el contenido del mismo. Otra característica que debe ser advertida de las copias, es la de las múltiples posibilidades de introducción de errores en la reproducción del documento trasladado, debido a la distancia temporal entre original y copia, cuestiones caligráficas, filológicas, nombres geográficos y onomásticos extraños (para los amanuenses españoles). Por esta razón los traslados son documentos aprovechables “siempre con prudencia, por el historiador y el jurista al que sólo le interesa el contenido histórico” (p. 34). Sin embargo, los traslados, signados por los escribanos, “son las únicas copias de documentos que dan fe en juicio” (p. 34).

De acuerdo a Real Díaz, dos son las formas diplomáticas que adoptan los traslados, el denominado *traslado simple* y el *traslado acta*. Las características comunes a ambos son que suelen comenzar con la expresión jurídica del documento, para luego hacer el anuncio de la copia, la cual se hace de forma completa, es decir desde su protocolo hasta su escatocolo. El traslado termina con la cláusula notarial constituida por la fecha (tópica y crónica), consignación de testigos y salva (si los hubo), y la atestación. No obstante la diferencia fundamental entre uno y el otro, es que el *traslado acta* fue el más usual en asuntos judiciales y se hace siempre “a petición de parte, que acude con el documento original ante la autoridad con atribuciones judiciales” (1970:39). Por esto, a las características antes señaladas en el *protocolo*, además de expresar la autoridad ante quien se comparece, el nombre del notario presente y los testigos que asistirán al acto, se agrega la mención de la persona que solicita el traslado; señalándose luego el acto de presentar el documento que se describe externamente y luego de anunciarlo se copia de “*verbo ad verbum*”. Trasladado el documento se expresa la voluntad del peticionario para que se le expida la copia, la orden de la autoridad para que así se haga y demás formulismos ya señalados.

En base los elementos que vemos a continuación, verificamos que el documento que presentamos corresponde a una *traslado acta*.

Protocolo:

El protocolo (A1 en Figura 4) es la parte del documento que contiene el contexto administrativo de la acción, básicamente la indicación de las personas incluidas, tiempo, lugar y asunto tratado, articulado todo bajo ciertas fórmulas iniciales.

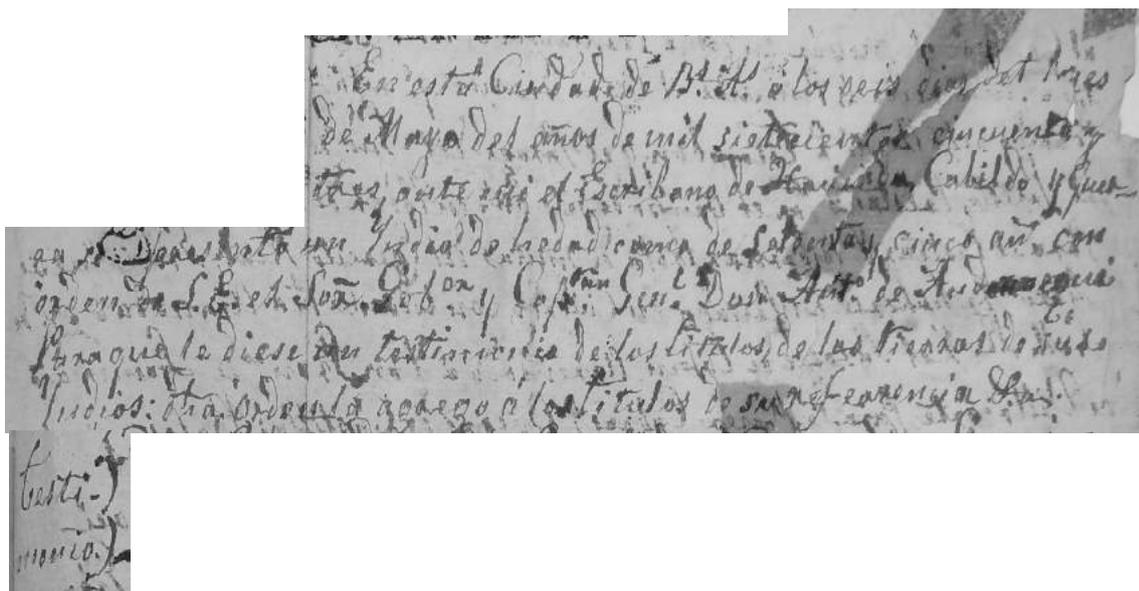


Figura 4.1 (A1 y A2 en Figura 4)

En esta ciudad de B^s A^s a los seis días del Mes
de Mayo del años mil setecientos cincuenta y
tres, ante mi el Escribano de Hacienda, Cabildo y Guer_
ra se presento un Yndio de hedad cerca de setenta y cinco añ con
orden de S. E. el Señ. Gob^{or} y Cap^{tan} Gen^l Don Ant^o de Andonaegui
Para que le diese un testimonio de los titulos, de las tierras de sus
Yndios : dha. orden la agrego á los títulos de su referencia [_ _ _].
Testi-)
monio)

Podemos identificar acá claramente los elementos descriptos anteriormente:

- * fecha tónica: “En esta ciudad de B^s A^s”
- * fecha crónica: “a los seis días del Mes de Mayo del años mil setecientos cincuenta y tres”
- * mención del escribano y calificación de la firma: “ante mi el Escribano de Hacienda,
Cabildo y Guerra”
- * solicitante del traslado: “se presento un Yndio de hedad cerca de setenta y
cinco añ. ”
- * autoridad amparante: “con orden de S. E. el Señ. Gob^{or} y Cap^{tan} Gen^l Don Ant^o de
Andonaegui”
- * anuncio de la copia: “ Testi_) monio) ”

Al respecto es necesario hacer una ligera consideración sobre el doble uso del término *testimonio*¹⁸. Si bien en el derecho dicha expresión es usada tanto para significar *declaración* (en cuyo caso la expresión es *tomar testimonio de*), también es usada en el sentido de *prueba, confirmación, justificación de la existencia de una cosa* (en cuyo caso la expresión es *dar/sacar testimonio de*) (Ortega 1774, Tomo I). De la lectura de los párrafos anteriores en donde las expresiones usadas en el protocolo como en el escatocolo son “*le diese testimonio*” y “*es copia fiel de su original*”, no inclinamos a pensar que nos encontramos frente al uso de testimonio como *traslado* o *copia*. Con esto se finalizó el protocolo y se pasó a la redacción de la copia.

¹⁸ En el Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia de Escriche (1863) leemos: “TESTIMONIO. La deposición que un testigo hace en juicio: — el instrumento legalizado de escribano en que da fe de algún hecho :—y la prueba, justificación y comprobación de la certeza ó verdad de alguna cosa. Véase Traslado.” (pag. 1503)

Texto:

Como señalamos previamente la categoría diplomática de *texto* (B en Figura 4 y 5) consiste en el traslado del documento solicitado por el “Yndio de cerca de setenta y cinco añ.”. Una revisión rápida del mismo permite diferenciar dentro de él las 3 categorías: protocolo, texto y escatolo, lo cual permite afirmar que se trata de un documento dentro de otro.

Dada la complejidad del texto, en tanto enlaza múltiples actores, escenarios, atributos de derechos y obligaciones, uso de arcaísmos y topónimos desconocidos, y además remite a un escenario temporal fronterizo entre conquista y colonia, preferimos desarrollar su contenido en otra sección.

Pasamos por lo tanto a la sección siguiente del documento.

Escatocolo:

Identificado con las referencias C1 a C4 en la Figura 5, está conformado por la fecha (tópica y crónica), consignación de testigos (si los hubo), salva (si la hubo) y atestación. La *salva*, es la expresión de errores o accidentes que hubo durante el traslado. Estos pueden ser: tachado, enmendado o que se haya escrito entre renglones; el escribano tiene la obligación de consignar estos errores (Real Díaz 1970:37). La atestación es la suscripción autenticadora del notario que ha tomado parte de la emisión del documento, el nombre del escribano, la calificación de la firma (mención del título y de la capacidad del firmante), el testimonio de comprobación y la signatura (Real Díaz 1970:38, Duranti 1996: 129-130).

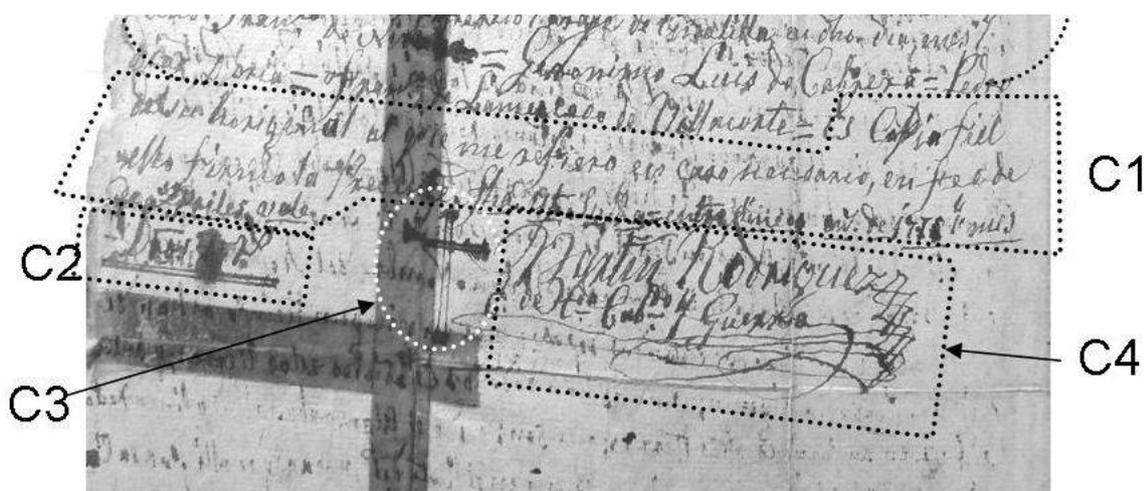


Figura 5.1

=Es copia fiel

de su original al que me refiero en caso necesario, en fee de
ello, firmo la presente, fha ut supra=Entre líneas=añ. de 1716 y mes
de Apriles vale.

D[???][**??]

Signo de

Martín Rodríguez

la Cruz

E. de H^{da} y Guerra.

El caso que aquí mostramos responde a la descripción hecha, ya que en C1 encontramos,

* testimonio de comprobación: “Es copia fiel de su horiginal al que me refiero en caso
necesario; en fee de ello, firmo la presente”

* mención a la fecha: “fha ut supra” (mencionada en el protocolo).

* salva: “Entre líneas=año del 716 y mes de Apriles vale.”

C2 posiblemente sea una fórmula de saludo y cierre abreviada, del tipo “Dios salve a usted”.

En tanto que en C3 y C4 encontramos respectivamente

* signo: Dibujo de cruz latina, y

* signatura y la calificación de la firma: “Martin Rodriguez E. de Hda Cabdo y Guerra”.

No se mencionan testigos, finalizando así todo el documento.

A los fines de poder avanzar en la comprensión del *texto* y en base a los datos aportados por el documento en su *protocolo* y *escatocolo*, se planteó la posibilidad de tratar de ubicar la documentación mencionada en el traslado en el Archivo General de la Nación, es decir la orden emanada por Andonaegui

“con orden de su Excelencia el Señor Gobernador y Capitan General Don Antonio de Andonaegui”...”dicha orden la agrego a los títulos de su referencia”

y el título original del cual se hizo el traslado

“para que le diese testimonio de los títulos de las tierras de sus Yndios...”

“Es copia fiel de su horiginal al que me refiero en caso necesario; en fee de
ello, firmo la presente...”

pero no se consiguieron resultados positivos¹⁹.

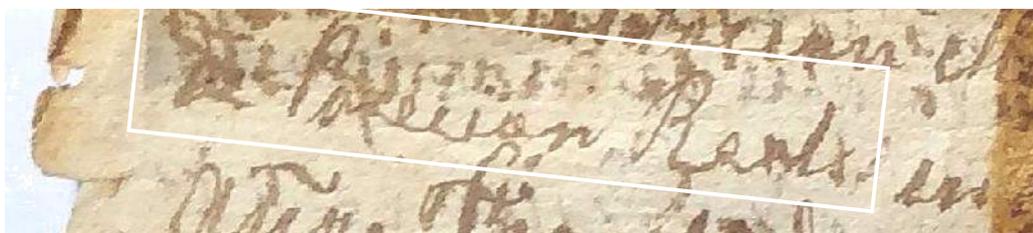
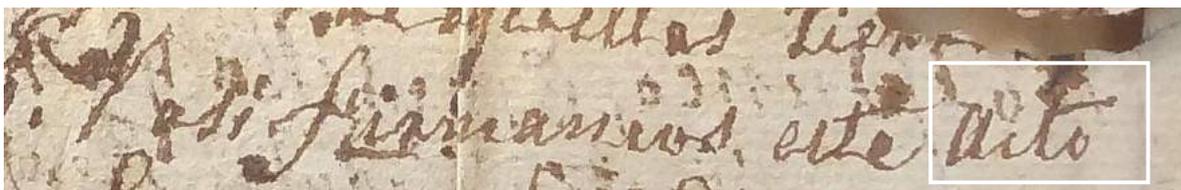
¹⁹ Conversando con la Dra. Swiderski (Jefa de la Biblioteca del AGN), nos comentó que si bien por cuestiones jurisdiccionales no hay mucho material sobre este tema y período, otro repositorio que podría consultarse es el Archivo de La Plata.

No obstante ello, y habiendo agotado la descripción diplomática, nos propusimos analizar el *contexto documental general* en el cual estaba inserta la “Cédula” para ver qué información podíamos rescatar, pero al menos la pregunta inicial ¿Qué es la “Cédula Real”? estaba en gran parte contestada. Lo que a partir de los trabajos de Carrizo y Cano fue difundido en la literatura posterior como “Cédula Real” es un *Testimonio*, pero no de una cédula sino mas bien de un *Acta de Posesión*²⁰ (tal como se lee en líneas 48 y 49 de la Transcripción Paleográfica) lo cual, en función del asunto de la misma, es más coherente con esta categoría diplomática que con la de Real Cédula.

Si bien en la transcripción que hemos ofrecido utilizamos la palabra “Acto”,

- 47 [**?][**?][**?] como dueños legítimos de aquellas tierras
48 [**?] las posean ellos y sus descendientes: Y así firmamos este Acto
49 de Posesión Real en el referido Parage de Encalilla, en dho día, mes y

lo hemos hecho por ser fieles a las reglas de transcripción que adoptamos. Aún comparando la “o” final de “Acto” con otras palabras terminadas en “a” y “o” del resto del documento, no hay duda que la palabra escrita es “Acto” y no “Acta” pero ante la diferencia tan pequeña entre una “o” y una “a”, la incertidumbre que deja abierta siempre toda *copia*, y el hecho que la palabra comience con mayúscula²¹, no podemos menos que estar abiertos esta posibilidad de interpretación de la palabra. Las transcripciones ofrecidas por Carrizo y Cano ofrecen la versión de “Acta”.



²⁰ Tal como lo sugirió años atrás Díaz Rementería (1988:439-440): “traslado de la toma de posesión”.

²¹ Somos conscientes de que el uso de mayúsculas en el documento es irregular, por lo cual no queremos decir con esto que es una variable determinante, pero el hecho de haberla elegido para esta palabra revela una intencionalidad por parte del amanuense.

La pregunta obvia entonces era ¿por qué el nombre de “Cédula Real”? Para contestar esta pregunta resulta atinente ver el contexto documental en el que surge esta “Cédula”.

El Contexto Documental

Este contexto no ha sido trabajado con anterioridad, e incluso fue casi obviado por quienes lo tuvieron a su alcance al transcribir la Cédula, sin embargo lo poco escrito por Carrizo y Cano al finalizar la transcripción de la Cédula, permite entrever que la misma no estaba “sola” en la Comunidad

“Don Ramón, agrega luego: Continúa luego el proceso que se hizo para su protocolización en el año 1892 a raíz de un pleito entre un señor Bracheri de Cafayate (Salta), que quería apoderarse de esas tierras y los comuneros de ésta, quienes nombraron como representante a un español: Juan Salís de Ovando. Ganaron el pleito, protocolizándose en el año mencionado desde cuya fecha quedaron en definitiva posesión.”

(Carrizo, 1937:36).

“Después de esto que creemos es lo más importante, continúa el proceso para conseguir su protocolización que se hizo en el año 1892 a raíz de un pleito entre el señor Bracheri de Cafayate (Salta), que quería apoderarse de esas tierras y los comuneros de ésta, quienes nombraron como representante a un español Juan Salís de Ovando, ganaron el pleito protocolizándose en el año mencionado desde cuya fecha quedaron en definitiva posesión.”

(Cano, 1943:23)

Este recorte hecho por estos autores distrajo la atención de los futuros investigadores sólo hacia “la” Cédula de 1716, descuidando un detalle de importancia: *la “Cédula Real” se incorpora documentalmente en la historia de Amaicha en 1892*. Con anterioridad a esta fecha no se la menciona.

Revisando el Protocolo 36 del AHT, observamos que el documento que aquí transcribimos fue puesto como cabecera de un “oficio” que va desde la foja 1417 hasta la 1426, que a los fines analíticos podría dividirse en 3 documentos:

- a) el *Testimonio* de 1753 que ocupa la foja 1417 (r-v), (Figuras 2 y 3)
- b) los *antecedentes*, contingencias y pasos seguidos para lograr la protocolización, que van de las fojas 1418 (r) a 1426 (r) (ver APENDICE 4); y
- c) la *escritura* de protocolización en la foja 1427 (r) a 1428 (r) (Ver APENDICE 5).

No obstante esta división, sólo el análisis del contenido de las tres partes permite entender el proceso de surgimiento de la Cédula como tal. Según se lee en los *antecedentes*, existe una

demanda interpuesta contra Don Filemón Palavecino²², sobre “exhibición de una cédula real”. El representante de los “indios de la comunidad de Amaicha y Colalao” el Sr. Juan Solís Ovando, manifiesta mediante nota del 30 de junio de 1892, la necesidad de protocolizar la “cédula” que expone y que se le dé copia, por ser esta “muy antigua y de mucha importancia de los intereses” que representa. Con algunos escollos menores, finalmente la “Cédula” exhibida es protocolizada el 30 de noviembre de 1892 mediante Escritura número 582, fojas 1427 (r-v) y 1428 (r), por el escribano de gobierno Maximio²³ Sánchez. Llama la atención que si bien en el pedido que hace Ovando comienza siendo presentado como “representante de Amaicha y Colalao”, hacia el final del proceso, en la escritura, se lo designa como “representante de la Comunidad de Amaicha, Encalilla y Tio Punco” (ver APENDICE 5:1). En la documentación mencionada no hay elementos que justifiquen este cambio.

En la misma se hace referencia a la relación entre esta escritura y los juicios que Sigifredo Brachieri tenía iniciados contra los amaichas, de los que Ovando solicita ser parte representante. En una nota al costado de la primera página de la escritura (f.1427r) se lee lo siguiente:

“Nota: En siete de Diciembre del mismo año, se dio al apoderado Don Solís Ovando, copia de esta escritura, de la cédula real y demás documentaciones protocolizadas: doy fe= Sanchez”

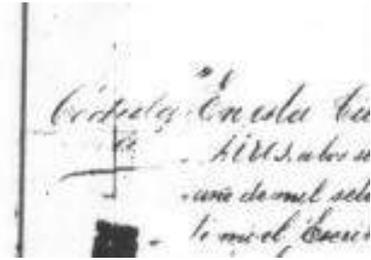
Finalmente el 7 de diciembre de 1892, el Gobierno le entrega a Ovando las copias de la escritura, de la cédula y demás escritos, para que “surjan los efectos que en derecho haya lugar”. Según se ve en una publicación de la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle (Amaicha,1996)²⁴, lo entregado constaría de una Carátula (Amaicha,1996:11), 6 páginas en donde se transcribió el testimonio antecedido por las palabras “Cédula Real” (Amaicha,1996:12 a 16), 6 páginas en donde se transcriben los antecedentes (Amaicha,1996:16 a 22), 3 páginas en donde se transcribió la escritura (Amaicha,1996:23 a 25), y el cierre declaratorio de autenticidad de esta copia firmado por Maximio Sánchez (Amaicha,1996:25 a 26). A posteriori de las reproducciones de las copias de la Cédula que posee la Comunidad sigue una transcripción de la misma, que podría ser considerada la “primera trascripción oficial” de la “Cédula Real”, con fecha de 1996. Por su valor simbólico la reproducimos en el APENDICE 6.

²² ¿Quién es Filemón Palavecino? No lo sabemos, pero asumimos por ahora que es el representante legal o apoderado de Brachieri.

²³ El nombre correcto es Maximio, y no Máximo.

²⁴ Ver APENDICE 6

A través de esto vemos que el nombre de “Cédula Real” deriva del hecho de que bajo este título fue presentado el testimonio por Ovando ante el juez, este nombre fue tomado tal cual y así lo protocolizó el gobierno tucumano, y en consecuencia así fue presentada ante la sociedad amaicheña por escrito. En la primera hoja de la copia autenticada entregada a Ovando se lee de manera destacada *Cédula Real*.²⁵



Esta protocolización en la práctica significó el cierre de un largo pleito iniciado en 1796 a través de una demanda interpuesta por el “juez y cacique” del pueblo de los amaichas Don Lorenzo Olivares contra Nicolás Aramburu²⁶ (vecino de Cafayate, provincia de Salta). Esto nos hace pensar que sin la aparición de este testimonio, el juicio podría haber tenido la misma suerte adversa que tuvo el juicio contra los Romanos en el Amaicha del llano, y por ello nos interesa ver aquí algunos de los pormenores del mismo.

II. EL CONTEXTO DE LA “CEDULA REAL”

¿El fin del Pleito?

El pleito que acabamos de reseñar en el punto anterior entre la familia Aramburu y los amaichas, que en parte ya ha sido trabajado en detalle por Rodríguez (2009), se prolongó durante todo el siglo XIX, cambiando (por razones de fallecimientos y herencias) de representantes en ambos bandos y matizado por una serie de avances y retrocesos a favor de unos u otros litigantes, pero tuvo un punto de inflexión en 1872, cuando el gobierno de Tucumán dictó una sentencia a favor de Brachieri²⁷. Como consecuencia de esta sentencia, el 30 de junio de 1872²⁸ “Balentin Armella”, por entonces comandante militar del departamento de Encalilla,²⁹ envía desde Colalao (donde residía), una carta al ministro de gobierno Eudoro Avellaneda³⁰. A través de ésta nos enteramos de que el gobierno de la provincia había ordenado se le dieran en posesión a Brachieri los terrenos en litigio, lo cual se vio frustrado por el “motín” de los amaichas.

²⁵ A la derecha ilustramos con un fragmento de la primera foja de la copia de la “Cédula Real”.

²⁶ Nicolás Ignacio de Aramburu y Lisperguer (alcalde de primer voto de Salta en 1768) cuyo hijo, Manuel Fernando de Aramburu (Cornejo, 1937:529-530) seguiría a cargo del pleito de su padre y a su muerte pasaría la posta a su esposa y ésta a su segundo marido Sigifredo Brachieri.

²⁷ Sigifredo Brachieri, natural de Catamarca, era el esposo y representante de la viuda de Fernando de Aramburu.

²⁸ AHT, SA, Vol. 117, f. 523 (r/v).

²⁹ Balentin Armella ocupó el cargo de comandante militar desde 1868, ocupando también eventualmente desde 1880 hasta 1882 el cargo de comisario de Encalilla y Amaicha.

³⁰ Hermano menor de Nicolás Avellaneda, y el único residente en Tucumán de los cuatro hermanos.

El motín, como lo denomina Armella en su carta, no pasa a mayores pero la decisión del gobierno, que contraría las sentencias de primera y segunda instancia del año 1850³¹ y 1858, provoca que un vecino de Encalilla, Juan Pablo Pastrana, haga un viaje hasta Buenos Aires, para buscar el expediente que a fines del XVIII había tramitado Olivares ante la Audiencia. Al no encontrar dicha documentación, Pastrana presenta una carta el 28 de septiembre de 1872 al Poder Ejecutivo Nacional para obtener ayuda, con la suerte (?) de que en ese momento el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación, Nicolás Avellaneda (hermano de Eudoro Avellaneda), también ostentaba el Ministerio de Interior³². Como sostiene Herrera (2009:3), éste era uno de los ministerios más importantes por sus funciones de “agencia de desarrollo” y a través del cual el gobierno de Tucumán obtuvo numerosos favores del gobierno nacional. Como sabemos, quien se hallaba en la presidencia en ese momento era Domingo Sarmiento, quien no se caracterizaba justamente por su simpatía hacia las poblaciones indígenas. Es de presumir que el asunto que proponía Pastrana fue tratado sólo por Avellaneda, ya que es el Departamento de Justicia el que se encarga de transcribir la carta y responderle a Pastrana.

Las transcripciones de la carta y la respuesta fueron enviadas al gobierno de Tucumán el 1º de octubre de 1872. De la respuesta entregada a Pastrana se rescata la aclaración que hace el Departamento de Justicia, diciendo que el Poder Ejecutivo Nacional no podía interferir en cuestiones administrativas propias de la provincia, pero que con esta nota se dirigía al gobierno de Tucumán “recomendando a su equidad este asunto, a fin de que haga lo que sea legalmente posible en su favor”³³. Si bien parece una contestación de rutina, las tres últimas palabras “en su favor” son todo un guiño a favor de los intereses de los indios de Amaicha. Y para que quede clara cuál era la visión que se tenía del conflicto, el día 2 de octubre el mismo Nicolás Avellaneda envía una carta en papel sellado de su propio ministerio al gobernador de Tucumán, Federico Helguera, de cuyo contenido se desprende que el ministro había tenido oportunidad de obtener más detalles que los expresados en la propia carta de Pastrana, por lo que no sería raro que éste hubiese tenido la oportunidad de hablar personalmente con el ministro³⁴.

³¹ AHT, SJ, 1850, Caja 6, Exp. 4.

³² Desde el 1º de mayo lo era transitoriamente por renuncia de Vélez Sarsfield. AHT, SA, 1872, Vol. 117, f. 250 (v/r).

³³ El texto dice “Digase al solicitante que el PE no puede asumir injerencia en un asunto que pertenece a la Administración interna de una Provincia; pero que tomando en consideración la situación precaria en que vendrían a quedar las personas que representa el solicitante, su número, las dificultades y los conflictos que trae consigo el desalojo de una población numerosa que no tiene donde asiliarse, se dirige con esta foja al Gobierno de Tucumán recomendando a su equidad este asunto a fin de que haga lo que sea legalmente posible a su favor.” AHT, SA, 1872, Vol. 119, fs. 131 y 132 (v/r).

³⁴ Si bien esta carta es fácilmente localizable en el AHT, y su estado de conservación es muy bueno, transcribo acá la parte principal del texto (omitiendo sólo la introducción y cierre de rigor), porque considero que puede ser de interés para otros investigadores.

“La suerte de 300 familias indígenas que ocupan terrenos poblados por sus abuelos, y a lo que tienen vinculados sus afecciones, sus intereses y sus tradiciones, no puede ser indiferente.

Si ofrecemos nuestro suelo con anhelo al extranjero, si fomentamos la formación de colonias ¿cómo no mirar con interés esos grupos de poblaciones pacíficas y laboriosas que la mano del tiempo ha arraigado en medio de nuestro campo?

Aparte de estas consideraciones de equidad, hay otras de distinto género que no escapan a la ilustración de V.E.

Así el PEN ha creído que debía interesar a VE en su favor, pidiéndole que por los medios legales que repute conveniente, acoja y favorezca a los peticionarios.”³⁵

Si bien el texto da lugar a numerosas reflexiones, sólo me limitaré acá a señalar aquellas que parecen más sugestivas. En primera instancia, de la documentación presentada a Avellaneda por Pastrana no se desprende cantidad de personas o familias que componen Encalilla; sin embargo el ministro usa un número elevado, tal vez para respaldar de alguna manera la importancia de esta población. Nos queda la duda de si el número surgió de alguna conversación con Pastrana o si tal vez se tomó el trabajo de consultar el Censo Nacional de 1869, en donde se informaba que Encalilla tenía 1439 habitantes³⁶. Por otro lado, es remarcable el hecho de la premura con que fue tratado todo. El motín de Amaicha fue el 30 de junio, Pastrana viaja y recién el 30 de septiembre presenta la carta, al día siguiente tiene respuesta del gobierno y al otro, Avellaneda escribe su recomendación. ¿Cuáles son los resortes que supo o pudo activar Pastrana para recibir esta atención? ¿o fue sólo una cuestión de suerte?

Es interesante cómo en la defensa que hace por los peticionarios, Avellaneda apela no sólo al aspecto económico de la ocupación del terreno (“sus intereses”) que es el tema que se explicita siempre en los oficios judiciales de los pleitos, sino a cuestiones humanísticas como los *afectos* y la *tradicción*, introduciendo así en el área discursiva elementos que en el futuro formarían parte del discurso indígena a la hora de plantear la defensa de un *territorio*³⁷.

Llama la atención también cómo posiciona Avellaneda (quien 4 años después promoverá la sanción de la Ley de Inmigración) a los amaichas, al colocarlos en un plano opuesto a lo extranjero, y cuidándose de considerarlos un grupo distinto a una *colonia*. Por otra parte, a pesar de las

³⁵ AHT, SA, 1872, Vol. 119, f. 156 (v/r).

³⁶ Haciendo un cálculo rápido en base a una relación de 5 a 1, las 1439 personas podrían ser transformadas a 300 familias. Sin embargo de ser así, se habría cometido el error de asignar el número total de habitantes de la Sección de Encalilla (lo que hoy es el Departamento de Tafí del Valle) al poblado de Encalilla, que daba su nombre a la sección (ésta contenía a las poblaciones de Tafí del Valle, Amaicha, Encalilla y Colalao).

³⁷ En la documentación de la época nunca se menciona el término *territorio*, sino terrenos, campos o extensiones.

advertencias de Armella (el motín de Amaicha), Avellaneda los califica como pacíficos y laboriosos³⁸. Esta imagen de los “indígenas” de Amaicha es fundamental a la hora de prestar su apoyo al pedido, lo cual contrasta con la visión que expresará pocos años más tarde (1878) al hablar de los “indios de la Pampa”³⁹.

Si bien el final de la carta es contundente (algo así como *dice el presidente que por la forma que pueda favorezca a los peticionarios*), en el párrafo anterior queda suspendida una sugerencia más que intrigante, y que creo que aún es necesario trabajar para encontrar su clave: ¿cuáles son las otras consideraciones “de distinto género” que el gobernador conoce y que Avellaneda le recuerda al oído para que no podamos escuchar?⁴⁰. Las que hayan sido, parecen haber sido tan importantes como para que un representante de la elite tucumana peticionase para que el gobierno provincial apoyara a los indios de Amaicha, en contra de un representante de la elite salteña. Desconocemos si existían lazos o rupturas familiares que pudieran haber estado en juego en este enfrentamiento entre representantes de las elites, pero un documento del AHT nos sugiere que a Aramburu, tal vez, lo condenaba su pasado. En 1824 se habían iniciado acciones relacionadas al arrendamiento que el gobierno de Tucumán había hecho a un tal Casimiro Rueda de terrenos ubicados en Encalilla, lo cual le acarreó un conflicto con los amaichas. Al parecer con anterioridad a 1824 el gobierno había dado por propios estos terrenos, y así explicaba Rueda el porqué

“Según recuerdo los texxenos titulados puestos y bañados están en axxiendo de cuenta del estado en lo pertenesiente a don Fernando de Aramburo *como pasado al exerxito enemigo*; el expediente o expedientes deuen existir en axchibo de este Gobierno de años anteriores”. (AHT, SA, 1824, Vol.30, f.72v.) (El destacado es nuestro).

Vale la pena recordar que “don Fernando” no era otro que Manuel Fernando de Aramburu quien, producida la Revolución de 1810, decidió apoyar al bando realista y creó el *Escuadrón de Caballería de San Carlos* para enfrentarse a los *Escuadrones de Gauchos Vallistos*. Estas luchas (derivadas de un posicionamiento político fuertemente relacionado a la afectación particular que la Revolución producía a cada uno de los terratenientes), que opusieron a señores feudales del mismo origen, han sido estudiadas por la tradicional historiografía salteña tan afecta a trazar lustrosas

³⁸ La calificación de laboriosos los aleja de la imagen del *bárbaro*, lo cual era muy bien visto por el autor de *Estudio sobre las Leyes de Tierras Públicas*, quien al igual que Sarmiento tenía puestos los ojos en el modelo de los “farmers” estadounidenses.

³⁹ En su discurso al Congreso Nacional del 18 de agosto de 1878, en apoyo a la etapa final de ocupación de la Patagonia, Avellaneda sostendría: “Hasta nuestro propio decoro, como pueblo viril, nos obliga a someter cuanto antes, por la razón o por la fuerza, a un puñado de salvajes que destruyen nuestra principal riqueza y nos impiden ocupar definitivamente, en nombre de la ley del progreso y de nuestra propia seguridad, los territorios más ricos y fértiles de la República” (Avellaneda, 1910:234).

⁴⁰ Tal vez una mirada al Archivo Privado Helguera, al que hace referencia Herrera (2009), pudiera dar con alguna pista al respecto.

genealogías de múltiples apellidos⁴¹ ostentadas con plumíferos escudos de armas. En este contexto surgen apellidos (como por ejemplo los Aramburú y los Isasmendi contra los Díaz, Lea Plaza, Arce y Fernández de Córdoba)⁴², que de una u otra manera a fines del XIX, se verán reflejados en los conflictos entre amaichas y Aramburu. Adentrarse en la cuestión de las luchas entre revolucionarios y realistas es una investigación aparte, atinente pero en la cual se requiere una experiencia en historia del s. XIX que no poseemos, por lo que sólo nos limitamos a mencionar lo dicho⁴³.

Retomando las tramitaciones efectuadas por Pastrana en Buenos Aires, vemos que en contraste con la premura demostrada por el gobierno nacional en tratar el asunto, el provincial acusa recibo de la carta de Avellaneda recién el 21 de noviembre; sin embargo los problemas entre los amaichas y Brachieri parecen haber entrado en un impasse, o al menos los archivos no muestran nuevos movimientos al respecto sino hasta el 20 de diciembre de 1883, cuando el Supremo Tribunal de Justicia publica una lista de las causas seguidas por él entre las que se cuenta, en la categoría de “En revisión”, la de “Los indios de Amaicha, Encalilla y Colalao, con los herederos de Sigisfredo Brachieri, sobre la posesión de unas tierras” (El Orden , 20/12/1883, p.1 col.6).

Sin embargo lo que sí se nota en ese período (1872-1883) es un cambio a favor del representante de los amaichas y el estatus de éstos, ya que a partir del 29 de julio de 1881, a través de una carta del Ministro Sisto Terán, Pastrana es nombrado “Capitán y representante general de la Comunidad de Amaycha”⁴⁴, y pocos meses después aparece ya nombrado como “juez de paz”⁴⁵. Así, Pastrana pasa a ostentar un prestigio que lo distingue de los anteriores “representantes”, y a su vez el colectivo “indios” retoma la designación de “comunidad” que si bien había sido utilizada en documentos de 1845⁴⁶, a posteriori había sido abandonada.

La reintroducción del colectivo *comunidad*, aún cuando por unos años más convivió con el de “indios de”, nos parece sumamente interesante por cuanto es esta categoría la que se usará luego para interactuar con el estado, y sobre la que se montó y recreó a través de los estudios folclóricos de fines del siglo XIX y principios del XX (Quiroga 1992 [1929], Carrizo 1937) una imagen romántica de los habitantes de esa zona.

Respecto a la nueva investidura de Pastrana, su período duró poco ya que en octubre de 1882 es destituido de los cargos de juez de paz⁴⁷ y comisario, por quejas de los vecinos que lo

⁴¹ Ver por ejemplo las obras de Cornejo (1945, 1937).

⁴² Al respecto ver Plaza Navamuel (2009).

⁴³ Ver en Rodríguez y Boulosa (2013:12) donde se menciona la posibilidad de que Juan Pablo Pastrana sea oriundo de San Carlos.

⁴⁴ Esta noticia así fechada aparece en un documento posterior del 20 de octubre de 1881: AHT, SA, 1881, Vol. 150, fs. 92 (r/v) y 93 (r).

⁴⁵ AHT, SA, 1881, Vol. 150, f. 39 (r/).

⁴⁶ AHT, 1845, SJ, Serie A, Caja 82, Exp. 31, f. 79 (v).

⁴⁷ Los criterios para elegir jueces de paz en la campaña tucumana parecen haber sido lo bastante “amplios” como para que en la cabecera provincial, se redactaran algunas obras especialmente dedicadas a orientar la

acusar de abuso de autoridad. Esta clase de superposiciones de funciones, quejas y destituciones era algo frecuente (no sólo en la campaña tucumana⁴⁸), y público⁴⁹, de modo tal que los que lo precedieron⁵⁰ y los que le sucedieron⁵¹ cayeron bajo la misma vara⁵². De todos modos, gracias a ese viaje fue recompensado con las tierras de El Paraíso (en donde hoy viven sus descendientes), y el lustre del “patriarca” Pastrana ha trascendido en el tiempo gracias a los relatos que aún se transmiten oralmente de él⁵³.

Ahora bien, desde el estado de “en revisión” de 1883 hasta la protocolización de 1892 hay un período de 9 años, que puede o no ser demasiado tiempo para sostener un estado de equilibrio, pero que sin lugar a dudas, es un vacío que aún requiere trabajo de archivo si se quiere llegar a explicar cómo se sostuvo este impasse, cómo y por qué aparece esta Cédula en 1892, quién era Juan Ovando⁵⁴ y por qué aparece representando a los amaichas. Sin embargo, hay dos preguntas que me parecen fundamentales en este contexto:

1) ¿por qué con la protocolización de la cédula se terminó con un conflicto que había demostrado ser tan persistente que superó generaciones de contrincantes (desde Aramburu padre hasta Brachieri, desde Olivares hasta Ovando), sistemas políticos y revoluciones (desde la colonia a la república pasando por una revolución y guerras civiles)?

2) ¿Por qué el gobierno de Tucumán, directa o indirectamente ayudó a los amaichas?

El Contexto Judicial, o Aprender de los Errores

Respecto a la primera pregunta, es posible que parte de la respuesta esté relacionada con cambios macro en el sistema económico de la zona. Si bien la zona vallista durante el período

labor de esos jueces. Así advertía Saravia en su manual de 1878 “Debo advertir que este trabajo no es para letrados, ni siquiera para los Jueces de Paz de la ciudad...He escrito esencialmente para los Jueces de Paz de nuestra campaña que carecen de recursos, viven aislados de todo centro de cultura, é ignoran generalmente aquellas nociones que se adquieren con la simple vida de ciudad.” (p.4). En el caso de Amaicha, el juez Herrera que había estado ejerciendo sus funciones en 1891 y quien fuera recomendado por el comisario Timoteo Ayala para ser reconfirmado en su puesto en 1892, es rechazado por los lugareños mediante nota al gobierno “por no saber leer, ni escribir, resultando imposible el despacho del juzgado” (AHT, SA, 1892, Vol. 196, pp.79-80).

⁴⁸ Al respecto pueden verse los trabajos de Campi (2002), Justiniano y Tejerina (2005), Yangilevich y Míguez (2010), entre otros.

⁴⁹ Lafone Quevedo (1904:124) describe que en 1898 hace una excursión a los menhires de Tafí y que en su camino pasaron por la “casa del rengo Timoteo Ayala, hombre bueno, que había sido mandón del lugar bajo las órdenes de don Miguel Estevez de Tafí, pero había sido removido a causa de no se qué quejas de algunos vecinos. El hombre perdió el uso de una pierna por una desgracia con el propio fusil”. Contrástese esta categorización de “mandón” con la que hace Quiroga (1912) de “cacique”.

⁵⁰ AHT, ADM, 1881 (6 de octubre), Vol. 150, fs. 39-40 (v/r).

⁵¹ AHT, ADM, 1884, Vol. 161, f. 250 (v/r).

⁵² Este cruce de acusaciones para y entre los representantes de turno de la comunidad, se repetiría a lo largo del tiempo (Canal Feijoo 1951) y puede verse como el antecedente directo de las luchas entre facciones desarrolladas a lo largo del siglo XX (Isla 2002) y el actual.

⁵³ Véase el fragmento de entrevista que reproducen Rodríguez y Boullosa (2013).

⁵⁴ De quien Cano Vélez (1943) informa es español.

colonial y de transición al republicano había resultado ser un ámbito de gran tránsito y de engorde de ganado gracias al comercio con las minas de Bolivia y Chile (Bazán 1987, Conti y Sica 2011), la re-estructuración política del territorio (y con ella la de fronteras) y la apertura de nuevas rutas por el llano (Santamarina 1945) dejó a esta zona apartada del circuito comercial provincial.

Hacia fines del s.XIX las cosas habían cambiado para mal, como consecuencia de las nuevas políticas de aduanas de Chile, Bolivia y Perú en donde se colocaba el ganado⁵⁵, a lo cual se sumaban los efectos negativos de heladas, granizos y sequías en años sucesivos, algunas epidemias y emigración de la mano de obra local atraída por el auge de los ingenios azucareros en Tucumán y Salta (Meister *et al*, 1963, pp. 31-32).

Paralelamente a esto, y fruto de la transformación económica y el régimen de propiedad de la tierra latifundista en la zona salteña del valle, en Cafayate (de donde era el litigante original Aramburu) la industria de la vid ya se estaba desarrollando y sacaba su producción a través de Salta. Es decir que hacia el año de protocolización de la cédula, la zona que había sido el escenario de la larga disputa, aparentemente habría perdido o menguado su razón de ser. Si a esto le sumamos la referencia sobre el agotamiento o disminución crítica de agua hacia fines del XIX que plantea la historia oficial (cuya existencia hemos cuestionado en el Cap. II pero que no podemos descartar de plano), tal vez podamos decir que el objeto de disputa había perdido valor como para seguir pleiteando por él.

La otra parte de la respuesta puede venir de la mano de la experiencia ganada en el llano. El primer caso es de abril de 1823⁵⁶, cuando el sargento Manuel Martínez pide al gobernador Aráoz, se le dé un terreno por sus servicios

“En las inmediaciones de esta Ciudad hay un terreno nombrado Hamaicha a tres cuartos de legua de latitud valdío por ahora que ha sido de los Indios Tributarios, y con el curso de los años se han acabado estos, sin que en el día haiga quien las posea o cultibe, por su inutilidad para sembrados y son solo utiles para pastar toda especie de ganado.” (f.108 v.)

Para esclarecer esta información, un oficial del gobierno se dirige a Amaicha para levantar información sumaria. El primero en comparecer es Marcelo Molina

“...a quien ante testigos pregunte si sabe por de quienes esta actualmente el terreno de Amaicha y quienes lo poseen_ dijo: que por de los Indios de dicho lugar y que existen cuatro viejos ya antiguos y con hijo y que siempre les ha oido a ellos decir son de ellos dichas tierras y es la verdad de lo que sabe en la que le afirman y ratifican su edad como de cuarenta años...” (f.110 r.)

⁵⁵ “La industria de alfalfares para invernar ganados destinados á la exportación, está casi perdida. La industria minera floreciente en épocas ya lejanas, no existe hoy...” (Soria 1908:52).

⁵⁶ AHT, SA, 1832, V.40, f. 108 a 112.

El siguiente es

“don Juan Estevan Figueroa, Indio de dicho Pueblo de Amaicha, a quien por ante testigos le tome declaracion y prometio decir verdad de lo que supiese y fuere preguntado y diciendole: si sabe si el terreno referido a quien sea correspondiente y si hay documentos: dijo: que han vivido en dichas tierras como suyas propias y que asi se los decia el cura Don Miguel Ignacio Araoz, y que no tienen documentos ningunos y que todos los antiguos de dicho lugar ya han fallecido y que es la verdad de que sabe en la que se afirma y ratifica su edad mayor de sinq.ta años...”

El próximo declarante fue Mariano Ocaransa, quien ante las mismas preguntas hechas anteriormente dijo:

“...que habia oido decir que dichas tierras eran de los indios y que ya todos se han acabado y que solo han quedado los hijos y que no sabe ni oido decir tengan documentos y que esta verdad de lo que sabe en la que se afirma y ratifica su edad mayor de cuarenta años...”

Por último le toco el turno a un vecino del lugar, José Mariano Moran, quien dijo que:

“ha oido que son de los indios y que de estos solo hay los hijos y que ignora que haya documentos, y que es la verdad de lo que sabe en la que se afirma y ratifica su edad mayor de cincuenta años...”

El expediente aparentemente termina a favor del sargento ya que “Fiscal de Hacienda habiendo visto este expediente...no encuentra reparo para que se le adjudique el terreno...” (f.112 v.), pero el expediente termina en la foja 112 v, y no queda en claro la extensión de lo que se otorgaría ni tampoco si finalmente se le otorgó⁵⁷. Por otra parte es muy probable que si se le otorgó el terreno, haya tenido problemas de hacer afectivo la posesión del mismo, ya que “los Romanos” venían pleiteando con los amaichas desde años antes.

Esto nos remite al segundo caso judicial de los amaichas en el llano, el cual a través de los años conformó un extenso expediente⁵⁸ que contiene valiosa información textual y cartográfica. De este extenso caso (88 fojas más un mapa en color), aquí sólo expondremos algunas de los recursos en que trató de basarse la defensa para reivindicar los derechos de los amaichas. Por ejemplo a partir de la foja 14 (con fecha del 6 de enero de 1828), “*Tomas Quintero Yndio originario del pueblo de Amaicha de la Jurisdicción de esta Ciudad, por mi y a nombre de los demás indios de*

⁵⁷ La última foja (f.116 v) del expediente se encuentra trasminada por la f.116r, haciendo que la lectura de la mitad final de la foja no pueda realizarse. Será necesario trabajar digitalmente la misma para rescatar el texto completo pero en base a lo poco visto, es que decimos que la adjudicación es confusa.

⁵⁸ AHT, SJ, 1823, SA, C.125, E. 25.

dicho Pueblo...” pide se presenten tres testigos “*Don Domingo de Villafañe, Don Ignacio Basan, Don Pedro Gregorio Cobo, todos vecinos de esta ciudad...*”, y se les pregunte (entre otras cosas) “*si saben que los Indios han vivido como poseedores y propietarios de los terrenos de Amaycha por muchísimos años sin que nadie los perturbe en su posesión*”, o “*si saben que por Real concesión nos están señaladas una legua a cada rumbo de dichos terrenos*”.

Las respuestas en general coinciden y afirman sobre la larga posesión de los amaichas, por lo que deseamos destacar ciertas características comunes entre los testigos que permiten hablar de una elección cuidada de los mismos. Todos los testigos son de edad avanzada (80, 72 y 60 años respectivamente), vecinos de San Miguel, son tratados como “Don” y todos firman, lo cual nos habla de personas que de algún modo sobresalen del común. Por ejemplo veamos el caso de

“Ignacio Basan notario eclesiastico de esta Capital dice...que hace mas de 50 años a conocido el pueblo de Amaicha y que también ha conocido en el indios Tributarios y que han poseido sus terrenos como propios suyos, sin que nadie los inquietase, y que sabe tambien que estos indios con los de Quilmes tenian por obligacion traer todos lo años palmas para el dia de Ramos y que esto lo sabe por haber sido el declarante escribiente muchos años en el cabildo...puede declarar y la verdad en la que se afirma y certifica, su edad setenta y dos años, y lo firmó por ante mi...”. (f.15r)

En otra parte del expediente el representante de los amaichas, recurre al Archivo de la provincia para solicitar copia de un padrón⁵⁹ que permite afirmar el carácter de indios “tributarios” como así también su posición.

Hacia 1838, con éstos y otros datos más, a partir de la f.48r Tomás Quintero hace un alegato por demás sustancioso a favor de sus defendidos, por el cual parecería innegable la demostración de la larga pertenencia y permanencia de los amaichas en su pueblo (Ver APENDICE 7). Finaliza el alegato diciendo:

“Este es señor juez el análisis verdadero que debió hacerse desde los momentos en que se comenzó esta cuestión, sin él, todo ha sido obscuridad y andar a tientas, dando como suele decirse palo de ciego, enredar, embrollar y alegar sin saber lo que se alegaba.” (f.50)

Después de esto transcurren numerosas notas, hasta que en 1848 el defensor de los Romanos presenta un escrito (f.86r a 87r) en el cual, si bien retoma y discute parte de los argumentos del escrito de Tomás Quinteros, su defensa se basa fundamentalmente en el principio de cosa juzgada

“Por el expediente que en copia autorizada, se ve la sentencia pronunciada en f.7 del 26 de Marzo de 1828, y la confirmatoria de la Alzada de 26 de Abril del mismo año. Estos

⁵⁹ Se trata del Padrón de 1806.

tribunales establecidos en el país, han sentenciado con arreglo a las leyes generales, y nadie tiene derecho para decir de nulidad sus sentencias, por la razón de que son intrusos, porque entonces no habría sentencia válida. Todas serían nulas desde ahora veinte o mas años y vendría a ser un caos y laberinto de reformar sentencias que traería graves males a la provincia. Todos los pleitos y sentenciados por los Tribunales, comenzarán de nuevo...” (f.87r)

El asunto termina prontamente, en f.87v se ve lo resuelto por el gobierno

“Tucuman, Julio 13 de 1844

Vistos: No haga lugar a la apertura de nuevo Juicio que solicita el Defensor de menores a nombre de los Indios, por ser contra Derecho

Hagase saber a quienes corresponda y archive, pudiendo darse por el Escribano publico propietario del Gobierno testimonio á la parte que los pidiere.”

(Firma el gobernador

Celedonio Gutiérrez)

Seguramente un resultado para nada esperado por el defensor de los amaichas, que años atrás se había preguntado si “¿Los indios de Amaycha tendrán algún terreno que les pertenezca...á pesar de haber perdido sus documentos...?” La respuesta parece ser no. Y por ello la conclusión que pudieron haber sacado los amaichas de estos dos litigios, es que en el nuevo orden social, económico y político que imponía la República, si se quería gozar de los favores de la administración de justicia ya no alcanzaba para afirmar y ratificar “la verdad”, la palabra y la edad. Tampoco alcanzaba sumar testigos de prestigio o el estudio histórico-cronológico de los acontecimientos. La falta o tenencia de “documentos” podía inclinar la balanza para uno u otro lado, y en el pleito que los amaichas sostuvieron por el valle, apareció a tiempo “el” documento.

Los Conflictos Jurisdiccionales

Respecto a los posibles motivos del gobierno tucumano de fines del s.XIX para apoyar a los amaichas en sus reclamos, queremos reflexionar sobre cuán posible es pensar si tal vez los problemas de jurisdicción heredados de la época colonial tuvieran aún vigencia, y que por ello resultara conveniente hacer acto de presencia en la zona. El fin de las luchas civiles, habría permitido que los viejos conflictos territoriales entre las provincias de Catamarca, Tucumán y Salta volvieran a ser una cuestión a tratar⁶⁰, por lo que tempranamente, en 1862 Tucumán se encargó de

⁶⁰ Gárgaro (1945) propone llevar este proceso hasta 1820, como producto del surgimiento de las provincias en base a las antiguas ciudades, agregando que “Indiscutiblemente los derechos jurisdiccionales de las

formar unilateralmente una comisión para el estudio de los límites de la provincia encargado a U. Frías y J. Posse quienes redactaron en 1869 el “Informe de la Comisión Encargada de Averiguar los Límites de la Provincia” (Gobierno de Tucumán, 1916:419), con la intención de llegar a generar un mapa de sus límites. Este informe fue mayoritariamente reproducido por una de las primeras obras geográficas del país bajo el título “Provincia de Tucumán”, escrita por Granillo (1872) y mandada a publicar por el gobernador Helguera. Luego fue parcialmente reproducido en 1877 (Congreso Nacional Argentino, 1877), luego en el Anuario Estadístico de 1895 (Oficina de Estadística de Tucumán, 1895) y en 1901 fue tomado como base para elaborar la obra “Tucumán. Reseña Histórica de sus Límites” (Ministerio del Interior, 1901)⁶¹. Si bien la fuente es una sola (la de 1869), en todas se reproduce la mención y detalle del conflicto entre Catamarca y Tucumán respecto de sus jurisdicciones en el valle Calchaquí, el cual parece llegar a su punto más álgido en 1716

“...la Comisión ha encontrado sobre este punto, es lo siguiente que ha tomado de una petición del Cabildo de esta ciudad de **14 de Diciembre de 1716**⁶², a la Audiencia de Charcas, inserta en una provisión de este Tribunal, expedida para citar al Cabildo de Catamarca, en virtud de queja del primero: sobre que este último le había despojado de una parte del valle de Calchaquí. He aquí como se expresa esa Petición:

«Muy poderoso señor:—El Ilustre Cabildo, Justicia y Reximiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ante V. A., en cualquiera de los grados de derecho, decimos que desde la fundación, conquista y reducción de toda esta Provincia, hemos estado en posesión de jurisdicción del valle de Calchaquí hasta la punta de Valastro, por una parte, y por la otra, hasta el paraje que llaman de los Zerrillos, acia Esteco y por la Rioxa hasta Chumbicha, antigua posesión continuada hasta que S. Majestad que Dios aya, fué servido por resoluciones que se la han echo demandar se trasladase al Valle de Catamarca, jurisdicción de esta ciudad, la de San Juan Bautista de la Rivera de Londres, señalándole, por jurisdicción hasta la cumbre de Paquilingasta, por lo que mira a esta ciudad.

Todo consta de una Real Cédula despachada en Madrid en 16 de Agosto de 1679 en cuya virtud manda S. Majestad se mude dicha ciudad de San Juan y tenga por jurisdicción lo que en dicha cédula se le señalado cual se ejecutó. Prospasándose el Comisionarlo a darle toda la estancia de Alixilan al valle, sin jurisdicción y agora parece pretender derecho también al valle de

provincias deben buscarse a partir del año 1820 en que adquirieron su respectiva personalidad como estado autónomo, surgiendo como resultado para la solución fiel del problema de los límites interprovinciales el principio del *Uti possidetis, ita possideatis* (Como poseáis, así poseáis)” (p.481). Tal vez sería más ajustado leer “Como poseáis, continuarás poseyendo”.

⁶¹ Erróneamente Cacopardo (1967) en su mapa de la división departamental de la República Argentina en 1869, ha señalado los límites de la provincia de Tucumán como Límite Fijo, lo cual según se ve en la documentación aquí citada, aún distaba mucho de ser así.

⁶² Obsérvese esta fecha y compárese luego cuando volvamos a citar esta Petición en la página posterior a la siguiente.

Calchaquí, que hemos estado poseyendo y en él administrando justicia, como llevamos dicho, desde la primitiva fundación de esta ciudad»

La Comisión se ocupará en el lugar correspondiente de la cédula y del auto a que se refiere el Cabildo y de otros documentos, que, si no expresan los límites originarios de la Provincia, manifiestan hasta dónde ha llegado antiguamente su posesión y población.”⁶³

(Gobierno de Tucumán, 1916:420) (Ver APENDICE 8)

Podemos decir entonces que, de acuerdo a la documentación existente, entre mediados y fines del siglo XIX las cuestiones de límites en Calchaquí no estaban definidas aún, y a los efectos se desempolvaban y revisitaban los viejos papeles de fines del XVII y principios del XVIII. A partir de 1667, suprimido el enemigo común calchaquí, el repoblamiento del valle por parte de distintos españoles que circunstancialmente residían en tal o cual ciudad comenzará a ser utilizado como criterio de jurisdicción. Si bien Calchaquí era conocido y transitado desde fines del XVI, las delimitaciones que tratan de hacerse son sobre amplias superficies en el terreno, en donde ni la “*cuerda*” alcanza para medir lo que se quiere. La falta de precisiones geográficas y cierta ambivalencia en la interpretación del lenguaje con que eran redactadas las actas de jurisdicción atentaba contra cualquier definición de fronteras. El interés por obtener minerales metálicos que había promovido declarar enemigos a los calchaquíes y su consecuente invasión⁶⁴, ahora enemistaba entre sí a los conquistadores. Los “*Términos y jurisdicción*” señalados en el Acta de Fundación de San Juan de la Rivera de Londres de 1633, hacia la parte de Calchaquí, son más una expresión de deseo que una descripción de límites posesorios, por cuanto menciona lugares que aún no estaban conquistados⁶⁵ (Lafone Quevedo, 1888: Apéndice A)⁶⁶. Hacia 1673 comienzan las acciones dirigidas a promover la traslación de Londres al valle de Catamarca, lo cual es ordenado por Real Cédula en 1679 (AGI-Charcas 23, Catálogo 1901:249). Al trasladarse Londres, a fines de junio de 1683, su difusa jurisdicción es agregada a la nueva ciudad de San Fernando del Valle de

⁶³ El subrayado del párrafo anterior es nuestro.

⁶⁴ Ver al respecto el trabajo de Noli (1990) y el rol que le cupo a los intentos de desarrollo de la minería en las Guerras Calchaquíes: “En la campaña contra Anguinaho, al finalizar la segunda guerra calchaquí, en el real de Mercado y Villacorta encontramos profesionales mineros que van realizando trabajos de exploración y muestreo a medida que avanza el ejército...” (p.45).

⁶⁵ En fecha 5 de febrero de 1633 el gobernador Albornoz enviaba carta al rey de Santiago, informando “el estado de guerra de aquellas provincias, que desde el año de 1630 se ha tenido con los indios alzados del Valle de Calchaquí y sus confederados” (Catálogo, 1901:159).

⁶⁶ No obstante usaremos la documentación que transcribe tempranamente Lafone Quevedo; ésta ha sido republicada posteriormente por los trabajos de Soria (1902), Larrouy y Soria 1921, Vera (1950), Brizuela del Moral (2002), entre otros. Vera agrega una interesante sección de mapas comparativos entre las distintas posturas publicadas sobre la ubicación de Londres a lo largo del tiempo, y Brizuela trae a referencia un mapa del s.XVII sobre la jurisdicción de Londres (Ver Mapas).

Catamarca y es sacado testimonio y enviado a los cabildos de Santiago y de Tucumán⁶⁷. No obstante ello, hacia 1716 el Obispo del Tucumán, Alonso del Pozo, escribe desde Catamarca que si bien el deslinde de jurisdicción de esta ciudad data de 1679

“hasta el tiempo presente, no se ha dado entero cumplimiento á la división y linderos espresados, con notable confusión deseando por nuestra parte la mayor claridad, y que ninguna de las dichas ciudades padezca la menor injusticia...”⁶⁸

“...San Miguel de Tucumán debe gozar...y desde el pueblo viejo de Colpes en adelante la Rinconada, Pucará, Pucarilla y Aconquija, poblaciones que pertenecen a San Miguel de Tucumán, dejando lo demás del territorio que queda fuera de dichos linderos de la ciudad del Tucumán por perteneciente al valle de Londres, hasta los términos de la ciudad de Salta...”⁶⁹

(Lafone Quevedo, 1888:351 y 352)

Con una visión contraria, el 29 de noviembre de 1714 el Cabildo de Tucumán inserta en sus Actas Capitulares⁷⁰ un testimonio realizado por el escribano Sequeiros que fue denominado “testimonio sobre la jurisdicción de Tucumán en Catamarca”⁷¹, aunque en realidad se trata de un testimonio sobre las cuestiones de “deslinde de Jurisdicciones por el Valle Calchaquí” (p. 121r). En la presentación de estos papeles se dice que la pretensión de jurisdicción de Catamarca en Calchaquí es hasta el pueblo de Calian y en él surgen las mismas cuestiones antes señaladas, para lo cual se transcriben la Real Cédula de 1679, la de fundación de Londres de 1633, y una Petición que el 8 de noviembre de 1714 entrega el “Lugar Teniente de Gobernador Justicia Mayor y Capitán de Guerra de Catamarca don Esteban de Nieva y Castilla” en la ciudad de Salta. En ella se expresa que (p. 126v)

“...digo que estamos como estaba dicha ciudad de San Fernando más tiempo de cien años en quiete y pacífica posesión de la jurisdicción y Distrito que tubo la antigua ciudad de San Juan Bautista de Londres hasta el Pueblo de Calian Inclusive en el Balle de Calchaqui como consta por la Real Cédula de su translación y antes del deslinde que en esta [] en devida forma [] tiempos a esta parte se han yntroducido las justicias de San Miguel de Tucumán y

⁶⁷ Compárese la diferencia de precisiones entre la declaración de deslinde y amojonamiento de 1684 hechas por el Alcalde de Catamarca Diego Agüero y el “medidor de tierras de dicha ciudad” Laurencio Carrizo de Andrada (Lafone Quevedo 1888:347-349), y la declaración de “jurisdicción” de Cabrera de 1633 (Lafone Quevedo 1888:297).

⁶⁸ El interés del obispo era poder informar sobre las jurisdicciones que debían respetar los curas y jueces particulares de diezmos.

⁶⁹ De esta descripción, se desprendía que el actual valle de Santa María(desde Punta de Balasto hasta Colalao), quedaba en jurisdicción de Catamarca, donde empezaba la jurisdicción de Salta.

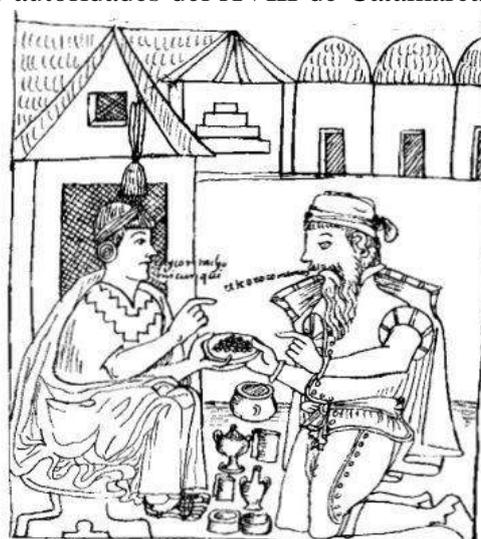
⁷⁰ AHT, 1714, Actas Capitulares, Libro IV, 1712-1718, (p. 121r a 132v.) Transcriptas por Samuel Díaz.

⁷¹ Así se lo denominó en el costado del documento y así se volcó en el Índice Documental correspondiente a ese libro.

administramos justicia en dicho Balle de Calchaqui usurpando a dicha ciudad de San fernando y sus justicias la antigua posesion y real dominio...”⁷²

Por lo pronto, mediante esta Petición la jurisdicción declarada se limitaba hasta Calian inclusive, con lo cual quedaba descartada la posibilidad de abarcar todo Calchaquí⁷³. No obstante ello, en el mismo Libro Capitular⁷⁴ (p.176r a p.181r) se encuentra como contra-ofensiva la Petición del Cabildo de Tucumán⁷⁵ completa, pero con fecha **4 de Abril de 1718**⁷⁶. En esas páginas el Cabildo cuestiona la potestad de Gerónimo Luis de Cabrera para definir la jurisdicción de Londres “por pertenecer solo a la Real persona dar y quitar jurisdicción, lo otro que debio dar parte a su Magestad para la Aprobacion...” (p. 178r). Prosigue luego cuestionando y negando el ejercicio de jurisdicción basándose en que la entrega de mercedes y encomiendas eran hechas por los Gobernadores bajo la advocación de la jurisdicción de San Miguel, y lo mismo para las mitas de los indios⁷⁷.

“*Uti possidetis, ita possideatis*”, y así autoridades las autoridades del XVIII de Catamarca y San Miguel, unos alegando reales papeles, otros ejercicio de justicia, se arrogaban derechos sobre el espacio que aún contenía (o al menos eso sospechaban aún) en sus entrañas lo único que podía saciar su hambre de oro: el Aconquija⁷⁸. Como ya hemos visto, la ocupación del valle comienza con la esperanza de desarrollar la minería, y si bien luego de los intentos fallidos comienza el desarrollo de poblaciones agro-ganaderas de San José y Santa María, la esperanza aurífera nunca desapareció.



¿Este oro comes? Este oro comemos.

¿Es posible pensar que la “Cédula Real” de 1716 para los amaichas haya tenido algo que ver con este acto de ejercicio de justicia y jurisdicción? Esta posibilidad ha sido insinuada tempranamente por Mena (1930:11) y repetida, pero erróneamente, por Salvatierra (1960:429). Mena (1930:8 a 10),

⁷² Donde no se entiende la letra hemos puesto: [].

⁷³ Como señalaría el obispo Alonso del Pozo en 1716, a quien hemos citado en la página anterior.

⁷⁴ AHT, 1714, Actas Capitulares, Libro IV, 1712-1718, Transcritas por Samuel Díaz.

⁷⁵ Que hemos citado páginas atrás: “«-Muy poderoso señor:—El Ilustre Cabildo...”

⁷⁶ Nótese que esta fecha es distinta que la señalada por el Informe de Frías y Posse (1862) del 14 de Diciembre de 1716. Sobre esto volveremos luego

⁷⁷ Este Petitorio se encuentra casi completo, para una lectura más amena, en Zavalía Matienzo (1972:108), agregando varios ejemplos de documentos entregados a lo largo del XVIII en el cual el autor justifica el ejercicio de jurisdicción.

⁷⁸ Los problemas sucedidos a partir del fin de las Guerras Calchaquíes con la temprana re-ocupación de Calchaquí en la zona de Ingamana y el rol que le cupo a la minería en esto, han sido tratados tempranamente por Larrouy (1921) y Salvatierra (1960), y más recientemente en Gluzman (2007), Rodríguez (2008) y Estruch *et al* (2011).

retoma parte de Granillo (1872:15) y hace mención al Petitorio de 1716 del Cabildo de Tucumán, para concluir

“Del contenido de esta petición de un inapreciable valor histórico, se pone en claro que Santa María, desde la fundación de la ciudad de Tucumán, le pertenecía hasta punta de Valastro, como dice textualmente el petitorio.” (p.10).

Y agrega luego en la p.11

“Encontramos otro dato referente al pleito jurisdiccional, allá por el año 1716, en una cédula real, mediante la cual (original que debe encontrarse en el archivo de Tucumán y en el de Sevilla) se fija y da posesión de la comunidad de Amaicha (1) a un casique calchaquí de nombre Utibaitina, en dicha cédula, se fija el límite Sud de la comunidad, hasta el lugar llamado “Cerro Nevado”⁷⁹.

Sobre estas informaciones, Salvatierra (1960:429) cita al mencionado Petitorio, y lo reproduce referenciando a Mena:

“La petición, transcrita por el Dr. Felipe Mena en su monografía sobre Jurisdicción del Valle de Calchaquí, dice así: «Muy poderoso Señor [...]»⁸⁰ sobre el Valle de Calchaquí, que hemos estado poseyendo y en él administrando Justicia como tenemos dicho, desde la primera fundación de esta ciudad». Entre los actos de posesión a que se refiere el Cabildo Tucumano, figura el realizado el mismo año 1716 en el paraje de Encalilla, valle Calchaquí en el que se fija y da posesión de la Comunidad de Amaicha al cacique de "nación" Quilme, llamado Don Diego Utaibaitina, estableciéndose el límite Sud con Santa María en forma coincidente con el fijado por la Real Cédula de 1679.”

Revisando cuidadosamente el texto de Mena, se ve claramente que sólo reproduce lo mismo que publicó Granillo (1872:15, desde “Muy poderoso” hasta “de esta ciudad...”), y no hace mención a otros “actos de posesión” conexos al Petitorio. El dato de la Cédula, lo menciona como “otro referente al pleito jurisdiccional”. No obstante como esta sugerencia era más que interesante, fue que inspeccionamos el Petitorio completo (tanto la Transcripción de Samuel Díaz como los originales usados por Díaz), sin encontrar referencia alguna a los amaichas.

Sin embargo, hay un problema aquí de documentación original. El Petitorio mencionado por la documentación más vieja, el de la Comisión de 1862, refiere al año **1716**, no 1718, sin embargo en nuestra búsqueda en el AHT no encontramos nada para ese año, lo cual es explicado por el mismo Samuel Díaz en la pag. 148 de su Transcripción:

⁷⁹ Mediante la nota “(1)” señala que su fuente de información fue el diario La Gaceta. Ver sección III de este capítulo.

⁸⁰ Entre corchetes va el texto restante de la Petición, que omitimos ahora por ya haberla transcrita.

*Nota:-
Las capitulares de los años 1715, 1716,
y 1717. no existen en el Archivo General de
la Provincia. -
Compilador. -*

Es decir que cuando Díaz realizó las transcripciones (1906 a 1909) ya faltaban tres años de Actas, en el Archivo General. Si confiamos en que Frías y Posse no se equivocaron al citar la fecha del Petitorio, quiere decir que la pérdida de esos tres años se produjo luego de 1869. Para ese entonces, esta documentación la tenía el escribano Agustín Sal, la cual habrá o debería haber pasado al Archivo General a partir de 1892 (año en que se creó). En las mudanzas siempre se pierden cosas⁸¹.

Sin bien no podemos contestar esa pregunta, lo que es innegable es que el conflicto de jurisdicciones nunca había terminado, tal vez menguado o pausado según el devenir de la joven república, pero hay suficiente documentación⁸² que demuestra que los sueños de oro y plata que habían motivado a los españoles del XVI y XVII, aún estaban vivos en las autoridades tucumanas y catamarqueñas de los siglos XVIII y XIX⁸³. Así reseñaba Espeche (1875:340) esta controversia de límites y vecinos:

“Santa María es mui visitado por tucumanos, ya por hacer negocio, ya por mudar de temperamento. Estos ingratos enfermos no pierden tiempo en persuadir a los santamarianos de que deben separarse de Catamarca i unirse a Tucumán.”

Santa María, en ese entonces la población más importante del Valle, si bien respondía políticamente a Catamarca, en términos prácticos se relacionaba muy fuertemente con Tucumán a punto tal de llegar a plantearse la posibilidad de anexión “pacífica” del departamento de Santa

⁸¹ “Sabido es que se han extraviado las Actas Capitulares desde la primitiva fundación de San Miguel en Ibatín o sea 115 años de la vida en su primer asiento.” AHT (1972:3)

⁸² En el Archivo Histórico de Catamarca, en la Caja 171, Tema: Minería, se encuentran los Expedientes: Exp. 168, 1894, “Permiso de cateo en cerro Ballo. Santa María”; Exp. 213, 1894, “Solicitud de propiedad de mina de oro, plata y cobre. Santa María”; Exp. 246, 1895, “Pedimento de la mina de oro y plata recién descubierta. Santa María” y Exp. 286, 1896, “Mina de Bismuto y Plata en el cerro Aconquija. Santa María”. Ver el trabajo de Bascary (1975) que traza un recorrido histórico de la minería en la provincia de Tucumán desde 1825 hasta 1887. También ver el trabajo de Gluzman (2007) quien trabaja sobre el proceso de expansión de la conquista y la minería en el Tucumán de los s. XVI y XVII.

⁸³ Es notorio que toda expectativa aurífera recién se viera satisfecha en el s. XX con los descubrimientos y explotación de las minas de Farallón Negro y La Alumbreira.

María a la provincia de Tucumán, a diferencia de la anexión forzosa que había sucedido en diciembre de 1835 bajo el gobierno de Heredia (Zavalía, 2003:170)⁸⁴. Esta conflictividad entre Tucumán y Catamarca, sumada a cierta desconfianza hacia el comandante Armella (quien tenía lazos comerciales con Salta) promovió que el representante de los amaicha, Pastrana, fuese nombrado en 1881 “Capitán” por el gobernador de Tucumán, y que cuidase las fronteras por “la parte de Santa María”⁸⁵.

Así tal vez, el apoyo a los amaichas por parte del gobierno de Tucumán en su pleito contra Brachieri no significó estar en contra de un representante de la elite salteña directamente, sino estar a favor de un colectivo que podía defender los intereses de Tucumán contra las pretensiones de Catamarca sobre Calchaquí. Una controversia que aunque ya menor, aún existe.

III. La “Cédula Real” en el Siglo XX

Por lo que vinimos viendo en estos capítulos, hasta no hace mucho la *versión* más antigua que se conocía de la cédula era la que publicara Carrizo (1937), quien según comenta en su libro “algunas personas de la localidad saben de memoria” (p. 35) y que se la dictara el maestro Ramón Cano Vélez⁸⁶. Seguía luego la publicación del mismo Cano Vélez quien años más tarde en su libro *Amaicha* (1943) aclara que el texto que reproduce lo obtuvo de “una copia de la CEDULA REAL, que obra en poder de un vecino” (p.22), de lo que se desprende que su fuente de información es escrita y no oral. La siguiente mención de la cédula sería la de los autores Román y Mullet (1949:47), quienes la publican en forma de apéndice bajo la designación de “Título originario de la Comunidad de Amaicha del Valle”, y si bien no especifican la fuente⁸⁷, el texto es exactamente el mismo que el de Cano Vélez.

La única diferencia entre estos 3 primeros textos es que Carrizo no incluyó la presentación que hace el escribano de Buenos Aires (el Escatocolo), y que entre los firmantes de la cédula Carrizo escribió

⁸⁴ Contrariamente a lo que podría pensarse, esta cuestión del límite entre Santa María y Amaicha no es cosa del pasado. Aún se encuentra en suspenso y se ha visto reflejada en la reciente presentación del 23 de junio de 2014, del Atlas Tucumán 100k encargado al IGN (<http://ign.gob.ar/node/786>). En esta obra, hecha con la última tecnología de geo-referenciación, la omisión del hito del Masao (lo cual es acorde al Anexo 2 de la ley 22.449, que dicho sea de paso tiene errores de topónimos), ha generado que quede fuera de la jurisdicción de la provincia de Tucumán un poblado llamado Los Colorados, perteneciente a la Comunidad de Amaicha, lo cual ya es tema de litigio.

⁸⁵ AHT, SA, 1881, Vol. 150, f. 92 (r).

⁸⁶ En el texto de Carrizo no se especifica si Cano se la dicta de memoria o si recurre a un escrito.

⁸⁷ La ausencia casi absoluta de referencias bibliográficas en el texto de Román y Mullet es más que llamativa. No obstante si bien en un principio cabía la posibilidad que estos autores hubiesen recurrido a la misma fuente que Cano, al llegar al final del documento (“Después de esto que...” octava línea antes del final) es evidente que usaron el trabajo de Cano como fuente.

“Nievas”, mientras Cano “Nievar”, lo cual fue copiado por Román y Mullet pero con un error de cambio de una letra: “Neivar” en lugar de “Nievar”.

Posteriormente, Reyes Gajardo (1966) también reproduce el texto citando como fuente la versión de Román y Mullet, pero agrega como al pasar que “el texto de Cédula real de la Comunidad de Amaicha ya transcripto por varios autores, que lo han tomado de una copia,...”. Páginas más adelante, llamativamente, agrega a su fuente una nota que remite a la copia existente en el Archivo Histórico de Tucumán (aún cuando Román y Mullet no consultaron este archivo), de la que menciona no tuvo tiempo de consultar, pero no dice de dónde tomó dicha referencia⁸⁸.

En 1972 Zerda de Cainzo también reproduce la cédula, pero no menciona su fuente ni reproduce el protocolo del testimonio. Estimamos que de haber usado el texto de Cano lo hubiese mencionado (del mismo modo que lo cita en otras partes), por lo que vemos como más probable que su reproducción parcial la haya hecho desde la copia “que posee Mamaní”⁸⁹, a la cual tuvo acceso ya que dice haberla comparado con la de Román y Mullet⁹⁰.

Finalmente tenemos el trabajo de Isla (2002), quien a pesar de decir que

“Dada la importancia del documento para el entendimiento de la historia amaicheña, como de las prácticas y discursos actuales, lo transcribo a continuación según una presentación realizada ante un ministerio público de la ciudad de Buenos Aires en 1853” (p. 52),

reproduce la copia de Román y Mullet, cayendo así en el mismo error grosero que introdujo Cano Vélez desde el principio, ya que el año de entrega del *Testimonio* en Buenos Aires es **1753**, y no 1853 como bien lo señaló quien en realidad es el primero en rescatar el texto íntegro del testimonio: Adrián Canelada, y tal como se leía en la copia que existía en la comunidad (Ver APENDICE 6).

Pero antes de describir el rol de Canelada en esta cronología, debemos decir que en realidad la existencia de la “Cédula Real” entra en la bibliografía académica casi inmediatamente de producida su protocolización.

Los conocidos Adán Quiroga y Samuel Lafone Quevedo, dada su prolongada estancia en los alrededores de Amaicha, tuvieron ocasión de interactuar con los amaicheños de entonces y plasmar tempranamente algunos comentarios respecto al conflicto por la tierra y a la existencia de la “cédula”. Lafone Quevedo (1904[1898]:124) dirá:

“Estos Hamaichas han pleiteado durante un siglo con los ocupantes del Bañado de Quilmes, y hasta el día de hoy conservan la pretensión de reivindicar parte, sino el todo de aquella

⁸⁸ Es posible que haya podido ver la carátula de las copias autenticadas en donde se remite la ubicación del original en el AHT. Sobre esto detallamos más adelante.

⁸⁹ No queda claro tampoco, si se refiere a Agapito Mamaní que había muerto en 1964 (si bien el trabajo es publicado en 1972 su redacción podría ser de antes de 1964) o a su hijo José Mamaní (ya fallecido).

⁹⁰ Erróneamente Zerda de Cainzo señala que “son idénticas” cuando en realidad no lo son.

propiedad. Según los documentos, la familia de Aramburu la ocupaba con permiso de los Indios Hamaichas.”

Mientras que Quiroga⁹¹ (1912[1900]:156) agrega al respecto

“Por un título otorgado en Buenos Aires, que posee en copia el cacique Timoteo Ayala, de mayo de 1753, ante el escribano de cabildo, hacienda y guerra, vése que los dominios del cacique Francisco Chapurfe se extendía mucho, comprendiendo los siguientes pueblos, de los que se le da posesión: Bañado de Quilmes, San Francisco, Tiopunco, Encalilla y Amaycha, de acuerdo con la cédula de abril de 1716.”

Esta primera mención de la Cédula, es importante en cuanto la extrae del ámbito puramente jurídico (que es en donde fue presentada y validada por el gobierno tucumano mediante su protocolización) y le otorga un carácter semi-público. Digo semi-público, por cuanto el público lector de las obras científicas era reducido, pero la posición política que ocupaban algunos de estos lectores, jugaría en el futuro un papel decisivo en el apoyo que brindarían a la comunidad. No obstante esta primera mención de Quiroga, habrá que esperar hasta el trabajo de Canelada para conocer el texto de la cédula.

En 1921 en su carácter de maestro en la escuela de Calimonte, a Canelada le cupo la tarea de llevar a cabo las entrevistas para colaborar con la Encuesta Folclórica Nacional.⁹² Motivado por un gran interés en la cultura vallista, aportó (a diferencia de sus otros colegas provinciales) más de 350 páginas con valiosa información⁹³ sobre los más diversos temas. En una de las páginas de la encuesta bajo el título “Cédula Real” señala como “narrador” al por entonces cacique “Timoteo Ayala, de 66 años” y escribe la siguiente advertencia:

“Por si pudiera ilustrar algo estos conceptos o encerrara algún interés que yo no alcanzo, como un dato curioso, tomo copia del documento llamado Cédula Real, en donde consta la concesión hecha a los ascendientes de estos habitantes de Amaycha, Calimonte y Tio Punco” (Canelada 1921:296).

Dado que Canelada señala a su fuente de información como “narrador” pero también usa la expresión “tomo copia” queda la duda si en realidad el texto que escribe de la cédula es copiado desde una fuente escrita (la *copia del testimonio*) o dictado. Dada la diferencia en el texto que él escribe y la que publicara años después Cano, nos inclinamos por la opción del dictado (ver luego

⁹¹ Por las fechas de redacción de sus trabajos, podemos decir que tanto Lafone Quevedo como Quiroga, se convirtieron en testigos de la transformación de la Amaicha del XIX-XX.

⁹² Sobre detalles y antecedentes histórico-contextuales de la Encuesta Folclórica puede consultarse el trabajo de Chamosa (2012:50-ss).

⁹³ La misma fue consultada en la biblioteca del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de la Ciudad de Buenos Aires, en donde se encuentra en formato de microfilm.

nota 85). Ahora bien, dado que la *transcripción* que hiciera Canelada no ha sido publicada aún, que es la más antigua, y que es la única que originalmente señala correctamente la fecha de entrega de 1753, aprovechamos para transcribirla literalmente tomando como fuente el microfilm de su manuscrito

"En esta ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Mayo de 1753, ante mi el Escribano de Hacienda, Cabildo y Guerra, se presentó un indio de edad como de 75 años, con orden de su Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General Don Antonio de Andomaqui, para que le diese Testimonio de los títulos de las tierras de sus indios; dicha orden, la agrego a los títulos de su referencia, etcr.
— "Nos, los Gobernadores Don Francisco de Nievar, Gerónimo Luis de Cabrera y los Jefes del Ejército de S.M. Real, Don Pedro Díaz Doria y Don Francisco de Lamercado de Villacorte, reunidos en este paraje de Encalilla para dar la posesión Real al cacique de los pueblos llamados "-El Bañado de Quilmes, -San Francisco, -Tio-Punco, Encalilla y Amaycha, Don Francisco Chapurfe, quien nos manifestó la Cédula Real que antes dimos en el año de 1716, en el mes de Abril, en la que se manifiesta que al ser bautizado su padre, el cacique de las ciudades de Quilmes y de todos estos pueblos, Don Diego

Utibaitina, se labró y selló con nuestros nombres un algarrobo grande y estando reunida toda la gentilidad de Vacamaca y Lagunas,⁹⁴ actos en señal de la posesión de tierras de dichos pueblos, entrepasándose estas tus tierras quedó en nombre del rey y Nuestro Señor amparado y ampara es entre dos depas y que en ningún tiempo os han de quitar persona alguna omeos han dado los españoles estas tierras y antes si fueren amparadas dichas tierras, que son desde el algarrobo sellado, línea recta al Naciente hasta dar con una loma picaza en el Puesto de Masao y de allí por la cuchilla de Aguila Huaci hasta dar con la cima de Los Lampazos, y de allí, tomando para el Sud, el cordón que bota las aguas para el Valle hasta dar con el Nevado, y se vuelve para el No-

⁹⁴ En esta línea se produce la mayor diferencia respecto a la versión de Cano y al original ya que entre la palabra "Lagunas" y "actos..." falta la expresión "se le hizo abrazara dicho Algarrobo, coger agua en una timbe de asta". Dicha ausencia, es la que me inclina a pensar que la misma le fuese dictada.

ciente por el cordón que vota las aguas para Tafí hasta llegar a la abra que forma el camino que va para este punto y de allí se mira al cerro que está entre N.O. hasta dar con el cordón que vota las aguas para el Tucumán, y volviendo por este rumbo para

el Poniente, se toma la línea del algarrobo escrito al abra del sud del Morro de San Francisco que mira directamente a la puerta el Chiflón del Río de Vacamaca y por el Norte hasta el Neayacocha y de allí, línea recta al Naciente a un morro alto y siguiendo la línea hasta el cordón que vota las aguas, para el Tucumán y volviendo al Neayacocha línea recta al campo del Mollar en donde plantamos una cruz grande, y de allí se tira línea recta al Poniente al Cerro Grande que está frente a Colalao, quedando este punto y Tolombón y el paraje del Sud de estos pueblos llamados “-El Puesto”- prestados por el tiempo de seis años en poder de Don Pedro Díaz Doria, para hacer pastear, y invernar tropas de mulas del Ejercito real, gracia que se hizo por haberse empeñado en cuidado con toda su pía armada a nombre de S.M. Real y el paraje de Tafí arrendado a Don Francisco de la Mercado de Villa-corte, para cabras y ovejas de Castilla, bajo cuyos límites damos la posesión Real, temporal, y corporal al susodicho cacique, para él y su indiada, sus here-

rederos y sucesores y ordenamos al Gran Sanchez que está a siete leguas del Tucumán abajo, deje venir a los indios que se le recomendaron por _ _ _ _⁹⁵ peredo tiempo de diez años para que instruidos volviesen todos a sus casas, como dueños legítimos de aquellas tierras para que las posean ellos y sus descendientes. Así firmamos este acta de posesión real en el referido paraje de Encalilla en dicho día, mes y año=Francisco de Nievar=Gerónimo Luis de Cabrera=Pedro Díaz Doria=Francisco de la Mercado de Villa-Corte=" Es copia fiel de su original, al que me refiero en caso necesario,= En fe de ello firmo la presente fecha ut supra=año de 1716, mes de Abril=Martín Rodríguez=, firmado_

⁹⁵ Las primeras cuatro letras no se entienden. En la versión original la palabra es “referido”.

Escribano de Hacienda Cabildo y Guerra.-”

La segunda transcripción de la cédula, no es la de Carrizo (1937) sino la de Cano Vélez, que aparece por primera vez el 30 de marzo de 1924 en una nota de página entera de la edición dominical de La Gaceta. Quien se encargó de que éstas y otras notas aparecieran fue el abogado Carlos Heller (que años después llegaría a ser presidente de la Corte Suprema de Justicia provincial), quien a su regreso de una excursión por los Valles, en donde conoció a Cano, y por su amistad con el director del diario, se encargó de que las notas del maestro fueran publicadas. Sin embargo, la versión publicada adolece de errores de armado de imprenta (renglones intercambiados) y como año de entrega de la cédula figura “1953” (*sic*).

Unos años más tarde, Mena (1930) transcribe esta versión de Cano publicada en La Gaceta, pero corrigiendo la fecha de otorgamiento por 1753.⁹⁶

Tenemos en definitiva sólo dos versiones completas de la cédula (protocolo, texto y escatocolo): la primera es la de Canelada de 1921 pero no reproducida por nadie; la segunda la de Cano de 1924 que en definitiva fue la que sirvió de base a las publicadas posteriormente.

No sabemos exactamente quién le permite a Cano obtener su versión de la cédula, pero se podría decir que la debe haber tomado a posteriori de 1921 (ya que no la menciona en los textos que remite a la Encuesta Folclórica⁹⁷), pero antes de 1924 cuando se publica en La Gaceta. Dadas estas fechas, es de presumir que quien le haya permitido obtener copia fuese Timoteo Ayala y no Agapito Mamaní (con quien tenía una fluida relación según comenta Cano en su libro, y quien sucedió en el cacicazgo a la muerte de Timoteo en 1938, hasta su propia muerte en 1964)⁹⁸. Es de suponer que más o menos hasta 1938 Timoteo haya conservado las copias que otorgó el gobierno en 1892 y que luego pasaran a Agapito. De haber sido Agapito quien le facilitase la *copia* no se entendería qué hacían en poder de él entre 1921 y 1924, y es de suponer que Cano lo hubiese nombrado en su libro cuando dice

“como puede verse en una copia de la CEDULA REAL, que obra en *poder de un vecino* de esta y que por amistad, conseguimos nos permitiese sacar la copia que va enseguida y que a nuestro juicio tiene cierta importancia.” (1943:22, el resaltado nos pertenece).

⁹⁶ Tal vez su formación en historia le permitiera haber notado algo tan obvio como que tanto los títulos que ostentaba el escribano como el nombre del gobernador Andonaegui no pertenecían a 1853 sino a 1753.

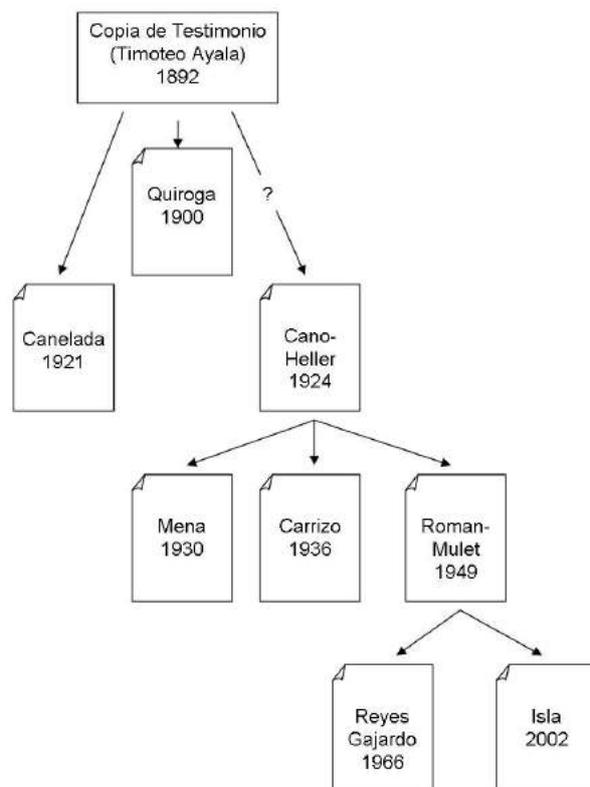
⁹⁷ Cano y su hermano Miguel, ambos maestros en Amaicha, también se encargaron de recoger información para la Encuesta que volcaron en dos carpetas totalizando 63 páginas, pero no hacen mención al régimen de tenencia de la tierra ni a la cédula. Miguel, menos famoso que su hermano Félix Ramón, le sucedió a este en la dirección de la escuela N°10 de Amaicha y ha dejado muy interesantes datos en un manuscrito de 1949 (material facilitado por el ex-cacique de la comunidad Prof. Mario Quinteros), aunque no menciona nada sobre la cédula.

⁹⁸ Las fechas de muerte de los caciques son tomadas de Zerda de Cainzo (1972), pero aún no han sido chequeadas.

Lo que queda claro de este último párrafo es que a Cano no le fue dictado el texto de la *copia* sino que lo transcribió de la misma. Esta transcripción es la que puede haber servido de fuente a Carrizo y a Heller para sus publicaciones. Lo que no queda claro es el porqué de la equivocación de Cano respecto al año de 1753. Si bien no he tenido la oportunidad de conocer en persona la *copia*, en las reproducciones de los folletos mencionados se lee claramente “mil setecientos cincuenta tres”, por lo que no se puede adjudicar a un problema de legibilidad.

Existe una versión o rumor que pretende que existían más “copias” de la cédula en manos de otros vecinos de Amaicha. De ser cierta esta versión no sería ilógico pensar que se tratasen de copias manuscritas hechas desde la *copia* entregada por el gobierno. O podría tratarse de copias facsimilares de la *copia*, pero para este caso ya tendríamos que estar hablando de por lo menos la década de 1960. En este caso también podrían aparecer copias del *testimonio* pero no obtenidas en el ámbito de la comunidad, sino que éstas habrían sido obtenidas del protocolo del archivo de San Miguel de Tucumán donde fue depositado en 1892.

En resumen, existe un *testimonio* (Figuras 2 y 3) obtenido en Buenos Aires que data de 1753, que junto a otros papeles y una escritura de protocolización fueron depositados en el Archivo Histórico en 1892. De este conjunto, el gobierno de Tucumán por pedido de Ovando hizo una *copia* certificada por el escribano Sánchez, la cual fue a manos del cacique de la comunidad Timoteo Ayala. De esta *copia* Quiroga (1912 [1900]) hace una mención resumida, y la primer *transcripción* (dictada?) de la *copia* la hace Canelada en 1921. La segunda *transcripción* la hace Cano (ca. 1924) desde la *copia*. La transcripción de Cano es copiada o *reproducida* por Mena (1930), Carrizo (1937) y por Román y Mullet (1949). Finalmente la copia de Román y Mullet es copiada por Reyes Gajardo (1966)⁹⁹ y por Isla (2002). Cerramos esta sección con un pequeño “Diagrama y Tabla Resumen” de estas fuentes.



⁹⁹ Reyes Gajardo parece que sólo fue usado como fuente por Cruz 1989, quien nota 3 (p.95) por algún motivo reputó a dicha copia como “la versión más acabada de este traslado”.

Fuente bibliográfica	Año de la Fuente	Informante o Fuente	Protocolo ¹⁰⁰		Año atribuido al Testimonio por la Fuente
			Sí	No	
Quiroga	1900	Timoteo Ayala	--	--	1753
Canelada	1921	Timoteo Ayala	x		1753
La Gaceta (Cano-Heller)	1924	"un comunero"	x		1953
Mena	1930	La Gaceta	x		1753
Carrizo	1937	Cano		x	---
Cano	1943	"un comunero"	x		1853
Roman & Mullet	1949	s/d	x		1853
Reyes Gajardo	1966	Roman-Mulet	x		1853
Zerda de Cainzo	1972	s/d		x	---
Isla	2002	Roman y Mulet	x		1853

Con la aparición de la Cédula en 1892, no aparecen más documentos sobre el litigio entre Aramburu y los amaichas, quedando éstos del lado victorioso. Sin embargo esto sólo significó una pausa en ese proceso que Teruel y Fandos (2009) denominaron de “privatización y desarticulación de tierras indígenas” en el siglo XIX. Decimos una pausa, porque como veremos a continuación, el mismo sigue vigente, y una vez más golpeó a las puertas de Amaicha del Valle a partir de la década de 1940. Pero esta vez, la estrategia de penetración y expulsión sería otra, más sutil, y por momentos más efectiva también y decididamente tanto más compleja como el nuevo sistema capitalista que la secundaba. Nos referimos a la inclusión territorial del Valle Calchaquí al nuevo sistema económico provincial y nacional del s. XX, a través de la expansión de infraestructura vial y de la implantación de un modelo de desarrollo turístico: la construcción del *Camino de los Valles* y la invención de la *La Fiesta de la Pachamama*.

De esto nos ocupamos en el capítulo siguiente.

¹⁰⁰ Recordemos que el Protocolo es el texto que antecede al Testimonio en donde se menciona la fecha de creación del mismo, 1753. Aquellos que se basaron en el trabajo de Cano, pero que en sus reproducciones no incluyeron el Protocolo no reprodujeron el error de fechar el testimonio en 1853

(*) He aquí el testimonio de la merced de la Comunidad de Amaicha, que algunas personas de la localidad saben de memoria. Me lo dictó don Ramón Cano y va tal como lo conservan los amaicheños:

Testimonio: Nos los gobernadores don Francisco de Nieves y don Gerónimo Luis de Cabrera y los jefes del ejército de su Majestad Real don Pedro Luis Doria y don Francisco de Lamercedo (Mercado) de Villacorta, reunidos en este paraje de Encalilla para dar la posesión real al cacique de los pueblos del Bañado, Quilmes, San Francisco, Tiopunco, Encalilla y Amaicha, don Francisco Chapurfe, quien nos manifestó la cédula Real que antes dimos el año 1716 en el mes de Ayriles, en la que manifiesta que al ser bautizado su padre el cacique de la ciudad de Quilmes y de todos esos pueblos, don Diego Utibatina, se labró y selló con nuestro nombre un algarrobo grande y estando reunida toda la gentilidad de Bacamaca y Lagunas se le hizo abrazar dicho algarrobo, coger agua en un tinbe de asta, áctos en señal de posesión de tierras de dichos pueblos, entropasándose "estatu tuis terras" quedó en nombre del Rey, nuestro señor, amparados y amparaos entre los dípes; y que ningún tiempo ha de quitar persona alguna. "Ome os han dado" los españoles estas tierras y antes si fuesen amparadas dichas tierras que son desde el algarrobo sellado línea recta al naciente hasta dar con una loma picasa en el punto... (borrado) y de ahí por la Cuchilla de Aguila Guasi hasta dar con la cima de los Lampazos y de allí tomando para el sur del cordón que bota las aguas para el valle hasta dar con el nevado y se vuelve para el norte por el cordón que bota las aguas para Tafin hasta llegar a la abra que forma el camino que va para este punto y de allí se mira al cerro que está entre noreste, hasta dar con el cordón que bota las aguas para el Tucumán y volviendo para este rumbo, para el poniente, se toma la línea del algarrobo escrito a la abra del sur del morro de San Francisco que mira directamente a la puerta del Chiflón del río de Bacamaca, y por el norte hasta Neayacocach y de allí, línea recta al norte, a un morro alto y siguiendo la línea hasta el cordón que bota las aguas para el Tucumán y volviendo a Neayacocach huye arriba al campo del Moyar en donde plantamos una cruz grande y de allí se tira línea recta al poniente al Cerro Grande que está frente a Colalao quedando este punto y Tolombón y el paraje del Sur de estos pueblos llamados "El Puesto" prestado por el tiempo de seis años en poder de Pedro Díaz Doria para hacer pastorear e invernar tropas de mulas del Ejército Real, gracia que se hizo por haberse empeñado en eso cuidado con toda su peonada a nombre de su Majestad Real y el paraje de Tafin, arrendado a don Francisco de Lamercedo de Villacorta, para hacer paer cabras y ovejas de Castilla. Bajo cuyos límites damos la posesión real y temporal y corporal al susodicho cacique para él, su indiana, sus herederos y sucesores y ordenamos al gran Sánchez, que está 7 leguas del Tucumán abajo, dejen venir a los indios que se les encomendaron por el referido tiempo de 10 años para que instruidos volviessen todos a sus casas como dueños legítimos de aquellas tierras, para que las posean ellos y sus descendientes y así firmamos esta acta de posesión real en el referido paraje de Encalilla en dichos días, mes y año. — Firmado, Francisco de Nieves, Gerónimo Luis de Cabrera, Pedro Luis Doria, Francisco de Lamercedo y Villacorta, etc., etc.

Don Ramón Cano, agrega luego: Continúa el proceso que se hizo para su protocolización en el año 1892 a raíz de un pleito entre un señor Bracheri de Cafayate (Salta), que quería apoderarse de esas tierras y los comuneros de ésta, quienes nombraron como representante a un español: Juan Salis de Orando. Ganaron el pleito, protocolizándose en el año mencionado, desde cuya fecha quedaron en definitiva posesión.

cañilla y Amaicha, don Francisco Chapurfe, quien nos manifestó la Cédula Real que antes dimos el año de mil setecientos diez y seis en el mes de abril, en la que se manifiesta que al ser bautizado su padre, el Cacique de la Ciudad de Quilmes y de todos estos pueblos, don Diego Utiabatina se labró y selló con nuestro nombre un algarrobo grande y estando reunida toda la gentilidad de Bacamaca y Lagunas, se le hizo abrazar dicho algarrobo, cogiendo agua en una timbe de asta, actos en señal de la posesión de dichos pueblos, entrepasándose, "ESTATUTA TUIS TERRAS" quedó en nombre del Rey, nuestro Señor, amparados y amparados entre dos dipes; y que en ningún tiempo ha de quitar persona alguna. "Ome os han dado" los españoles estas tierras y antes si fuesen amparadas dichas tierras que son desde el algarrobo sellado línea recta al nacimiento hasta dar con una loma picasa en el punto del Masao y de allí por la cuchilla de Aguila Guasi hasta dar con la cima de Los Lampazos y de allí tomando para el sur del cordón que vota las aguas para el valle hasta dar con el nevado y se vuelve para el norte por el cordón que vota las aguas para Tafín hasta llegar a la abra que forma el camino que va para este punto y de allí se mira al cerro que está entre noreste, hasta dar con el cordón que vota las aguas para el Tucumán y volviendo para este rumbo, para el poniente se toma la línea del algarrobo escrito a la abra del sur del morro de San Francisco que mira directamente a la puerta del chiflón del río de Bacamaca, y por el norte hasta Neayacocach y de allí línea recta al norte a un morro alto y siguiendo la línea hasta el cordón que vota las aguas para el Tucumán y volviendo a Neayacocach huye arriba al campo del Mollar en donde plantamos una cruz grande y de allí se tira línea recta al poniente al cerro grande, que está frente a Colalao, quedando este punto y Tolombón y el paraje del sur de estos pueblos llamado "El Puesto" prestado por el tiempo de 6 años en poder de Pedro Díaz Doria para hacer pastar e invernar tropas de mulas del ejército real, gracias que se hizo por haberse empeñado en ese cuidado con toda su peonada a nombre de su majestad real y el paraje de Tafín arrendado a don Francisco de Villacorta para hacer pacer cabras y ovejas de Castilla. Bajo cuyos límites damos la posesión real, temporal y corporal al susodicho cacique para él, su indialda, sus herederos y sucesores y ordenamos al gran Sánchez que está 7 leguas del Tucumán, abajo, dejen venir a los indios que se les encomendaran por el referido tiempo de 10 años para que instruidos volviessen todos a sus casas como dueños legítimos de aquellas tierras para que las posean ellos y sus descendientes y así firmamos esta acta de posesión real en el referido paraje de Encalilla en dichos día, mes y año.—Firmado, Francisco de Nievar, Gerónimo Luis de Cabrera, Pedro Luis Doria, Francisco de Lamercedo de Villacorta, etc, etc. Después de esto que creamos es lo más importante de dicha Cédula Real continúa el proceso para conseguir su protocolización que se hizo en el año 1892 a raíz de un pleito entre un señor Bracheri de Cafayate (Salta) que quería apoderarse de estas tierras y los comerceros de ésta, quienes nombrando como representante a un español don Juan Solís de Ovando, ganaron el pleito protocolizándose en el año mencionado desde cuya fecha quedaron en definitiva posesión.

AMAICHA

Amaicha, situado en el Valle Calechaquí, que lo forman las cadenas del Aconquija al este y las de San Francisco y San Antonio de los Andes al oeste, es una población que recién en los últimos años ha comenzado a progresar.

De clima seco y muy frío en invierno. Sus habitantes, de natural apáticos, descuidados en sus maneras, de vestir. Amigos del alcohol y las diversiones. Los más viejos afectos al juego, casi todos tienen su pedazo de tierra que labrar; pero emigran periódicamente en calidad de peones a los ingenios azucareros.

Amaicha, como Tiopunco, Calimonte, Encalilla, El Bañado y Quilmes, forman una comuna dejada a sus sucesores por el Cacique de la tribu "Los Amaichas" don FRANCISCO CHAPURFE, hijo de don DIEGO UTI-BAITINA y último de los caciques; a quien fné donada por los conquistadores a nombre del Rey en el año 1716, como puede verse por una copia de la CEDULA REAL, que obra en poder de un vecino de ésta y que por amistad, conseguimos nos permitiese sacar la copia que va en seguida y que a nuestro juicio tiene cierta importancia.

"CEDULA REAL": "En esta Ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de Mayo del año mil ochocientos cincuenta y tres, ante mí el Escribano de Hacienda, Cabildo y Guerra, se presentó un indio de edad como de 75 años con orden de su excelencia el Señor Gobernador y Capitán General don Antonio de Andernequi para que le diese un testimonio de los títulos de las tierras de sus indios. Dicha orden la agrego a los títulos de su referencia, etc".

"TESTIMONIO": "Nos los gobernadores don Francisco de Nievar y don Gerónimo Luis de Cabrera y los Jefes y Oficiales del Ejército de su Majestad Real don Pedro Luis Doria y don Francisco de Lamercedo de Villacorta, reunidos en este paraje de Encalilla, para dar la posesión real al Cacique de los pueblos de El Bañado, Quilmes, San Francisco, Tiopunco, En-

“**C**EDULA REAL”: “En esta Ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de Mayo del año mil ochocientos cincuenta y tres, ante mi el Escribano de Hacienda, Cabildo y Guerra, se presentó a edad como de 75 años con orden de su excelencia el Señor Gobernador y Capitán General don Antonio de Andermequi para que le diese un testimonio de los títulos de las tierras de sus indios. Dicha orden la agrego a los títulos de su referencia, etc.”.

“**TESTIMONIO**”: “Nos los gobernadores don Francisco de Nievar y don Gerónimo Luis de Cabrera y los Jefes y Oficiales del Ejército de su Majestad Real don Pedro Luis Doria y don Francisco de Lamercado de Villacorta, reunidos en este paraje de Encalilla, para dar la posesión real al Cacique de los pueblos de El Bañado, Quilmes, San Francisco, Tiopunco, Encalilla y Amaicha, don Francisco Chapurfe, quien nos manifestó la Cédula Real que antes dimos el año de mil setecientos diez y seis en el mes de abril, en la que se manifiesta que al ser bautizado su padre, el Cacique de la Ciudad de Quilmes y de todos estos pueblos, don Diego Utibaitina se labró y selló con nuestro nombre un algarrobo grande y estando reunida toda la gentilidad de Bacamaca y Lagunas, se le hizo abrazar dicho algarrobo, coger agua en una timbe de asta, actos en señal de la posesión de dichos pueblos, entrepasándose, “**ESTATUTA TUIS TERRAS**” quedó en nombre del Rey, nuestro Señor, amparados y amparaos entre dos dips; y que en ningún tiempo ha de quitar persona alguna. “Ome os han dado” los españoles estas tierras y antes si fuesen amparadas dichas tierras que son desde el algarrobo sellado línea recta al naciente hasta dar con una loma picasa en el punto del Masao y de allí por la cuchilla de Aguila Guasi hasta dar con la cima de Los Lampazos y de allí tomando para el sur del cordón que vota las aguas para el valle hasta dar con el nevado y se vuelve para el norte por el cordón que vota las aguas para

48

Taffín hasta llegar a la abra que forma el camino que va para este punto y de allí se mira el cerro que está entre noreste, hasta dar con el cordón que vota las aguas para el Tucumán y volviendo para este rumbo, para el poniente se toma la línea del algarrobo escrito a la abra del sur del morro de San Francisco que mira directamente a la puerta del chiflón del río de Bacamaca y por el norte hasta Neayacocach y de allí línea recta al norte a un morro alto y siguiendo la línea hasta el cordón que vota las aguas para el Tucumán y volviendo a Neayacocach huye arriba al campo del Mollar en donde plantamos una cruz grande y de allí se tira línea recta al poniente al cerro grande, que está frente al Colalao, quedando este punto y Tolombón y el paraje del sur de estos pueblos llamado “El Puesto” prestado por el tiempo de 6 años en poder de Pedro Díaz Doria para hacer pastar e invernar tropas de mulas del ejército real gracias que se hizo por haberse empeñado en ese cuidado con toda su peonada a nombre de su majestad real y el paraje de Taffín arrendando a don Francisco de Villacorta para hacer pacer cabras y ovejas de Castilla. Bajo cuyo límite damos la posesión real, temporal y corporal al susodicho cacique para él, su india sus herederos y sucesores y ordenamos al gran Sánchez que está 7 leguas del Tucumán, abajo, dejen venir a los indios que se les encomendaran por el referido tiempo de 10 años para que instruidos volvieran todos a sus casas como dueños legítimos de aquellas tierras para que la posean ellos y sus descendientes y así firmamos esta acta de posesión real en el referido paraje de Encalilla dichos día, mes y año.— Firmado, Francisco de Nievar, Gerónimo Luis de Cabrera, Pedro Luis Doria, Francisco de Lamercado de Villacorta, etc, etc. Después de esto que creemos es lo más importante de dicha Cédula Real continúa el proceso para conseguir su protocolización que hizo en el año 1892 a raíz de un pleito entre un señor Bracheri de Cafayate (Salta) que quería apoderarse de estas tierras y los comuneros de ésta, quienes nombrando como representante a un español don Juan Solís de Ovando, ganaron el pleito protocolizándose en el año mencionado desde cuya fecha quedaron en definitiva posesión.

APENDICE 4

ANTECEDENTES
DE LA
PROTOCOLIZACIÓN
DE LA
“CEDULA REAL”

FOJAS 1418 (R)

A

1426 (R)

FUENTE:

AHT, PROTOCOLO 36, 1892

Nota: La fojas 1419 v, 1425 v, 1426 v y 14, son en BLANCO



=1418=

30

044276

D. J. Ovando



Señor Jefe de 1ª Instancia

Juan Luis Ovando por las cédulas de la comunidad de Amachas y Colatao y en la demanda en respuesta contra D. Filomeno Galavertino, sobre exhibición de una cédula real, ante Ud. como mejor proceda, expongo:

Que siendo muy antigua la cédula que se ha exhibido y de mucha importancia para los intereses que represento, voy a pedir a Ud. se sirva ordenar su protocolización y se me de copia a fin de que haya uso de los derechos que ella me confiere.

Por tanto

A Sd. suplico se dignen
asi promover.

Usua iudicant.

Alma

Pedro de Ovarado



Recibido hoy treinta de Junio de
1892. Constante

Don Juan de Ovarado

Don Juan de Ovarado

Jun. Julio 2/92.

Vista al Fiscal

En el mismo dia notifique a
D. Juan de Ovarado: Constante

=1419=



CONTADURIA GENERAL
1892
TUCUMAN

31

044275



Rodríguez

ta. No se notifico al agente
fiscal por haber renunciado:
Causte.

Rodríguez



22 -1420-

034910

Señor Jefe de 1ª Instancia

Juan Salis Ovando en las diligencias que he iniciado contra D. Feliciano Palamiano sobre entrega de la cédula real de los Indios de Amaitan, y por ahora en la prosecutiva de la segunda cédula, ante Ud. como me fuere procedida, expongo:

Que estas diligencias se encuentran paralizadas a consecuencia de la vacancia del puesto de Agente Fiscal y a fin de evitar su fraudulencia, corresponde y así lo pido que Ud. se sirva elevar este expediente al Superior Tribunal para que designe en agente Fiscal especial.

Por tanto

~~_____~~
cibido hoy tres de setiembre de
1892 Conste

Domingo

En el mismo dia presente
a despacho Conste

Domingo

Cam. Secu 72.

Cumplase -

Conste

En nueve del mismo notifi-
que al Sr. Don Juan de
Conste

~~_____~~ Domingo

En doce del mismo notifique al Sr
Correa y le avise la vista ocurrida
p^o rto - Conste

Domingo Sem

-1122-

[Decorative flourish]

Jueg:

En vacante la vista conferida a
S. d.igo:

Habiéndose nombrado ya fiscal ti-
tular, sin intervención en estos autos, no tie-
ne lugar de ser. En consecuencia, se desvi-
sa y se ordena que las autoridades de este
fiscio se entienda con dichos funcionarios, lo
que se cita por su parte y.

R. Comaf

Recibido con veintinueve
de Setu de 1892. Comaf

[Decorative flourish]

En el mismo día pre-
sente a los señores Comaf

[Decorative flourish]

Tru. Setu 28/92.

Entiéndase con el señor

[Decorative flourish]

Fiscal Federal.

Comando

En treinta del mes de mayo
del 1892. Comando.

Roquero

Señor Jefe:

El Agente Fiscal, espidiendo en la carta que se le ha conferido a V. S. dice:

Que puede V. S. hacer lugar a lo solicitado en el escrito de f. de, mandando protocolizar la cédula a q. se refiere el escrito citado.

Copia

Recibido hoy siete de octubre
de 1892. Comando

Roquero
En

[Decorative flourish]

Después una dia presento
a desfavorable. Acute

[Decorative flourish]

Enm. rotas 10 ps.
De conformidad a lo
dictaminado por el doctor
A. P. de Jimenez, pagar la
protocollacion me se
asignata a f. 30, y dar la
copia a que se refiere. Y
resignare al Archivero
donde el mismo se archiva.
Responyame los sellos.

[Signature]

[Decorative flourish]

En unce del mismo noti-
fique al Sr. don Juan de
Sanchez.

[Signature]

[Decorative flourish]

[Signature]

En dieciséis del mismo solicité al
Señor Agente Fiscal, y me in-
formaron estar enfermo en ca-
ma: Bauste.

Rodríguez

En diez y seis del mismo solici-
te al Señor Fiscal, y me infor-
maron estar enfermo en cama:
Bauste.

Rodríguez

En veinte y tres del mismo
me que me encontré al Señor
Fiscal, le notifiqué: Bauste
Fiel.

Rodríguez

En veinte y ocho del mismo
hice entrega al Escribano Don
Maximino Sanchez (a los fines
de la providencia que precede)
de la cédula real a que se refiere la
diligencia de f. 29 vta. Bauste

Rodríguez 1 de 14
ca. 750



-1424-

11781



Con este sello se reforan o se integran
los que corren de fs. 1418 a 1421. -

[Signature]



=1425= 01098



Con este rollo se refrenda el de fs. 1422:-

[Signature]



-1426-01099



Con este sello se repone el de f. 1423.

[Handwritten signature]



APENDICE 5

ESCRITURA 582:
PROTOCOLIZACIÓN
DE LA
“CEDULA REAL”

FOJAS 1427 (R)

A

1428 (R)

FUENTE:

AHT, PROTOCOLO 36, 1892

= 142%



01110



Comp.

cedula numero quinientos ochenta
 y dos. En la Ciudad de Tucuman, Republica
 Argentina, a treinta de Noviembre de mil ochocientos
 veintea y dos, yo el Excmo. autoris-
 tante, me constitui en la Sala de Audiencia
 publica del Señor juez de primera Instancia
 en lo Civil y Comercial de esta Capital
 Doctor Don Juli Ceballos, en cumplimiento de
 su mandato, y ante el competente numero de
 testigos que en su lugar se expresaran, dijo
 el Señor juez: Que por ante su procurador y
 secretario a cargo de Don Angel J. Rodriguez,
 Don Juan Solis Ovando, como representante
 de la Comunidad de Amáicha, Encadilla y
 No-puro, ha seguido diligencias solicitando
 protocolizacion de una Cedula real, y pre-
 vio a los tramites de ley se ordeno dicha pro-
 tocolizacion por el auto apudatoris de fo-
 jos treinta y cinco, de las citadas diligencias.
 En consecuencia, el Señor juez otorgante de

Nota: En vista de haberse verificado el mismo auto, se dio al oficio
 del Sr. Dn. Ovando, copia de este auto, de la cedula real y de un
 examen protocolizado de la S.


 Excmo.

Clara: Que dá por pectoreada la co-
 dita real, y actuaciones de su referenda, es-
 tantes de siete fosas útiles, que se agregan
 por cada una de esta escritura y que corrian agre-
 gadas de fosas treinta y fosas treinta y
 cinco del incidente promovido por dicho apo-
 stado Señor Solís Orando pidiendo se le
 tenga por parte y se le dé la participación
 que le corresponda en dos juicios que el
 Señor Sigifredo Brachieri tiene inicie-
 dos contra la Comunidad que represen-
 ta, sobre posesion, de las propiedades de
 Amañá, Encalilla y Sis-funco, cuyo inci-
 dente tramita tambien por ante su Juego
 y Secretaria del mismo Señor Rodríguez,
 de que el J. S. - para que certan los efe-
 ctos que en derecho haya lugar. En tes-
 timonio, leído que le fue, se ratificó en
 su contenido y la firmó el Señor Juez
 por ante los testigos Don Mauricio de la

=1428= 01849



y Don Maximiliano Silva, vecinos, mayores
 de edad, hábiles para este acto y de un cono-
 cimiento, de que diré. Esta escritura sigue a-
 lade igual clase, de una información de
propetuanam producida por Don Francisco Su-
 rez por ser y en nombre de sus compañeros, que
 termina al folio mil ochocientos diez y
 seis del de este Protocolo -

Juan Alvarez

M. Silva. M. P. de Antequi
 Maximiliano Sanchez
 Este Publico

Escritura numero quinientos ochenta
 y tres. En la Ciudad de Tucuman, Republi-
 ca Argentina a treinta de Noviembre de
 mil ochocientos noventa y dos, ante mi el
 Escribano autorizando y testigos que en esta
 causa se presenten, compareció Don Juan

CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA



**Reconocer la preexistencia étnica y cultural
de los pueblos indígenas**

"Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de sus tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enagenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones"

Artículo 75 inc. 17 de la nueva Constitución Nacional. Santa Fe, 11 de Agosto de 1994

Comunidad Indígena Amaicha del Valle

AMAICHA: CEREMONIA DE VIDA



AMAICHA EDICIONES

1ra. Edición 3.000 ejemplares
Febrero 1996

Diseño de tapa:

César Garzon

Recopilación:

José Bautista Flores

Producción:

Jorge Toledo

Coordinación:

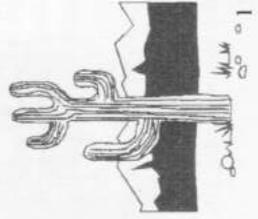
Alejandra Bursac

Corrección:

Katia Silvé

Producción Gráfica:

Editorial Neptuno



Este libro fue editado gracias a la colaboración del Banco Empresario de Tucumán y los sponsors que figuran en el mismo.

**EDITORIAL
NEPTUNO**

llamos autogestionariamente.

Como avance de todas estas expectativas, tenemos desde hace tres años, funcionando nuestra radio comunitaria "El Changuito", que si bien es cierto tiene poco alcance, será potenciada para llegar a todos los confines de nuestros valles. Para esto estamos buscando financiamiento, así como para nuestra Televisora Comunitaria y el periódico "Voz Calchaquí", que será el órgano de actualidad de la región. También, a la fecha, por poseer el mejor clima del mundo, hemos sido reconocidos por la Secretaría Nacional de Deportes como el lugar ideal para la Práctica deportiva de Altura de Alto Rendimiento, por lo que construiremos uno de los complejos más modernos de Latinoamérica. Otro paso importante, es la construcción de un local con escenario principal (Cacique Chapurfe) y dos auxiliares, para la más genuina representación de nuestras ceremonias ancestrales: Pachamama, Aniversario de la Cédula Real, Inti Raymni (homenaje al Padre Sol), y Ceapay Raymni (fiesta de la Espiritualidad).

Nuestra cultura ancestral, basada en lo sagrado, nuestra resistencia de 460 años,

nuestro levantamiento precursor de la Independencia Americana, intencionalmente soslayada desde 1710, nuestro reconocimiento en la Cédula Real, nuestra participación combativa al lado del General Belgrano, la presencia de nuestros signos y cultura en el Himno y Bandera Nacional, nos señalan el camino de la reivindicación sin odios ni rencores, pero proyectados al futuro con plena participación comunal, como ejemplo de que existen caminos culturales y socio económicos justos y armónicos, como los que desarrollaron nuestros antepasados.

Amaticha del Valle es un RETO, que nos señala recuperar sueños e ideales de una sociedad más digna: COMUNITARIA, SOLIDARIA, LABORIOSA, PARTICIPATIVA Y ESTUDIOSA.

Con el apoyo solidario de la sociedad, es posible encontrar respuestas en la sabiduría ancestral de nuestros pueblos.

COMUNIDAD DE AMAICHA
DEL VALLE
TUCUMAN - ARGENTINA
Febrero 1996

CEDULA REAL



004912

*La Escritura original de este pueblo
coligación está en:
Protocolo 36. Tomo 33 - Serie C - Año 1822. B.A.*

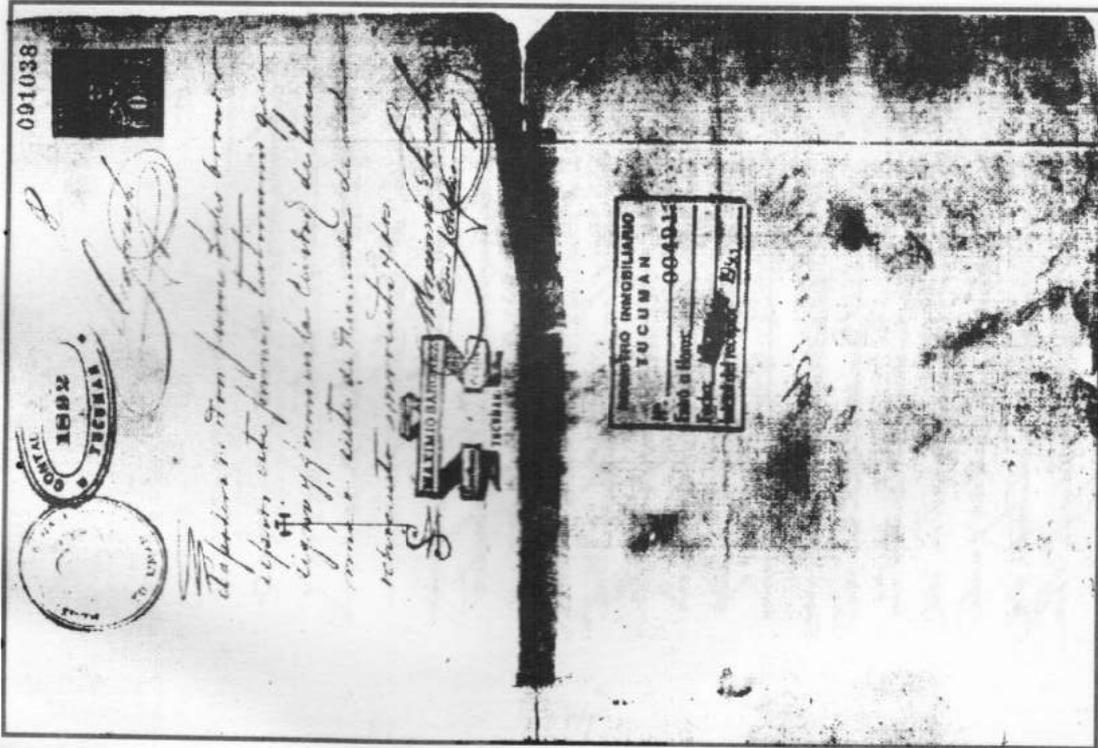
090773



1. en el punto del Masero, y de allí
 2. por la cuchilla de Aguila. Se va ha-
 3. cia con la coma de los Sempueros,
 4. allí tomándose para el Sud, el punto
 5. que bota las aguas para el Norte.
 6. Se desora en el brodo y se vahe por
 7. el Norte por el corredor que bota
 8. las aguas para el Norte hasta llegar
 9. a un punto, y de allí se tira al
 10. Sur hasta el Norte hasta donde
 11. corren que bota las aguas para el
 12. Sur, y volviendo por este punto
 13. al Sur hasta se toma la línea de
 14. lo visto a la cebra del Sud del
 15. de San Francisco que meca diaron
 16. a la puerta del Chiflon del Sur
 17. Macameca, y por el Norte hasta el
 18. Sempueros, y de allí toma, y
 19. se desora a un punto alto, y
 20. se toma hasta el corredor del



1. para para el Sempueros, y volviendo
 2. por el Sempueros, se va a
 3. del allí, que en donde se toma una
 4. línea grande, y de allí se toma una
 5. línea al Sur hasta al brodo que es
 6. la punta de botas, quedando este
 7. punto y Sempueros y el paraje del Sud
 8. de allí punto, llamado el punto
 9. de Sempueros, por el Sempueros, y
 10. el punto de San Pedro. Se va
 11. hacia el Sur y se toma el punto de
 12. Sempueros del punto real, y se
 13. volviendo, por el punto de Sempueros
 14. Sempueros, se va a un punto
 15. de San Pedro Real y el paraje de
 16. Sempueros a San Francisco del
 17. Sempueros de Villacorte, para se
 18. volviendo y se toma de Castilla. Se va
 19. Sempueros, y se toma la línea de
 20. Sempueros, y se toma el punto de



TESTIMONIO DE LA CEDULA REAL

En esta ciudad de Buenos Aires, a los seis dias del año de mil setecientos cincuenta y tres, ante mi el Escribano de Hacienda del Cabildo y Guerra, se presentó un INDIJO de edad como de setenta y cinco años con orden de su Excelencia el Sr. Gobernador y Capitán General Don Antonio de, para que le diese testimonio de los titulos de las tierras de sus Indios: Dicha orden la agrego a los titulos de su referencia etcetera. - TESTIMONIO: Nos los gobernadores Don Francisco de Nieva y Don Gerónimo Luis de Cabrera y los jefes del ejército de su Magestad Real, Don Pedro Diaz Doria y Don Francisco de La Mercado de Villacorta reunidos en este paraje de Encalilla para dar la posesion real al Cacique de los pueblos del Bañado de Quilmes, San Francisco, Tio-Punco, Encalilla y Amaicha, Don Francisco Chapurfe, quien nos manifestó la Cédula Real que antes dimos, el año de mil setecientos diez y seis en el mes de April en la que se manifiesta que al ser bautizado su padre el cacique de la ciudad de Quilmes y de todos los pueblos, Don Diego Uibatima, se labró y selló con nuestros nombres un algarrobo grande y estando reunida a toda gentilidad de Bacanáca y Leguimas, se le hizo abrazar dicho algarrobo, coger agua en una timba de asta, actos en señal de la Posesion de tierras de dichos pueblos, entrepasandose estas sus tierras, quedo en nombre del Rey Nuestro Señor amparado y amparatos entre dos dijes, y que en ningún tiempo os han de quitar persona alguna; ome os han dado los españoles esta tierras y antes si fuesen amparadas dichas tierras que son: desde el algarrobo sellado hasta dar con una Loma Picasa en el punto del Masao y de alli por la cuchilla de Aguila Guasi



hasta dar con la cima de los Lampazos, y de allí tomando para el sud el cordón que bota las aguas para el valle hasta dar con el nevado, y se vuelve para el norte por el cordón que bota las aguas para el Tafí hasta llegar a la abra que forma el camino que va para este punto, y de allí se mira al cerro que está entre Nor-Este hasta dar con el cordón que bota las aguas para el Tucumán, y volviendo por este rumbo para el poniente se toma la línea del algarrobo escrito a la abra del sud del Morro de San Francisco, que mira directamente a la puerta del Chiflon del río Bacamaca, y por el Norte hasta el Neayacocach, y de allí línea recta al nacimiento a un Morro alto, y siguiendo la línea hasta el cordón que bota las aguas para el Tucumán, y volviendo al Neayacocach huye arriba al campo del Moyar, en donde plantamos una cruz grande, y de allí se tira en línea recta al poniente del cerro Grande que está frente a Colalao; quedando este punto y Tolombón y el paraje del Sud de estos pueblos, llamado el Puesto, prestado por el tiempo de seis años en poder de Don Pedro Diaz Doria para que se pastear y invernar tropa de mulas del ejército real, gracia que se hizo por haberse empeñado en cuidado toda su pía armada a nombre de su Majestad Real y el paraje de Tafín arrendado a Don Francisco de Lambrado de Villacorta para se pacer cabras y ovejas de Castilla; Bajo cuyos límites damos la posesión real temporal y corporal al susodicho cacique para él su indiada, sus guerreros y sucesores; y ordenamos al gran Sanchez que está siete leguas del Tucumán abajo, deje venir a los Indios que se le encomendaran por el referido tiempo de diez años, para que instruidos volviessen todos a sus casas como dueños legítimos de aquellas tierras para que las posean ellos y sus descendientes. Ya se firmamos este acto de posesión real en el referido paraje de Encalilla, en dicho día, mes y año.- FRANCISCO DE NIEVA - GERONIMO LUIS DE CABRERA - PEDRO DIAZ DORIA - FRANCISCO DE LAMERCADO DE VILLACORTA.-

TITULO DE PROPIEDAD

02877



Escritura de Gobierno

Provincia de Tucumán

REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDADES DE FECHA 18/7/95

SECRETARÍA

OTORGADA POR EL BUEN GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN,

A FAVOR DE ASOCIACION CIVIL JUDEICA DE JUDEOS DEL VALLE,

JUDEOS, JUDEOS DEL VALLE, DEPARTAMENTO TAFTI DEL

VALLE DE ESTA PROVINCIA.

Los Proh. 530 - No. Pro - Dptos. D y E

En el Miquel de Tucumán

APENDICE 7

TRANSCRIPCION PARCIAL

DEL EXPEDIENTE 25

CAJA 125

SERIE A

SECCION JUDICIAL

AHT

FOJAS 48r A 50r

ARCHIVO GENERAL



TUCUMÁN

SECCIÓN JUDICIAL

Año 1933

Mes y día *Abril 26*

Materia *Sobre posesión de un terreno*

Antecedente *Andrés de Amaicha*

Consecuente *Romano Eugenio*

SERIE

A

EXPEDIENTE

25

Caja

125

NOTA — Hay un libro Índice de estos Expedientes, Lomo SALMON.
Por Antecedente y Consecuente, es decir, por demandante y demandado, etc., etc.

(f.48r) “Tomas quintero Yndio del pueblo de Amaicha por mi y a nombre de los demas originarios de aquel, situado como a 8 leguas al sud de esta ciudad y sobre la margen occidental del rio Sali. Sobre la propiedad y posesión de los terrenos de nuestra pertenencia en dicho paraje con don Eugenio Romano, insistiendo en la apelacion que tengo interpuesta...

(f.48v) ... para entrar en materia y recopilar los mas esenciales datos que deben servir de base a este discurso es indispensablemente necesario tomarlos desde su origen y acomodarlos en sucecion cronologica no se me diga que peco de difuso en esto. Vamoslo a ver. Sea esto por partes, y de las divisiones sea la

1^a Los indios de la antigua amaycha residentes en el valle Calchaqui fueron de este lugar trasladados al nuevo Amaycha o paraje donde hoy se litiga.

2^{da} Que las nuevas reducciones que se hicieron a los Amaychas se les dio una lengua cuadrada como por Reales cédulas estaba ordenado. Sobre la margen Occidental del Rio Sali, lo mismo que a los Quilmes sobre la oriental del mismo río en el citado lugar.

3^{ra} Que en el año de mil setecientos¹ noventa y siete ya los Amaychas estaban posesionados del paraje que hoy se cuestiona = que en este año el cacique de los Amaychas representó ante el cabildo que muchos de sus Yndios y del pueblo de famailla se habian vuelto al valle de Calchaqui, y que por esto no podia interesar la mita de los tributos, ni menos la gente de guerra para el resguardo de esta frontera. f22 del expediente.

...

(f.49v.) 11^{va} que esta guerra o propensión de los Romanos a querernos quitar nuestros terrenos es muy antigua; porque en el año de mil setecientos ocho el alcalde Don Francisco Gonzáles le rechazo por medio de un auto que obra en los papeles de los Romanos por haberse internado a nuestros terrenos

12^{va} Que en 6 de mayo de mil setecientos trece años fuimos amparados en nuestra posesión por orden de la Audiencia. f2

13^{va} Que en mil ochocientos siete mis antecesores han poseido y poseen hasta hoy los terrenos de Amaycha. f19².

¹ Acá Tomás Quintero se equivocó ya que la fecha, tal cual se ve en las fojas precedentes del testimonio que mandó a pedir, dice que el año es 1697 (F.48v.).

² Refiere al padrón de 1806 que hizo copiar del Archivo de la provincia.

(f.50r.) 14^{va} Que los instrumentos o documentos de los Yndios de Amaycha se han perdido, y no tienen como acreditar su propiedad en los terrenos ya citados.³

³ Nota sobre la transcripción de este fragmento del expediente: hacia el margen izquierdo entre paréntesis se ha colocado el número de foja en donde esta lo citado. Dentro de la misma cita, se ven intercaladas referencias internas del documento a fojas previas (f.22, f.2 y f.19), hechas originalmente por el escribiente.

APENDICE 7

PETICIÓN
DEL CABILDO DE
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1716
A LA AUDIENCIA DE CHARCAS

FUENTES:

Gobierno de Tucumán, 1916

Y

AHT, ACTAS CAPITULARES,
Volumen Cuarto 1712-1728

«-Muy poderoso señor:—El Ilustre Cabildo, Justicia y Reximiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ante V. A., en cualquiera de los grados de derecho, decimos que desde la fundación, conquista y reducción de toda esta Provincia, hemos estado en posesión de jurisdicción del valle de Calchaquí hasta la punta de Valastro, por una parte, y por la otra, hasta el paraje que llaman de los Zerrillos, acia Esteco y por la Rioxa hasta Chumbicha, antigua posesión continuada hasta que S. Majestad que Dios aya, fué servido por resoluciones que se la han echo demandar se trasladase al Valle de Catamarca, jurisdicción de esta ciudad, la de San Juan Bautista de la Rivera de Londres, señalándole, por jurisdicción hasta la cumbre de Paquilingasta, por lo que mira a esta ciudad

Todo consta de una Real Cédula despachada en Madrid en 16 de Agosto de 1679 en cuya virtud manda S. Majestad se mude dicha ciudad de San Juan y tenga por jurisdicción lo que en dicha cédula se le señalado cual se ejecutó. Prospasándose el Comisionarlo a darle toda la estancia de Alixilan al valle, sin jurisdicción y agora pareze pretender derecho también al valle de Calchaquí, que hemos estado poseyendo y en él administrando justicia, como llevamos dicho, desde la primitiva fundación de esta ciudad...»

(Gobierno de Tucumán, 1916:420)

ARCHIVO HISTORICO DE TUCUMAN

SERIE V

PUBLICACION XXIV

VOLUMEN 5



INDICES DOCUMENTALES

SECCION ACTAS CAPITULARES

COPIA DE SAMUEL DIAZ

VOLUMENES 1 al 5

AÑOS 1680 al 1739



TUCUMAN
REPUBLICA ARGENTINA

1972

Año	Fecha Mes	Día.	INDOLE DEL ACTA	FOLIO.
1714	Julio	30	Título de Escribano Público de Juan Maria Sequeiros.	107 vta.
1714	Julio	30	Se comisiona a Antonio Pereyra sacar el Real Estandarte el día de San Miguel.	112 v.
1714	Agosto	16	Acuerdo sobre la compostura de la acequia y si se actuará con el Escribano Sequeiros, siendo que está acusado de faltas graves.	113 v.
1714	Setbre.	1º	Se ordena a los Alcaldes de la Santa Hermandad salgan a la jurisdicción a cobrar los donativos que dieron los vecinos para la construcción de la acequia del Río Dulce.	115 v.
1714	Octubre	14	Cabildo en que se trata del arreglo de la acequia.	116 v.
1714	Novbre.	23	El Cabildo acuerda licencia los indios que trabajan en la acequia para que siembren el maíz.	118 vta.
1714	Novbre.	24	Se remunera por su trabajo de atención en la construcción de la acequia a Juan de Cisterna con la suma de treinta pesos.	119 vta.
1714	Novbre.	29	El Escribano Público Sequeiros presenta al Cabildo un testimonio sobre la jurisdicción de Tucumán en Catamarca.	121.
1714	Dicbre.	3	Traslación de la Ciudad de San Juan de la Rivera de Londres al Valle de Catamarca y se fijan los linderos de su jurisdicción.	X 121 v. ✓
1714	Dicbre.	28	Cédula Real en que se fijan los límites de Catamarca con Santiago del Estero.	133.
			Provisión sobre usurpación de derechos posesorios.	145 v.
			. . .	
1718	Enero	25	María de Abreu y Figueroa solicita en arriendo una pulpería. Resolución del Cabildo.	148 vta.
1718	Enero		Micaela de la Rocha solicita en arriendo una pulpería.	149 vta.
			Real Provisión sobre el derecho de las medias anatas.	150.
			Cédula y diligencias de fundación de los tres fuertes en las Provincias del Chaco.	156.
1718	Marzo	8	Exhorto para que el Cabildo designe tres personas para que en una de ellas se haga el nombramiento de Tesorero de la Santa Bula.	168.
1718	Marzo	10	Fianza de Felipe García de Valdez de Tesorero de la Santa Bula.	170 v.

Fecha			INDOLE DEL ACTA.	FOLIO.
Año	Mes	Día.		
1718	Abril	4	Se reciben dos provisiones citatorias para copiarse en el libro Capitular.	171 v.
"	"	"	Provisión Real en que se cita a la Ciudad de Santiago del Estero a la Real Audiencia sobre la construcción de unos caminos.	172. —
"	"	"	Provisión Real sobre que se cite a la Ciudad de Catamarca, comparezca a la Real Audiencia sobre su jurisdicción.	176.
1718	Agosto	9	Se designa a Antonio de Alurralde para sacar el Real Estandarte en el día de San Miguel.	181
1718	Setbre.	28	Se hace entrega del Real Estandarte a Antonio de Alurralde.	181 v.
1718	Octubre	13	Urbano de Medina presenta un título de Gobernador.	182.
1718	Octubre	13	Urbano de Medina y Arce presta juramento y se recibe de Teniente de Gobernador.	183.
1718	Dicbre.	31	Calificación de votos para las elecciones de de 1719.	184.
- - -				
1719	Enero	1 ^o	Elecciones de Alcaldes Ordinarios y de la Santa Hermandad en que salen electos Antonio Pereyra, Francisco Sanchez de Lamadrid, Bernardo González y Ajejo de Vera y Aragón.	184 vta.
1719	Enero	4	Bernardo González presta juramento y se recibe de Alcalde de la Santa Hermandad.	185 vta.
1719	Enero	7	Antonio de Alurralde y Gerardo de Brasver se reciben de Procurador General y Defensor de Menores.	186.
1719	Enero	12	Antonio Pereyra presta juramento y se recibe de Alcalde de Primer Voto.	187.
1719	"	"	Título de Teniente de Gobernador de Urbano de Medina y Arze.	187 vta.
1719	Mayo	24	El Teniente de Gobernador Medina y Arze, se ausenta al Chaco a hacer la campaña contra el indio mocoví y deja en su lugar a Francisco Sanchez de La Madrid.	206. X
1719			Testimonio de una carta del Gobernador Arespocha comunicando al Cabildo haberse operado un milagro de una imagen de la Virgen del Rosario en Monteros.	207.
1719	Setbre.	20	Cabildo en que se trata de las festividades religiosas.	208.
1719	Novbre.	21	El Cabildo designa tres personas para que el Vicario en una de ellas nombre Tesorero de la Santa Cruzada.	209 vta.
1719	Novbre.	22	Notificación a Diego Diaz Telles de Alderetes de un nombramiento de Tesorero de la Santa Cruzada y sus fianzas.	211.-

ACTAS CAPITULARES
DE
TUCUMAN

TRASCRITAS

POR

SAMUEL DIAZ

VOLUMEN CUARTO

1712 A 1728

Nota:

Las capitulaciones de los años 1715, 1716,
y 1717. no existen en el Archivo General de
la Provincia. -

Compilador. -

M. Y Torres Sr. cavildo Just.ª y Rexim.ª.
D.ª María de Alreu y Figueroa regida
de esta y l.ª

(n. 31 p. 1)

M.ª

Rexim.ª

Sandobal = En la platte en nombre de morzo de mil decaes
rethos^o y diez y ocho a^s solo los d^{os} Presid^{tes} y
Dyones de esta N^o N^o en la de Relaciones se p^{re}sen-
ta esta Petis^o en d^{os} d^{os} d^{os} mandaron se despa-
che N^o N^o de implorant^o con poca y señalante
de Extram^o p^o aitor a la Luis. Cor^o Just^o, Re-
sint^o de Sr^o fer^o de batmoran = D^o Juan de
de Ocampo = Muy poderoso Sr. = El cor^o Just^o y
Presint^o de la Luis. de Sr^o Mig^o de tuca^o ante V^o N^o.
teja en qual q^o de los quados de D^o deinos que des-
de la funda^o en quasta y redencion de l^oon esta
prova^o Juan uttado en fore^o de jurisdiccion del Va-
lle de Calchaqui hasta la punta de Balastro p^o una
forte y por la otra hasta el poraxe que llaman
de los Cerrillos hacia a^o d^{os} y por la h^oja hasta
Chumbicha antigua poblacion entera hasta
que un magd. que d^{os} q^o a^o fue servido por
relaciones que se ha^o heles a mandos se tras-
ladore al Valle de batmoran Jurisdic^o de esta
d^o Luis. de Sr^o Juan Bapt^o de la N^o de Lon-
dres señalándole por jurisdic^o hasta el camino
de Paquilungasta por lo que mira a^o esta Luis

Petition

Petition del
board...

Dtos cuenta de una Real Cédula despachada en
 Madrid en diez y seis de Agosto de seis^{ta} y setenta y
 nueve en cui virtud en^{da} su magd. se manda al
 Sr Juan y tenga por suyo en la que en dho
 Cédula se le señala lo que se executo preparan-
 do el emisionario a darle toda la cantidad de Mi-
 xil en el Valle sin jurisdic^{ion} y agora por se pre-
 sente en dho tambien al Valle de Balchagui q^{ue} en
 otro p^{ro}veio y en el administrado Just^o de
 la primera fund^{acion} de esta dho sin q^{ue} p^{or} ello
 traese quepedinte que verifique se haize d^{ada} a
 Baltamora dho Valle de Balchagui solo si se vale de
 auto p^{ro}veio p^{or} don Gerónimo Luis de Cabrera
 de las Heras q^{ue} fue de dho dho de Loures al qual
 no se debe dar por lo seg^{undo} lo que no muestra
 dho don Gerónimo la facultad y emision q^{ue} dize
 lo p^{or} ello el Gov^o de aquel t^{er} en dho Gov^o la
 que de su magd. p^{ro}veio por porteneres solo
 a la Real persona dos y quitar jurisdic^{ion}, to-
 do lo que debis^o dar por su magd. p^{or} la d^{ada}
 probacion que tan p^{ro}veio, lo otro que
 muchos despues de p^{ro}veio dho auto fue en

de Paquilita se haga de nuevo en virtud de la Junta
de esta Real y por lo que V. M. Alteza fuere servido de
nombrar f.º que haga de él deslinde en forma y según
previene en Magd. en su R.º reducida f.º estos como están
los deslindes que se han hecho malos y sin q.º aya
sido citada esta de sí mismo como que devio ser
la primera que se devio citar por haber sido todo este
Valle de Sanid.º de esta y ninguna otra aver sido tan
dignificada y así mismo seamos referidos a la
Sanid.º q.º se nos quite f.º la f.º de Calatayud y
si el Valle de Calatayud tubiere que alegar sobre la
propiedad lo podrá hacer ante V. M. Alteza con el
m.º que desha de él en esta manera por lo que
amos estado, y mandando de V. M. Alteza a f.º los
d.ºs y en sus casos que se nos puede sugerir q.º han
requido hasta aquí según la ley tenida título rep.
tino libro rep.º de los terminos y por lo que en la
Real de Calatayud presentaron a su M.ª la Real
la R.º y Real de D.º Luis de Calera por lo que deter-
minó lo q.º consta en el auto que a ser f.º
modo de la verdad se viene declarado en lo
que toca a Singil y lo demás hasta el fin de

« en ocurrido a que los moradores de dho: calchagua
 « en demandas como en testamto y otras delirau-
 « rias judiciales..... hasta que se le previene y mose-
 « noriamt^o a dho: Intervan de Nueva theca a cattomora
 « en alegando desposos violentos q^o podemos mejor
 « El supuesto pues como se puede dar desposos la era quise
 « nunca an fueris = sin mesmo es publico y notorio
 « de que thos atos ante au corrido los diezmos de bellu-
 « cha qui por lta lera hasta que se desfracta el auto =
 « que elevamos cojudicando aquella parte al Valle
 « de cattomora p^o aia rajin y en virtud de dho: au-
 « to siendo reunido los diezmos a dho: ante el obispo
 « de esta Prov^o p^o que declare de que poraxe a debilita
 « a perribir dho: diezmos por las competencias que con-
 « tinuam^o se afeccion p^o lo q^o se representa un tanto in-
 « de la R. l. Zedula de aia conformidad declaro en al-
 « dho: dho: p^o lo q^o consta en su auto que en lta-
 « mismo se adjunto a los de mis Instrum^o de A. l. de
 « dho: que en devida forma hemos present^o de
 « ellos p^o q^o visto por vtra: lta se aiora de man-
 « dar reconer restituidos en dho: p^o de bel-
 « cha qui y por lo que mira al dho: p^o la pte

de Paquilita se haga de nuevo con arislu^a de la Junta
de esta Audiencia y fuesse^{ma} que V^{tra} Magestad fuesse^{ma} de
nuestros señores que haga de^o deslindar en forma y según
previene en Magd. en su R.º Reduta f.º estos en sus estu-
dos declinados que se han hecho malos y sin q.º aya
nada ni cosa en ella de^o siend^o como así que devio^o ser
la primera que se devio^o ser por haber sido todo este
Valle de Sanid^o de esta Y^{ma} otra aver sido tan
dignificada y así mismo seamos pertenecidos a la
Sanid^o q.º se nos quite^o f.º la p.º de Calchaqui y
si el Valle de Calamora tubiere que alegar sobre la
propiedad lo f.º por haber ante V^{tra} Magestad con el
mit.º que deshaça de^o en th.º suada posesion de que
ellos están, y mandase de V^{tra} Magestad a f.º en los
d.ºs y en sus cosas que se nos puede seguir y han
requerido hasta a qui seguir la ley tenida todos rep-
tivos libros rep.ºs de los terminos y posesion que en la
Sierra de Calamora presentaron a su M.º la R.º
la R.º y Auto de D.º Luis de Cabrera por lo que deter-
minas^o lo q.º es en el d.º auto que a ser f.º
modo de la Verdad huviera declarado en lo
que toca a Singel y lo demás hasta el fin de

Indulgencia en Causa Virtus = A V^{tra} Mage^{dad} pedimos y
 solicitamos se sirva de mandor acours restituidos
 en la Antigua posesion que teniamos del Valle de Cal
 chaguri y de todo lo de mas seg^{un} llevamos pedido por
 ser an^{te} de Just^{icia} y Juramos lo en d^{os} necesarios pro
 testando nos costas etc = que es p^{or} en las cosas de muer
 to Ayuntamiento p^{or} ante N^{ra} M^{aj} en catorze dias de
 mes de Dize^{bre} de mil setecientos y diez y seis a d^{os} diez y
 dias de Agosto = D^{os} Pedro Baran Ramirez de Velasco =
 D^{os} Juan G^{on}zalez de Villagra = D^{os} Thomas de Melendez =
 Ante mi Juan Maria Sequero Notario D^{os} D^{os}
 Ju^{an} y Cor^{re} = En Causa conformidad fue acordado
 do que deviamos mandar dar esta N^{ra} Corta
 de Provis^{ion} R^{el} en la d^{icha} razon y tuvimos lo por
 bien por la qual se mandamos a vos la tin
 dad cor^{re} just^{icia} y Residencia de su fe^{cho} de la
 marca de las peticiones y Decretos aqui tuvan
 do y en su cumplimiento dentro de tres meses y me
 dio primeros sig^{un} despues de la notificacion
 de esta N^{ra} Corta y R^{el} Provis^{ion} parecais en
 la d^{icha} N^{ra} R^{el} Real^{mente} por vosotras o por v^{os}
 procuradores en poder bastante y bien sus

de, truido de Vtro D^{no} y Just^a a diez responder y
de a allegar su d^{ha} causa y lo que os embenga que
nos favoreciendo los d^{hos} n^{ros} Perid^{tes} y D^{os} os oi-
pre rán y guardarán Just^a y en otra manera el d^{ho}:
los termino parado por vtro d^{ha} uida por pre-
sit. reuirá oírán a la porte del cos^{do} de su M^gl del
la tuaman todo lo que a diez y allegor quisiere y
Val determinarán la causa seg^{ta} sus méritos y lo an-
de los decretos sent^{as} y de más dilixencias que fue-
de. ren necesarias hazerle u haráse y notifica-
ci. ran en los Estrados de esta Real Aud^a y valoran
por oano si de v^{tras} personas se os notificasen por
sus lo q^{do} os lo señalamos y abemos por señalados
en desde luego p^o entonses y os citamos llama-
do nos y emplazamos a special y perentoria^{te}
seg^{ta} una y tres vezes sin que merecite de hazerle
sin otra d^{ha} ni p^o ferri kim t^o p^o q^{do} en esta
su ritae^{on} q^{do} se os hiziere oshade poros todo el
la perquirir q^{do} el d^{no} difiere y pena de la m^{tra}
en mrd. y de quin^{ta} pesos encaidos p^o ex^{tra}
en Real cámara y mandamos a q^{do} q^{do} m^{tra}
q^{do} Pa^o o real y a su falta a persona que sepa

a leer y escribir que en sus testigos sea ^{mutine} que
 a tifique con esta Real Provisión a la Señora Cor^{da} Justa y
 Resumida de Batamora y aiente lo que tuviere
 al pie de ella para que exorte y repare como se
 cumple vtro mandato Dado en la plaza mayor de
 Mayo de mis reinos? y diez y ocho años Don Gabriel Hurt
 Matienzo D^{no} Don Greg^o Nunez de Pecos D^{no} Don Fran
 Sagordia y Plazuria Do^{no} Juan de Sienro y Ocampo
 D^{no} de la Comara del catolico Rey nro Sr. la lize es
 a escribir por mi mandado con acuerdo de su Jurado
 de Oidores = Registrado = Por el Gran Chanciller =
 Don Joseph. Cavañas Mallavia = Don Ine Cavañas
 Mallavia!!

Doña Maria Cupie esta Real prov^o de mandatos de
 la Señoria de Cor^{da} y esta fielmente sacada de que
 diez fe = tucaumán y mayo rinas de mis reinos? y diez
 y ocho años.

Doña Maria Sequeros.
 En nro Rey^o y Cor^{da}.

20:30 (pago 18:00)
 Agosto 9
 de 1718
 Le desiguen

En la Ciudad de San Mig^{el} de tucaumán en nueve
 dias del mes de Sept^o de mis reinos? y diez y ocho

CAPITULO V

LA FIESTA DE LA PACHAMAMA



CAPITULO V

LA FIESTA DE LA PACHAMAMA

*El pasado es arcilla
que el presente labra a su antojo.
Interminablemente.¹*

En algún momento de los años pasados advertimos que a pesar de la importancia que tiene para Amaicha la Fiesta de la Pachamama, no había un registro histórico de las mujeres elegidas para representar a la Pacha. En base a esta detección durante los años 2012-2013 realizamos lo que denominamos una “*Recopilación y Registro Antropológico de las Pachamamas. 1947-2013*”. Si bien ya eran conocidas las tensiones locales (económicas y sectoriales/políticas) que se producían en ocasión de la Fiesta, historizar la misma permitió ver que había algo más, un proceso socio-histórico oculto que excedía el ámbito local y se imbricaba con intereses económicos provinciales que en definitiva, estaban relacionados con la *posesión de la tierra*. Sobre esto hablaremos en este capítulo.

La “Fiesta de la Pachamama” en contexto

A fines del año 1946 comenzó a gestarse entre actores sociales de San Miguel de Tucumán y de Amaicha del Valle la idea de realizar una fiesta en la zona serrana del oeste provincial, la cual se denominaría la “Fiesta de los Valles Calchaquíes”. Poco tiempo después, sus organizadores convendrían en rebautizarla y así, a partir del domingo 16 de febrero de 1947 se celebra anualmente en Amaicha del Valle una de las fiestas folclóricas más antiguas de nuestro país: la *Fiesta de la Pachamama*.

“La Fiesta de los Valles Calchaquíes. Nueva fecha para su realización. Continuase trabajando en la organización de la Fiesta de los Valles Calchaquíes que se realizará el próximo febrero en Amaicha del Valle, con el auspicio del gobierno. En tal sentido se efectuó una reunión de vecinos, el domingo, en la citada localidad... En la reunión se resolvió adelantar la fecha de la fiesta, que se había fijado para el 23. La Fiesta de la Pachamama (Madre tierra) como se convino en llamarla, se realizará el 16 del citado mes. Se estima que en esta fecha la fiesta tendrá mayor lucimiento que en la anterior, por

¹ Fragmento de “Todos los ayeres, un sueño”, en Los Conjurados (1985) por Jorge L. Borges.

cuanto ella coincide con el llamado "Carnaval Grande", por los pobladores de los valles, quienes en tal ocasión bajan a Amaicha del Valle luciendo vistosos trajes regionales.”

(La Gaceta, 21/01/1947, p. 3)²

La fiesta se realiza desde entonces en coincidencia con la fecha de carnaval, y los festejos que al principio se realizaban sólo los días sábado y domingo, actualmente duran aproximadamente una semana. Durante esos días los pobladores se reúnen para rendir tributo a la Madre Tierra, realizando actividades como casamientos, encuentro de copleras y comadres, espectáculos musicales y bailes populares. Finalmente en el último día, una de las mujeres más ancianas del lugar es elegida para asumir el rol de "Pachamama", recibe ciertos atributos y es paseada en una carroza adornada para que todos la puedan saludar a su paso.

Si bien esta fiesta comenzó siendo mayoritariamente una celebración local, actualmente reúne a gente de todo el país y el número de asistentes crece. Por ello no sólo se limita a un fenómeno socio-religioso sino también económico, ya que motiva la presencia de miles de turistas que generan importantes ingresos a una parte de la población, pero problemas para gran parte de la misma por el colapso de los deficientes servicios de infraestructura existentes en la villa de Amaicha. Aunque desde su origen la fiesta ha sido presentada como un evento folclórico-telúrico³, la misma ha servido en más de una ocasión como escenario propicio para hacer públicos tanto pedidos como reclamos sobre cuestiones locales a las autoridades provinciales. Sin embargo, y gracias al carácter cada vez más masivo de la fiesta, que le permite tener mayor difusión en los medios de comunicación, la misma permite la participación de actores de localidades de provincias vecinas que pueden exponer también sus reclamos. Este carácter aglutinante también está presente en el aspecto simbólico y religioso de la Fiesta que se manifiesta en la elección de la Pachamama, ya que su representante puede provenir no sólo de la misma Amaicha, sino también de localidades cercanas como Los Zazos, Colalao, Quilmes, etc.

² Las referencias hechas al diario La Gaceta de Tucumán han sido consultadas y fotografiadas en la Biblioteca Nacional (www.bn.gov.ar) en donde se encuentran los volúmenes encuadernados desde el año 1936 hasta marzo de 1976. El resto se consultó en la Biblioteca del Congreso de la Nación (www.bcn.gov.ar) y en el archivo del mismo diario, sito en la capital de Tucumán, en donde se encuentra microfilmado. En estos repositorios se consultó desde el año 1942 hasta el 2003, ya que a partir de este último año la información se encuentra digitalizada y es consultable a través del website www.lagaceta.com.ar. De aquí en adelante se usará la sigla LG cuando se cite al periódico.

³ Que la prensa se encargó de difundir a través de un discurso bucólico “La tierra y el trabajo que la fecundan recibieron, con los actos dedicados a Pachamama, el homenaje fervoroso de los pobladores de los Valles calchaquíes, en quienes viven, con su prístina pureza, las virtudes esenciales de sus antecesores.”...“Tuvo así esta evocación del mito incaico, con la inauguración de la Primera Exposición Regional, el carácter de una revaloración de las estrechas relaciones que vinculan al hombre con la tierra” LG, 18/02/1947, p. 5.

A pesar de la importancia creciente de esta fiesta folclórico-turística y de su complejidad, en tanto colaboran y compiten intereses sociales, políticos y económicos, son muy pocos los trabajos que se han encargado de abordar esta fiesta más allá del hecho folclórico de la misma, lo cual contrasta con la amplia cobertura mediática generada en torno al movimiento turístico asociado a la fiesta. En virtud de esta problemática, nos propusimos sondear en los orígenes de la Fiesta de la Pachamama con el objeto de abarcar aspectos del contexto histórico-geográfico en que se formuló, tratar de entender su relación con el impulso del estado provincial por desarrollar una industria turística en su porción de los Valles Calchaquíes, analizar el rol de actores locales en la invención de la Fiesta, y plantear los conflictos territoriales que comenzaron a gestarse a partir de entonces⁴.

Para el logro de esto se recurrió a la compulsión clásica de bibliografía diversa, pero además se hizo énfasis en la búsqueda de fuentes primarias a través de la búsqueda sistemática en diarios de la época de Tucumán, y en la realización de trabajo de campo etnográfico entre participantes en la fiesta. El diario que mejor performance tuvo fue La Gaceta de Tucumán, por cuanto es el único que por su antigüedad cubre los acontecimientos de interés, por lo que se relevó el mismo desde el año 1942 hasta el 2013⁵. Se recurrió también a la escasa información que brinda el Ente Tucumán Turismo (ETT) a través de su sitio web. La combinación de esta metodología permitió cuestionar ciertos argumentos respecto a los orígenes y desarrollo de la fiesta, que a fuerza de ser repetidos sin cuestionamientos a lo largo de décadas han ido adquiriendo el carácter de *verdades* sobre las que se sustentan acciones y discursos que exceden el contexto folclórico-turístico del evento, generando conflictos hacia el interior y exterior de la comunidad, y que de a poco se han ido incorporando a la *historia oficial* de Amaicha.

⁴ En este sentido coincidimos con Bertonecello (2002:47) cuando sugiere que “sólo en el marco de los procesos sociales más amplios es posible interpretar el turismo”.

⁵ También se recurrió a los pocos ejemplares que hay del Diario El Trópico (Archivo de la UNT) y El Orden (en el AHT).

¿Milenario versus Histórico? Antecedentes de La Fiesta.

Contrariamente a lo que se sostiene comúnmente desde el discurso turístico⁶ respecto a la “Fiesta de la Pachamama”, la misma no es ancestral ni es la más antigua de la provincia.

Un análisis de fuentes históricas muestra claramente que, al igual que las grandes celebraciones tituladas “La Fiesta de...”, la de la Pachamama tiene un origen que ronda el segundo cuarto del s. XX, y que el mismo está relacionado con el contexto económico, social y político a nivel local, provincial y nacional de la época, en lugar de ser una continuidad o “supervivencia” de rituales andinos. El primer festival que se realiza en Tucumán está más relacionado con el ideal de progreso euro-céntrico de las clases dirigentes del momento y es el que se dedica por Ley 1.924 del 29 de abril de 1942 a “La Zafra”. A partir del 7 julio de 1942⁷, se decidió impulsar a través de los medios locales la “Fiesta de la Zafra”, la cual se realizaría entre el 12 y 15 de julio; un tributo más que merecido a lo que metafóricamente se denominaba el *oro dulce* de Tucumán. Para ello se pusieron en movimiento toda una serie de mecanismos en el interior cañero y en la misma capital provincial, en donde se realizó un concurso de vidrieras relacionado al tema⁸, una maratón, se trajo de visita a la Reina de la Vendimia (la primera de la serie de “Fiesta de” del país⁹) y todo un conjunto de artistas reconocidos del *staff* de la por entonces prestigiosa Radio Belgrano de Buenos Aires. Y para coronar todo ello, al igual que su émula de la vendimia, se organizó un concurso de belleza del cual saldría la “Reina de la Zafra”, quien contrariamente a lo que su nombre haría pensar no era una representante de la clase obrera zafraera, sino de las familias dueñas de los ingenios. Estas incongruencias entre lo que algunos exaltaban como el “aporte moral y económico de la zafra”¹⁰, y la realidad de la industria azucarera en esos años fueron caricaturizadas por La Gaceta.

⁶ “La Fiesta de la Madre Tierra. Su celebración es la más antigua de todo Tucumán y una de las principales del país que tienen patrimonio religioso-festivo. Los festejos están insertos en una comunidad de origen indiana del Valle Calchaquí...” “La fiesta por excelencia de Amaicha es la de la Pachamama, una celebración que cada año rinde culto a la Madre Tierra y tiene su origen antiguos festejos vinculados a la fertilidad para el ganado y los cultivos. Se celebra en época de carnaval y tiñe a Amaicha de color y tradición...” Ente Tucumán Turismo <http://www.tucumanturismo.gov.ar/calendario.php?id=278>

<http://www.tucumanturismo.gov.ar/dondeir.php?id=12&categoria=61&item=32>

⁷ LG, 10/07/1942, p.5.

⁸ Dado que el mismo se realizaba en las casas comerciales más importantes de San Miguel, se formó un circuito para recorrerlas al cual se denominó “La Vía Blanca” (LG, 15/7/1942,p.7).

⁹ Sobre estas fiestas como “tradiciones inventadas” y su posterior desarrollo en el período peronista puede consultarse en los trabajos de Chamosa (2010 y 2012).

¹⁰ Nota de Max Márquez Alurralde en LG, 12/7/1942, p.11.



ENTRE MODESTOS CAÑEROS

_Este año he tenido mucha suerte don Hermengaudio...

_¿Sí? ¿A qué ingenios a entregado su caña?

_ A ninguno, la he entregado a los comercios de la ciudad para el adorno de las vidrieras...



EN CASA DE HERRERO

_Es curioso que a ninguna de nosotras nos hayan elegido reina ¿verdad?

_¡Bah! No hay que afligirse; ya nos tocará serlo cuando la fiesta no sea para nosotras, las que trabajamos en la zafra...

En síntesis podemos decir que se trató de una fiesta de raíz agro-industrial que sintetizaba aspiraciones de la elite tucumana y trataba de proyectar nacionalmente a Tucumán no sólo en términos productivos y políticos sino también turísticos, ya que julio ha sido por mucho tiempo el mes de mayor captación de viajeros.

La celebración de la Pachamama en cambio se realiza por primera vez en 1947, es decir 5 años después que la de la Zafra¹¹, pero a diferencia de ésta, perduró en el tiempo (aunque con altibajos como veremos más adelante), hasta convertirse en un espectáculo que congrega año a año a mayor cantidad de personas, a punto tal de hacer peligrar la continuidad de la misma, como veremos más adelante.

Planteado hasta aquí el punto histórico (no *milenario*) de partida de la celebración, creemos que para entender su contexto de creación y el posterior desarrollo de esta festividad es necesario remontarse a décadas anteriores a 1940 y ver: a) cuáles eran las celebraciones vallistas para la fecha del carnaval, b) cuál era el papel de los valles dentro del contexto provincial y c) qué hitos pudieron intervenir en el posterior desarrollo de los eventos.

De Cultos y Festividades

La primera fuente para este análisis la encontramos en el libro “Supersticiones y Leyendas” de Ambrosetti, quien trabajó en el Valle Calchaquí durante seis meses recogiendo

¹¹ Incluso antes vino la *Fiesta de La Trilla* en Trancas, un importante centro productor de cereales y ganado vacuno donde en 1946 la Sociedad Rural local organizó su Primera Feria Agro-Ganadera.

relatos y costumbres de los pobladores de allí. Si bien no trabajó específicamente en Amaicha, describió elementos del *culto* a la Pachamama (no *fiesta*) y ritos de carnaval muy similares a los que describirán autores que hablan de Amaicha posteriormente. De este trabajo es interesante señalar el *carácter privado* de las ceremonias que se realizaban

“Los actuales calchaquíes son muy desconfiados, no gustan hablar de estas cosas, puesto que siempre temen la burla de quien los oye, y porque, en su mayor parte, las ceremonias revisten para ellos un carácter íntimo, que efectúan sólo dentro de su comunidad, para substraerlas a la vista de las personas profanas, de quienes están seguros que no han de recibir aprobación.”

(Ambrosetti, 1917:134)

Coincidentemente con esto Adán Quiroga en “Folklore Calchaquí”, señala al *culto de la Pachamama* como uno proveniente del Perú y cuya influencia habría penetrado en el noroeste argentino con los Incas. Si bien ve y describe costumbres totalmente incorporadas en la población vallista respecto a la Pachamama, ninguna de estas tiene el carácter de *festividad* sino que más bien se hacen como gesto individual o circunscrito al ámbito familiar

“Pacha Mama, kusiya, kusiya!, es la invocación, hoy día mismo, del calchaquí a la madre tierra para la felicidad de cualquier empresa. Le demanda su protección maternal, diciéndole ‘ayúdame’, o ‘haz que me vaya bien’. El culto a ésta, es el culto a la tierra...

...hoy mismo, en los valles calchaquíes y santamarianos salteños, no hay quien no sepa de la Pacha Mama, ni quien deje de ofrecerle las primicias de todo invocando su protección contra la adversidad.

Por otro lado, sabido es que para cualquier cosa que sea producción, ya de animales, haciendas, granos o semillas, es necesario propiciar a la madre tierra, como hoy se hace de diario en Calchaquí o Valle de Yocavil...”

(Quiroga, 1929:336-7)

Aunque desde otra perspectiva, las cartas de Ernesto Padilla también sirven como elemento de juicio respecto a las festividades y rituales de Amaicha. Padilla, conocedor directo de la zona vallista tucumana, en una carta que dirige a Rouges (8 de abril de 1935) menciona lo mucho que le interesaba que Carrizo visitara la zona vallista porque decía que allí encontraría mucho material, sin embargo de la única festividad que habla es de la de Pascua.

“Se ha conseguido arrancarlo a [Juan Alfonso] Carrizo, que promete ir a Tafí y a Amaicha, a presenciar las características fiestas de Pascua! No creo que lo haga, a pesar de que perderá una ocasión excepcional, para aumentar su colección...”

(Aiziczon *et al*, 1999:184)

A su vez, cuando un año después Carrizo describa su viaje por la zona de Amaicha, no hará mención alguna a una festividad de la Pachamama, como así tampoco Aretz (1946:125-6), quien recorrió la zona a partir de enero de 1941 y sí aprovechó los festejos de carnaval para hacer sus recolecciones musicales.

Precisamente, distinta es la descripción que se hace de las *celebraciones del carnaval*, en dónde sí se describen escenas de festejos con música y baile, y la realización de un ritual público llamado “topamiento” (común a todo el valle calchaquí) en donde se sientan y/o ratifican lazos de compadrazgo. Al respecto es más que oportuna la información que se puede consultar en la Encuesta Folclórica de 1921¹², pudiendo contar con datos de la zona de Amaicha y alrededores gracias al trabajo de los maestros encuestadores, Rosario R. de Nieto, Adrián Canelada y Ramón Cano. Ninguno de estos maestros hace referencia a una *fiesta* en homenaje a la Pachamama, y sí ratifican las conductas festivas realizadas sólo en época del carnaval. Al respecto Nieto (pp. 6 a 7) detalla dentro de la categoría de Juegos:

“Los juegos populares son para carnaval y empiezan con la señalada en la siguiente forma: Los estancieros rinden culto al Dios del ganado El Yastay y la Diosa Pachamama a quienes rinden culto. En los meses de Febrero o Marzo según sea carnaval señalan las ovejas y cabras...Cuando el dueño de la hacienda no es pobre se hace un agujero en medio del corral y se entierra el poncho del hijo con...Concluida esta ceremonia empieza el baile de carnaval...”

Cano, quien años más tarde (1943) editará un libro titulado “Amaicha del Valle”, al describir las actividades llevadas a cabo durante el carnaval dice:

“Las fiestas de Momo son las que más entusiasman a los habitantes de este pueblo y la particularidad es que aquí no han cambiado en nada las costumbres de sus antepasados. El único objeto de estas fiestas para ellos, es lucir sus mejores prendas, bailar noche y día, embriagarse y cantar al compás de la caja el canto del carnaval, como ellos llaman, que es una especie de llanto donde cada cantor debe decir una

¹² La misma fue consultada en la biblioteca del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de la Ciudad de Buenos Aires, en la sala de microfilm.

copla para entrar en la `cantina´ donde todos de pie. La `cantina´ siempre es de mujeres y hombres y no falta el licor y el cigarro; cantan todo el día y toda la noche...Juegan con pomos, serpentinas, almidón y unos tienen predilección por `pechar´ a caballo a la vuelta de la carpa y casi a ninguno le falta el gran manojo de albahaca.”¹³

(Cano 1943:24)

Como vemos, hacia la década de 1940 podemos decir que en la zona vallista existían dos instancias culturales muy distintas, el *ritual a la Pachamama* y los *festejos de carnaval*, separadas temporalmente una de la otra y con actitudes idiosincráticas diferentes, una de recogimiento y otra de festejo, quedando sin embargo ambas instancias yuxtapuestas a partir de la instauración de la Fiesta de la Pachamama. Cabe preguntarse entonces, ¿por qué aparece la “Fiesta”?, lo cual nos lleva a reflexionar sobre cuál era el papel del Valle Calchaquí comprendido dentro de las fronteras de Tucumán.

La Transición XIX-XX en los Valles

Los autores antes mencionados atribuyen la supervivencia de las costumbres en los valles a dos motivos: a) el componente indígena de su población (a quienes se les atribuyen costumbres ancladas en el tiempo), y b) el aislamiento geográfico de larga data de estas poblaciones (que ayudaría a este anclamiento temporal) debido a cuestiones de falta de infraestructura caminera. Si bien dicha falta podría ser fácilmente atribuible a las limitaciones geográficas propias de un sistema montañoso muy alto y selvático que había que atravesar (al cual nos referimos en el Capítulo II), en realidad debe ser entendida como consecuencia directa del proceso histórico-económico del Tucumán de fines del s. XIX y principios del s. XX ¹⁴. Vale indagar entonces, mas allá del interés de algunos académicos de ese tiempo por tomar a la zona vallista como una cantera folclórica, cuál era el rol de esta zona dentro del contexto socio-económico de Tucumán.

Si bien la zona vallista durante el período colonial y de transición al republicano había resultado ser un ámbito de gran tránsito y de engorde de ganado gracias al comercio con las minas de Bolivia y Chile (Bazán 1987, Conti y Sica 2011), la re-estructuración política del territorio (y con ella la de sus fronteras) y la apertura de nuevas rutas por el llano

¹³ Es posible que aquí Cano exagerara un tanto los festejos. Según nos narraron, los bailes eran hasta la noche ya que en esos primeros años no había luz eléctrica. En la plaza nomás había unas “faroleras” de la marca “Radiosol” que se alimentaban a kerosene.

¹⁴ Recordemos que si bien los trenes llegan a Tucumán hacia principios de 1870, lo hacen sólo hasta el llano para cerrar el ciclo económico de la floreciente industria azucarera.

(Santamarina 1945) dejó a esta zona apartada del circuito comercial provincial. Este “aislamiento”¹⁵, no era ignorado ni por los pobladores locales ni por algunos políticos, quienes veían en los valles templados tucumanos una fuente potencial de comercio en torno a los productos agrícolas de la localidad catamarqueña de Santa María y a la vitivinicultura que ya se desarrollaba en la localidad salteña de Cafayate, cuya producción salía por Salta. Esto podía leerse en tempranos discursos a favor de la construcción de un camino que uniese a los Valles con San Miguel

“Hoy la mercadería que entra y sale por y para Santa María, y las localidades tucumanas de Colalao del Valle, Quilmes, El Bañado, Calimonte y Amaicha, viene por Salta y desciende en la estación ferroviaria de Alemania de donde debe ser conducida en carros, pasando por Cafayate, en un tiempo no menor de seis a siete días... El camino por Acherel (Tucumán) a las poblaciones nombradas, economiza desde luego el tiempo necesario... Determinada la economía de tiempo, ya es fácil imaginarse la no menos importante economía de fletes, que vivificará el comercio de estas zonas...”

(Discurso de Miguel Aráoz, 1 de febrero de 1923, Diario de Sesiones, p. 147,
Congreso Nacional, Cámara de Diputados)

En los años siguientes la prensa se encargaría de masificar este discurso a través de sus páginas

“Si en octubre próximo el gobierno inaugura el gran camino de la montaña, que unirá Acherel con Tafí del Valle y Amaicha, toda esa magnífica producción vendrá en forma rápida y cómoda a Tucumán, dejando la ruta de Salta seguida hasta ahora con grave perjuicio de nuestra provincia.”¹⁶

Si bien el discurso de Aráoz menciona a las pequeñas poblaciones tucumanas de la zona (Amaicha, Calimonte, Bañado), la primera mencionada y la principal productora del valle era Santa María. Aunque Catamarca ya había logrado integrar hacia fines del s. XIX parte de su territorio a la red del ferrocarril gracias a la cual el oeste catamarqueño había

¹⁵ Aún cuando no existían caminos consolidados que permitiesen un movimiento masivo, existían desde tiempos prehispánicos sendas que cruzaban de un lado al otro la montaña y que permitían el intercambio de bienes y personas. Por estas sendas transitaban por ejemplo anualmente los vallistas para ir a trabajar a la zafra tucumana y a su vez las familias tucumanas acomodadas en búsqueda de sus casas de veraneo en Tafí del Valle, auxiliadas por sus peones que se encargaban de trasladar a mula mercaderías y personas.

¹⁶ El Orden, 8/2/1942, p.4

empezado a incrementar su industria vitivinícola y sacar su producción a los mercados de Rosario y Buenos Aires (Soria, 1908:22), Santa María había quedado fuera de este circuito al no llegar nunca las prometidas vías¹⁷. La economía santamariana del siglo XIX, con un sistema económico heredado del tiempo de la colonia, basado en algunas explotaciones mineras y fundamentalmente en el engorde/tráfico de ganado en pie, no necesitaba de vías ni caminos carreteros, ya que el grueso de la producción (vacas y burros) se transportaba por sí misma. Pero a principios del siglo XX, las cosas habían cambiado para mal como consecuencia de las nuevas políticas de aduanas de Chile, Bolivia y Perú en donde se colocaba el ganado¹⁸, a lo cual se sumaban los efectos negativos de heladas, granizos y sequías en años sucesivos, algunas epidemias y la emigración de la mano de obra local atraída por el auge de los ingenios azucareros en Tucumán y Salta (Meister *et al*, 1963:31-32). Ahora las posibilidades de cambio hacia una economía basada fundamentalmente en la producción agrícola y artesanal¹⁹ encontraban su limitación fundamental en la falta de un sistema de transporte moderno, y comenzó a hablarse del problema del “aislamiento”²⁰ de cuya solución se ocuparía Tucumán.

Antes y Después: El Camino a los Valles Calchaquíes

En este contexto de depresión, la construcción del *Camino a los Valles Calchaquíes* por parte de Tucumán constituyó un verdadero salvavidas para Santa María, que a su vez permitía recuperar a Tucumán el control del tránsito de mercancías (que salían por Salta) y además constituía un acto de presencia política en una zona en donde aún subsistían antiguos conflictos de límites interprovinciales a los cuales nos hemos referido en el Capítulo anterior.

Para el caso de los valles, reconocemos entonces dos instancias que serían de importancia capital en el futuro de Amaicha del Valle y que constituyen el inicio de un *proceso de larga duración* cuyas implicancias más extremas recién se han hecho presentes en los últimos 10 años, aunque no por ello fueron desconocidas ni dejaron de tener

¹⁷ Así relataba Soria a principios del s. XX lo que sería el futuro soñado del valle calchaquí: “Se tiene ya hechos los estudios para un ferrocarril internacional por los valles calchaquíes, destinado al fomento del comercio argentino con el litoral del Océano Pacífico. Esta futura vía arrancará de Alpachiri y pasará por Londres, Belén...Punta de Balastro, San José, Santa María, Cafayate en Salta, etc...” (1908:26).

¹⁸ “La industria de alfalfares para invernar ganados destinados á la exportación, está casi perdida. La industria minera floreciente en épocas ya lejanas, no existe hoy...” (Soria 1908:52).

¹⁹ “La agricultura santamariana cuenta con estas cifras tomadas del último censo nacional: viña 135 hectáreas, alfalfa 1110, cereales 941; árboles cultivados 115 hectáreas. Los vinos y aguardientes que se elaboran en Santa María gozan de fama justamente adquirida.” (Soria 1908:53).

²⁰ Una discusión interesante sobre esta tipificación de “aislamiento” utilizada por distintos actores sobre una localidad, puede verse en el trabajo clásico de Reboratti (1975).

consecuencias en el plazo inmediato. El primer hito es la construcción del “Camino a los Valles Calchaquíes”, indispensable para asegurar el movimiento fluido de personas y bienes. El segundo, el desarrollo de un incentivo turístico, una nueva fiesta provincial que aunase las iniciativas de fomentar la industria artesanal, agropecuaria y el turismo: la Fiesta de la Pachamama.

Si bien el primero merece de por sí un estudio aparte, no podemos dejar de analizar y mencionar, aunque sea superficialmente²¹, algunos de sus aspectos más notorios, fundamentalmente por las implicancias territoriales y sociales que tuvo por generar un fenómeno desconocido en la Amaicha de entonces: la especulación inmobiliaria.

²²La construcción del camino “será histórica y marca en Tucumán una nueva etapa en



22 su progreso y en lo sucesivo, en diversos conceptos se dirá pronto, antes y después de la construcción del camino a los valles”, anticipaba La Gaceta (16 enero 1943, p.5), pero para llegar a este punto de inflexión serían necesarios ciertos cambios a escala nacional. A lo largo de la

década de 1930, especialmente a partir de la creación de la Dirección Nacional de Vialidad (1932), la red caminera del país empezó a crecer a pasos agigantados (Ballent, 2005). Sustentaba este crecimiento una conjunción de factores impulsados por cuestiones de política internacional (como por ejemplo la Gran Depresión de 1929 y la Primera Guerra Mundial), como así también un nuevo orden político nacional (Salerno 2008). Los ferrocarriles, cuya red había crecido desde fines del s. XIX y que con su llegada a Tucumán habían logrado impulsar el desarrollo de la industria azucarera gracias a la baja del precio de los fletes (Rosenzvaig, 1986), no habían logrado cumplir con el sueño decimonónico de unir el extenso territorio del país, y ahora se abría paso el camino carretero y su complemento el automóvil (Ballent 2008). Este desarrollo no era azaroso, sino que seguía ciertas preferencias territoriales vinculadas a

²¹ Como señala Herrera (2010:113) “los hombres que manejaban las actividades ganaderas, agrícolas, manufactureras y comerciales de la economía tucumana eran también los que hegemonizaban el poder político.” Si bien ella se refiere a la elite del XIX, esta relación siguió funcionando de igual modo en la primera mitad del XX. Por ello al decir “superficialmente” nos referimos a que detrás de la realización de esta obra de infraestructura cuya incidencia abarcó 3 provincias, existió un complejo entramado de intereses sobre el cual sólo podemos aportar algunos datos que tal vez sirvan para futuras investigaciones.

²² www.lagaceta.com.ar/nota/529488/tucumanos/obra-saco-aislamiento-valles-cumple-70-anos.html

una ideología política conservadora que sustentaba un modelo de desarrollo económico de base agroexportadora.

El caso del “Camino a los Valles” no escapó a esta lógica y por ello aunque el diputado Aráoz planteaba en 1923 la necesidad y conveniencia del camino, el mismo recién se inauguró el domingo 17 de enero de 1943, cuando la economía provincial ya daba señales de la crisis del monocultivo de caña que estallaría en el 1960 ²³.

A partir de entonces en Santa María se produciría un remplazo desde los cultivos de autosubsistencia hacia los comerciales, desarrollándose la industria del pimentón (siendo el iniciador de los cultivos un comerciante relacionado con un molino de pimentón de Tucumán), el cultivo del tomate (cuya producción era vendida íntegramente en el mercado de Abasto tucumano), y finalmente la industrialización de la vid cuya producción se colocaría mayoritariamente en Tucumán (Herrán 1974). Con la concreción del camino, Tucumán se aseguró la entrada de ciertas mercancías a mejores precios, el sector capitalista encontró un nuevo lugar para inversiones, y se abrió la puerta para una nueva y promisoría actividad: el turismo.

Desarrollo Turístico de los Valles Calchaquíes Tucumanos

Tratar de establecer una historia del desarrollo turístico en los valles calchaquíes excede los objetivos de este trabajo. Para empezar, implica definir a qué se llama valles calchaquíes y establecer una sectorización en base a algún criterio cuya justificación tomará diferentes criterios para, en definitiva, abarcar sectores de tres departamentos de tres provincias. Por ello debemos aclarar que bajo este título sólo pretendemos exponer algunos hechos históricos que colaboraron en la turistificación (*sensu* Knafou 1992) y creación del imaginario turístico (*sensu* Hiernaux 2002:8) de los valles calchaquíes dentro del área de jurisdicción de Tucumán, pero que por su nivel de generalización logró cierta proyección hacia el resto del valle.

Si bien la merma en el comercio mular que mencionamos antes también afectó a las poblaciones de Amaicha y Tafí del Valle, en el caso de Amaicha las condiciones excepcionales de la posesión comunitaria de la tierra, más el complemento del trabajo en los ingenios permitieron al grueso de la población seguir con su vida rural. El problema allí no

²³ El análisis de las causas del retraso en la construcción del camino excede a la meta de este artículo, sin embargo vale la pena recordar la reflexión de Reboratti (1974:486) “Este tipo de política de ampliación de infraestructura es corriente entre los organismos nacionales de planificación: sólo se hacen caminos hacia las áreas que puedan ofrecer una retribución económica a corto plazo; si una zona está poblada, pero no ofrece posibilidades económicas, no se la conecta.”

era la imposibilidad de sacar un excedente agrícola que no existía, sino el déficit de agua para las plantaciones de autosubsistencia, algo que recién encontraría solución entre 1950-60.

En el caso de Tafí, definida ya desde fines del XIX como el lugar de una parte de la elite para pasar el verano, la apertura del camino terminó de posicionarla como villa veraniega. Los ideólogos del desarrollo vial vieron en el tramo Tafí-Amaicha un corredor en donde esa forma de disfrute del tiempo llamada turismo podría encontrar un lugar en el cual desarrollarse. De ahí la implantación de cuatro “pueblos veraniegos” a lo largo de este tramo: Las Carreras, la Quebradita, Carapunco y Ampimpa²⁴; este último localizado a 8 Km de Amaicha. En el discurso que pronunciara en Tafí el gobernador Critto durante la inauguración del camino puede verse reflejado el alto grado de expectativas que generó la obra

“Esta iniciación pacífica, con propósitos laudatorios de paz y de progreso, nace con los mejores auspicios de prosperidad... Al fundarse en los valles los pueblos veraniegos, el gobernador de la provincia ha dado a Tucumán una nueva característica, un nuevo impulso que hará de la montaña el verdadero hogar de los tucumanos durante los meses de verano. El camino ha hecho posible la conquista de la montaña tucumana...Habremos de asombrarnos, en el futuro, del esplendor que alcanzarán estas zonas a medida que los hombres de la ciudad lleguen a estas regiones paradisíacas para construir sus casas de descanso...” (LG 17/01/1943, p.5)

Sin embargo, a pesar de la concreción del camino y la fundación de los pueblos veraniegos, aún no estaban dadas las condiciones para que los auspicios de prosperidad pregonados comenzaran a sentirse (Reynaud 1950). Tres años después de la inauguración la prensa local expresaba su preocupación respecto a los resultados del camino y reclamaba medidas complementarias que aseguraran fuentes de trabajo para la zona calchaquí, proponiendo el desarrollo artesanal, agropecuario y turístico

“Otra gran posibilidad para el futuro económico de los valles lo constituye el turismo, tanto por la belleza de sus panoramas como por la benignidad de su clima. El fomento de hoteles y una campaña orgánica que hiciera conocer esta región tanto dentro como fuera del país, crearía para Tucumán y para los valles una enorme fuente de recursos, posibilidad de la que ya se ha hablado desde los organismos del Estado, la prensa y numerosas entidades culturales y comerciales” (LG, 01/07/1946, p. 6).

²⁴ Algo que escapa a este trabajo, pero que sería de interés retomarlo por parte de quien desee estudiar la estrategia de desarrollo turístico y el imaginario turístico en construcción, es la elección de los nombres de los parajes, los cuales remiten a distintas etapas del desarrollo histórico de los valles.

En otras palabras, podríamos decir que lo que reclamaba la prensa era una política turística que convirtiera la actividad turística doméstica en lo que hoy denominaríamos un *mercado receptor*, algo que aún estaba lejos de concretarse pero que era claramente percibido como una posibilidad cierta de generación de riqueza. Los ejemplos más cercanos eran conocidos por aquellos tucumanos que pasaban sus vacaciones en lugares alejados como la costa bonaerense, las sierras de Córdoba, o las Termas de Río Hondo y Rosario de la Frontera, como aquellos que vacacionaban en el exterior. Si Tucumán tenía las mismas “bellezas” paisajísticas que sus vecinas ¿por qué no podía convertirse en un centro de atracción también?

Aunque pudiera parecer extraño a la época, en la década de 1930 el concepto/práctica de actividad turística era una discusión instalada entre estos viajeros pertenecientes a la elite. Por ejemplo Ernesto Padilla, quien en su correspondencia con su amigo Alberto Rouges (del 30 de marzo de 1936) señalaba la importancia de la promoción de las fiestas (como la “Fiesta de la Trova” en Monteros) y la necesidad de crear atractivos para congregar a los tempranos turistas

“La gente que en gran cantidad ha llegado a los lagos del Sud viene entusiasmada. Yo oigo sus elogios con alguna envidia, por lo que nosotros no podemos hacer nada, ni aún hacemos oír, para dar atracción a la región Norte.” (Aiziczon et al 1999:243)

De igual modo, para Padilla la potencialidad como atractivo turístico de una festividad religiosa también era ya un argumento conocido, lo cual se ve en una de sus cartas de 1944, dirigida al ingeniero Gómez, esposo de una directora de Humahuaca, en la que aconsejaba:

“Recomiende a María Teresa que inicie este año un mayor movimiento de entusiasmo para realizar la fiesta de Santa Ana, tratando de influir en el carácter popular. Me parece que rehacer la popularización de esta fiesta es una obra civilizadora que prestigiará mucho a la población, proyectando el lustre de la tradición. Sería interesante que se *acentuaran* los característicos trabajos en pequeño, de distinta índole, de comercio, de industria y arte y que se dispusiera de modo de dar margen a una fiesta que comenzara a ejercer alguna *atracción especial*.”

(Furlong 1959-60:969, el resaltado es nuestro)

Si bien no hay cartas de esta índole referidas a la fiesta de Amaicha, no sería de extrañar que el mismo espíritu *tradicionalista* le fuese transmitido a su ahijado y puntero político en Amaicha, Ramón Cano Vélez, quien un par de años más tarde sería uno de los

impulsores de la fiesta de la Pachamama. Recordemos al respecto la profunda influencia y empeño que puso Padilla para que Alfonso Carrizo ampliara su recorrida (durante su estancia por Tucumán mientras recolectaba datos para su *Cancionero*) y visitara la zona de los valles calchaquíes por ser el “ambiente montañoso de Tucumán, muy característico en su población nativa” (Aiziczon *et al*, 1999:203). En este contexto de efervescencia folclórica²⁵ y de apetencias turísticas nacerá en Amaicha una *atracción especial*, con lo cual el *circuito virtuoso* de la economía turística podría comenzar.

Si bien a los fines analíticos los procesos de concreción del camino y de creación de la fiesta merecen ser vistos en forma separada, es necesario mantener siempre presente que ambos son complementarios y se retroalimentan. ¿Era posible que se hubiese organizado la Fiesta de la Pachamama sin el camino? Esto nos contestó un memorioso comunero de 80 años:

“...noo!, cómo iba a venir el turismo para ver... no, en esa época se celebraban los carnavales...y lindos carnavales eran, viera. No faltaba para tomar y comer...Ahí en la plaza se bailaba...hasta la noche nomás porque en esa época no había luz eléctrica...era todo folclore nomás, no como ahora...”²⁶

Evidentemente la realización del camino permitiría que un mayor número de personas llegaran hasta Amaicha, sin embargo sería ingenuamente mecanicista proponer que el camino fue hecho para favorecer el desarrollo de esta Fiesta y con ello beneficiar a la población de Amaicha, sin tomar en cuenta la concurrencia de intereses individuales por sobre los generales. Excede los límites de este trabajo poder explicitar la extensión y profundidad de intereses locales y sus ramificaciones (a través por ejemplo de los lazos de compadrazgo y parentesco) e implicancias con las vecinas poblaciones no tucumanas (como por ejemplo Santa María y Cafayate) que se beneficiaron directamente con la realización del camino.

No obstante tampoco podemos descartar iniciativas que parecen motivadas por el “bien general”. Tal parecería ser la actitud del mencionado Ernesto Padilla, quien mostraba cierta predilección por lugares agrestes como locus de descanso; Maimará y Humahuaca en Jujuy (Formoso 2011), Tafí del Valle y Colalao fueron recurrentes lugares de sus vacaciones, aún pudiendo elegir otros lugares como el resto de la elite tucumana. De igual modo, tampoco podemos descartar al azar como factor concurrente, ya que por razones que parecen más

²⁵ Sobre los aspectos folclóricos y tradicionalistas de este período en Argentina remitimos al lector a los detallados trabajos de Chamosa (2010; 2012).

²⁶ Entrevista realizada al comunero Eduardo Flores (octubre de 2012), nieto de la primera mujer consagrada como Pachamama, doña Carmen Alancay.

ligadas a una biografía personal aparecen en escena personajes foráneos cuya idiosincrasia y formación colaboraron en el devenir de los hechos.

Transitar por esta idea de multicausalidad (hasta aquí levemente esbozada) nos hace reflexionar acerca de ciertos presupuestos que se manejan a la hora de hablar sobre la “comunidad” de Amaicha y creer que el carácter de fragmentación y los actuales conflictos de tierra son un fenómeno reciente, fruto de la globalización y el auge turístico local generado desde el 2002. Al analizar la Amaicha del 1940 y su situación respecto al desarrollo vial y turístico, debemos reconocer que (como anticipaba La Gaceta) ésta fue una década que marcó un antes y un después para la comunidad, en la cual es fundamental reconocer y analizar el rol que jugaron en todo ello los actores locales. Personajes como el maestro Cano Vélez (ahijado del gobernador y varias veces diputado Ernesto Padilla y con parientes en Santa María y Cafayate), el “poeta” Canelada, el “gallego” Rodríguez Jiménez de la Espada, los hermanos Zavaleta de Tafí del Valle, los Román, los Jueces de Paz, la Iglesia... Todas estas personas e instituciones en su mayoría foráneas a la sociedad indígena amaicheña, lograron una posición de prestigio a través de diferentes caminos. Como ejemplo podemos tomar a Ramón Cano Vélez quien lograría prestigio a través de su rol de maestro y sus contactos políticos provinciales, por medio de los cuales conseguía los recursos necesarios para la realización de alguna obra local. O a Jiménez de la Espada, quien circunstancialmente fue a trabajar a las minas del sur de Santa María y terminó casándose con una amaicheña hija de un juez de paz.

Así, en base a su accionar estos actores fueron constituyéndose en una pequeña elite “amaicheña”, cuyos miembros no dejarían pasar la oportunidad de convertirse en los interlocutores entre Amaicha y el gobierno provincial (Cano 1949), y mediante el ejercicio de representación intelectual y progresista, bregar por la realización de acciones que de una u otra manera terminaron beneficiándolos (en forma directa o indirecta) económicamente.

El Nacimiento de una Fiesta: La Invención de “La Fiesta de La Pachamama”

A estas tradiciones hay que conservarlas porque forman parte de nuestra cultura y generan una gran atracción de turistas.²⁷

Como ya vimos páginas atrás, con anterioridad a 1947 la única celebración masiva que había en Amaicha del Valle era la del carnaval, el cual se festejaba en forma sencilla y de

²⁷ Parte de las declaraciones hechas por la entonces Secretaria de Turismo de Tucumán, la ex-tenista Mercedes Paz en la edición del 2004 de la Fiesta de la Pachamama. Disponible en: <http://www.lagaceta.com.ar/nota/68103/informacion-general/fiesta-Pachamama-recupero-viejo-esplendor.html>

manera absolutamente local, por lo cual su significación económica estaba espacialmente acotada y relacionada con bienes de consumo (comida y bebidas). Valga el siguiente ejemplo, de 1949, para tener una idea de la “trascendencia económica de las fiestas populares” en Amaicha del Valle en los años iniciales de la Fiesta de la Pachamama:

“En el Valle de Amaicha el calendario festivo solamente es respetado como índice de descanso. La falta absoluta de medios y atracciones populares hace estéril todo comentario sobre el particular.”

(Román y Mulet, 1949:26)

Desde esta óptica, en las esferas gubernativas provinciales resultaba fácil entender que para que el circuito económico que se quería establecer tomando como eje el Camino a los Valles funcionase, se debía contar con algún germen de desarrollo en cada uno de los centros poblados que conectase.

Según la primera mención que se hace de la Fiesta de la Pachamama, la misma nace bajo el mismo carácter que sus predecesoras, como una fiesta agraria. En ella los Valles Calchaquíes podrían mostrar su producción agrícola y de productos manufacturados artesanales. Así, como señalamos al principio, la Fiesta nació bajo la denominación de la “Fiesta de los Valles Calchaquíes” y por acuerdo de los integrantes de la “comisión organizadora” se decidió tanto el cambio de la fecha original como de designación²⁸, por lo que podemos decir con certeza que desde un principio la Fiesta fue un evento que debido a sus fundamentos debía amoldarse a las mejores circunstancias. Los cargos de los representantes del gobierno provincial en la comisión hablan a las claras de los fundamentos económicos de la celebración

“...con el auspicio del gobierno. En tal sentido se efectuó una reunión de vecinos...Para participar de ella se trasladaron a ésa, el subsecretario de Economía, directores de Industria y Fomento Agrícola y de Irrigación, y subdirector de Obras Públicas...”

(LG, 21/01/1947, p.5)

Pero como señalamos en páginas atrás, esta organización tuvo su correlato por la elite local:

²⁸ “...En la reunión se resolvió adelantar la fecha de la fiesta, que se había fijado para el 23. La Fiesta de la Pachamama (Madre tierra) como se convino en llamarla...” (ver cita completa en pp. 1-2).

“Además de prepararse el programa de actos, se eligió la comisión de vecinos que colaborará en la organización...presidente: Miguel Cano Vélez; tesorero: Juan Rodríguez Espada; vocales: Rosauro Quiroz, Agapito Mamaní...”²⁹

(LG, 21/01/1947, p.5)

Una semana después las actividades ya estarían programadas; resulta interesante ver el programa por cuanto podemos decir que en él se refleja claramente cuál es el sentido de la festividad

“De acuerdo a lo que hemos anunciado, el 16 y 17 de febrero se realizará en Amaicha del Valle la Fiesta de la Pachamama, que tendrá un carácter popular, con los auspicios del gobierno de la provincia. En ella se harán conocer los aspectos más interesantes de la vida en los Valles Calchaquíes, representados por sus productos agropecuarios e industriales en lo económico y las costumbres de sus habitantes en lo tradicional. Tratan las autoridades con la fiesta de fomentar la vinculación entre las provincias del norte, reuniéndolas en una exposición de carácter regional. Se ha cursado invitaciones a los estados vecinos de la zona. Para ofrecer facilidades de traslado al público, el gobierno ha contratado un servicio de ómnibus que partirá de esta ciudad, Concepción, Cafayate, Salta y Santa María...”

(LG, 28/01/1947, p.5)

De la descripción del programa se desprende que la fiesta debía reunir ciertos requisitos como lo es el de ser *popular*, para lo cual el gobierno se encargaría de proveer medios de transporte y alojamiento accesibles al pueblo, y de promocionar la fiesta en las provincias vecinas (Salta, Catamarca y Santiago) asegurando así un mayor número de asistentes. Debía ser una muestra de lo más significativo de los Valles Calchaquíes, y por ello la *exposición agro-industrial* y la muestra de las *tradiciones* a través de actividades diseñadas ex profeso (yerra, domas, pialadas) y otras que ya se realizaban durante el carnaval (topamientos). Hasta acá una festividad semejante a otras, que aunaba la presencia de autoridades civiles, religiosas y militares, discursos, comida, bebida y diversión, sin embargo faltaba el “toque femenino”, no había “reina” del festival, y en el programa detallado que nos

²⁹ La comisión completa es de 15 personas, pero aquí sólo se señalan a algunos que se destacaban por su rol social: el maestro Cano, el “historiador” Espada, Quiroz quien se había dedicado a reclutar braceros para los ingenios, y el cacique Mamaní.

trae la prensa, la mujer anciana que encarnará a la Pachamama en las futuras fiestas, está ausente.

La segunda edición se realiza al año siguiente, el domingo 15 de febrero de 1948, y si bien el gobernador no asistió, para La Gaceta tuvo la importancia suficiente como para otorgarle un lugar relevante en la tapa de su diario. Pero la figura de la Pachamama aparece registrada por la prensa recién en la tercera edición de la Fiesta, el domingo 6 de marzo de 1949 (Figura 1), y dado el detalle que se tuvo de cada una de ellas a partir de entonces, es muy difícil creer que en la primera y segunda festividad las mujeres Pachamamas hubiesen estado presentes y no se las mencionase. La tercera fiesta tuvo, en términos económicos y políticos, gran importancia, debido a la conclusión del empalme entre la Ruta de los Valles y la RN 40, mediante la construcción de un puente sobre el río Santa María que permitió la conexión con Quilmes. Con esto se cerraba por fin el circuito de infraestructura que aseguraría el tránsito vehicular de cargas y personas a lo largo de todo el año. Ambos acontecimientos aparecen detallados en la prensa, y muestran cómo desde sus inicios la “sacralidad” de la fiesta podía adecuarse a otros intereses políticos como para correr su fecha de realización³⁰.

“Pedirán que se postergue la Fiesta de la Pachamama.

En su reunión de anoche, la comisión organizadora de la Fiesta de la Pachamama resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la postergación para el 6 de marzo próximo de esa celebración con el fin de hacerla coincidir con la inauguración del nuevo camino de Amaicha a Quilmes. En la misma reunión fue considerada la organización de los festejos conviniéndose en incluir en el programa de actos una ceremonia de *carácter alegórico y tradicional*.”

(LG, 9/02/1949, p.3, el resaltado es nuestro)

³⁰ Una discusión semejante surgió unos años atrás cuando desde el Ente Tucumán Turismo se quería adelantar la celebración ya que por cuestiones de fechas del carnaval, la Fiesta se distanciaba del período de vacaciones estivales, lo cual hacía temer al ETT la pérdida de participantes.



Figura 1. Fragmento de tapa de La Gaceta del 7 de marzo de 1949.

De acuerdo a la información con que se cuenta, la única *ceremonia de carácter alegórico* que aparece diferente con respecto a las primeras fiestas es la entronización de una mujer anciana de la comunidad: “...la concurrencia volcó su simpatía en doña Carmen Alanquey³¹, anciana de 110 años, vecina del lugar, que encarnó en la fiesta a la figura de la Pachamama” (LG, 7/03/1949, p.5).

La fiesta ya instaurada, venía logrando su propósito y a sólo dos años de su inicio era considerada de importancia regional, a punto tal de lograr la adhesión comercial y bancaria necesaria para disponer de numerosos premios. En 1949 el titular del Instituto de Sociografía de Tucumán sintetizaba esta amalgama de intereses de la siguiente manera:

“Solamente hay una fecha que desde hace años, con el apoyo oficial, está realizando su atracción: es la FIESTA DE LA PACHAMAMA, con la que los lugareños rinden culto y agradecen a la Madre Tierra sus buenas cosechas y el procreo regular de sus ganados. Hoy se agregan competencias de carácter agrícola-ganaderas, por sus exposiciones y premios a los ganadores. La fiesta, que en sí dura un día, atrae la atención de la mayor parte del vecindario y desde las altas cumbres, como de las localidades vecinas, va produciéndose desde días antes una gran afluencia de público,

³¹ El apellido en realidad es Alancay y su edad en realidad era de aproximadamente 80 años según información brindada por su nieto Eduardo Flores, quien la acompañó en esa oportunidad (com. pers. obtenida en entrevista durante el mes de octubre de 2012).

el que queda aún durante unos días. En esa oportunidad el comercio lugareño logra elevar considerablemente sus operaciones”

(Román y Mulet 1949:26).

Si bien no hemos logrado localizar ningún documento de las comisiones organizadoras de la festividad, es de suponer (por lo visto hasta acá) que la idea de *encarnar* la figura de la Pachamama en una anciana posiblemente haya surgido en una mesa de conversación, como resultado de la necesidad de darle a la fiesta un figura femenina semejante a las reinas de otras festividades, pero con cierta originalidad que estuviera ligada alegóricamente a las creencias de la zona. Una medida que resultó exitosa en términos de atracción y que con el correr de los años se verá reforzada, e irá creciendo en importancia, al sumarle un cortejo compuesto por el Llastay y el Pucllay, mientras que la figura de la bella mujer joven (que en los otros festivales provinciales es la “Reina de”) por fin será cumplimentada mediante la elección de la Ñusta o “Alajita”.³² A esta altura cabe preguntarse ¿cuál habrá sido la reacción del amaicheño/a común en 1949, ante esta idea ajena a la cosmovisión local, de tener una figura femenina de carne y hueso representando a la Pachamama?, o ¿qué habrían opinado si los organizadores de la fiesta les hubiesen consultado si era o no pertinente su inclusión?.

Las recopilaciones folclóricas de relatos sobre la deidad (Quiroga, 1929) la señalan como una mujer anciana que vive en las montañas y cuya aparición solía estar ligada a eventos particulares que requerían su intervención, no como una figura que se aparece en público en medio de un festejo. Si como dicta el marketing moderno “la innovación es la clave para la atracción”, la aparición en escena de esta figura nueva puede ser perfectamente comparada con un producto turístico más, complementario a la fiesta al principio pero indispensable una vez instalado. La corporización de un símbolo, de una creencia, de una metáfora, necesaria para los ojos de foráneos que no compartían la creencia en su existencia, pero que estaban dispuestos a ser partícipes de una fiesta bacanal que se organizaba en su honor.

A partir de su creación, la fiesta se repitió anualmente a pesar de los conflictos sociales y económicos que atravesó la provincia, aunque en algunos años no se realizó, aparentemente por la falta del apoyo del gobierno. La misma ha ido cambiando en su localización dentro de la villa, en la configuración de sus escenarios, en el sector social

³² Cuyo único requisito al principio era el de ser una chica joven, mientras que con el correr del tiempo se ha ido complejizando: “Tiene que saber de las costumbres, debe ser simpática y debe conocer la historia de las comunidades originarias” (Definición de un funcionario del Ente Tucumán Turismo a La Gaceta del 12 febrero de 2013: <http://www.lagaceta.com.ar/nota/532663/escapadas/fiesta-pachase-despide-puro-baile-folclore.html>).

involucrado como exponente artístico (desde copleros locales hasta figuras folclóricas nacionales), en la extensión temporal (desde un día hasta una semana) y en su status dentro del calendario folclórico (de fiesta provincial a nacional). La Fiesta ha crecido año a año, hasta convertirse en un espectáculo que congrega cada vez a más personas. Incluso, según encuestados residentes de Amaicha, a más personas que las que puede soportar la capacidad de infraestructura instalada en la villa, lo cual se vio reflejado en 2013 en el pico de consumo eléctrico generado por la congregación, que produjo cortes generales en el suministro (con lo cual se perjudicaron partícipes y no partícipes del evento), la generación de basurales espontáneos por la instalación de personas en lotes baldíos, el desborde de las instalaciones sanitarias ambulantes provistas, y todo esto sumado a condiciones climáticas adversas a entretenimientos al aire libre debido a las lluvias estacionales. Por otra parte, el incremento de visitantes, y con ello el potencial aumento de ventas, se tradujo en un aumento del precio de los lugares que se alquilan para vender comida (“pascanas”) que superó las posibilidades de algunas familias que antes participaban.

Los cambios de las prácticas festivas a lo largo del tiempo son algo esperable y en cierto sentido, como señalan Ariño y García (2006), éstos pueden obligarnos a movilizar nuestro eje de análisis, conforme esta metamorfosis vaya acompañando los cambios del contexto socio-político. Un ejemplo de esto son los trabajos de Reyes Gajardo (1966), Villagra (1987), Isla (2002), Racedo (2004), Mathews (2006) o Boullosa (2006, 2010). Sin embargo hay un aspecto económico que ha estado presente desde el nacimiento mismo de la fiesta y que no ha sido abordado a pesar de las consecuencias a largo plazo que tiene, y que es el relacionado con la especulación inmobiliaria generada, y la presión que ejerce la misma sobre la base territorial de la comunidad.

DESARROLLO Y TERRITORIO: “UN AMBIENTE DE PROGRESO EN LOS VALLES DE AMAICHA”

En el capítulo anterior hemos visto cómo los conflictos territoriales, es decir los conflictos por los derechos de uso y explotación económica sobre terrenos laborables de los “indios de amaycha” son de larga data. Concluida la disputa con Brachieri a favor de los amaichas, y asegurada la tenencia mediante la protocolización de la cédula en 1892, en las décadas siguientes no se volvieron a registrar nuevos conflictos que llevaran a los amaicheños a validar sus derechos ante los tribunales.

Aunque esto puede ser entendido como el fruto de la persistencia en el tiempo de un triunfo jurídico, lo cierto es que los cambios ocurridos en el sistema económico ganadero del valle, y el cambio en el lugar de instalación de los amaicheños, también deberían ser elementos a considerar para entender esta “pacificación”. Si bien, para el momento más álgido del conflicto (mediados de 1850) la importancia fundamental de la zona cercana al río de Santa María está dada por los cultivos de forrajeras que se utilizaban para el engorde del ganado, hacia fines del 1800 esto ya no acontecía, y en cambio el auge de los ingenios azucareros se habían convertido en una fuente de atracción para los amaicheños que también migraban hacia los llanos de Tucumán³³. Por esto creemos que tal vez para la fecha de resolución del conflicto, esta zona podría haber perdido ya su interés local.

Lo cierto es que a partir de 1892 comienza una nueva etapa para los amaichas, en donde no se presentarán nuevos conflictos con los terratenientes, y con unos límites o “linderos” más o menos establecidos pero que debían ser controlados periódicamente, desarrollando un sistema socio-económico que combinaba la explotación agropecuaria familiar, con la venta de su fuerza de trabajo en Tucumán. A partir de entonces podemos hablar de una población no “aislada” pero sí marginal respecto al resto de la zona de desarrollo rural del llano tucumano favorecida por el ferrocarril. Hacia la década del 1920 la población de Amaicha comienza a sentir problemas para sostener su crecimiento nuevamente, debido a la falta de agua, problema que será parcialmente superado a mediados de la década de 1930.

Lentamente Amaicha, de la mano de la introducción de las instituciones estatales (fundamentalmente las áreas de educación y justicia), fue transformando su fisonomía de modo tal que a mediados de 1941, Cano hacía una descripción casi idílica de la situación local bajo el título “Un ambiente de progreso en los valles de Amaicha”. Esta y otras numerosas notas que había publicado en su carácter de “corresponsal” local del diario La Gaceta, formaban parte de una campaña pro-camino, el cual se consustanció en 1943. A través de éste se proponía que la zona se beneficiaría y desarrollaría mediante el incremento del comercio y el turismo.

Sin embargo uno de los “beneficios” no nombrados que traería este nuevo eje de desarrollo fue el aumento en el precio de la tierra asociada al camino (en forma de parcelas o lotes), ya sea por mejorar la rentabilidad de actividades ya instaladas, por hacer redituables emprendimientos agrícolas que antes no lo eran³⁴, o por facilitar el desarrollo de nuevas

³³ Los ingenios con mayor presencia amaichense fueron los de Santa Lucía (2003) y La Fronterita.

³⁴ Como había sucedido con la incipiente industria azucarera en Tucumán al llegar el ferrocarril a San Miguel (Rosenzvaig, 1986:32).

actividades como el turismo. Esto sucedió en Santa María (Herrán, 1975), en Tafi (Mendilaharzu, 1950) en donde rápidamente se efectuaron loteos³⁵ y también en Amaicha.

En el caso de Amaicha nos encontramos con un doble impacto, ya que si bien el camino automotor seguía a lo largo de su traza la senda pre-existente, al llegar cerca de Amaicha (por razones constructivas asociadas al nuevo medio de transporte) cambió el eje de circulación trasladándolo hacia el norte, con lo cual el camino no entraba por Los Zazos, sino directamente al espacio en donde existía la plaza y que la comunidad había donado a la iglesia (entre fines del XIX y principios del XX) para que ésta se encargara de fundar el centro urbano.

En los alrededores de este nuevo centro se encontraban directamente instalados o poseían propiedades algunos de los representantes de la pequeña elite local, como los Cano Vélez, los Albarracín (Cano 1949) o Rodríguez Espada, quienes se vieron favorecidos por la dinamización que trajo aparejado el nuevo camino que ahora pasaba por sus propiedades. Valga como ejemplo el caso de Rodríguez Espada, quien poseía un terreno a la entrada del pueblo y que realizó uno de los primeros loteos al inaugurarse el camino³⁶. Este tipo de especulación inmobiliaria temprana que comenzó a propagarse en forma local, luego llegó a publicitarse masivamente a través de su inclusión en la sección de clasificados del periódico La Gaceta (ver Figura 2), a medida que los atractivos turísticos (como la Fiesta de la Pachamama o la construcción de la Hostería provincial) fueron consolidándose. Si bien el movimiento turístico debía traer como consecuencia directa la dinamización de la economía, desde un principio algunos de sus ideólogos preveían que para que esto se produjese era necesario cierto *cambio demográfico*. Cano creía que este cambio se produciría simplemente con la facilitación del transporte y tal vez cierto efecto de contagio

“Con este camino que es el sueño dorado de todos los habitantes de esta zona, estas poblaciones sufrirán un cambio notable en todo sentido. Él facilitará la inmigración de individuos de más iniciativa, y más prácticos en agricultura y ganadería...”

(Cano 1943:79)

Pero Román y Mulet opinaban que esto no era suficiente:

“La apertura del camino que le une a la llanura occidental, con líneas diarias de automotores, podría haberle dado el impulso que han recibido otras poblaciones

³⁵ Como por ejemplo el efectuado por los Chenaut (La Gaceta, 15 diciembre 1946, p.5).

³⁶ Información suministrada por un comunero quien describió este proceso de loteo y que aún vive en el lote que le compró al Sr. Rodríguez Espada.

cercanas, como Tafí del Valle, pero lo que no se ha producido...la inmigración y el afincamiento de elementos nuevos, que trayendo una conveniente *renovación étnica*, aportarían la técnica moderna y los hábitos de otros pueblos más adelantados.”

(Román y Mulet 1949:27. El destacado es nuestro)

Desde esta óptica sarmientina, lo que sobraba en Amaicha para que el *progreso* se consumara, eran los *amaicheños*. Y lo que también sobraba, y era una clave en todo esto, eran las tierras, pero las mismas estaban atadas a una institución tan “arcaica” como sus portadores: la *propiedad comunitaria*. Por ello desde recién empezada la Fiesta de la Pachamama y a lo largo de las décadas siguientes, desde distintos ámbitos se promoverá y aconsejará a la comunidad la necesidad de aggiornar sus instituciones y desarticular la propiedad colectiva de la tierra

“Se conseguirá así la movilización del capital más valioso: la tierra. Los que deseen ausentarse en busca de nuevos horizontes podrán vender sus parcelas, o arrendarlas. Nuevos elementos, con el invalorable aporte de sus métodos de trabajo y sus distintas formas de vida podrán llegar y establecerse. El progreso general tendrá un cauce abierto para despertar las energías dormidas y lograr una sabia utilización de los recursos naturales”

(Román y Mulet 1949:34).

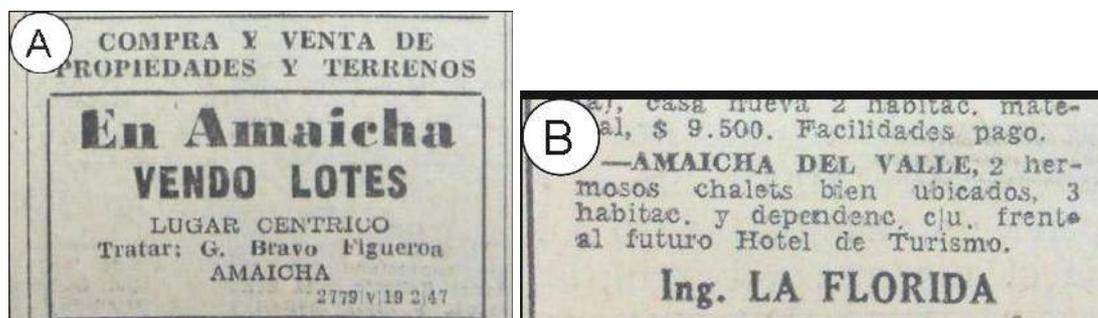


Figura 2. Anuncios aparecidos en La Gaceta A) 16 de Febrero de 1947, p. 4.

B) 7 de Enero de 1951, p.5

Así después de casi 50 años de “paz” logrados a partir de la protocolización de la Cédula Real en 1892, el conflicto de intereses por la tierra volvería a aparecer, pero esta vez solapado bajo una nueva lógica discursiva llamada “progreso”, que se materializaba gracias a la introducción de un elemento que en teoría estaba pensado para sacar del aislamiento a las “olvidadas poblaciones” de los valles. La concreción del camino, y el montaje de una fiesta

que funcionara como atractivo turístico, fueron pensados y presentados como los elementos *virtuosos* que traerían el progreso, pero este primer movimiento hacia el desarrollo también traería consecuencias no *virtuosas*, y un observador contemporáneo sintetizaba así los cambios que se iban sucediendo: “la hidrópica masa desemboca en la fiesta total: la de la Pachamama –la madre tierra- hoy ya más comercial que religiosa” (Canal Feijóo 1951:138).

La Fiesta de la Pachamama como Proceso

“Todo esto se basa en ejercicios de ingeniería social que a menudo son deliberados y siempre innovadores, aunque sólo sea porque la novedad histórica implica innovación.”³⁷

Hemos comenzado este capítulo partiendo de un supuesto que ha sido planteado ya hace algunos años, que propone a la Fiesta de la Pachamama como la “invención de una tradición” (Isla 2002:108-9). Sin embargo en dicho trabajo nunca encontramos elementos concluyentes que fundamentaran esta propuesta de “invención”. Si bien al igual que Isla, nos valimos de la tesis de Hobsbawm respecto de que “a veces” las *tradiciones* son *inventadas*, no nos conformamos con asumir esto como un hecho dado, y decidimos realizar una investigación histórica sistemática sobre la misma, pero no con el ánimo de alentar una *cruzada desmistificadora*, sino porque entendemos que este fenómeno turístico sólo era posible de interpretar en el marco de los procesos socio-territoriales a partir de los cuales surgió.

A lo largo de nuestra pesquisa nos dimos cuenta también de que no estábamos de acuerdo con la postulación de Isla de tratar a la Fiesta como una tradición inventada en el sentido de mecanismo que “usa la historia como legitimadora de la acción y cimienta de la cohesión del grupo” (Isla 2002:108 citando a Hobsbawm). Sostenemos que esta percepción instrumentalista de la Fiesta (Briones 1998) no se adapta para los inicios de la misma, allá por 1947, cuando los actores-creadores de la fiesta tenían otros intereses evidentemente ligados a lo económico. Sí creemos que esa apreciación puede ser válida para años posteriores cuando la fiesta ya había “prendido” en la comunidad y comienza a institucionalizarse, por ejemplo, con la creación de una comisión local totalmente *ad hoc* que se encarga año a año de procurar los medios necesarios para que la fiesta se mantenga. Proponemos de esta manera reconocer al menos dos instancias analíticas en la historia de la fiesta: la primera de creación e

³⁷ Hobsbawm (2002):19.

instalación de la fiesta (descrita en estas páginas), mientras que la segunda estaría ligada al proceso de *patrimonialización de la fiesta*, tanto por parte de los amaicheños, como por parte de la sociedad no amaicheña. Sobre esto último prácticamente no aportamos datos ya que implica desarrollar otra línea de investigación que excede los objetivos aquí propuestos.

Partiendo de la advertencia de Briones (1994:103), nos hemos preguntado hasta qué punto los resultados de nuestras pesquisas no han sido sólo el fruto de la estrechez de las preguntas que nos propusimos como punto de partida. Esto llevó a repensar el camino metodológico seguido: partimos de un supuesto ajeno, buscamos información que apoyara o rechazara el mismo y cuando por el camino nos convencimos de la tesis de origen, nos preguntamos ¿por qué se inventó la fiesta de la Pachamama?. Parafraseando a Hobsbawm (2002:19), podríamos cuestionarnos entonces ¿qué beneficios podíamos obtener del estudio de la invención de esta tradición?, si en definitiva después de un largo camino hemos terminado coincidiendo con Isla respecto a la “invención” de la Fiesta. A pesar de esta aparentemente desalentadora conclusión, creemos que aportar evidencias sobre la construcción histórica del fenómeno en estudio nos permitió evitar una explicación mecanicista que resumiera una fiesta con más de 60 años, como simple expresión “legitimadora de una historia y cemento de la cohesión social.” (Isla, 2002:108). Al tomar la Fiesta como un indicador, un síntoma de otra problema, el estudio de la misma no podía separarse del análisis histórico social. Tal como sugería Hobsbawm (2002:19), para avanzar más allá del simple descubrimiento de la Fiesta como una tradición inventada, había que integrar su análisis en un estudio de mayor alcance. Si bien Hanson (1989:898) señala que la tarea analítica principal no pasa por tratar de diferenciar entre porciones *auténticas* y *no-auténticas* de la cultura, sino poder analizar los procesos por los cuales ciertas prácticas han adquirido autenticidad, sostenemos que dicha tarea era poco prometedora en el estado anterior de conocimiento de los antecedentes de la fiesta.

La contextualización histórica y geográfica de la creación de la festividad dentro del proceso socio-económico que aconteció en una zona de frontera interprovincial, nos permitió analizar y entender otras lógicas de los actores asociados y ver de qué manera se consumó un proceso de *visibilización* de una comunidad indígena que, en lugar de tener efectos benéficos, desató una nueva etapa de un *proceso de desterritorialización* latente. Así, sin proponérselo y sin sospecharlo, nos adentramos en el estudio de un proceso histórico de larga duración (*sensu* Braudel 1970) que atraviesa a la comunidad desde el s. XVII hasta el actual (cuyo desarrollo y ramificaciones suelen no ser de fácil percepción local), retomando de esta manera una pregunta fundamental en el marco de los estudios de usos del pasado: ¿cómo el pasado

conduce al presente?, pero sin abandonar con ello la visión del "pasado" como una construcción social re-creada desde un presente local y posicionado.

Esta preocupación por sondear antecedentes y tratar de relacionarlos con la coyuntura política, social y económica, no es poca cosa si consideramos que en realidad los mismos tienen sus correlatos en la actualidad, en los discursos que aún se sostienen desde diversos y antagónicos sectores de la comunidad de Amaicha al hablar sobre la “tradicional Fiesta de la Pachamama”. En efecto, desde hace más de una década la “Fiesta de la Pachamama” viene siendo motivo de pujas políticas internas de la Comunidad, y éstas se ven acrecentadas cada vez que la fiesta se realiza en fecha próxima a una elección ya sea comunal o comunitaria³⁸. En años recientes la puja giró entorno a la localización del evento, argumentando una de las partes que la misma debía hacerse como “tradicionalmente se había hecho”: en la plaza. Esta argumentación “tradicionalista” en realidad desconoce algo que es una constante desde el momento mismo de la creación de la fiesta: el cambio. Así como vimos que las circunstancias fueron haciendo variar actores y personajes en la fiesta, lo propio sucedió con la localización de la misma, la cual comenzó en un ámbito cerrado e incluso trató de hacerse itinerante entre distintos pueblos del valle, acción ésta que de alguna manera fue sustituida (aunque creemos que no intencionalmente) con la participación de pachamamas de lugares alejados de “la villa”.

Las visiones románticas del pasado suelen jugarle una mala pasada a quienes desconociendo la historia de los sucesos despliegan discursos en pos de la musealización de la cultura, tratando de fijar conductas y significados que en realidad son abiertos. Ingenuamente un periodista creyó ver en la fiesta un estandarte de pura tradición, y así lo difundió por la prensa:

“La fiesta de la Pachamama. Desde los Valles Calchaquíes puede surgir un ejemplo sobre culto de la tradición. Preparativos.

Tal vez este llegue a ser un acontecimiento totalmente distinto de los cientos de festivales folklóricos que a lo largo del país, mientras sofistican y hasta enlodan los valores originales, responden a un imperativo comercial cada vez más grande. En Amaicha del Valle no habrá artistas de renombre, pero sí una respuesta a todos los signos de una vieja, rica y calma civilización que aun está erguida en la fibra de la gente. Muchos detalles de la fiesta permiten esta afirmación anticipada. ” (LG, 25/1/1969, p.12)

³⁸ Nos referimos a las elecciones de Delegado Comunal o las de Cacique, que describiéramos en el Capítulo II.

Es posible pensar que si el pueblo amaicheño de la década de 1940 hubiese sostenido un discurso tradicionalista en pos de que el Carnaval que ellos celebraban no cambiase, hoy no existiría la “Fiesta de la Pachamama”.

Pero la Fiesta existe, y “evolució” como lo ilustró el caricaturista Villa en La Gaceta de 1961³⁹, y la actual persistencia

en la búsqueda de apoyo político y económico más allá de las fronteras comunitarias, el choque de intereses que se desatan en proximidad de la fiesta, las nuevas especulaciones inmobiliarias que se producen en torno a la posible nueva localización de la celebración⁴⁰, nos hacen pensar que la ecuación tradición, desarrollo y conflictos territoriales aún sigue vigente en los términos planteados hace varias décadas.



La concreción del camino en 1943, la introducción de una fiesta, la generación y difusión de un imaginario turístico, colocaron a la comunidad y su mundo en un primer plano al cual no estaban acostumbrados, ni preparados para procesar⁴¹. Mediante este mecanismo, las áridas tierras de Amaicha se convertirían lentamente en propicias para la instalación de casas de veraneo. Pero para ello fue necesario seguir con el lobby en la prensa con el fin de mejorar los servicios (mantenimiento del camino, asegurar obras para obtención de agua, insistir en la electrificación rural⁴²) y asegurar lugares de estancia para los eventuales turistas mediante la concreción de plazas hoteleras⁴³, todo lo cual se completaría con la posibilidad de obtener lotes para el afincamiento de personas que quisieran instalar sus casas de veraneo, como sucedió en Tafí del Valle.

³⁹ Hace unos años atrás, sentado en la vereda de un bar de Amaicha, conversando con uno de los comuneros que por ese entonces pertenecía a una de las comisiones de la comunidad, ve pasar un ciclomotor y luego de saludar al joven conductor, me dice “...Ves, esa moto es el resultado de la venta de un terreno...”.

⁴⁰ Dicha localización está relacionada con la próxima instalación de una bodega boutique comunitaria sobre la ruta de entrada a Amaicha.

⁴¹ No es difícil imaginar el asombro de la población local frente a una oleada de personas llegando en masa a la villa de Amaicha. Cano (1943:148) señala el arribo, para el momento de la inauguración del camino, de una caravana oficial de 50 automóviles (ver foto que colocamos en pag.11).

⁴² Todos estos tópicos han sido documentados en La Gaceta, y no se expone aquí el detalle de los mismos por economía de espacio.

⁴³ Como por ejemplo la “Residencia Román” inaugurada en 1955, meses antes que la Hostería Provincial, perteneciente al Juez de Paz Román.

Todo este movimiento comenzó a generar un fenómeno nuevo en Amaicha: el interés inmobiliario y la especulación asociada a las expectativas que se ventilaban a viva voz a través de La Gaceta. Esta presión incipiente será la base sobre la cual los ideólogos del progreso local, los miembros de la elite amaicheña⁴⁴, se alinearán con los representantes institucionales de la provincia⁴⁵, para comenzar a fomentar la idea de un necesario cambio en el régimen jurídico de la tierra, lo cual lentamente se irá concretando de una u otra manera a lo largo de las décadas siguientes.

Resulta paradójico que el único que de alguna manera denunció esta *trampa progresista* fue Canal Feijóo, quien a pesar de haber compartido con Román y otros la creación del Primer Congreso de Planificación Integral del Noroeste Argentino (1947), tenía una visión muy diferente sobre las consecuencias de la propuesta de Román y Mulet respecto al régimen jurídico de la tierra y la hizo pública a través de las páginas del periódico porteño La Nación:

“La suerte última de la comunidad del valle de Amaicha parece escrita a término indudable...Tras la muerte del cacique actual⁴⁶, a la comunidad formal del presente seguirá el “condominio” jurídico, un condominio de más de 3000 miembros...un estado de liquidación que no terminará nunca ni dará beneficio a ninguno de los miembros de la comunidad. Y de este modo, como todas las demás, la del valle de Amaicha se habrá extinguido dejando indios o collas atomizados, que con sus tierras perdieron sus dioses, o con sus dioses sus tierras”

(Canal Feijóo 1951:3).

Aún nos preguntamos ¿habría cambiado algo, si La Nación hubiera llegado a las manos de Agapito?

⁴⁴ El 17 de Febrero de 1953 (La Gaceta) ante el gobernador Luis Cruz, Jiménez Espada “puso de relieve que débese solucionar las cuestiones vinculadas con la posesión y el usufructo de las tierras de Amaicha”.

⁴⁵ Como por ejemplo el sociógrafo Miguel Figueroa Román de la Universidad de Tucumán.

⁴⁶ Se refiere a Agapito Mamaní Arce.

Capítulo

VI

LA CEDULA REAL

Y

LA FIESTA DE LA PACHAMAMA

COMO

MECANISMOS TERRITORIALES



Capítulo VI
LA CEDULA REAL Y LA FIESTA DE LA PACHAMAMA
COMO MECANISMOS TERRITORIALES

“Sabemos que desde 1811...la autonomía de los estados provinciales derivó en una variada elaboración de disposiciones jurídicas en torno a las tierras comunales, las que lentamente, a lo largo del siglo XIX, tendieron a pasar al ámbito privado, salvo el paradigmático caso de Amaicha en Tucumán.”

(Boixadós 2012:18)

Si bien la idea de esta frase, como la de Teruel y Fandos (2009:243) con que comenzamos allá por el Capítulo I, fue un buen punto de partida, ahora merece cierta reflexión. Sólo si asumimos que ambas Amaichas (la del Valle y del llano) fueron independientes podríamos decir que una de ellas fue la excepción al proceso de privatización de las tierras. ¿Podemos decir con certeza que a principios del siglo XIX había dos Amaichas? ¿O se trataba de una Amaicha con dos localizaciones? Desde 1823 hasta 1844 los habitantes del pueblo de Amaicha en el llano se enfrentaron con Martínez y con los Romanos, y perdieron en ambos litigios, de una forma que hoy nos parece bochornosa si miramos los alegatos de una parte y la otra. ¿Qué habría pasado si los amaichas ubicados en la llanura no hubiesen perdido esos litigios? Tal vez hoy existiría un pueblo de Amaicha (en lugar de una referencia toponímica en el mapa), vecino a Famaillá e incluso tal vez no existiría Bella Vista. Pero esto no sucedió, y las tierras de los amaichas del llano también pasaron a manos privadas para transformarse a lo largo de las décadas siguientes en huertas y cañaverales. Adónde fueron a parar todos esos *llaneros* aún no está claro, pero sabemos que desde el mismo siglo en que habían sido expatriados, ya habían comenzado el retorno.

Antes de fines del siglo XVII, los amaichas ya estaban nuevamente por los conoides y pedregales del Valle, en donde la tierra tenía otro potencial y allí la historia fue diferente. Hacia fines del s. XIX el contexto histórico provincial era otro, los actores contra los que se pleiteaba eran otros, y la experiencia ganada a costa de la injusticia que la Justicia Provincial cometió en el llano, serviría como fuente para la defensa. En coincidencia con la aparición de la Cédula Real y con la instauración del pueblo de Amaicha del Valle, el siglo XIX se cerró con el triunfo de los amaichas.

A partir de allí quedó claro que la Cédula Real¹ tenía el mismo carácter que las *Actas de Fundación* de las ciudades españolas del Tucumán del XVI-XVII, y como tal nombraba

¹ Por cuestiones de repetición en este capítulo nos referiremos a la Cédula Real como CR.

autoridades, derechos, pero además establecía *jurisdicción*. Este último elemento, tendría el mismo destino que tuvo el establecimiento de jurisdicciones entre las ciudades españolas: el conflicto territorial. Pero los amaychas no se amedrentarían, ya que a partir de 1892 tenían en su poder la misma clase de documento con que el derecho indiano antes, y el nuevo derecho republicano, justificaba el ser y el estar de un sujeto social en un determinado lugar.

Es por ello que consideramos que la *Cédula Real* (como se llamará por siempre), no es, como se ha dicho, un *mito fundacional*, sino el resultado de un *proceso de reterritorialización*, histórico y actual, concreto y simbólico, que reinserta a los *indios de amaycha* en “Calchaquí”. Como creemos haber demostrado, la aparición pública de la Cédula se produce en el medio de una historia de larga duración, que involucra a los *amaycha* junto con otros pueblos.

Por otra parte, el uso del término *mito*, en este caso, contiene riesgos derivados de sus resonancias en el sentido común, que incluyen la traslación del objeto que nomina a un campo dominado por la idea de *ficción* o *fantasía*, truncando así la posibilidad de historización del mismo, y ocultando su multidimensionalidad. Aún teniendo en cuenta las acepciones de *mito* como narrativa que condensa memorias colectivas sobre los espacios sociales del pasado y el presente (Abercrombie 2006, Martínez 2014) y como marcos interpretativos que dan sentido a sucesos del pasado cuyas tensiones se proyectan hasta el presente (Hill 1988), y por ende su potencialidad para reinterpretar la historia y la memoria desde la perspectiva de la recreación colectiva, proponemos una reinterpretación de la Cédula que excede estas características y puede ser analizada más fructíferamente en tanto mecanismo de reterritorialización.

Si bien hasta ahora hemos venido mencionando cómodamente la palabra territorio, resulta oportuno empezar a restringir su uso e implicancias a ciertas definiciones que nos permitan señalar claramente de qué hablaremos cuando nos refiramos a *procesos territoriales*. Por ello, en las páginas siguientes haremos un breve repaso de los principales conceptos en torno a término *territorio*, definiremos a qué llamamos *procesos territoriales* y veremos cómo se operativizan para los casos de la *Cédula Real* y *Fiesta de la Pachamama*, y cuáles son sus alcances.

Procesos Sociales y Territorios

Existe un consenso reciente respecto que han sido las corrientes geográficas de las décadas de 1970-1980 llamadas *nueva geografía* y *geografía crítica* (Santos, 1978) las que legaron a los estudios sociales la posibilidad de pensar al territorio como una *construcción social* (Benedetti 2011, Salomón Tarquini 2011, Villafaña 2011), antes que una proyección espacial intrínseca a nuestra condición de especie animal. No obstante ello hay que reconocer que todas estas corrientes se basaron en gran parte en el desarrollo marxista propuesto por el filósofo Lefebvre (1974) sobre el concepto de *espacio*, y el aporte de Foucault (1976) sobre el concepto de *poder*. A partir de allí se enriqueció con los aportes de Santos (1978), Raffestin (1980), Deleuze y Guattari (2002 [1980]), Sack (1986) y Harvey (1994). Tomaremos aquí los aportes de estos autores para referirnos a *territorio-territorialidad*, y los procesos sociales involucrados en su construcción, pérdida y reconstrucción².

Espacio, Territorio y Territorialidad

Partimos de una premisa señalada tempranamente por Lefebvre (1974), por la cual espacio y territorio no son lo mismo: el espacio es anterior. Si bien el sentido común dicta que un territorio se asienta sobre un sustrato espacial, una porción de espacio, es la producción del espacio la que transforma una parte de éste en un territorio. Y dado que toda producción requiere de un agente que la realice, podemos decir que el territorio es el resultado de la acción de un actor sintagmático en algún nivel. El *territorio*, dirá García (1976:29), es un porción de espacio socializado y culturizado, y que por lo tanto sólo es significativo desde la interacción entre varios individuos, por lo cual tiene (en relación con cualquiera de las unidades constitutivas del grupo social propio o ajeno), un sentido de exclusividad, positiva o negativa. Por ello decimos que el territorio expresa relaciones sociales y espaciales de poder (Lopes de Souza (1997), y que aún cuando las relaciones sociales se manifiestan en un sustrato espacial, lo principal (sostiene el autor) no son las características físico-naturales de este sustrato, sino quién domina o influencia, y cómo domina o influencia ese espacio. Al respecto Raffestin (2011[1980]) sostuvo que el territorio se entiende como la *manifestación espacial del poder* fundamentada en relaciones sociales determinadas por dos grandes flujos, que están presentes tanto en la naturaleza como en las sociedades humanas: *energía e información*.

² Aún cuando muy recientemente la antropología local ha comenzado a reflexionar respecto al concepto de *territorio* y sus implicancias a través de los trabajos de Barabas (2004), Curtoni (2004), Segato (2006), Villafaña (2011), De Jong (2011) y Salomón Tarquini (2011), lo han hecho tomando como base a los estudios geográficos. Tal vez el aporte más original de la antropología pueda encontrarse en la obra del estado-unidense Hall (1969) y del español García (1976), quienes tempranamente señalaron la necesidad de pensar al espacio y territorio como una relación social.

Desde esta perspectiva, el territorio no es un ente en sí sino el producto de la *territorialidad*, entendida como las estrategias llevadas a cabo por un individuo o una sociedad para controlar una porción de espacio. De igual modo Sack (1986:19) propuso que la *territorialidad* se define como el “intento por parte de un individuo o grupo de afectar, influir, o controlar a las personas, fenómenos y relaciones, delimitando y reafirmando el control sobre un área geográfica”. El *territorio* puede ser visto como la proyección espacial de una *territorialidad*, siendo esta la expresión de un deseo o necesidad del ejercicio de un poder, introduciendo de esta manera al análisis el tema de las *motivaciones humanas*.

Procesos Territoriales

Si bien los territorios tienden a ser fijos en el espacio, esto varía en función del cambio en las relaciones sociales que los sustentan, por lo cual los territorios son fenómenos variables, tanto en escala espacial como temporal. De allí que los mismos deban ser considerados como el resultado de *procesos sociales*. Esta visión del concepto de territorio implica asumir que éste no es un ente natural, sino un producto social y que su comprensión sólo es posible a partir de una geohistoria (en nuestro caso un análisis socio-geo-histórico) que implica el conocimiento de los procesos involucrados en su producción. El análisis histórico de las formas de producción y reproducción del territorio, nos permite ver a los mismos como el resultado de “conflictivos procesos de identificación, delimitación y apropiación (simbólica y material) de unidades espacio-temporales” (Benedetti, 2011:49). Así, podemos reconocer que el territorio vincula tres elementos: un *agente*, una *acción* y un *sujeto*. El *agente*, ya sea individual o colectivo, privado o institucional, ejecuta una *territorialidad* mediante una acción consciente, construye el *territorio* mediante acciones que involucran identificación, localización y demarcación de una determinada porción de la superficie terrestre. Si bien reconocemos que el territorio no es algo con existencia previa en donde se desarrollan los procesos sociales, también reconocemos que las relaciones entre agente, acción y sujeto no son unidireccionales, sino dialécticas. De la misma manera que priorizamos las relaciones sociales en el estudio del territorio, es imposible no reconocer la importancia en sí del medio natural que se desea controlar (y los procesos intrínsecos que afectan sus características físicas) sobre las acciones de los agentes. El análisis del devenir histórico y espacial de los tres elementos señalados nos permite diferenciar posibles momentos de la territorialidad: territorialización, desterritorialización y reterritorialización³.

³ Se ha dicho que esta trilogía es una aberración lingüística, en donde se construyen palabras con tantas erres como si el objetivo fuese jugar a los trabalenguas, antes que formular conceptos. Haesbaert (2004) ha llegado a plantear que estas propuestas son un mito y que desde la óptica de la *mutiterritorialidad* sólo se puede hablar de distintos tipos de territorialidad. No obstante esto, muchos años atrás la voz fantasmal de Deleuze había hecho ciertas aclaraciones al respecto: “A veces se reprocha a los filósofos la

Los territorios en tanto unidades socio-geo-históricas son abiertos y contingentes, están construyéndose constantemente a través de prácticas culturales y materiales. Pero el territorio no es sólo un fin en sí mismo, también es la base de la vida, del trabajo, dentro del cual se asienta la residencia individual y colectiva, donde se realizan los intercambios materiales y simbólicos. Uno de los procesos involucrados es el de identificación del grupo social con el territorio a través de símbolos, ya que para materializarse y ser activa, la territorialidad debe ser experimentada por los actores mediante simbolizaciones que asignan visibilidad y sentido. Los marcadores espaciales, tanto materiales como simbólicos, cumplen esta función; mojones e hitos (antrópicos o naturales) y topónimos (de raíz natural o genealógica) no son sólo nominaciones sino también formas de apropiación real y/o simbólica que historizan pero también pueden deshistorizar relaciones sociales. Podríamos reconocer en esto, la existencia de dos estructuras, una *formal* que organiza las prácticas a través de las cuales el territorio adquiere *forma*, límites exteriores, fronteras hacia afuera, pero también divisiones y una organización interna. Y en segundo lugar una estructura conceptual que se encarga de la organización simbólica del territorio, y en su fijación a través de la memoria (García Álvarez 2009). El entrecruzamiento y la coexistencia de ambas estructuras hace tangible (material y mentalmente) la existencia del territorio para propios y ajenos. Cuando agentes internos y externos tienen conciencia sobre la existencia de ese territorio, y es reconocida por ambos agentes, se puede decir que el territorio se ha institucionalizado (Paasi, 1986, 2003). El territorio es también la concreción de una identidad, de un sentimiento de pertenencia a algo que *nos* pertenece. Esta construcción del territorio, con algún punto de inicio anclado en el pasado, relacionado a una historia común, pero que se va adecuando y reproduciendo al compás de las nuevas situaciones sociales, se denomina *proceso de territorialización*. Es decir, las relaciones sociales materiales y simbólicas a través de las cuales se construye y se refuerza constantemente el territorio.

Pero decir que un territorio se construye no significa que se petrifica por siempre, ni que sus límites sean absolutamente impermeables o flexibles, y dado que el territorio no es una entidad ontológicamente fija, puede cambiar a lo largo del tiempo. El territorio puede abrirse y emprender líneas de fuga, e incluso desmoronarse y destruirse (Guattari y Rolnik, 2006). Cuando la escala de tiempo se reduce a los extremos en que las relaciones sociales no pueden seguir reproduciéndolos, o las mismas sociedades no pueden reproducirse, los territorios pueden llegar

creación de palabras bárbaras, pero yo, ponte en mi lugar, por determinadas razones quiero reflexionar sobre esa noción de territorio, y pienso: el territorio no vale más que en relación con un movimiento mediante el cual se sale del mismo. Hay que reunir ambas cosas; necesito una palabra aparentemente bárbara, y entonces con Félix construimos un concepto que me gusta mucho, y que es el de *desterritorialización*...Éste es un caso muy notable en el que un concepto filosófico no puede ser designado sino por una palabra que todavía no existe, aunque luego descubramos que había un equivalente en otras lenguas.” (En: “El Abecedario. A de Animal”. Entrevista hecha a Gilles Deleuze, 1988-9. Disponible en Youtube).

a su fin. Los procesos sociales por los cuales el territorio se permeabiliza, se filtra, se abre o se destruye, pueden ser muchos y en distintas escalas. La pacífica mudanza de una familia contemporánea es un ejemplo de desterritorialización. Pero también los hechos de violencia extrema, como las guerras y los traslados de población, en donde las relaciones sociales son desestructuradas. Ambos ejemplos extremos constituyen un *proceso de desterritorialización*, en donde los procesos sociales que sustentaban un territorio han cambiado o se han roto, y eso produce rupturas materiales, simbólicas, afectivas e históricas. La desterritorialización es también una ruptura histórica, e implica una deshistorización de la cultura (Canclini, 1995). Tal vez la palabra *desterrado o desnaturalizado*, sea la más gráfica y elocuente para ejemplificar al ser humano *desterritorializado*.

Mas, como sostiene lógicamente Haesbaert (2004) en su crítica al concepto de desterritorialización⁴, un hombre no puede vivir sin territorio, y por ello cualquier grupo desterritorializado comenzará nuevamente el proceso de construcción territorial. Sin embargo no puede llamarse a esto *territorialización* aún cuando en su ejecución intervengan los mismos 3 elementos antes señalados (agente, acción y sujeto), por cuanto nos encontramos ante un nuevo proceso social, en donde el agente puede haberse modificado sustancialmente (por ejemplo en términos demográficos), lo cual afectará las estrategias territoriales a desarrollar. Además el medio físico sobre el que se construirá el territorio es nuevo, su localización no es la misma por lo cual sus relaciones topológicas y eco-sistémicas tampoco. Llamamos por tanto *proceso de reterritorialización* al proceso social de formación de un territorio llevado a cabo por un colectivo desterritorializado. Como se adivina, del éxito del proceso de reterritorialización a través del tiempo, a través del recambio generacional, del establecimiento de vínculos materiales y simbólicos nuevos, y de la deshistorización del antiguo territorio y la historización del nuevo, depende que este nuevo proceso pueda transformar su estatus de desterritorialización al de territorialización. El cual, como paso final, llevará a la institucionalización del territorio (Paasi, 1986).

No obstante esta modelización en tres tipos de procesos, es necesario remarcar que no se trata necesariamente de tres estadios sucesivos, sino de procesos contingentes que se van desarrollando a lo largo del tiempo, a veces en forma paralela, intermitente o alterna, en función de las distintas acciones que desarrolla una sociedad. A lo largo de la historia del desarrollo de una sociedad, ésta toma decisiones en pos de lograr determinados objetivos, pero dichas acciones

⁴ La propuesta de Haesbaert está ligada a los estudios que se interesan por los procesos de globalización económica y los cambios de la localización de los grupos en el escenario mundial, y discute con las posturas (tanto geográficas como sociológicas o antropológicas) que hablan de un proceso de desterritorialización de dichos grupos (p.e. Canclini, 1995). No es éste nuestro caso, y por ello rescatamos el término desterritorialización en tanto se adapta perfectamente al proceso geo-socio-histórico que analizaremos.

aún cuando tengan una direccionalidad definida, pueden generar fuerzas opuestas a aquello que se quiere potenciar.

La definición de si una sociedad se encuentra atravesando un proceso de territorialización o desterritorialización es relativa a la escala temporal de análisis, y sólo un análisis de larga duración permite identificar a tal o cual evento histórico como positivo o negativo dentro de un proceso territorial. Pensar los procesos como intrínsecos, sería esencializar el análisis desconociendo u opacando las virtudes explicativas de ver sus inter-relaciones.

A esta altura nos podríamos preguntar, cómo reconocer metodológicamente estos procesos. Para ello debemos coincidir en que las *relaciones sociales* se manifiestan y operativizan a través del accionar diario de los agentes. Son las acciones, fruto de las intra e inter relaciones sociales, políticas y económicas de quienes habitan el territorio, las que construyen los procesos. Desde un extremo positivo hasta otro negativo, cualquier actividad que desarrolle una sociedad ha de tener consecuencias sobre el territorio. Así, proponemos que distintas acciones sociales, pueden funcionar como *factores positivos* (de *construcción*) o negativos (de *destrucción*) de un territorio, pudiendo identificar dentro de un mismo *proceso territorial* fuerzas antagónicas derivadas de las relaciones que establecen interna y externamente los agentes sociales. Cuando estos factores negativos (por un lado) y los positivos (por otro lado), concurren entre sí, se mantienen en el tiempo y comienzan a relacionarse internamente, podemos hablar no ya de *factores*, sino de la constitución de un *mecanismo de desterritorialización*, o un *mecanismo de territorialización*. Pero proponemos que un *mecanismo* no es un hecho aislado, aún cuando pueda ajustarse su constitución a un lugar y tiempo más o menos acotado, sino que son *síntomas* de un proceso en evolución. Metafóricamente hablando los podemos ver como la fiebre del enfermo o la punta del iceberg, y por ello su interpretación es necesariamente historicista, y su *visibilización* se produce a través de reconocerlos en el tiempo bajo la forma de un *acontecimiento histórico*.

En base a lo visto en los capítulos anteriores, respecto a la información arqueológica, geográfica e histórica de Amaicha (desde el siglo XVII hasta mediados del S. XX), trataremos en las páginas que siguen de aplicar estos conceptos para realizar un análisis socio-geo-histórico de los procesos territoriales en Amaicha.

Procesos Territoriales en Amaicha

*La geografía de mi barrio llevo en mí,
será por eso que del todo no me fui...*

Hemos iniciado este capítulo con una breve revisión de conceptos geográficos, no con la intención de problematizar sobre ellos, sino con la intención de basarnos en ellos para problematizar la interpretación que se ha hecho sobre ciertos elementos de la historia de Amaicha. La tesis que sostenemos aquí es que la Comunidad Indígena de Amaicha, se encuentra atravesando un *proceso de reterritorialización* y de *desterritorialización* a la vez, los cuales son signados por dos *acontecimientos*. En el primer caso la obtención de la *Cédula Real*, y en el segundo por el inicio de la *Fiesta de la Pachamama*.

Nos referimos a estos dos casos como *acontecimientos*, en tanto entendemos que son realidades que han sucedido en el pasado pero que se distinguen de otras en tanto marcaron una ruptura con los sucesos anteriores, aún cuando los mismos fuesen insignificantes a los ojos de algunos o la mayoría de sus contemporáneos. En este sentido compartimos la idea de que los *acontecimientos*, antes que eventos⁵ llamativos o poco comunes, pueden ser vistos como *síntomas de procesos* que están actuando dentro de un sistema social (Bédarida, 1998; Pinilla García, 2005). Aún cuando esta conceptualización se refiere a una perspectiva particular como la denominada Historia del Tiempo Presente, reconocemos también, como lo han reseñado recientemente Bechis (2009:3) y Lorandi (2012:19) o como lo ha propuesto hace ya muchos años Wachtel (1973:18-19), que la historización de las sociedades humanas y las culturas, es también una tarea antropológica, en la cual el *acontecimiento* como *unidad de análisis* juega un papel muy importante. Sin sujetarnos a una etiqueta determinada, nos proponemos hacer un trabajo de síntesis entre historia, geografía y antropología.

La Cédula Real como mecanismo de Reterritorialización

Tal como adelantáramos en el capítulo IV, analizaremos aquí lo que hemos denominado el *texto* del documento conocido como Cédula Real. Aún cuando las trabajaremos en forma conjunta, dos son las intenciones que nos guían para esto. Por un lado, traer a discusión un rumor, explicitar algunos de sus “fundamentos” y trabajarlo en forma de hipótesis: “la Cédula Real es falsa”. Por otro, evaluar hasta qué punto la CR puede ser considerada un mecanismo de reterritorialización.

Se ha sostenido que la CR es “falsa” por 1) la circunstancia de su hallazgo (un pleito judicial), 2) porque no se ha encontrado nunca su original, 3) porque no hay correspondencia

⁵ Evento en el sentido de White (2008), como lo que ocurre en un tiempo y espacio dados.

cronológica entre el acto que anuncia y los actores que menciona, y 4) porque no tiene consistencia territorial (en tanto la localización de los topónimos que menciona es incierta). Propongo analizar estos elementos empezando por el último.

Hace unos años atrás, después de haber recorrido el Valle en sucesivas campañas como estudiante de arqueología, y retomar la investigación pero ya desde la antropología social, comencé a leer la CR. Por una cuestión de formación, intentaba constantemente espacializar lo que leía. Me resultaba imposible leer el documento sin asociarlo a una hoja de ruta, y automáticamente trataba de ir imaginando un mapa. Luego de chocar con cada punto, con cada coma y con cada nombre o topónimo que allí aparecía, me pregunté si la CR era realmente un documento con una base territorial. De serlo, debía ser posible cartografiar al mismo. Esto motivó trazar una metodología para enfrentarse al documento y no caer en su telaraña, que consistió en disectarlo, con el fin de extraer de él sólo los elementos geográficos, y ver si con ellos se podía trazar lo que nuestro sentido común entiende por un territorio: un polígono cerrado.

Si bien hemos escrito varias páginas en contra de esta estrecha concepción geométrica de un territorio, si nos posicionamos en la mentalidad que animaba a las autoridades españolas coloniales a la hora de establecer una merced de tierras, debemos reconocer que lo que se podía esperar como resultado era una aproximación a un polígono. Esto era de esperarse, ya que los ejemplos de pedidos y mercedes de tierras (siendo esta última la categoría diplomática a la que más se parecía la Cédula en esos años) conocidos indicaban que el criterio que primaba era el de una primitiva agrimensura. Veamos este ejemplo:

“Bartolomé de Castro, casado con doña Madalena Bazan de Pedraza, pidió tierras en jurisdicción de Londres por estar yermas y despobladas por haberse desnaturalizado los indios en ese partido. . . en una sierra que corre de Norte-Sur hasta el paraje que llaman de la Laguna Blanca, con linderos por la parte de Oriente con mi Estancia llamada La Pura y Limpia Concepción, en que entren las aguadas llamadas Ansilpo y Ampala sau, hasta lindar con el valle de Cota hau, que está asimismo de Norte a Sur, y por la de Poniente...” (Fragmento de un pedido de tierras de 1687. Montes, 1958:13)

Como observamos, en este documento se pide un pedazo de tierra, la cual es necesario delimitar geoméricamente, y para ello se utilizan o tratan de establecer linderos de origen natural o antrópicos⁶. Acá no se habla de relaciones sociales, ni de simbolismo, ya que el asunto

⁶ En el Acta de Deslinde de Jurisdicción de Catamarca de 1684, se ve muy claramente el problema de establecimiento de linderos y la necesidad de fijarlos de algún modo, en un tiempo y un lugar en donde los medios técnicos aún no estaban asentados, y donde el conocimiento geográfico de vastos sectores aún era impreciso: “el...Rejidor y medidor de tierras de la dicha ciudad...deslindamos y Señalamos por

del documento es otro, sin embargo las relaciones están presentes (*casado con, pidió tierras en...*), el contexto histórico también (*por haberse desnaturalizado los indios...*), los agentes también (Bartolomé de Castro,...), los simbólicos (*La Pura y Limpia Concepción, Ampala sau, Cota hau...*), y así se pueden seguir identificando elementos. Es decir que aún cuando el asunto de un documento pueda no traer el título de “territorial”, si el objeto del mismo lo es encontraremos en él todos los elementos que hemos señalado en las páginas anteriores respecto al territorio como una construcción social. La construcción del espacio y su percepción, son acciones históricas y sociales, por ello al tratar de analizarlos nos estaremos enfrentando a un problema geográfico, histórico y antropológico. En base a estas consideraciones, partimos de considerar que la CR era un documento territorial, y que la profusión de elementos (nombres, fechas, genealogía, topónimos desconocidos, etc.) que antes nos habían “entorpecido” la lectura, no era otra cosa que una narración de las relaciones sociales que estaban produciendo un territorio. Y en esta producción se encontraban reflejadas, necesariamente, dos tradiciones de percepción del espacio: la indígena y la española, la primera subordinada a la segunda, la cual dictaba ahora la norma de *comprensión y transmisión* del territorio: escritura vs oralidad. ¿Era posible traducir una forma a la otra? Por ello, si vemos a este documento como la fusión desbalanceada de diversas líneas de pensamiento sobre cómo percibir el espacio, no es de extrañarnos encontrar tramos poco claros, o hasta contradictorios⁷.

Mas dado que el asunto de la CR era territorial, aún con algún margen de error, la misma debía ser mapeable. Para avanzar en esta idea, se procedió a la construcción de un mapa del territorio de la cédula, tomando como punto de partida lo que aún podía reconocerse en la geografía amaicheña moderna, es decir aquellos topónimos que habían sobrevivido por el uso, y luego se avanzó en el reconocimiento de otros que se hallaban presentes en fuentes documentales y cartográficas modernas (siglos XX y XIX) y en documentos coloniales. Si bien, como señala Sica (2003) el uso de los topónimos requiere de cuidados, y por ello en este trabajo se procedió a su identificación basándonos fundamentalmente en la recurrencia de los mismos a lo largo de las fuentes con que contábamos, dando preferencia a las de primera mano. Si bien la cartografía actual (s. XX-XIX) fue utilizada, su uso fue bastante acotado, ya que luego de hacer un filtrado (descartando aquellas producciones que no eran de primera mano y evidenciaban errores graves, o aquellas que eran repeticiones de otras más antiguas pero que no agregaban nada), quedaron muy pocas fuentes a utilizar.

mojon y lindero, el Carril que coje desde la punta de esta Sierra...y es el modo de deslinde mejor que hemos hallado por ser dicho Carril inmutable” (Lafone Quevedo, 1888:448).

⁷ Si bien esta idea podría ser tildada de tendenciosa hacia lo que se quiere representar, me obliga a recordar que ni siquiera actualmente (2015) un sector de la frontera entre Tucumán y Catamarca se encuentra totalmente definido, por cuestiones de interpretación. Ver Cap. IV, nota 84.

El resultado de esto fue la obtención de un polígono que en parte mostraba los límites de la actual provincia de Tucumán, y en parte los límites sobre los que había litigado la ciudad de San Miguel de Tucumán desde el inicio del s. XVIII⁸.

En la página siguiente se muestra el producto obtenido. El texto de la CR que originalmente se usó fue la versión publicada por Carrizo (1937), pero utilizamos el texto transcrito del *testimonio* en versión modernizada.

Es necesario hacer algunas aclaraciones previas, respecto a la construcción que se verá. Lo que se hizo para entender el ritmo del texto, fundamentalmente fue re-elaborarlo introduciendo pausas y continuidades en donde no las había. Esto sirvió para darle un sentido lógico a lo que se leía y que resultó sumamente útil para la construcción de un itinerario por el cual recorrer el perímetro del territorio censual. Véase en este sentido, como un paseo por los linderos con paradas de descanso en los mojones, que tiene dos sentidos de recorrido. El primero anti-horario, y el segundo horario, partiendo ambos de un punto de origen común que se ubica en el centro del Valle. El punto de partida es el que propone la cédula: Encalilla, y a ella le correspondió el número 1. A partir de allí el recorrido se dirige hacia el SE, luego el SO, regresa hacia el NE, y luego finaliza en el norte. Se retoma el punto de partida y se parte hacia el SO, de allí hacia el N, y finalmente se dirige hacia el E hasta encontrarse que el punto de finalización del recorrido anterior. Los mojones señalados en el recorrido anti-horario fueron nombrados con la letra A y un número; mientras que en el otro recorrido se hizo lo propio pero usando la letra B.

Veamos primero el fragmento de la CR que se tomó para mapear, y a continuación el mapa producido en base al texto

“...dichas tierras; que son: desde el algarrobo Sellado línea recta
al Naciente hasta dar con una loma picasa en el Punto del Masao; y de allí por la Cu_
25 chilla de Aguila Guaci hasta dar con la cima de los Lampazos: y de allí tomando
Para el Sud el Cordon qe bota las aguas para el Valle hasta dar con el Nevado; y se bu_
elve p^a el Norte p^r el Cordón que bota las aguas p^a tafin hasta llegar á la abra
q^e forma el camino q^e bá p^a este Punto; y de allí se mira al Cerro que está entre
N.E. hasta dar con el Cordón q^e bota las aguas para el tucuman: y bolviendo pa_
30 este rumbo para el Poniente; se toma la línea del Algarrobo escrito á la
abra del Sud del Morro de San Fran^{co} q^e. mira directamente a la Puerta del
Chiflón del Rio de B[??????]ca: y p^r el Norte hasta el Neayacocach. y de alli
línea recta al Naciente á un morro alto, y siguiendo la línea hasta el cordon q^e_
bota [????]uas para el tucuman, y volviendo al Neayacocach [**??][**??]
35 al Cam[????]l Moyár en donde plantamos una Cruz Grande, y de allí se
tira linea [????]ta al Poniente al Cerro Grande q^e está frente á Colalao: que
dando este P[??]to y tolombón, y el Paraje del Sud de estos Pueblos, llamado
el Puesto, prestados...y el paraje de tafin arrendado a Don Fran^{co} de Lamercado
de Villacorte, para se pacer Cabras y Ovejas de Castilla...”

⁸ Sobre estos litigios de San Miguel nos remitimos al Capítulo IV.

... dichas tierras, que son

desde el algarrobo sellado (1), línea recta al Naciente hasta dar con una loma picaza en el Puesto de Masao (A2)

y de allí por la cuchilla de Aguila Huaci (A3) hasta dar con

la cima de Los Lampazos (A4),

y de allí, tomando para el Sud, el cordón que bota las aguas para el Valle hasta dar con el Nevado (A5),

y se vuelve para el Norte por el Cordón que bota las aguas para Tafin (A6)

hasta llegar á la abra (A7) que forma el camino que va para este Punto

y de allí se mira al Cerro que está entre N.E. (A8) hasta dar con el Cordón que bota las aguas para el tucuman (A8):

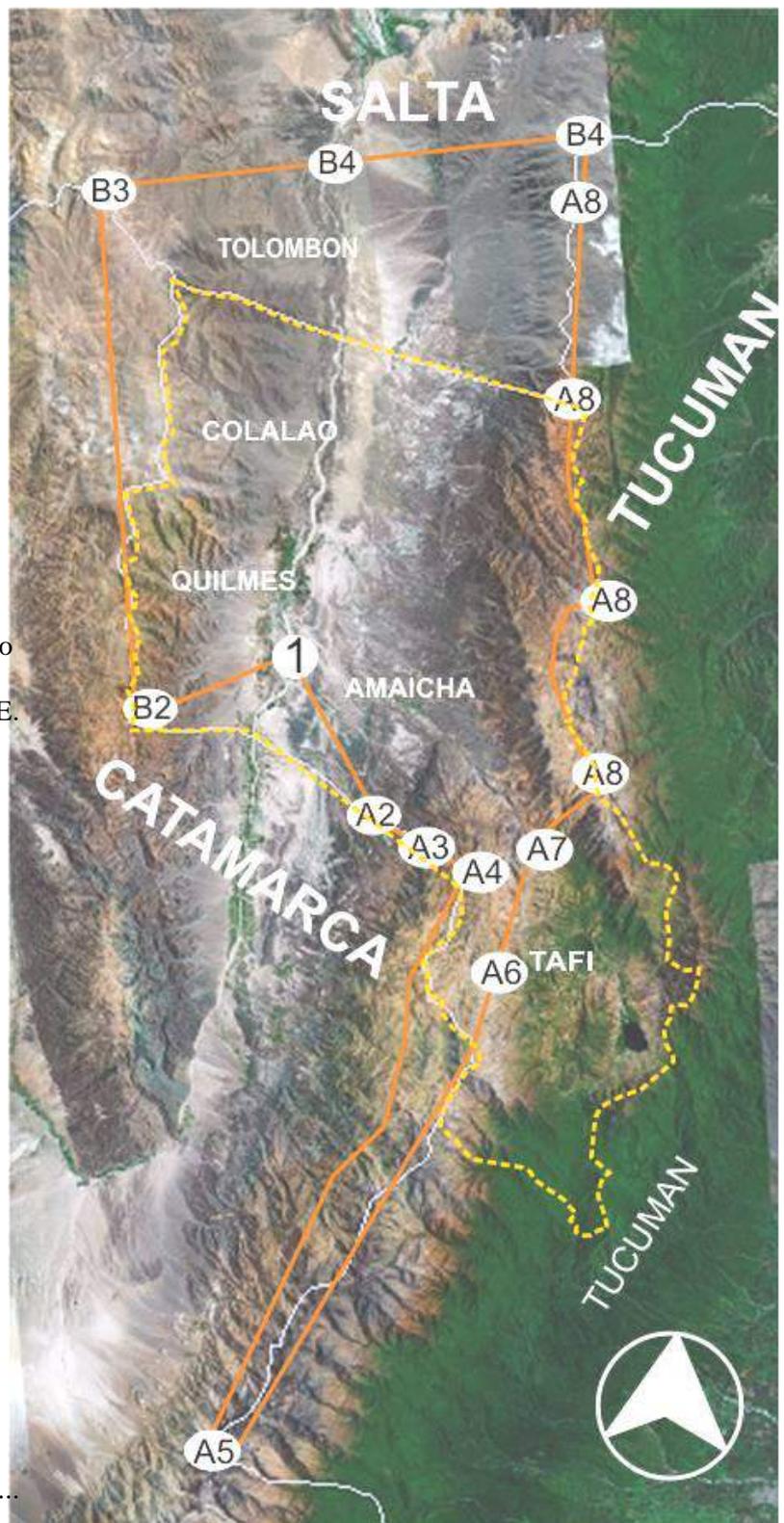
y volviendo para este rumbo (1) para el Poniente;

se toma la línea del Algarrobo escrito (1) á la abra del Sud del Morro de San Fran^{co} (B2) que mira directamente a la Puerta del Chiflón del Rio de B-----ca (A7);

y por el Norte hasta el Neayacocach (B3) y de allí línea recta al Naciente á un morro alto, y siguiendo la línea hasta el cordón que bota las aguas para el tucuman (B4),

y volviendo al Neayacocach (huye arriba) al Campo del Moyar en donde plantamos una Cruz Grande, y de allí se tira línea recta al Poniente al Cerro Grande q^e está frente á Colalao: quedando este Puesto y tolombón, y el Paraje del Sud de estos Pueblos, llamado el Puesto, prestados por el tiempo... y el paraje de tafín

arrendado a Don Fran^{co} de Lamercado de Villacorte... Bajo cuyos límites damos la posesión Real, Temporal y Corporal al susodicho Cacique, para él, su Indiada, sus herederos y sucesores...



Referencias:

Línea Blanca: Límite Interprovincial.

Línea Amarilla: Límite Departamento Tafi del Valle.

Línea Naranja: Perímetro de la Cédula.

Veamos ahora cada uno de los lugares allí señalados.

(1) Encalilla.

Si bien actualmente se denomina Encalilla a un sector de la margen derecha del río de Santa María a la altura de la desembocadura del río de Amaicha (ver Figura 1), no hay referencias de que esto fuese siempre así. El registro más antiguo de la voz Encalilla es la de la CR (ca. 1753), para reaparecer documentalmente en 1820 (AHT, S.A., 1825, V. 31, f.47) y 1839 (AHT, SA, V.47, f.3) bajo el nombre de *Incalillo*. A partir de la década de 1850 toda la documentación del AHT usa la voz Encalilla. Esta alternancia del nombre *Enca* vs *Inca* en los documentos nos hace pensar que durante algún tiempo la gente de la zona usó indistintamente estas voces, de la misma manera que hacia el sur del Valle se usaba Encamana o Ingamana. Esto iría en contra de lo que afirmaba Lafone Quevedo (1898:117)

“Enca: Puede ser por Inca. En Andalgalá se dice indistintamente Encaman é Ingamana; no sucede lo propio con Encalilla.”

Pero dado que la incorporación de Lafone Quevedo a la zona vallista es a partir de 1859 (1888:V), se constituye en un testigo tardío de la zona, por lo cual debemos desechar su negativa al uso de Inca por Enca. Además, este uso permite reforzar lo que el mismo Lafone Quevedo proponía en otro lugar, respecto de la ocupación Inca en la zona, su recordación⁹ toponímica y su relación con el Itinerario de Matienzo

"... los Kilmes habían nacido en Kalchakí, y que por gracia de Dios y proeza de las armas españolas habían salido de sus Bañados en los Kilmes de Encalilla en Kalchakí para pasar a mejor vida...Estos «Tambos de la Ciénaga» se hallan precisamente en el lugar donde dormimos nosotros en la noche de marras, y que para los que íbamos estaba ubicado en el sitio o región de los Kilmes. Es curioso que más o menos donde «el Itinerario» coloca a la llamada Tambería del Inca se halla el lugar dicho de Encalilla" (Lafone Quevedo, 1919:7)

Si bien no existen aún pruebas arqueológicas al respecto, es decir no se ha encontrado ningún Tambo en los alrededores del actual Encalilla, el más cercano sería el ubicado en lo que hoy se conoce como el sitio arqueológico de Fuerte Quemado (al cual no se estaba refiriendo

⁹ Utilizo aquí la palabra recordación en el sentido de indicar la acción de que algo sea recordado, sin que se pueda reconocer al agente promotor de dicho recuerdo, ni las causas por lo cual esto es fijado. Quién y por qué decidiría recordar la presencia incaica, no tiene explicación aparente. Si bien un topónimo tiene posibilidad de trascender a través de su uso continuo, sus posibilidades crecen significativamente cuando es incorporado a la cultura escrita, ya sea por en forma textual o a través de mapas.

Lafone Quevedo). Dada la mención de Kilmes, a donde se dirigían desde Santa María, es de sospechar que Lafone pernoctó de la banda oeste del río, y dado que menciona “Kilmes de Encalilla” es probable que ese nombre (o Incalilla/o) fuese utilizado para toda la zona ribereña en ambas bandas del río Santa María. Durante algún momento del 1800 todo lo que actualmente es el Departamento de Tafí del Valle, adoptó el nombre de Distrito de Encalilla¹⁰. Suponemos que esta extensión geográfica del topónimo se debió a que en la zona de Encalilla se produjo la instalación de la cabecera de la Comandancia Militar¹¹, la cual adoptó su nombre del lugar de instalación.

A los efectos de complementar esta información con otro tipo de fuente, se realizó una búsqueda sistemática de mapas pertenecientes al s. XIX existentes en algunas bibliotecas¹². En la mayoría de los casos se tratan de Atlas, por lo cual la escala de trabajo no permite demasiadas expectativas sobre la representatividad de las pequeñas poblaciones vallistas, sin embargo a veces aparecen. Además de la advertencia respecto a que este tipo de fuentes pueden constituir “ficciones cartográficas” (Lois, 2006), al sistematizarlos por año y compararlos, pudimos notar que al igual que las fuentes textuales, en los mapas también existen casos de material de primera mano, en donde el autor demuestra haber estado en el lugar, mientras que en otros casos se trata sólo de un dibujo basado en otro¹³.

De los mapas relevados detectamos sólo dos casos en donde Encalilla aparece mencionado como Encalillo y sobre la margen izquierda del río Santa María (Beyer 1888 e IGA¹⁴ 1892), mientras que en el resto la voz que predomina es Encalilla, localizándose en la ribera este del río Santa María. Recién hacia fines del s. XIX, podemos encontrar ejemplos cartográficos de mejor calidad: en 1891, el mapa de la República Argentina de Brackebush (esc. 1:1.000.000). El siguiente, un mapa bastante fidedigno de Tucumán¹⁵, dibujado por el ingeniero geógrafo Carlos Beyer en 1894, en escala 1:200.000, en donde relocaliza Encalilla. Finalmente

¹⁰ Por cuestiones de número de población no podía ser considerado Departamento, como el resto de las divisiones político administrativas del territorio tucumano, aún cuando algunas descripciones lo nombran como departamento. Ver por ejemplo Maeso en su traducción del libro de Parish, en donde agrega una nota en donde escribe “Departamento de Encalilla” (Parish, 1853 [1839]:146).

¹¹ Si bien desconocemos su año de fundación asumimos que debe haber sido entre 1810 y 1830. Su carácter de *cabecera*, aparece ya registrado en un decreto del Gobierno de Tucumán del 6 de diciembre de 1829, donde se lee “Cargos de Encalilla y pueblos vecinos”.

¹² Se consultó la Biblioteca del Instituto de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA); la Biblioteca del Maestro, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional y el AHT. También se consultó el sitio www.antiquesmaps.co.uk y el sitio de la Colección David Rumsey www.davidrumsey.com

¹³ Tal es el caso del mapa de De Moussy de 1866, que parece haber sido la fuente de varios posteriores.

¹⁴ Instituto Geográfico Argentino.

¹⁵ El cual evidentemente fue encargado por la provincia, ya que no se encuentran mapas de otras provincias hechas en la misma edición. Al igual que el Atlas de 1888, fue editado por Estrada.

tenemos el caso de Correa, quien recién en 1921 podrá lograr un producto similar al de Beyer, en escala 1:200.000, en donde Encalilla ha desaparecido del mapa. No obstante esta desaparición que se repite en casos posteriores, la carta topográfica y geológica de Galván (1960) recoge la expresión “Puesto Incalillo”.

En definitiva, los mapas muestran (entre otras cosas) la misma dispersión de Encalilla, por lo que creemos, y en esto coincidimos con lo propuesto por Rodríguez Espada (1984), en que cuando la CR dice “reunidos en el paraje de Encalilla” no se refiere a un pueblo o lugar específico, sino a una zona con pobladores rurales dispersos. Coincidimos también con este autor en dejar en claro esto, no por meticulosidad, sino por las proyecciones territoriales que tiene. Aún cuando con Encalilla se hace referencia a una zona, el lugar de encuentro (“reunidos en”) es un punto preciso, el cual sería posible situar a través de la referencia en el cual se sintetiza y *firma territorialmente* la entrega: el algarrobo abuelo¹⁶.

Beyer, 1888

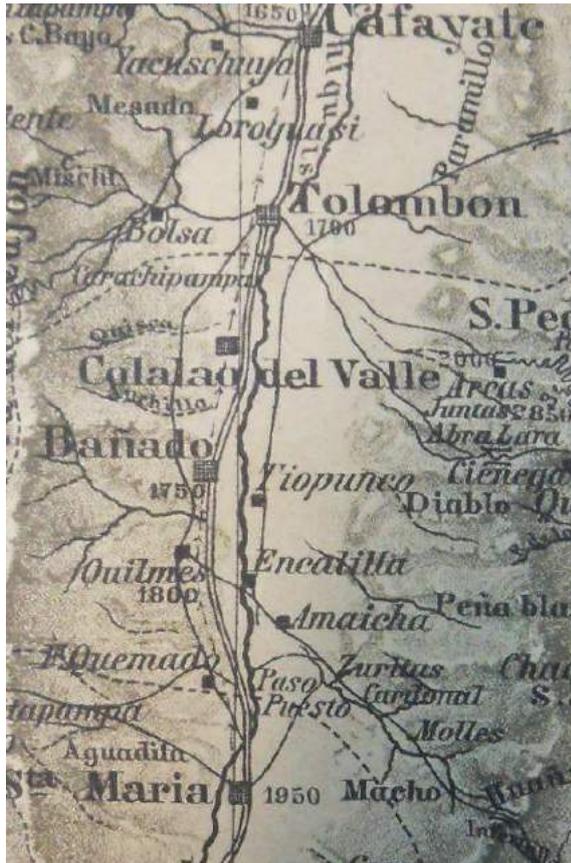


IGA, 1892

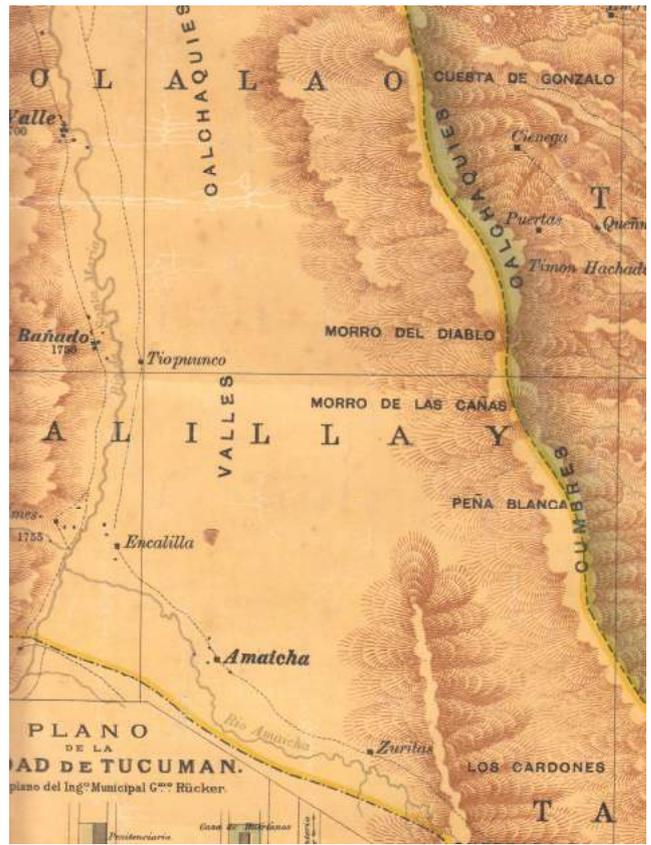


¹⁶ El uso del término *abuelo* se aplica a los árboles centenarios. En el caso del algarrobo, o “árbol escrito” como se lo llamaba, si bien aún no se ha hecho ninguna descripción métrica de ellos, se presume que debe haber sido centenario por las características físicas de los trozos que sobrevivieron.

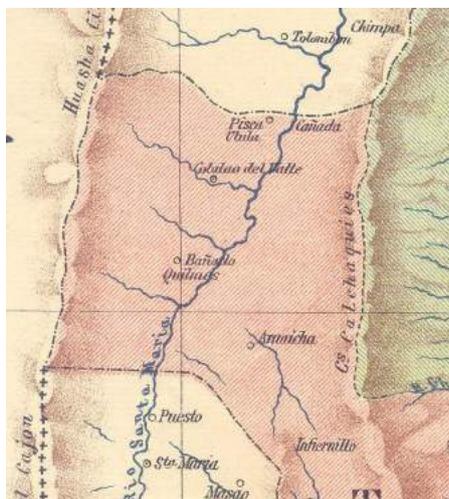
BRACKEBUSCH, 1891



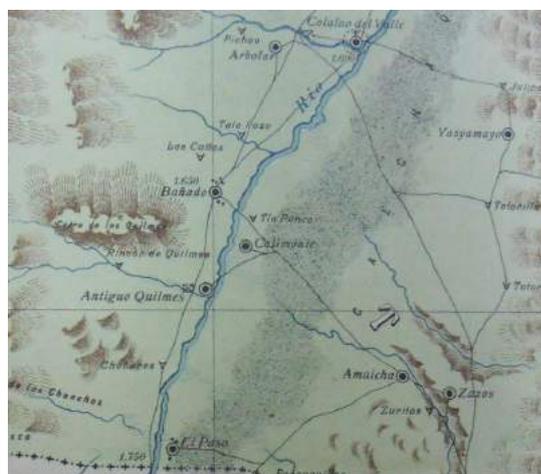
BEYER, 1894



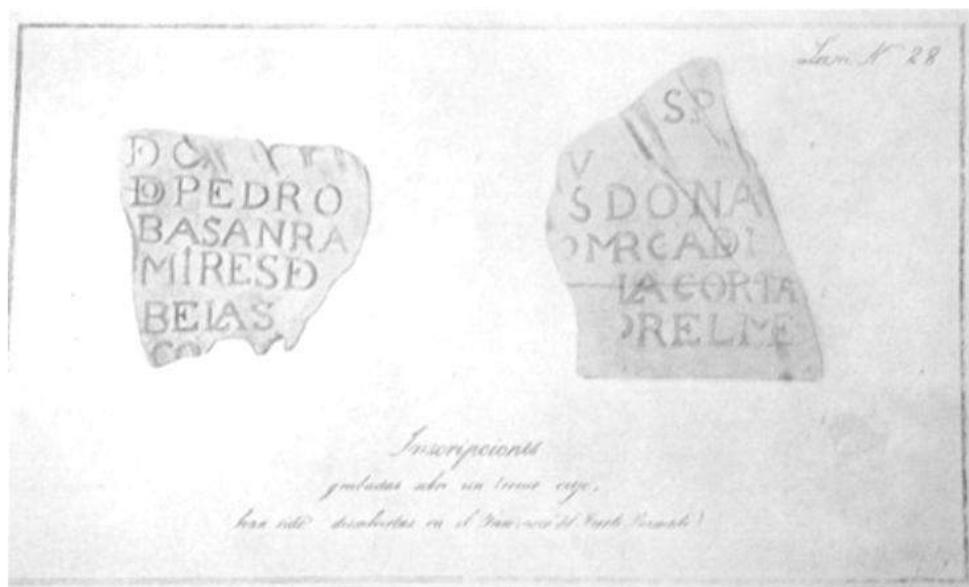
1910, CORREA



1921, CORREA



De este algarrobo, conocido como el *árbol escrito*, sólo quedan los restos obtenidos por el pillaje cometido por Liberani y Hernández en su expedición de 1877 en el valle de Santa María, y que reprodujeran en su álbum.



"Lamina 28. Representa las inscripciones encontradas en el tronco de un árbol viejo. Las inscripciones que figuran en esta lámina se encontraron en el Paso. Grabadas sobre las dos caras de un algarrobo viejo. Las palabras inteligibles que lleva en la cara del naciente son: DON PEDRO BASAN RAMIREZ DE BELASCO; la del poniente DOÑA ... ALCORTA.. El carácter de las letras y los nombres que forman son pruebas que es un monumento dejado por los españoles en conmemoración seguramente de algún hecho de armas pues sólo dista ½ legua de este árbol la última fortaleza de los indios Quilmes, actualmente Fuerte Quemado. Hoy sirve este árbol de lindero entre las provincias de Tucumán y Catamarca" (Liberani y Hernández, 1877:119).

La lectura de Liberani y Hernández sobre la escritura del naciente fue correcta. pero la del poniente es errada, al interpretar "DONA" como Doña, y "LACORTA" como Alcorta, cuando en realidad la lectura era DON A(lonso) MERCADO I (vil)LA CORTA, es decir Alonso de Mercado y Villacorta. Ambos personajes formaron parte de la jefatura del ejército español de 1665 y de los que hablamos en el Capítulo III.

Si bien el objetivo inicial de la misión era "arqueológico", rápidamente derivó en una colecta general, y así lo explican en la Lámina 29 del trabajo (p. 119):

"La autenticidad de estos descubrimientos está garantida por el documento firmado por el Juez departamental de Santa María, y que acompaña este informe. A pesar de que nuestra misión haya sido dirigida especialmente en el sentido arqueológico, V.R. comprenderá fácilmente que no hayamos podido resistirnos a extender el campo de nuestras

investigaciones al dominio de la Botánica, la Mineralogía y la Paleontología, pues a cada momento se nos ofrecían objetos muy interesantes, que, al punto de vista científico, no podíamos dejar abandonados.”

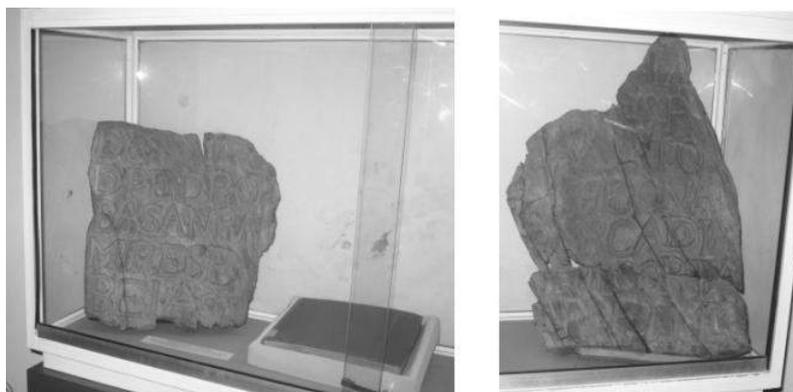
Y a continuación el Juez de Paz de Santa María, Pedro A. Cano, aclara el origen de los fragmentos ilustrados en el Álbum.

“El Juez partidario que firma, certifica que con fecha 19 del pasado Febrero se presentó a mi juzgado el Señor Liberani, acompañado del Señor Hernández,... Autoricé también se llevaran las dos caras escritas de un árbol ubicado al Norte de esta Villa y que parece ser contemporáneo de la Conquista.”

Respecto de la ubicación del árbol de donde se extrajeron los trozos, no hay duda que fue sobre la margen occidental del río Santa María, en El Paso, pero cabe la duda aún ¿es éste el mismo árbol que menciona la cédula? A favor de la duda está el hecho de que el nombre de “Ramirez de Belasco” no figura en la CR. En contra de ella, el que así como fue una práctica común en toda América el uso de distintos tipos de accidentes geográficos destacables (río, barranca, rocas, etc.) para marcar los linderos de las mercedes de tierras (Sica, 2003:19), el uso de árboles también lo fue, ya sea cortándolos (García Márquez, 1992:55), seleccionando uno por destacarse de otros (“Árbol solo” Gárgaro, 1945:476; “árbol quebrado” Tell, 2010:11), o destacándolo con su nombramiento (“Arbol de la raya”¹⁷, Paz Soldán, 1878:70). A pesar de esta profusión de usos (que permanece en nuestro país por lo menos hasta mediados del s. XX), en ningún otro documento colonial relativo al valle se menciona otro árbol destacado, por lo que no parece ilógico decir que el árbol que cercenaron Liberani y Hernández haya sido el mismo que menciona la CR. Además, tampoco hay ninguna referencia documental respecto a que los mismos tuvieran relación a algún hecho de armas en virtud de su cercanía con el "Fuerte Quemado", como sugirieron los mismos Liberani y Hernández.

Si bien la importancia simbólica de los árboles en los valles calchaquíes ya ha sido señalada desde hace mucho tiempo (Lafone Quevedo, 1888; Quiroga, 1901,1912), se nos escapa por ahora poder hacer alguna reflexión sobre la concordancia de haber sido utilizado un árbol como mojón, pero vale la pena señalarlo a sabiendas de que en otra regiones (Sanhuesa Toha, 2004,2008) mojón y *huaca* han coincidido espacialmente.

¹⁷ “De lo que he podido averiguar...al Sur de la Iglesia de Quillagua y en la margen izquierda del rio Loa se halla un lugar llamado *la parte ó la otra banda*, donde hay un algarrobo poco coposo, conocido con el nombre de Arbol de la Raya [el que pude ver personalmente en una escurcion que hice espresamente] y que según todos los vecinos del lugar sirve de Mojón de la linea divisoria entre el Perú y Bolivia.”



Los fragmentos, que ilustramos arriba, se encuentran actualmente en el Museo Avellaneda de San Miguel de Tucumán. El porqué se encuentran allí es parte de otra historia, de la cual queremos reseñar aquí que a pocos años de la recolección hecha en 1877, los “tesoros” vallistos de los que Liberani y Hernández habían dicho que “no podíamos dejar abandonados”, estaban abandonados. De hecho lo único que sobrevivió de la colección a lo largo de los años, fueron los trozos de árbol. Así describe la situación Padilla:

“Hemos visto las interesantísimas piezas que recogieron, tiradas en el Colegio Nacional y hoy no se dá acogida al trabajo de valorarlo” (carta de Padilla a Rougés, de 1936, en *Aziczon et al 1999:243*).

Según nos enteramos por Bravo Figueroa (2003) y Páez de la Torre¹⁸, los trozos del árbol habían sido robados de las vitrinas del colegio, y luego recuperados por venta de un particular al estado provincial en 1980, quien las depositó en el Museo Avellaneda.

Si comparamos esta “pérdida” de la colección, los posteriores huaqueos efectuados por particulares que vendían las colecciones al estado argentino u otro extranjero, los huaqueos académicos cuyos frutos (al igual que viera Padilla) vimos tirados y amontonados en depósitos de muesos nacionales, y todo el robo de urnas funerarias y piezas cerámicas diversas perpetrado durante la reconstrucción de la ciudadela de los Quilmes, parece lógico estar de acuerdo con la postura de Varine-Boham (1983) cuando califica estos actos como una “violación y saqueo” de las culturas.

¹⁸ Nota del 03/05/2014 En: www.lagaceta.com.ar/nota/489192/piezas-arqueologicas-perdidas.html

(A2) El Masao

Es el nombre dado a un pequeño cerrito relictual, de menos de 100 m de altura, que se levanta



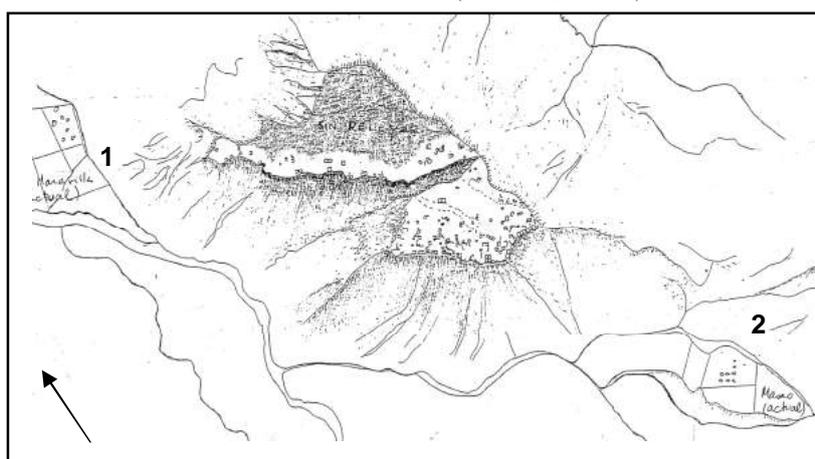
entre unos conoides de deyección, a unos 2,5 km en dirección SO de Los Colorados. Sobre su superficie se encuentran los restos de un pequeño asentamiento calchaquí mencionado en la Reunión de Caciques de Pomán de 1657 (de la cual hablamos en

el Capítulo III), bajo el nombre Uchumilmasau, representado en aquella reunión por el cacique Agustín Silpitocela, y con una población que rondaría las 400 personas.

Abandonado después de las desnaturalizaciones del siglo XVII, actualmente se encuentra flanqueado por dos caseríos; el más grande hacia el NO, llamado La Maravilla, y otro menor hacia el SE, que adoptó parte del nombre: Masao¹⁹.

Desde un punto de vista arqueológico, este lugar ha sido descrito por Weisser (1921), quien realizó excavaciones al pie del cerrito; Arocena *et al.* (1960), quienes realizaron recolecciones cerámicas; Renard (1990), quien realizó una prospección y un plano básico en base a fotografía aérea; y finalmente por Baldini y Scattolin (1995), quienes realizaron una prospección superficial. De estos trabajos se desprende la ocupación del sitio desde por lo menos el siglo XI²⁰.

Plano de Masao (Renard, 1990)



¹⁹ Identificados con los números 1 y 2 respectivamente, tanto en la imagen como en el plano. En algún momento del siglo XX, Masao también fue llamado Santa Teresa, pero el bautismo no prosperó, manteniéndose el nombre indígena aunque no se supiera el significado, hasta la edición de la carta topográfica Tucumán 100k, que re-insertó este nombre en lugar del de Masao.

²⁰ No existen fechados absolutos; la aproximación cronológica hecha por Baldini y Scattolin (1995) es en base a análisis estilístico del material cerámico.

divisoria de aguas o de altas cumbres²¹, se basó en las cuencas hídricas principales (algunas de las cuales son ríos permanentes, y otros estacionales), las cuales al llegar a la parte altas de las montañas determinan una línea de cresta por el fuerte cambio de la pendiente. El uso de este criterio, aún cuando constituye una estrategia social de uso del espacio, está fuertemente ligado a cómo la naturaleza dispuso las fuentes de agua. Hacia el norte de la quebrada de Amaicha se encuentran las lagunas de Huaca Huasi y de Los Amaicheños. Hacia el sur hay otras que, aunque pequeñas, alimentan el extenso cauce del río de Los Corrales²². En la figura siguiente se ilustra con línea amarilla esta propuesta de identificación de “Cordón que bota agua”.

Cordones que Botan Aguas²³



(A5) El Nevado, **(A6)** Tafin y **(A7)** Abra.

Originalmente se planteó la duda sobre a cuál Nevado se refiere aquí el texto, ya que en realidad los “Nevados del Aconquija” son una veintena de picos, algunos de los cuales superan los 5000 msnm. Aún cuando el Cerro de los Cóndores (5320 msnm) sea el elegido como límite provincial con Catamarca, dado que la CR habla de “el” Nevado, nos inclinamos a pensar que esta individuación se debe a algún carácter excepcional. Sin lugar a dudas, de todos los picos que se encuentran allí nevados, el que más se destaca es el Cerro del Bolsón por ser el más alto (5520 msnm), lo que le confiere el carácter de *huaca*. Tal vez ésta sea la razón por la cual en sus cercanías se encuentra el sitio de altura incaico denominado *La Ciudadcita*. Alcanzado este punto, se regresa hacia el norte bordeando la sierra del Aconquija pero apuntando hacia el próximo hito: el Abra (A7). En esta zona el abra por excelencia es la del Infiernillo, por lo que asumimos que se trata de ella.

²¹ Usar como criterio para demarcación de límites el de “divisoria de aguas” o el de “altas cumbres” implica llegar a una diferente división del espacio.

²² Río que luego cambia de nombre por el de Amaicha. Ver Cap. II.

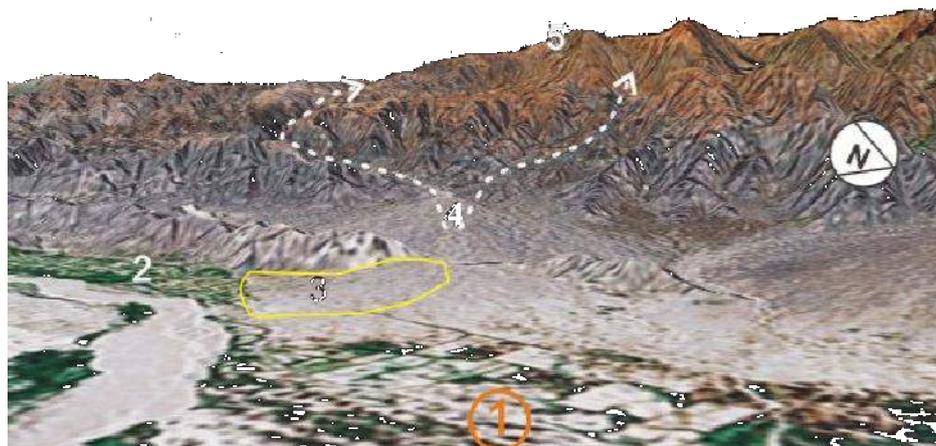
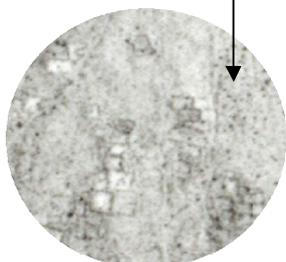
²³ Elaborada en base a Google Earth.

(A8) Cerro y Cordón que bota aguas para el Tucumán

Desde A7, el texto dice que “se mira” al Cerro que está entre Nor-Este. Esto marca a nuestro entender una parada en el narrador, se sitúa allí en el abra del Infiernillo y señala a “el Cerro” que está al NE del abra, el cual es el conocido actualmente como “El Negrito”. Este cerro sirvió como hito en los deslindes hechos al momento de dividir la estancia de los jesuitas, CITA? en el sector norte de la misma donde se conformaron los potreros de Carapunco e Infiernillo, lo que atestigua su importancia como elemento de anclaje. Respecto al “cordón que bota las aguas para el Tucumán” cabe la misma explicación hecha para los puntos anteriores, A4 a A7 (ver imagen anterior Cordones que Botan Aguas). La línea generada a partir de allí se dirige hacia el norte sin especificar su fin, el cual quedará resuelto al finalizar el otro circuito del deslinde (línea B).

(1) Algarrobo escrito, y **(B2)** San Francisco

A partir de acá la Cédula retoma la descripción desde el punto del principio, desde el algarrobo sellado (1). Planteando entonces al observador desde este punto, comenzamos a desmenuzar el contenido de este párrafo *"a la abra del Sud del Morro de San Francisco"*. El Morro de San Francisco (número 5 en la imagen de abajo) es un hito cuyo nombre, impuesto por los evangelizadores, ha perdurado hasta el día de hoy sobre uno de los picos que componen la Sierra del Quilmes o el Cajón, al oeste del valle de Yokavil. Su temprana mención en la Cédula permite establecer un punto de anclaje para la delimitación del límite SO. En la imagen siguiente, pueden verse las localidades de Fuerte Quemado (2) y la de El Paso (1). Próximo al Fuerte Quemado tenemos un área encerrada en amarillo con el número 3 que corresponde a los restos de un extenso asentamiento conocido como el “Fuerte Quemado”, donde las investigaciones arqueológicas revelan una ocupación desde aprox. el siglo V D.C. (Bruch, 1911; Kriskautzky, 1999)



Referencias: 1 El Paso, donde estuvo el "algarrobo escrito". 2: Actual Fuerte Quemado. 3: Sitio arqueológico de Fuerte Quemado. 4: Campo de la Simonita. 5 Cerro de San Francisco.

En este “Fuerte” existió un observatorio solar descrito por Quiroga (1901) y también Lafone Quevedo (1902), quien no dudó en considerarlo como un "Intihuatana", un lugar de culto solar, es decir un lugar de importancia cósmica y religiosa. Próximo a este lugar, sobre la cumbre de un cerro ubicado hacia el sur, existieron también unos "menhires" o huancas que una vez derribados por alguno de los "extirpadores de idolatrías" sirvieron para montar un "via crucis". Reynoso (2003) ha efectuado un minucioso estudio de arqueoastronomía de este conjunto. Así describía este lugar Filberto Mena (1791:106): “en un Curato nombrado Santa María, jurisdicion de la de Catamarca se halla un Cerro que llaman Quemado, y caminando á su falda al Sur, como un quarto de legua están dos Pueblos, reducidos sus techos á ruinas que se conoze ser dé los Yndios Gentiles, y solo subsisten las paredes de piedra seca, y en la cima de este monte ai tres Casas grandes de piedra sin techo, que para subir alli se haze por escalones echos á proposito que se conoze por su mucho costo, que serian las Casas de algún rico maioral de estos Naturales.” ¿Tal vez esta presencia inca en la zona sea el origen del topónimo Encalilla?

Estas consideraciones sirven para señalar la importancia simbólica de esta zona (y por ello la "cristianización" de su nombre, San Francisco), y por qué la cumbre de un cerro de más de 3500 m de altura, aunque no el más alto, con una magnífica vista hacia el Infiernillo (por el este) y hacia el valle del Cajón (por el oeste), fue usada como hito. En la segunda imagen se han marcado dos sendas que conducen al San Francisco. La del norte, si bien más corta, posee una mayor pendiente que dificulta su paso, en cambio la del sur conduce al abra del sud de San Francisco, y aunque es más larga es de pendiente más suave.

Desde esta abra que permite el paso de un valle a otro, la CR dice que se mira directamente a la puerta del "Chiflón" del río de “Bacamaca”. Respecto a este término nuestra interpretación apunta a ubicar *Bacamaca* en el Infiernillo, veamos por qué. En primer lugar, debemos señalar que en el testimonio original la palabra “Ba____ca” muestra cuatro signos que no se entienden, por lo cual por el momento tomamos como interpretación la palabra “Vacamaca” o “Bacamaca” propuesta por las transcripciones tempranas de Canelada y Cano respectivamente. En otra parte de la CR se menciona “Bacamaca y Lagunas”. La voz *Bacamaca* podría ser una deformación de alguna palabra no española, ya que no significa nada en español antiguo o moderno. Asumiendo entonces que es una voz indígena corrupta, si descomponemos la misma obtenemos las voces *baca* y *maca*. La primera podría estar haciendo referencia no al rumiante sino al término *Vaca* (escrita con la UV española) por la que debe entenderse *Uaca*, *Guaca* o *Huaca*, siendo estas dos formas últimas las más difundidas y que significan en quichua "deidad", o "lugar considerado sagrado", y en definitiva todo aquello que sea "sagrado". La voz *maca*, podría ser a su vez una deformación de *Marca*, voz quichua usada frecuentemente (al igual que el sufijo *-ahao*, aunque

este último es probablemente de origen cacan) que significa "paraje", "lugar" (en sentido amplio) o "región". Como ejemplos del uso de esta desinencia podríamos tomar a Cajamarca, o Catamarca. Así, *Bacamaca* podría ser *Huacamarca* con lo que tendríamos un nuevo topónimo, pero nos estaría faltando su localización. El término *huaca*, por su significado, no es aplicado a cualquier sitio sino que debe tener un carácter especial. En los alrededores de Amaicha, existe sobre las Cumbres Calchaquías, una zona cuyo carácter especial está dado por encontrarse (a más de 4500 msnm) unas lagunas de altura (las únicas en un radio de 50 km) que alimentan los cursos de agua. Una de ellas es la Laguna de los Amaicheños (que desagua hacia el oeste). Las otras, son las lagunas de Huaca Huasi (que desaguan hacia el este). "Huaca Huasi" (*huasi* en quichua significa "casa", "albergue", "residencia"); en este caso es el topónimo que designa algo más particular que el de Huacamarca, es la "casa de la huaca", el lugar de residencia de algo sagrado, en este caso fuertemente relacionado al agua. Así, si Huaca Huasi se le denomina al sector de estas lagunas, el término Huacamarca podría estar haciendo alusión al territorio aledaño a este *huasi*, muy probablemente desde el Cerro Negrito (hito también destacado en esta Cédula) hasta el Alto de los Cardones en donde la topografía cambia y comienzan los amplios conoides de Los Cardones y El Sauzal.

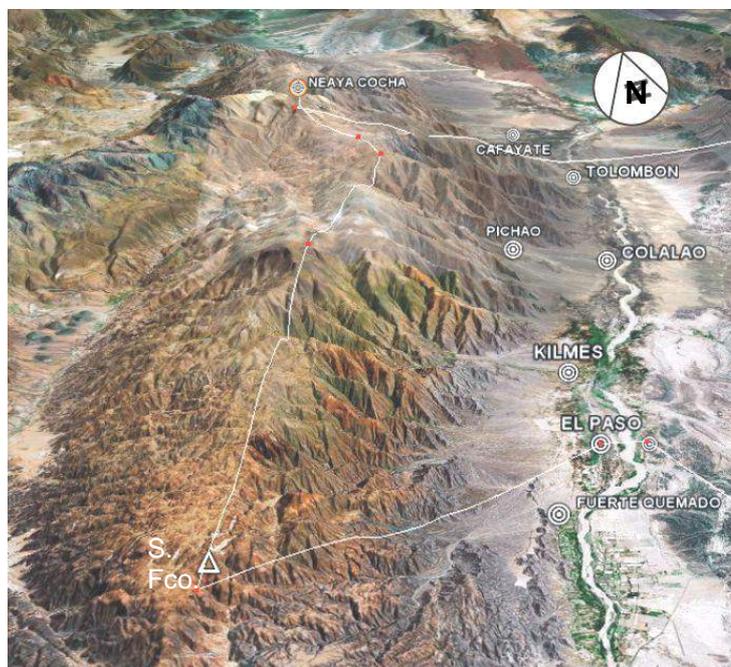
Hay sin embargo otra localización posible para *Huacamarca*, y es la que nos trae Lafone Quevedo. En su obra de 1888 (p. 22) la sitúa en Fuerte Quemado, pero lamentablemente la referencia de su identificación para el topónimo se desconoce "La región verdaderamente colonizada puede considerarse que se hallaba incluida entre los castillos del Fuerte Quemado,(1)...", diciendo en su nota 1 "(1) Parece que el nombre de este castillo fué Bacamarca (1886. Papeles en mi colección.)".

Mientras que en su publicación de 1898 (p.50) interpreta la voz como "*Marca*, la atalaya o acrópolis de la Huaca, templo o misterio". El status ceremonial de lo que actualmente conocemos como sitio arqueológico de Fuerte Quemado es incuestionable, y si bien reconocemos a Lafone Quevedo como un profundo conocedor del valle, deseáramos tener algún elemento de juicio para aceptar totalmente su propuesta, sin que por ello la desechemos. Por el momento debemos decir que en la descripción más antigua que se conoce y que reprodujimos antes (Filiberto de Mena 1791), no se menciona esta designación.

(B3) Neayacocach

La Cédula dice que el límite oeste partiría desde el Abra de San Francisco hacia el norte, hasta el

Neayacocach. La pregunta aquí es ¿qué es el Neayacocach? Como topónimo actual no existe, pero además tampoco tiene significación alguna, por lo que la consideramos como una deformación de una palabra de origen quichua. Pensándola de este modo la misma puede descomponerse en tres términos Ne- aya- cocach. Tomando entonces cada uno de estos términos, "cocach" sólo tiene sentido como una deformación de "cocha" que significa



"laguna" en quichua). Desde el San Francisco hacia el norte, mirando las cartas topo-geológicas y las imágenes satelitales sólo existe un lugar con "cocha", y se ubica en cercanías del Cerro de Chuscha, actual límite entre las provincias de Salta y Catamarca. La zona es conocida como Lagunas Bravas. "Chuscha" significa²⁴ "pata de animal" o "las cuatro patas de un animal", ya que la raíz "chus" hace referencia a "cuatro" y también sirve como sufijo para connotar duda o inseguridad. El Chuscha es un nodo de importancia por cuanto es la principal fuente de agua para el Valle del Cajón que se continúa en el Valle de Yokavil, alimenta los principales cursos de Cafayate, y también al colector de Los Cardones del Valle Calchaquí.

Respecto a la segunda parte del término (aya), significa cadáver, muerto, cadáver embalsamado, de lo cual se podría decir que *Ayacocha* es la Laguna de los Muertos o tal vez la Laguna de la momia. Este posible significado encuentra otro aporte en el hecho de que a principios del siglo XX un huaquero movilizad por las historias de tesoros enterrados en aquella zona de altura, encontró un entierro ritual, una momia que fue bautizada como "La Momia de los Quilmes". Si la partícula "Ne" tiene algún significado lo desconocemos. Nada de lo dicho justifica que Neayacocach se refiera a lo que acabamos de describir, pero sirve al menos como hipótesis de trabajo, y el hecho que durante el s. XIX esta zona fuese tomado como hito demarcatorio entre las provincias de Salta, Catamarca y Tucumán merece ser tenido en cuenta.

²⁴ Las traducciones del quichua han sido tomadas de <http://aulex.org/qu-es/>

(B4) Al Naciente

Desde “Neayacocach”, la Cédula remite a “línea recta al Naciente” (B4), a un morro alto (B4) hasta encontrarse con el cordón que bota sus aguas al Tucumán (A8), cerrando de esta manera el polígono del Territorio de la Cédula. A partir de esta línea imaginaria que une el extremo norte de la Sierra de Quilmes con el extremo norte de las Cumbres Calchaquíes, quedan comprendidas las actuales poblaciones de Tolombón y Colalao. Este detalle tiene relación con lo que dice el texto censual líneas después: “*Colalao, quedando este punto y Tolombón y el paraje del Sud de estos pueblos, llamado el Puesto prestados por el tiempo de seis años en poder de Don Pedro Díaz Doria...*” Este prestatario sería en realidad Pedro Díaz de Loria, del presidio de Esteco, quien según Larrouy y Soria (1921:31) habría recibido en merced las tierras donde funcionó la misión jesuítica de Santa María de los Ángeles de Yokavil, y que en un censo de encomiendas de 1675 aparece como encomendero de Cafayate con 74 indios calchaquíes (Ravignani, 1932:301), por haber participado en todas las campañas de Calchaquí (Larrouy, 1923:296).

No podemos agregar nada más para fortalecer nuestra interpretación territorial de la cédula. Tal vez el estudio pormenorizado de los documentos originales de las ventas y mercedes otorgadas en la ciudad de Salta puedan ayudar a encontrar pistas respecto a los topónimos que desconocemos y que aquí hemos tratado de traducir. A lo cual ayudaría por supuesto, el inapreciable valor del trabajo etnográfico en las comunidades vallistas.

Si bien somos conscientes de que gran parte de estas líneas tienen valor en tanto propuesta, siguiendo a Ginzburg (2004[1984]:239) queremos remarcar la necesidad de rehuir de las pretensiones de verdad de las narraciones historiográficas, para poder avanzar ante la falta de *huellas*. No hay palabras más claras para explicar esta situación que las de Manzoni²⁵

“No está fuera de lugar observar que, también de lo que es verosímil puede alguna vez servirse la historia, y hacerlo sin inconvenientes, porque lo hace de buena manera, es decir exponiéndolo en su propia condición de verosímil, y distinguiéndolo así de lo real... Es una parte de la miseria del hombre el no poder conocer más que algunas pocas cosas de todo aquello que ha acontecido, incluso dentro de su pequeño mundo; pero es también una parte de su nobleza y de su fuerza el poder conjeturar más allá de aquello que puede saber. La historia, cuando recurre a lo verosímil, no hace otra cosa que secundar o estimular esta tendencia. Interrumpe entonces, por un momento, el procedimiento de relatar, porque este último no es, en este caso, el instrumento adecuado, y adopta entonces por el contrario el procedimiento de la inducción; y de esta manera, haciendo aquello que es requerido por la diversa razón de las cosas, viene también a hacer eso que conviene a su nuevo intento. En efecto, para poder reconocer esta relación entre lo positivo relatado y lo verosímil propuesto, es exactamente una condición necesaria que dichos elementos se exhiban como distintos. Hace de este modo, algo cercano a aquél

²⁵ Agradecemos a Ginzburg el haber rescatado esta obra, que por suerte pudimos ubicar en la Biblioteca del Congreso de la Nación, para control de la traducción ofrecida en la obra de Ginzburg (2004[1984]:243-4). En la obra de Manzoni (1881) ver páginas 334 y 335.

que, diseñando el plano de una ciudad, nos agrega, en diverso color, de un lado calles y plazas, y del otro edificios proyectados; y al presentar diversamente las partes que ya existen, junto a aquellas que podrían estar, nos muestra la razón de pensarlas reunidas”.

Nos propusimos además marcar la posibilidad real de entender la CR en tanto documento territorial, y por lo tanto su capacidad operativa de sustentar un posicionamiento respecto del derecho a la tierra. Mata de López (2000:87) ha señalado el camino seguido por Loria para acrecentar sus propiedades desde una primera meced en el valle de San Carlos en 1671, expandiéndose hacia el sur, mediante la encomienda en Cafayate de 1675, y luego por “las tierras que compró a Tomás de Escobar Castellanos en la quebrada de los Tolombones y a Pedro Bazán en Colalao hasta lindar con las alturas de los Quilmes y Amaicha”. Como sabemos, estos linderos fueron sobrepasados por sus sucesores mediante el clásico mecanismo de declarar vacío aquello que se deseaba. Así describía explícitamente el obispo de Tucumán en 1768, cómo había funcionado el mecanismo de expulsión de un pueblo indio en Catamarca

“Estas tierras las dio Dios y se les ha confirmado vuestra magestad. Pues ¿quien se las quita? un español vecino de la ciudad de San Fernando presentó una información de estar vaco aquel Pueblo al Gobernador: este se le dio, y el con este título tan vicioso fué a tomar posesión, hacer casa, sembrar la tierra, usufructuar el agua, y echar de allí a sus legítimos dueños.” (Larrouy, 1927:284).

Los argumentos que presentara en su oportunidad el heredero político de Loria, Fernando de Lisperguer y Aguirre, para solicitar nuevas mercedes de sobras de tierras es una ironía semejante al caso antes descrito “«...tierras infructuosas en la mayor parte por falta de aguas y pastos por ser serranía áspera y seca...» ” (Mata de López, 2006:87). El mecanismo de apropiación territorial explicado, y la genealogía familiar que nos presentan Gonzáles Bonorino (2001) y Mata de López (2006), aclaran la temprana relación entre Loria y los futuros conflictos con la comunidad de Amaicha y la de Quilmes. Loria tuvo una sola hija legítima, María Díaz de Loria y Bazán, quien se casó con Fernando de Lisperguer (natural de Santiago de Chile). Al fallecer Fernando de Lisperguer en 1719, sus propiedades pasaron a manos de su esposa y luego de su hija y su yerno: Marcos Aramburú. De éste pasaron a sus hijos (en primer matrimonio) Nicolás Aramburú (nacido en 1721) y Lisperguer, y Crisóstoma de Aramburú. De este Nicolás Aramburú y su sucesor Manuel Fernando Aramburú, ya hemos hablado en el Cap. IV.

En definitiva, y esto es lo que los largos relatos genealógicos de los descendientes de estos españoles tratan de ocultar hasta la actualidad²⁶, estos son los mecanismos a través de los que se produjo la desposesión original que les permitió adquirir un pedazo de tierra. En la historia de los vencedores, los cristianos civilizados se defienden de los infieles bárbaros, desterrándolos y creando a partir de allí una nueva historia²⁷, la historia colonial que comienza como un cuento: SM le otorga tierras a Don XX, y de ahí para adelante. Por ello, sostenemos que cuando se trata de rechazar la cédula aduciendo falsedad de la misma porque no se ha encontrado su “original”, cabe el retruque ¿qué valor de legitimidad tienen los “documentos originales” que basan la propiedad de algo en base a su obtención como botín de guerra?

Se ha dicho también que la circunstancia del hallazgo de la cédula (el pleito que venía sosteniendo Brachieri como heredero político de los Aramburú) es una sospechosa coincidencia, olvidando con esto que las situaciones judiciales son situaciones límites. Cuando estas situaciones tienen como una de sus contrapartes a un representante de una clase subalterna, la generación de documentación puede estar distorsionada ya que su producción “está ligada a una situación de poder y por lo tanto de desequilibrio” (Ginzburg, 1994:27). Por un lado tendremos un demandante o demandado, con un status social de “prestigio” con representación legal propia, y por otro un colectivo estigmatizado con representación de oficio (“Defensor de Indios”, o “de Pobres y Menores”, será el cargo según la época). Dado que a una situación judicial no se llega de la noche a la mañana, antes, durante y después, se estimula el surgimiento de mecanismos de equilibrio del poder, que intensifiquen búsquedas y el despertar de memorias aletargadas. Estos mecanismos son respuestas necesarias a una situación vivida como una asimetría de poder. No por nada, los documentos producidos en las situaciones judiciales se han convertido en una fuente de estudio de las ciencias sociales (Kluger, 2009; Mallo, 2009; Gallucci 2010). Por ello, no debe sorprender la aparición de documentos a favor o en contra de cada parte de un juicio. Es lo que se espera que pase.

Por último debemos mencionar, a lo que tempranamente alude Reyes Gajardo (1966:53) respecto a esta reunión de no-contemporáneos españoles en 1716. Esto es incuestionable, y Reyes Gajardo lo explica diciendo que la cédula “adolece de varios errores de transcripción, introducidos por un mal copista, o por las personas que se han encargado de transmitirlos de memoria”. Si bien esto es algo que aún merece ser investigado, podemos decir que lo que pone en duda es en realidad la fecha de 1716, y no la existencia de la merced a favor de los amaichas.

²⁶ Recuerdo un mail que me envió uno de los Posse en respuesta a un artículo de mi autoría (“Kilmes, historia de un despropósito”) tratando de explicarme la historia de su antigua raigambre en la zona, y de cómo su familia no tenía nada que ver con lo que había pasado en “el pasado”.

²⁷ Parafraseando a Tácito, Bazán (1995:73) escribe “Donde hicieron el desierto dicen que establecieron la paz”.

En base a lo hasta acá visto, proponemos entender la Cédula Real como un documento territorial, el cual ha servido como *mecanismo de reterritorialización* en tanto y en cuanto se enmarca dentro de un *proceso de reterritorialización* que ha incluido no sólo acciones judiciales, sino también un movimiento social (descrito a lo largo de Cap. III y IV) concomitante.

La Fiesta de la Pachamama como Mecanismo de Desterritorialización.

“La hidrópica masa desemboca en la fiesta total: la de la Pachamama –la madre tierra- hoy ya más comercial que religiosa.” (Canal Feijóo 1951:138)

La frase de Canal Feijóo pone en relieve algo que es fundamental en un proceso territorial: las relaciones sociales, y la introducción de la Fiesta marcó un cambio en éstas, tanto a nivel interno como externo. En términos internos, se produjo una apropiación de una parte de la cosmología calchaquí y se la refuncionalizó de acuerdo a ciertos cánones turísticos. El ritual privado de la señalada se hizo público, las relaciones interpersonales que se recreaban en ese tiempo de carnaval también se vieron trastocadas: “antes había más intimidad” me dijo una antigua comunera, Andrea Flores de Balderrama, elegida Pachamama en 2011.

Hacia el exterior, la publicitación de la Fiesta (a través del diario La Gaceta) como atractivo turístico, desató un proceso de *visibilización* de una comunidad indígena que había basado su persistencia en su carácter de colectivo indígena y de uso comunitario de la tierra. Sin embargo, el temprano análisis de la lupa tecnocrática de funcionarios y académicos identificó este carácter comunitario como el causal del estancamiento de la comunidad.

Rapidamente se diseñó un programa que se encargaría de solucionar esto: la privatización de la tierra hacia los comuneros, quienes serían “libres” de venderla (Román y Mullet, 1949).

Esta propuesta de desarrollo, impulsada desde



afuera de la comunidad, también contó con agentes “internos” que la apoyaron, y llegó a transformarse en un discurso publicitado por La Gaceta como una opinión propia de “los amaichenses”, como si toda la población estuviera de acuerdo con ello. Por distintas razones,



LG, 15-02-1970

EL CACIQUE DE AMAICHA DEL VALLE, RAIMUNDO SILVA (segundo de la izquierda), y comuneros de la zona, informan a LA GACETA sobre los motivos de sus temores, entre ellos el éxodo juvenil, que amenaza con extinguir a la comunidad amaichense.

El Exodo: Amenaza Para Amaicha

Este es un pueblo de viejos. Los jóvenes, al carecer de un incentivo que realmente pese sobre sus decisiones, emigran hacia Buenos Aires, comunican en afirmar los comuneros de Amaicha del Valle. En efecto. La alegría y la euforia que desborda en ellos la tradicional Fiesta de la Pachamama, no es suficiente para ocultar sus problemas, temores e incertidumbres. Mientras en la plaza de la Villa continúa el bullicio carnavalesco de la Pachamama, el cacique de la comunidad, Riego y Producción En el valle de Amaicha sólo a poco más de 2.900 hectáreas de abaca. Dura anualmente, como máximo 160 milímetros, por lo que el suelo es árido y seco. Explicaron los lugareños que, hasta hace algunos años, se cultivaban, en total, 1.600 hectáreas, mientras que ahora sólo abarcan 8.400 hectáreas las tierras productivas, y las colonias son de menor calidad. Esto se debe, afirman, a que un dique que había en la zona, llamado "Las

esto no prosperó, pero fue tomando cuerpo, y en cada Fiesta de la Pachamama, el tema surgía y era discutido. Pero no fue sino hasta la década del 1970, cuando estando en el cacicazgo Silva, en ocasión de la Fiesta de la Pachamama, se realizaron reuniones para acelerar el proceso que en el año 1975 terminaría con la Ley 4.400, por la cual se declaraban las tierras de Amaicha de propiedad del estado, para ser “devueltas” luego bajo la forma de tierras individuales.



Mediante las reformas legales, las áridas tierras de Amaicha podrían pasar lentamente a otras manos privadas que quisieran instalar sus casas de veraneo, como sucedía en el vecino Tafi del Valle, lo cual en parte sucedió.

El desarrollo de los sucesos se extiende más allá del límite autoimpuesto para esta Tesis. Sin embargo, queremos enfatizar y ejemplificar cómo una fiesta también puede convertirse en un mecanismo de desterritorialización, aún cuando su imagen externa parezca ajena a cuestiones territoriales y ligada a modismos, a cuestiones lúdicas o de esparcimiento, o a visiones folclóricas de la cultura.



LG, 03-03-1973

Queremos cerrar este capítulo reflexionando brevemente sobre la potencialidad del análisis territorial propuesto. Como hemos señalado en el capítulo anterior, desde una mirada procesual amplia, el Camino a los Valles y la Fiesta de la Pachamama van de la mano. Sin embargo desde un análisis territorial como el sugerido en este capítulo, el camino en sí mismo podría plantearse como un mecanismo de desterritorialización. Ya hemos hablado algo al respecto, al señalar los procesos de revalorización inmobiliaria que generó la irrupción de una vía de circulación vehicular al centro de la villa, la modificación de los ejes de circulación pre-existentes y la promoción y fortalecimiento de un nuevo centro: “la villa”, en desmedro de otros anteriores (Calimonte²⁸ y Tio Punco).

Para ilustrar en parte la potencialidad de esta línea de análisis, ensayamos un ejemplo gráfico, en el cual se puede ver el desarrollo de la propiedad privada alrededor de la plaza. Román y Mullet (1949:31) mencionaron que la comunidad hizo donación de “14 manzanas” a la Iglesia con el fin de que fundara el centro de la villa, para lo cual ésta realizó una venta de grandes lotes, los cuales se fueron subdividiendo con el tiempo en sucesivas ventas. Esta subdivisión fue posible gracias a la creación de un mercado interesado en ella, que tuvo en la Fiesta de la Pachamama a una aliada publicista. Si bien de la subdivisión original no hemos encontrado documentación, el estudio comparativo entre imágenes viejas y modernas, y su entrecruzamiento con la información catastral, permite aproximarse a una reconstrucción de la evolución de este loteo original, e identificar a sus beneficiarios (entre ellos Rodríguez Espada, una de las ramas de los Mamaní, los Cano, etc.). A continuación mostramos un esbozo de lo que esta propuesta podría ofrecer.

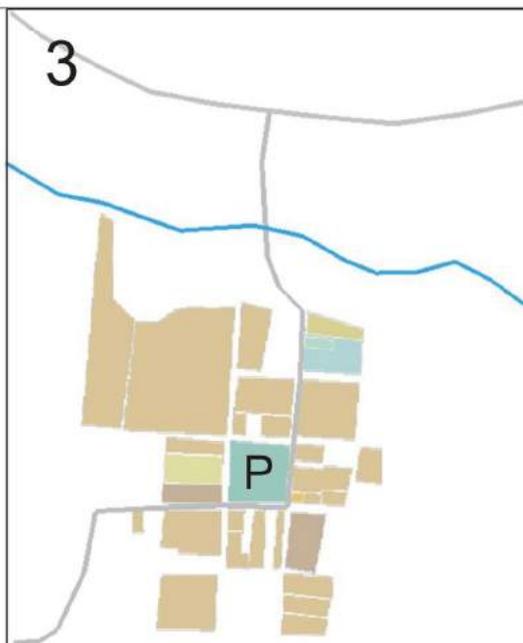
²⁸ El maestro Canelada que hemos mencionado tantas veces, enseñaba en la escuela de Calimonte, la cual debió cerrar al ir mermando el número de alumnos.



Evolución del loteo de la Villa de Amaicha.

REFERENCIAS:

1. Fotografía aérea de 1966, mostrando el centro de Amaicha y el camino de acceso. En todas las imágenes la plaza es el cuadrado vacío con una P en el centro.
2. Sobre 1 se realizó un plano identificando los lotes existentes (en rojo), teniendo la mayoría ya alguna edificación. Los potreros se indican en verde.
4. Existencia de lotes al 2012, en base a la información que brinda el SIG del Catastro de Tucumán.
3. En base a la información tabular del SIG de Catastro se pueden restituir los lotes subdivididos y aproximarse a su estado original de cuando fueron creados, obteniendo de esa manera una aproximación del mapa del amanzanamiento original que realizó la iglesia a principios del s. XX. Por ejemplo, la manzana que está por encima de la plaza, la cual actualmente se divide en 6 lotes, originalmente fueron 3 lotes. La manzana que se encuentra a la izquierda de la plaza, originalmente fue subdividida en 3 lotes, siendo el del centro el correspondiente a la iglesia. Por debajo de éste se encuentra el lote de la familia de Ramón Cano Vélez, el cual se mantuvo entero hasta hace aproximadamente el 2011 en que comenzó a ser subdividido y vendido. El lote pintado en celeste en la figura 3 perteneció a Rodríguez Espada, estando hacia el 1966 subdividido en 6 lotes.



4



Por otro lado, las modificaciones a la ley 4.400 y la posterior *Escrituración General de Tierras de la Comunidad* que consigue en 1995 el por entonces cacique Miguel Pastrana, pueden ser analizadas como mecanismo de reterritorialización.

Con esto queremos decir que si bien aquí hemos analizado dos mecanismos, la propuesta conceptual es sensible de ser utilizada en otros fenómenos sociales, aún cuando los mismos no tuvieran la profundidad temporal de los que analizamos. Por ejemplo, podríamos preguntarnos si -a pesar de la metodología sustentada y los objetivos propuestos- ¿es la actual Ley 26.160 de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas²⁹ un mecanismo de desterritorialización o de reterritorialización?

²⁹ Una interesante nota autorreflexiva y puesta al día (al año 2013) del desarrollo de la misma en Tucumán, en Arenas (2013).

EPÍLOGO

La Identidad Persistente



El colectivo Amaicha es pre-existente a la cédula. La identificación de un grupo humano mediante el gentilicio *amaycha* aparece en 1637, y la cédula data aproximadamente del 1716, pero adquiere presencia y fuerza documental recién en 1892. Aunque su importancia¹ haya trascendido hasta la actualidad, y más de un siglo nos parezca mucho tiempo, si se compara con los más de dos siglos anteriores vemos que es sólo un elemento más en la larga historia de Amaicha. Crucial en el momento de su protocolización, y de gran importancia en los años siguientes en cuanto documento de defensa y relacionamiento con el exterior, pero ausente en el acontecer diario de la sociedad, donde nacen y se reproducen las intra-relaciones sociales sincrónicas y diacrónicas en las que se funda la construcción cotidiana de una identidad.

La cédula no es el DNI de los amaicheños. El repensar interno del documento Cédula, es un fenómeno relativamente nuevo, que cobra fuerza a partir de la década de 1970, relacionado con un proceso territorial y político muy importante, pero también con un proceso de visibilización cultural y el consiguiente interés de actores institucionales e intelectuales foráneos. Basta pensar: en los últimos 45 años ¿quiénes son los que más se han interesado en el estudio de la cédula y de Amaicha? ¿Qué influencia pudo haber tenido esta curiosidad académica hacia el interior de Amaicha? Este interés ha generado una mirada sesgada por el fetiche del documento, otorgándole un peso que va más allá de lo necesario y de lo conveniente. No parece lógico ni útil ceñir la legitimidad de las demandas originarias a la convalidación del documento, en tiempos en que el reconocimiento constitucional de la pre-existencia de los Pueblos Originarios a los Estados invasores convierte en espurio y redundante cualquier documento de “merced” de territorios proveniente de los antiguos opresores. Tal parecería ser una paradoja de la política indigenista, que sólo llegaría a la posibilidad de reivindicación de un producto colectivo cuando el mismo ya no hace falta.

El documento es sólo un papel, y no es el papel lo que sustenta a la comunidad sino por el contrario, son las relaciones sociales que se generan diariamente tanto interna como externamente, las que sustentan a la comunidad. Creer lo contrario

¹ Importancia, por cierto, ligada sólo a una perspectiva de análisis.

generaría el riesgo de pensar que sólo con el documento los amaychas podrán detener el actual proceso de desterritorialización que atraviesa el valle. No hay papel sellado ni mensura catastral que pueda frenar la incorporación de la sociedad amaicheña en la realidad *no amaicheña* en sus distintas escalas (desde lo provincial hasta lo global), y con ello la modificación de *usos y costumbres*.

Por ello, pensar que la cédula es un cuasi sinónimo de la identidad amaicheña es una ficción. Es sin duda un elemento más, un relato histórico y territorial acotado a una porción del tiempo. Pero la persistencia de los amaichas a lo largo de cuatro siglos es el resultado de un proceso conjunto, de un adecuamiento constante a los avatares del paso del tiempo y de las instituciones, que de alguna manera siempre se las ha arreglado para sostener esa “pulsión” por Calchaquí. Peleando, rindiéndose, fugándose, pleiteando, recordando, aprendiendo del enemigo... todo ha sido válido hasta ahora. Sin embargo, los flujos de energía e información se mueven cada vez más rápido, y nada garantiza hasta cuándo la identidad amaicha podrá seguir resistiendo.

En este sentido, la incorporación del antiguo *Fuerte de Amaicha* a la dinámica amaicheña actual, si bien permite reintroducir un elemento clave de la historia local, estigmatizado y alejado quién sabe a partir de cuándo del mundo cotidiano (a través del cambio de las vías de circulación) y del mundo espiritual (a través de la asociación con lugares “satánicos”: *Castillo de las Brujas*), es un evento de importancia creciente. Sin embargo, esta reincorporación se ha hecho de manera peligrosa, a través de uno de los canales que más controversias genera: el turístico. La posibilidad cierta o imaginaria de una refuncionalización ligada a intereses económicos concretos, corre el peligro de transformar un espacio polisémico en un fetiche turístico más.

Los ejemplos locales al respecto hablan a las claras del riesgo potencial de esta opción, pero las tentaciones monetarias que despierta, inspiradas en el ejemplo de décadas de “éxito económico” de las “Ruinas” de Quilmes, son muy fuertes. La idea del desarrollo de un producto turístico permanente (“la ciudad sagrada de los Amaichas”) fomenta la expectativa de que Amaicha pueda quedar incorporada al circuito anual “Valles Calchaquíes” (escapando así a la estacionalidad de la Fiesta de la Pachamama), con lo cual el cerco y las presiones a favor de entrar en el *circuito virtuoso* del turismo, se volverán casi irresistibles. En este sentido, sólo una mirada memoriosa y capaz de analizar críticamente las bases con que se cuenta localmente, podrá discernir si el desarrollo potencial de un *producto turístico* ya estandarizado, es realmente una alternativa de *desarrollo* para los amaychas, o si en realidad es otro *atractivo satélite* a

ser aprovechado por agentes externos. Esta introspección debiera, creo yo, ser puertas adentro de la comunidad, ya que de lo contrario se dejaría una puerta abierta para que sean los actores directamente interesados en el negocio que esto pueda generar, quienes se encarguen de dicha “discusión” y toma de decisiones, retomando así el ejemplo de lo que pasó a partir de la década de 1940 con la Fiesta de la Pachamama. El ejemplo de lo que ocurre en los últimos años en el vecino Quilmes, con el manejo del *Fuerte Viejo*, muestra claramente que estos riesgos son algo más que una posibilidad.

Jorge Sosa

BIBLIOGRAFIA

Abercrombie, Thomas

2006 *Caminos de la memoria y el poder. Etnografía e historia en una comunidad andina*. Ed. IFEA/IEB/ASDI. La Paz.

Aizicson, C.; Romero, E. y Perilli, E.

1999. *Alberto Rougés: Correspondencia (1905-1945)*. Tucumán. Ed. Fundación Miguel Lillo y Centro Cultural Alberto Rougés.

Almudena, Hernando

2002 *Arqueología de la identidad*. Ed. AKAL. Madrid

Alonso, Ana

1988 The Effects of Truth: Re-presentation of the Past and the Imagining of Community. *Journal of Historical Sociology*, 1(1), 33-57. Wiley-Blackwell

1994 The Politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism, and Ethnicity. *Annual Review of Anthropology*, 23, 379-405. Ed. Annual Reviews. California

Albeert, B.

2004 Territorialidad, etnopolítica y desarrollo: A propósito del movimiento indígena en la Amazonia Brasileña. En *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. Editores Surrallés A. y P. García Hierro. 221-258. IWGIA. Lima

Alvaro Bello, M.

2011 Espacio y territorio en perspectiva antropológica. En *CUHSO*, V.21, Universidad Católica de Temuco.

Disponible <http://cuhsoc.cl/index.php/cuhsoc/article/view/119>

Amaicha

1996 *Amaicha: Ceremonia de vida*. Editorial Neptuno. Tucumán.

Ambrosetti, Juan

1896 Notas de arqueología Calchaquí (I). *Boletín del Instituto geográfico Argentino*, XVII, 415- 462.

1897 La antigua ciudad de Quilmes (Valle Calchaquí). *Boletín del Instituto geográfico Argentino*, XVIII. 33-70

1898 Notas de arqueología Calchaquí (II). *Boletín del Instituto geográfico Argentino*, XIX, 46-77.

1899 Notas de arqueología Calchaquí (III). *Boletín del Instituto geográfico Argentino*, XX, 252-302.

1905 El bronce en la región Calchaquí. *Anales de Museo Nacional de Buenos Aires*. S.III, T.IV,163-312.

1917 *Supersticiones y Leyendas*. Ed. La Cultura Argentina. Buenos Aires

Araya, Rodrigo y Romero, Francisco

2001 Geopolítica sin territorio, una mirada estratégica a los flujos de información. En *FASOC*, Año 16, N° 2, abril-junio.

Arenas, Patricia

2003 De campesino a indio. Comunidades indígenas en la “puerta de los valles”. Tafí del Valle, Tucumán, Argentina. En: Cornell, P. & P. Stenborg (eds.), *Local, Regional, Global: prehistoria, protohistoria e historia en los Valles Calchaquíes*. *Anales, Nueva Época*, N°6, pp. 413-442. Instituto Iberoamericano, Universidad de Göteborg.

2013 La participación de Tucumán en el relevamiento territorial de la ley 26160: una mirada desde las prácticas. En *Población y Sociedad*. Vol. 20, N° 2, pp. 125-136. Grupo Editor Yocavil. Disponible en www.poblacionysociedad.org.ar/archivos/20/P&S-V20-N2-Arenas.pdf

Arenas, Patricia; Manasse, Bárbara y Noli, Estela

2007 Introducción. En *Paisajes y procesos sociales en tafí del valle*. Universidad Nacional de Tucumán

Aretz, Isabel

1946 *Música tradicional argentina. Tucumán, historia y folklore*. Tucumán. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.

Ariño, Antonio y García, Pedro

2006 Apuntes para el estudio social de la fiesta en España. *Anduli, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 6, pp.13-28.

Arnold, Denise

2009 Cartografías de la memoria: hacia un paradigma más dinámico y viviente del espacio. *CUADERNOS*, 36. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNJu. Jujuy

Aschero, Carlos; Arenas, P.; García, J.; Ribotta, E; Korstanje, A. y Molinari, R.

1997 El presente del pasado: la propuesta de los amaicheños. En *Actas de las Jornadas de Antropología de la Cuenca del Plata*, Vol. VIII, 68-73. Escuela de Antropología de Rosario, Universidad Nacional de Rosario.

Aschero, Carlos; Ataliva, V.; Cohen, M.; Lopez, S. y Somonte, C.

2005 Arqueología e identidad...o identidad de la arqueología en la comunidad indígena de amaicha del valle (Tucumán, Argentina). *Textos Antropológicos*, 15 (2). 263-276. Carreras de Antropología y Arqueología, Universidad Mayor de San Andrés. La Paz

Aschero, Carlos y Ribotta, Eduardo

2007 Usos del espacio, tiempo y funebria en El Remate (Los Zazos, Amaicha del Valle, Tucumán). En *Paisajes y procesos sociales en Tafí. Una mirada interdisciplinaria desde el Valle*. Comp. Arenas, Manasse y Noli. UNT.

Avellaneda, Nicolás

1865 *Estudio sobre la leyes de Tierras Públicas*. Buenos Aires. Imprenta del Siglo.

1910 *Escritos y Discursos de Nicolás Avellaneda*. Tomo VI. Ed. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. Buenos Aires.

Ballent, Anahí

2005 Kilómetro cero: la construcción del universo simbólico del camino en la Argentina de los años treinta. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 27, pp. 107-137.

2008 Ingeniería y Estado: la red nacional de caminos y las obras públicas en la Argentina, 1930-1943. *História, Ciências, Saúde-Maquinhas*, 15 (3), pp. 827-848.

Bascary

1975 Mito y realidad de la antigua minería en Tucumán. En *Todo es Historia*. N° 98, pp. 66-74. Buenos Aires

Bazán, Armando

1975 *Felipe Varela, su historia*. Ed. Plus Ultra.

1987 *Economía y comercio del noroeste antes del ferrocarril: 1860-1890*. Buenos Aires. Ed. Academia Nacional de la Historia.

1995 *Historia del Noroeste Argentino*. Ed. Plus Ultra. 2° Edición. Buenos Aires

Becerra María; Pierini; Rodríguez; Sidy y Tolosa

2012 De ollitas y paredes volteadas a urnas y monumento patrimonial. La Comunidad India de Quilmes y las resignificaciones del sitio arqueológico a partir de la reconstrucción. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea]

Bechis, Martha

1984 Interethnic relations during the period of nation-state formation in Chile and Argentina. From *sovereign to ethnic*. Ph. D. Thesis. Ann Arbor. Michigan University. Michigan

1992 Instrumentos para el estudio de las relaciones interétnicas en el período formativo y de consolidación de los Estados nacionales. *Etnicidad e Identidad*. Compiladoras Hidalgo C. y Tamagno L, pp. 82-108. Ed. CEAL. Buenos Aires

2009 Conferencia: La diferencia entre la antropología histórica y la etnohistoria. En *Tefros*, V. 7, N°1-2, pp. 1-13.

Bedarida, Francois

1998 Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente. En *Cuadernos de Historia Contemporánea*, N° 20, pp.19-27.

Benedetti, Alejandro

2011 Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En *Territorio, lugar, paisaje Prácticas y conceptos básicos en geografía*. Coord. Souto, P. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Bernárdez, Manuel

1904 La Nación en Marcha. *Talleres Heliográficos*. Buenos Aires

Berón, Mónica y Curtoni, Rafael

2002 Atlas arqueológico de la provincia de La Pampa. *Serie Monográfica*, 2. INCUAPA, Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN Tandil

Bertoncello, Rodolfo

2002 Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas. *Aportes y Transferencias*, 6 (2), pp.29-50.

Bisio, Raúl y Forni, Floreal

1976 Economía de enclave y satelización del mercado de trabajo rural. El caso de los trabajadores con empleo precario en un ingenio azucarero del noroeste argentino. *Desarrollo Económico*, 16 (61). 3-56 IDES. Ciudad de Buenos Aires

Boixadós, Roxana

2008 Caciques y mandones de Malligasta. Autoridad y memoria en un pueblo de indios de La Rioja colonial. En *Andes*, 19, pp.251-278.

2012 Dilemas y discursos sobre la continuidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de La Rioja bajo las reformas borbónicas. En *Mundo Agrario*, 13 (25), pp. 1-23. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata

Bolsi, Alfredo

1967 *Estudio antropogeográfico del Valle de Santa María. Catamarca*. Ed. Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios, UNNE. Chaco.

Boullosa-Joly, Maite

2006 *Re-devenir Indien en Argentine – Amaicha et Quilmes à l'aube du XXI ème siècle*. Tesis de doctorado no publicada. EHESS, París (Disponible en la biblioteca de FLACSO. Un resumen puede ser consultado en <http://nuevomundo.revues.org/60954>).

2010 Tourisme, patrimonialisation et politique. *Cahiers des Amériques latines*, 65, pp. 103-120 (Disponible en <http://cal.revues.org/651>).

Boullosa-Joly, Maite y Rodríguez, Lorena

2014 Fuentes etnográficas e históricas: repensando la relación entre pasado y presente. el caso de la comunidad indígena de Amaicha del Valle (Tucumán). En *Memoria Americana*, 22(2), pp.43-66.

Bousquet

1882 *Estudio del sistema rentístico de la provincia de Tucumán de 1820 a 1876*. Imprenta de La Razón. Tucumán.

Braudel, Fernand

1958 Histoire et Sciences sociales: La longue durée. *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*. 13 (4), pp. 725-753.

1970 *La historia y las ciencias sociales*. Segunda Edición. Ed. El libro de bolsillo. España.

Bravo, María

2008 *Campesinos, azúcar y política: cañeros, acción corporativa y vida política en Tucumán (1895-1930)*. Ed. Prohistoria. Rosario

Bravo, María y Campi, Daniel

2000 Elite y Poder en Tucumán, Argentina, segunda mitad s. XIX. En *Secuencia*. N°47, pp.75-104. Instituto Mora.

Bravo Figueroa, Gustavo

2003 *Visiones de Amaicha del Valle*. Ed. El cardón.

Bray, Tamara

2001 *The Future of the Past: Archaeologists, Native Americans and Repatriation*. Editor Bray T. Garland Publisher. New York

Briones, Claudia

1989 *Con la tradición de todos los muertos del pasado gravitando sobre la mente de los vivos: usos del pasado e invención de la tradición*. RUNA, XXI, pp. 99-129

1996 *La alteridad del "cuarto mundo" en su nueva ubicación*. Ediciones del Sol. Buenos Aires

2005 *Cartografías Argentinas*. Ed. Antropofagia.

Brown, James

1990 Notes on Community, hegemony and the uses of the Past. En *Anthropological Quarterly*, 63 (1), pp.1-5.

Bruno, Cayetano

1976 *Historia de la Iglesia en la Argentina. Vol. XI*. Buenos Aires. Editorial Don Bosco.

Cabrera, Pablo

1931 Ensayos sobre etnología argentina. 2ª. Serie Onomástica indiana. Ed. El Ateneo. Buenos Aires

Cabrera, Antonio

1976 Territorios fitogeográficos de la República Argentina. En *Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería*. Tomo II, fascículo 1. Editorial ACME. Buenos Aires.

Campi, Daniel

2002 La conformación del mercado de trabajo en Tucumán (1800-1870). *Trabajo y Sociedad*, IV (5) s/p. INDES. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad de Santiago del Estero. Santiago del Estero

Canal Feijóo, S.

1951-IX-23 Viaje al fondo de las proximidades. La "Comunidad" de Amaicha del Valle. *La Nación*, p. 3. Buenos Aires.

Canelada, Angel

1921 Valle Calchaquí. Calimonte. MS. Encuesta Folclórica Nacional. INAPL (microfilm)

Cano Vélez, Félix Ramón

1943 *Amaicha del Valle*. Buenos Aires. Ed. ETA.

Cano Vélez, Miguel

1949 Escuela Nacional N° 10 "Claudia Vélez de Cano" Tucumán. Su Historia (Período 1895 – 1949). Ms.

Caria, M; Martínez, J. y Oliszewski, N.

2006 Geomorfología y Arqueología de la Quebrada del río de Los Corrales (El Infiernillo-Tafí del Valle-Tucumán-Argentina). *Actas de Trabajos del III Congreso Argentino de Cuaternario y Geomorfología*, Tomo I: 145-154. Universidad Nacional de Córdoba,

Caria, M., Oliszewski, N. ; Pantorrilla, M. y Gómez Augier, J.

2007 Relevamiento y clasificación del sistema agrícola prehispánico en la quebrada del río Los Corrales (El Infiernillo-Tafí del Valle-Tucumán). Número Especial de *Revista Pacarina* I: 49-54.

Carlin, R.

2003 *A paleographic guide to spanish abbreviations 1500 - 1700*. Editorial Universal Publishers.

Carmignani, L. (2013, diciembre) Las visitas de los tenientes de naturales a los partidos de pueblos de indios de la gobernación del Tucumán. (1606-1607). *Corpus* [En línea], 3 (2) Disponible en <http://corpusarchivos.revues.org/548>

Carrasco, Morita y Zimmerman, Silvina

2006 *Argentina: El laso Lhaka Honhat*. Editado por IWGIA y CELS.

Carrizo, Juan

1937 *Cancionero Popular de Tucumán*. Tucumán. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.

Carrizo, Sergio

2010 Exploraciones arqueológicas en la construcción del territorio tucumano de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. *Historias de Arqueología Sudamericana*. Editores J. Natri y L. Menezes. 55-76. Fundación de Historia Natural Félix de Azara. Universidad Maimónides. Ciudad de Buenos Aires. CFI

Paéz, Roberto; Flores, F. y Castellanos, P.

2005 Evaluación técnica y económica del desarrollo de la actividad vitivinícola en los Valles. Calchaquíes. *MS*. CFI

Cebrelli

2005 *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos*. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de Salta.

Chamosa, Oscar

2010 Criollo and Peronist: The Argentine Folklore Movement during the First Peronism 1943-1955. En Karush, M. y Chamosa O. (Ed.) *The New Cultural History of Peronism: Power and Identity in Mid-Twentieth-Century Argentina*, (pp.113-142). Virginia, EE UU. Duke University Press,

2012 *Breve historia del folclore argentino (1920-1970)*. Buenos Aires. Editorial Edhasa.

Chirif, Alberto, Garcíahierro, P. y Smith, R

1991 *El indígena y su territorio*. Ed. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). Oxfam América. Lima

Cigliano

1960 *Investigaciones Arqueológicas en el Valle de Santa María*. Publicación 4. Instituto de Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional del Litoral, Rosario

Cliford, James

1994 Diasporas. En *Cultural Anthropology*, Vol. 9, No. 3, pp. 302-338.

Conti, V. y Sica, G.

2011 Arrieros andinos de la colonia a la independencia El negocio de la arriería en Jujuy, Noroeste Argentino. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea]. Disponible en <http://nuevomundo.revues.org/60560>

Correia de Andrade, Manuel

1996 Territorialidades, desterritorialidades, novas territorialidades: os limites do poder nacional, e do poder local. *Territorio, Globalizacáo e Fragmentacao*, pp. 213-220. Ed. Hucitec. San Pablo

Conti, V. y Sica, G.

2011 Arrieros andinos de la colonia a la independencia El negocio de la arriería en Jujuy, Noroeste Argentino. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (Disponible en <http://nuevomundo.revues.org/60560>).

Crespo, Carolina

2005 “Qué pertenece a quién”: Procesos de patrimonialización y pueblos originarios en Patagonia. En *Cuadernos de Antropología Social*, Nº 21, pp. 133-149. FFyL - UBA.

Crespo, Carolina y Rodríguez, Lorena

2013 "Como herederos legítimos de nuestros antepasados". El proceso de pedido de restitución de la Ciudad Sagrada de Quilmes desde la mirada de la prensa local. En *Tramas de la Diversidad. Patrimonio y Pueblos Originarios*. Ed. Antropofagia. CABA.

Criado Boado, Felipe

1995 La construcción social del espacio y la reconstrucción arqueológica del paisaje. En *La perspectiva espacial en la arqueología*. Comp. Barros, C. y Nastri, J. Ed. CEAL, Buenos Aires.

Cruz, Pablo

2009 Abarcas campesinas y momias for export. Identidad, cultura y negocio en el Salar de Uyuni (Bolivia). En *Arqueología, tierras y territorios: conflictos e intereses*. Comp. Manasse, B y Arenas, P., pp.111-142. Ed. Lucrecia. Santiago del Estero

Cruz, Rodolfo

1989 La Tierra, la guerra, la frontera: etnohistoria de los amaichas-tafies (Tucumán, s. XVI-XVII). *Tesis de Licenciatura en Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. MS.

1990 La "construcción" de identidades étnicas en el Tucumán colonial: los amaichas y los tafies en el debate sobre su "verdadera" estructuración étnica. *Relaciones*. XVIII, pp.65-92. Sociedad Argentina de Antropología.

1994 La evolución de la propiedad comunal de los calchaquíes desnaturalizados en la jurisdicción de San Felipe de Salta y San Miguel de Tucumán (1660- 1800). MS.

1997 El fin de la "ociosa libertad". Calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. En *El Tucumán Colonial y Charcas*. T I, pp. 215-264. Comp. Lorandi. Ed. Facultad de Filosofía y Letras. UBA

Cuadra, Dante

2007 Territorio, cultura y toponimia: tres aspectos presentes en la apropiación de un espacio. En *GÆA*, V. 19, pp. 121-131.

Curtoni, Rafael

2008 Acerca de las consecuencias sociales de la arqueología. Epistemología y política de la práctica. Comechingonia. En *Revista de Arqueología*, 11, pp.29-45. Área de etnohistoria y Arqueología. C.E.H. Prof. Carlos Segreti- UA CONICET. Córdoba.

De Jong, Ingrid

2005 Entre indios e inmigrantes: el pensamiento nacionalista y los precursores del folklore en la antropología argentina del cambio de siglo (XIX-XX). En *Revista de Indias*, V. LXV, N° 234, pp. 405-426.

Deleuze, Gilles y Guattari, Félix

2002 [1980] *Mil mesetas*. Ed. Pre-textos. España.

Delrío, Walter

2003 *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*. Ed. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires.

Díaz Polanco, Héctor

1991 *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*. Ed. Siglo XXI. México

- Díaz Rementería, C.
1988 Comunidades y tierras comunes en las provincias argentinas de Tucumán y Jujuy. *Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo I, pp. 429-442.
- Doro, Ricardo y Marinelli, Luis
1974 Diagnóstico expeditivo de la situación jurídica, económica y social de las áreas en situación de comunidades indivisas de la provincia de Tucumán. *MS. CFI*. Buenos Aires
- Durando, Pablo y Platania, Gabriel
1988 Estudios geomorfológicos y arqueológicos: fundamentos para reconstruir la economía pretérita del valle de Santa María. *Revista de la Fundación de estudios de Regiones Secas*. Tomo 3-4'3-7. Tucumán-Catamarca
- Duranti, Luciana
1996 *Diplomática, usos nuevos para una antigua ciencia*. S&C. Sevilla
- Eccheverri, Juan
2004 Territorio como cuerpo y territorio como naturaleza: ¿diálogo intercultural?. Tierra adentro. *Territorio indígena y percepción del entorno*. Editores Surrallés A. y P. García Hierro. 259-277IWGIA. Lima
- Endere, María
2001 Patrimonio Arqueológico en Argentina. Panorama actual y perspectivas futuras. *Revista de Arqueología Americana*, 20. 143-158. "Instituto Panamericano de Geografía E Historia. Organismo Especializado de la OEA". México
- 2007 Management of Archaeological Sites and the Public in Argentina. *Archaeopress*. Oxford
- Escolar, Diego
2007 Los dones étnicos de la Nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina. Prometeo. Buenos Aires
- Espeche, F.
1875 *La provincia de Catamarca*. Buenos Aires. Imprenta Biedma.
- Fisher, Eva
2001 Conceptos Indígenas de la formación territorial y etno-político frente al Estado Republicano-Nacional. En *Boletín Antropológico*. Año 20, V. III, N° 53, pp.269-292. Universidad de los Andes.
- Fleitas, María
1996 El pensamiento político y social de la élite azucarera del noroeste argentino, 1910-1930. *Revista de Indias*, LVI (206) 167-195 Centro de Ciencias Humanas y Sociales - Consejo Superior de Investigaciones Científicas Madrid
- Floriano Cumbreño, A.
1946 *Curso general de paleografía y diplomática españolas*. Editorial La Cruz. Universidad de Oviedo.
- Formoso, S.
2011 *La acción de un tucumano en el altiplano jujeño: don Ernesto Padilla*. Buenos Aires. Ed. Academia Nacional de la Historia.

- Foucault, Michel
1993 [1976] *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires.
- Frenguelli, Joaquín
1944 *Influencia del ambiente físico en la distribución de culturas (Valle Calchaquí)*. En *Relaciones*. T.4, pp.151-156. Ed. Sociedad Argentina de Antropología;
- Freyre, Ricardo J.
1916 *Historia del descubrimiento de Tucumán*. Universidad Nacional de Tucumán.
- Funes, Gregorio
1850 *Ensayo de Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*. Tomo I. Segunda Edición. Imprenta Bonaerense.
- Furlong, G.
1959-60 *Ernesto Padilla. Su vida y su obra. Parte III*. Tucumán. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.
- Gallucci, Lisandro
2010 *Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica*. En *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*.
Disponible en www.refa.org.ar/revista.php?idEdicion=1
- Galvan, Amilcar
1981 *Descripción geológica de la Hoja 10e Cafayate*. Ed. Servicio Geológico Nacional. Buenos Aires.
- García, José
1976 *Antropología del territorio*. Ed. Taller de Ediciones Josefina Betancor. España.
- García Larragueta, S.
1979 *Prenotanda sobre normas de transcripción*. En *Documentación y archivos de la colonización española. Tomo I*, pp. 191-194. Editado por Ministerio de Cultura. España.
- García Salemi, Manuel
1984 *Contribución al conocimiento de los recursos naturales en la Quebrada de Amaicha. Los testimonios arqueológicos y la actualidad*. En *IV Jornadas Culturales del Valle Calchaquí*. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.
- García Salemi, Manuel, Platania, G. y Durando, P.
1988 *Nuevos aportes al estudio de sitios arqueológicos superficiales a-cerámicos: barnices y cronologías relativas en el valle de Santa María, Tucumán-Catamarca*. Ms.
- García Canclini
1990 *Culturas híbridas*. Ed. Grijalbo. México.
- Garcés, J.
1961 *Como han de traducirse los documentos paleográficos de Hispanoamérica*. Publicaciones del Museo Municipal de Arte e Historia, Vol. 31. Quito.
- Geiger, Paulo
1996 *Des-territorialização e espacialização*. En *Territorio, Globalização e Fragmentação*, pp. 223-246. Ed. Hucitec. San Pablo

Gentile, Margarita

2011 "Actas" de alianza entre indios y españoles. *Bibliographica Americana*, 7, pp.63-86. Biblioteca Nacional. Ciudad de Buenos Aires

2012 Geografía y política. La gobernación de Tucumán en 1582, según la Relación de Pedro Sotelo Narváez. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV, 581-608. Disponible en <http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE/article/view/125/113>

Ginzburg, Carlo

2003 *Tentativas*. Ed. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.

Giudicelli, Christophe

2011 Lectura de las ruinas. La fabricación de antepasados aceptables en el noroeste argentino. Siglos XVI-XVII/siglo XIX Fronteras de las Sensibilidades. Comp. Bernabéu S. y Langue F. 125-150 Doce Calles. Madrid

2013 Calibay o la tempestad. Debate en torno a un documento "indígena" de la Salta primitiva. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*. 3 (1) 1-9.

Gluzman, Geraldine

2007 Minería y metalurgia en la antigua gobernación del Tucumán (siglos XVI - XVII). En *Memoria Americana*, N° 15, pp.157-184.

Gómez Augier, J.

2005 Geoarqueología y patrones de ocupación espacial en el sitio El Observatorio. Ampimpa, Dpto. Tafí del Valle, Tucumán, República Argentina. Trabajo Final de la Carrera de Arqueología. Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Gómez Augier, J. y Caria, M

2012 Caracterización arquitectónica y espacial de los complejos habitacionales y productivos del sitio el divisadero (Cumbres Calchaqués-Tucumán). En *Comechingonia*. N°16, pp. 105-127. Córdoba.

González, Luis

1996 Samuel Lafone, empresario del cobre. En *Todo es Historia*, N°353, pp. 60-76. Buenos Aires.

González Bonorino, Jorge F.

2001 *Salta. La primitiva sociedad colonial en la provincia de Salta*. Ed. Sociedad de Estudios histórico-sociales de Buenos Aires. Buenos Aires.

González Rodríguez,

1984 La encomienda en Tucumán. *Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla*. Sevilla

Gordillo, Gastón

2010 Lugares de diablos. *Tensiones del espacio y la memoria*. Prometeo. Buenos Aires

Granillo, Arsenio

1872 *Provincia de Tucumán*. Imprenta de La Razón. Tucumán.

Greñon, Pedro

1925 *Albúm de Cartas Coloniales*. Tomo Primero. Segunda Parte. Ed. Archivo d Gobierno. Córdoba

- Groussac, Paul
1882 *Memoria histórica y descriptiva de la provincial de Tucumán*. Ed. Biedma. Buenos Aires.
- Guraieb, Ana y Freire, María
2008 Caminos y encrucijadas en la gestión del patrimonio arqueológico argentino. Ed. Facultad Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Gutierrez, Adolfo y Mon, Ricardo
2004 Megageomorfología del valle de Tafí-Aconquija, Tucumán. *Revista de la Asociación Geológica Argentina*, 59 (2): 303-311.
- Haesbaert, Rogerio
2004 *O mito da desterritorialização: do “fim dos territórios” á multiterritorialidade*. Bertrand. Río de Janeiro.
- Hanson, A.
1989 The making of the Maori: culture invention and its logic. *American Anthropologist, New Series*, 91(4), pp. 890-902.
- Harvey, David
1994 The Social Construction of Space and Time: A Relational Theory. En *Geographical Review of Japan*, V.67 (Ser. B), No. 2, pp.126-135.
- Herrán, C.
1974 *Estudio a las migraciones de la provincia de Catamarca*. Consejo federal de Inversiones. Buenos Aires.
1975 *Migraciones de la provincia de Catamarca*. Tercer Informa Parcial. Consejo federal de Inversiones. Buenos Aires.
- Herrera, C.
2009 Los Avellaneda: herencia y poder en la élite tucumana. *Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social*. La Falda, Córdoba. Argentina
2010 Federico Helguera: negocios, transmisión patrimonial y redes de poder. Un caso de la élite tucumana en el siglo XIX. *Travesía*, 12, pp. 113-139. (Disponible en http://www.travesia-unt.org.ar/pdf/travesia12_5.pdf).
- Hiernaux-Nicolas, D.
2002 *Imaginarios sociales y turismo sostenible*. Costa Rica: FLACSO.
- Hill, Jonathan
1988 Myth and History. En *Rethinking Myth and History: Indigenous South American Perspectives on the Past*. Comp.Hill, J. University of Illinois Press.
- Hobsbawm, Eric
1992 Nations and Nationalism since 1780. *Programme, Myth, Reality*. Cambridge. University Press. Cambridge (GB)
2002 Introducción. La invención de la tradición. En Hobsbawm E. y Ranger T. (Ed.) *La Invención de la Tradición*. Barcelona. Editorial Crítica.

- Hobsbawm Eric y Ranger Terence (Ed.)
1983 *The Invention of Tradition*. The Press Syndicate of the University of Cambridge Cambridge (GB)
- Huidobro, Oscar
1972 *Descripción geológica de la Hoja 11e Santa María*. Ed. Servicio Geológico Nacional. Buenos Aires.
- Isla, Alejandro
2002 *Los usos políticos de la memoria y la identidad. Indigenismo y Estado*. Ed. De las Ciencias.
- Jerez, Omar y Rabey, Mario
2006 Ciudades de frontera e industria azucarera. *Cuaderno Urbano*, 5, pp.7-33. FAU-Universidad Nacional del Nor Este. Resistencia
- Justiniano, M. y Tejerina, M.
2005 Estado, finanzas y familias: los presupuestos provinciales y su ejecución. *El caso de la provincia de Salta (1880-1914)*. *Andes* 16, 275-302.
- Kluger, Viviana
2009 El expediente judicial como fuente para la investigación histórico-jurídica. En *Passagens*. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica, Vol. 1, Nº 1, enero-junio, s/p. Universidade Federal Fluminense. Rio de Janeiro, Brasil.
- Knafou, Remy
1996 Turismo e território. Por uma abordagem científica do turismo. En Balastrieri R. (Comp.) *Turismo e Geografia. Reflexões teóricas e enfoques regionais*, pp. 62-74. San Pablo, Brasil. Hucitec.
- Korstanje, María; García, J. y Arenas, P.
2013 Intercultural processes of territory-heritage recovery and management in the Calchaquí valleys, Tucumán, Argentina *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*. s/p
- Kriscautzky, Néstor
1999. *Arqueología del Fuerte Quemado de Yokavil*. Publicación de la Dirección Provincial de Cultura, Catamarca.
- Kühn y Rohmeder
1924 *Estudio Fisiográfico de Las Sierras de Tucumán*. Ed. Universidad Nacional de Tucumán
- Lafone Quevedo, Samuel
1888 *Londres y Catamarca*. Imprenta y librería de Mayo. Buenos Aires
- 1898 [1894] *Tesoro de Catamarqueñismos*. Imprenta Coni. Buenos Aires.
- 1904 Viaje a los Menhires e Intihuatana de Tafí y Santa María, en octubre de 1898. *Revista del Museo de La Plata*, Tomo XI. 121-128. Talleres del Museo de La Plata. La Plata
- 1919 Las migraciones de los Kilmes. En *Revista de la Universidad de Buenos Aires*. Nº 43, pp. 3-15.
- Larrouy, Antonio
1923 *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. Tomo I. 1591-1700. Rosso y Cia. Buenos Aires

Lefebvre, Henri

2013 [1974] *La producción social del espacio*. Ed. Capitan Swing. España.

Le Roy-Ladurie, Emmanuel

1972 Événement et longue durée dans l'histoire sociale: l'exemple chouan. *Communications*, 18. 72-84. París.

Lenton, Diana y Sosa, Jorge

2008 Amaycha, la identidad persistente. *MS*. Ponencia a las V Jornadas de Antropología Social. FF y LL. UBA. s/p. s/ed

Levillier, Roberto

1920 *Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI*. Tomo I, primera parte. Ed. Biblioteca del Congreso Argentino. España.

LHAKA HON HAT

2002 *Estudio cartográfico de la ocupación y uso de tierras entre las comunidades Indígenas en los lotes fiscales 14 y 55*, en el Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, Argentina. Asesoría técnica ASOCIANA.

Lizondo Borda. Manuel

1938 *Documentos coloniales relativos a San miguel de Tucumán. S. XVII*. Serie I. Vol. III. Publicación Archivo Histórico de Tucumán.

1941 *Documentos coloniales relativos a San miguel de Tucumán. S. XVII*. Serie I. Vol. IV. Publicación Archivo Histórico de Tucumán.

1944 *Documentos coloniales. Actas Capitulares relativas al Traslado de San miguel de Tucumán. S. XVII*. Serie II. Vol. I. Publicación Archivo Histórico de Tucumán.

1945 *Documentos coloniales relativos a San miguel de Tucumán. S. XVII*. Serie I. Vol. V. Publicación Archivo Histórico de Tucumán.

1946 *Documentos coloniales. Actas Capitulares de San miguel de Tucumán*. Vol. I. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.

1954 *Indices documentales relativos a San miguel de Tucumán. S. XVI- XVII*. Publicación Archivo Histórico de Tucumán.

Lizondo, estratón

1987 Investigación y estudio de las comunidades en la provincia de tucumán. La titularidad de dominio de las tierras de la comunidad de Amaicha del Valle. *MS*

Lois, Carla

1998 El Gran Chaco argentino: de desierto ignoto a territorio representado. Un Estudio acerca de las formas de apropiación material y simbólica de los territorios chaqueños en los tiempos de consolidación del Estado-nación argentino. Tesis de Licenciatura. *MS*. Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

2006 *Técnica, política y “deseo territorial” en la cartografía oficial de la argentina (1852-1941)*. Scripta Nova, X, 218 (52). s/p. Universidad de Barcelona. Barcelona

Lombardo, Emilio

2009 Patrimonio universal y nuevas formas de colonialidad. En *Arqueología, tierras y territorios: conflictos e intereses*. Compiladores Manasse, B. y Arenas, P. Editorial Lucrecia.

López Campeny, Sara; Somonte C.; Cohen M.; Ataliva V. y Aschero C.

2003 Un pasado para el presente: Proyecto de extensión y capacitación para el manejo sustentable del patrimonio arqueológico en Amaicha del Valle, Tucumán (Argentina). CD-ROM *Especial de Antropología y Educación II*. Revista Noticias de Antropología y Arqueología, NAYA. s/pag.

López de Albornoz, Cristina

2004 Tierras comunales, tierras fiscales: el tránsito del orden colonial a la revolución. En *La propiedad de la tierra Pasado y presente*. Comp. Cruz E. y Paolini R.. Anuario del CEIC, 3.

López de Albornoz, Cristina y Bascaray, Ana

1998 "Pueblos indios de Colalao y Tolombón: identidad colectiva y articulación étnica y social (siglos XVII-XIX)." *Humanitas*, 27. 27-112. Facultad de Filosofía y Letras. UNT. Tucumán

Lopes de Souza

1997 O território: sobre espaço e poder, autonomia e desenvolvimento. En *Geografia: conceitos e temas*. Comp. Castro, Gomes y Lobato. Ed. Bertrand. Río de Janeiro,

López Mañan, Julio

1916 *Tucumán antiguo*. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.

López Villalba, J.

1998 Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas. En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, T.11, pp. 285-306. UNED, Madrid.

Lorandi, Ana

1988 El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial. *Revista Andina*, 6(1). 135-173. Centro Bartolomé de las Casas. Cusco

1990-92 Ni tradición ni modernidad. El mestizaje en contextos sociales desestructurados. En *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XVIII. 93-120. Sociedad Argentina de Antropología. Buenos Aires

1997 Introducción. *El Tucumán colonial y Charcas. Tomo I*. 15-71. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires

2010 Los estudios andinos y la etnohistoria en la Universidad de Buenos Aires. Chungara. *Revista de Antropología Chilena*. 42 (1). 271-281. Universidad de Tarapacá. Chile. Arica

2012 ¿Etnohistoria, Antropología histórica o simplemente Historia?. *Memoria Americana*, 20 (1). 17-18. Ciudad de Buenos Aires

Lorandi, Ana y Boixados, Roxana

1987-88 *Etnohistoria de los valles Calchaquíes en los siglos XVI y XVII*. RUNA, 17-18 263-419. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Buenos Aires

Lorandi, Ana y Bunster, Cora

1987-88 Reflexiones sobre las categorías semánticas en las fuentes del Tucumán Colonial. *Los Valles Calchaquíes*. RUNA, 17-18 221-262. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Buenos Aires

Lorandi, Ana y Schaposchnik, Ana

1994 La estructura étnica en el Noroeste argentino y los problemas metodológicos de su análisis (Siglos XVI-XVIII). 167-188. Actas del 1er Congreso Argentino de Americanistas. V Centenario del Descubrimiento de América (1492-1992). Buenos Aires

Lozano, Pedro

1875 *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Tomo V.* Ed. Imprenta Popular. Buenos Aires.

Lumbreras, Guillermo

1974 La arqueología como ciencia social. Ed. Hístar. Lima

Macías, Flavia y Navajas, José

2012 Un hacendado, un cura y un comandante: entramados de una conspiración fallida. Tucumán, 1858. En Anuario de Estudios Americanos, 69, 2, julio-diciembre, pp. 477-505. Sevilla

Maeder, Ernesto

1987 La guerra de fronteras y el reflujo de la conquista rioplatense en el siglo XVII. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, V.60, pp.131-147. Buenos Aires.

Mallo, Silvia

2009 Conflictos y armonías: las fuentes judiciales en el estudio de los comportamientos y valores familiares. En *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Ed. ALAP. Serie Investigaciones N° 9. Río de Janeiro. Brasil

Manasse, Bárbara

2003 Arqueología en los faldeos suroccidentales de las Cumbres Calchaquíes. *Aportes científicos desde Humanidades*, V. 3, pp.393-409. Universidad Nacional de Catamarca.

Manasse, Bárbara y Arenas, Patricia

2009 Antropología y arqueología en el contexto de nuevas luchas por la tierra. Arqueología, tierras y territorios: conflictos e intereses. Compiladoras Manasse, B y Arenas, P. 13-54. Lucrecia. Santiago del Estero.

Manasse, Bárbara; Carrizo, S. y Adris S.

2010 El patrimonio arqueológico como recurso: Políticas estatales de gestión en Tucumán y Tafí del Valle. *Revista del Museo de Antropología*, 3. 49-60. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba.

Manasse, Bárbara y Páez, María

2007 El valle de Tafí en tiempos del imperio incaico: inferencias a partir de la tecnología alfarera. En *Mundo de Antes*, N° 5, pp.139-156. Universidad Nacional de Tucumán

Manzanal, Mabel

2007 Territorio, poder e instituciones. Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio. En *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*. Ed. Ciccus. Buenos Aires.

Marchegiani, Marina, Palamarzuk, Pratalongo y Reynoso

2003 Pasado, futuro y presente: la construcción de la identidad cultural en la Comunidad India Quilmes (noroeste argentino). *MS*. Museo Etnográfico. Buenos Aires

Martinez Bárbara

2014 Cartografías en tránsito: mapas orales y memoria social en El Cajón (Catamarca, Argentina). En *Runa, Archivo para las Ciencias del Hombre*, Vol. 35, N° 1, Universidad de Buenos Aires.

Martinez, Emilio

1949 *Contribución al estudio de la geografía humana de las Cumbres Calchaquíes*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires.

Mata de López, Sara

2006 *Tierra y poder en salta el noroeste argentino en vísperas de la independencia*. Ed. Diputación de Sevilla.

Mathews, Patricia

2006 Becoming All Indian: Gauchos, Pachamama Queens and Tourists in the Remaking of an Andean Festival. *Festivals, tourism and social change*. Editores Picard, D. y Mike, R. 71-83. Cromwell Press. Londres.

Medina, María

2002 Narrativas y representaciones de la identidad: las clases sociales en los valles calchaquíes a fines del siglo xix. *Anales Nueva Época*, 6. 395-411. Göteborg Universitet. Göteborg.

Meister, Albert; Petruzzi, S. y Sonzogni, E.

1963 *Tradicionalismo y cambio social*. Rosario. Ed. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional del Litoral.

Mena, Federico

1930 *Jurisdicción del Valle de Calchaquí*. Salta. Ed. Escuela Tipográfica Salesiana.

Mendilaharzu, Roberto

1950 *El camino de Tucumán a los Valles Calchaquíes*. Instituto de Estudios Geográficos. Universidad de Tucumán. Tucumán.

Mendoza Cuevas, Ariadna; Correa, M. y Quezada, A.

2009 Identificación de tintas metalogálicas en manuscritos históricos mediante análisis no destructivo combinado de espectrometría fluorescencia de rayos x y ultravioleta-visible. En *Revista Cubana de Química*, Vol. XXI, N° 1, pp.38-45. CITMA, Cuba.

Mercado, Lucia

2003 El ingenio Santa lucia de Tucumán. Los primeros habitantes. *Nuestro Umbilicus Mundis*. Buenos Aires.

Mihesuah, Devon

2000 *Repatriation Reader: Who Owns American Indian Remains?*. University of Nebraska Press. Nebraska

Molinari, Roberto

2001 *Odisea del Manejo: Conservación del Patrimonio Arqueológico y Perspectiva Holística*. NAYA.ORG.AR. Noticias de Antropología y Arqueología.

Moncada, José

2014 Balance y perspectivas predominantes en la historia de la cultura escrita: una aproximación. En *Palabra Clave*. noviembre-abril, V. 3, N° 2, pp. 102-118. Universidad Nacional de La Plata.

Morello, Jorge

1958 *La provincia fitogeográfica del monte*. Instituto Miguel Lillo. Universidad Nacional del Tucumán.

Moyano, Ricardo y Lenis, María

2007 De lo nacional a lo regional. Discurso empresario e industria azucarera en el Norte argentino, 1894-1923. *Revista Escuela de Historia*, 6. 279-302. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta. Salta

Muñoz y Rivero, Jesús

1917 *Manual de paleografía diplomática española*. Ed. Jorro. Madrid.

Noli, Estela

1990 Aproximación a la cuestión minera en las Guerras Calchaquíes. En *A quinientos años de la conquista de América*. V.III. Universidad Nacional de Tucumán.

2003 Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquíes desnaturalizados en la visita de Luján de Vargas de 1693 a San Miguel de Tucumán. *Anales Nueva Época*, 6. 330-363. Göteborg Universitet. Göteborg

2007 Avatares de la identidad en los siglos XVII y XVIII. En *Paisajes y procesos sociales en Tafí. Una mirada Interdisciplinaria desde el Valle*. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.

Odor Chávez, A.

2009 *Tintas Ferrogálicas: su composición y principales mecanismos de transformación*. Hipertexto: www.adabi.org.mx/content/Notas.jsfx?id=384

Oliszewski, Nurit

2008 Metodología para la identificación subespecífica de maíces arqueológicos. En *Arqueobotánica y Teoría Arqueológica*. Comp. Archila S. et al, María Giovannetti y Verónica Lema. Pags. 181-202. Ed. Uniandes- Ceso, Bogotá.

2012 Ocupaciones prehispánicas en la quebrada de los corrales, el infiernillo, tucumán (ca. 2500-600 años AP). *Comechingonia*. Revista de Arqueología. N°14, pp. 155-172. Córdoba.

Oliszewski, Nurit; Gramajo, C., et al.

2009 Caracterización de un entierro humano en la Quebrada de Los Corrales (El Infiernillo, Tucumán). En *Intersecciones en Antropología*, N° 11; pp.315-319. Facultad de Ciencias Sociales - UNCPBA.

Oliszewski, Nurit; Martínez, J; et al.

2013 Las sociedades aldeanas de la quebrada de los corrales (El Infiernillo, Tucumán) en el contexto del “formativo” del NOA. En Taller Arqueología de Período Formativo en Argentina. *Ms*.

Orejas, Almudena

1991 Arqueología del paisaje: historia. Problemas y perspectivas. En *AEspA*, 64, pp.191-230

Ortega, Andrés

1774 *Recopilación de las leyes de Indias*. T III. Ed. s/d. Tercera edición. Madrid.

- Paasi, Anssi
2003 Territory. En *A companion topolitical geography*. Comp. Agnew, Mitchell y Toal. Ed. Blackwell Publishers. Oxford.
- Paéz de la Torre, Carlos
1987 *Historia de Tucumán*. Plus Ultra. Buenos Aires
- Palermo, Miguel y Boixados, Roxana
1991 Transformaciones en una comunidad desnaturalizada: los Quilmes, del Valle Calchaquí a Buenos Aires. *Anuario del IEHS*, IV, pp.13-41. Tandil
- Paz, Gustavo
2006 Reseña del libro de Isla, Alejandro. 2002. Los usos políticos de la identidad. Indigenismo y Estado. En *Memoria Americana*, 14. 219-221. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Buenos Aires.
- Pereyra, Diego
2012 Sociología y planificación en el primer peronismo. El caso de El Instituto de Sociografía y Planeación de Tucumán (1940- 1957). *Apuntes de investigación del CECYP*, 21. 109-130
- Pierini, María
2011 La Comunidad India de Quilmes en la década de 1970. Reflexiones iniciales sobre la historia de su organización política y comunitaria. Resistencias, negociaciones y conflictos. El valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad. Compiladoras Rodríguez , L. y Crespo, C. 197-209. *Prohistoria*. Rosario
- Plaza Navamuel, Rodolfo
2009 *El patriarca del Calchaquí*. Ed. Instituto Güemesiano de Salta. Salta. www.portaldesalta.gov.ar/libros/patriarca.html
- Parolo, María
2010 Entre jueces y comandantes. Formas de autoridad en la campaña tucumana a mediados del siglo XIX. En *La justicia y las formas de la autoridad*. Comp. Barrera. Ed. ISHIR CONICET-Red Columnaria. Rosario.
- Parrado, Emmanuel
2011 Política y conflictos en el norte "argentino" (1832-1838). El gobierno de Alejandro Heredia en búsqueda del orden en la campaña tucumana. En *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, V. 16, pp.77-99.
- Páez, M. y Patané, C.
2007 Análisis tecnológico de alfarería incaica: Los platos pato del Pukara de Las Lomas Verdes (Tafí del Valle, Tucumán). *Aportes Científicos desde Humanidades*, N° 7, pp.7:283-296. Universidad Nacional de Catamarca.
- Patané, Claudio
2008-10 El pukará de las Lomas Verdes (Tafí del Valle, Tucumán). Medio siglo después. *Cuadernos*. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, N° 22, pp.165-178. CABA.
- Peirano, Abel
1945 Estudio geológico de la Quebrada de Amaicha. En *Cuadernos de mineralogía y geología*. Tomo IV, N° 14, pp.32-63. Universidad Nacional de Tucumán.
- Pelissero, Norberto y Difrieri, Horacio

- 1981 *Quilmes, Arqueología y Etnohistoria de la Ciudad Prehispánica*. Gobierno de la Provincia de Tucumán. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires
- Pereyra, Diego
2012 Sociología y planificación en el primer peronismo. El caso del El Instituto de Sociografía y Planeación de Tucumán (1940- 1957). En *Apuntes de investigación del CECYP*. Año XVI, N° 21, pp.109-130.
- Petrucci, Armando
2000 Escrituras marginales y escribientes subalternos. En *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 7, pp.67-75.
- Piccirilli, Ricardo; Romay F. y Gianello L.
1953 *Diccionario histórico argentino*. T I. Ediciones Históricas Argentinas, Bs. As.
- Pinilla García, Alfonso
2005 El acontecimiento histórico. Hacia una categorización. En *Norba. Revista de Historia*. V. 18, pp. 243-260.
- Pucci, Roberto
1989 *La élite azucarera y la formación del sector cañero en Tucumán (1880-1920)*. CEAL Buenos Aires
- Quintero, Silvina
1995 Geografía y Nación: estrategias educativas en la representación del territorio argentino (1862-1870). *Territorios*, 7. *Revista del Instituto de Geografía de la Universidad de Buenos Aires*. Ciudad de Buenos Aires.
- 2002 *Geografías regionales en la Argentina. Imagen y valorización del territorio durante la primera mitad del siglo XX*. Scripta Nova, VI (127). s/p. Universidad de Barcelona. Barcelona
- Quiroga, Adán
1893 Calchaquí, y la epopeya de las cumbres. *Revista del Museo de La Plata*, V. 185-223. Talleres del Museo de La Plata. La Plata.
- 1901 Fuerte Quemado. En *Anales de la Sociedad Científica Argentina*. E. V, T. LII, pp. 235-243.
- 1912 Monografías Arqueológicas: El Número 4 y Amaycha. *Anales de la Sociedad Científica Argentina*. T. 74. 148-157
- 1929 Cómo vestían los Calchaquíes. *Folclore Calchaquí*. 280-312. Revista de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- 1992 [1929] *Folclore Calchaquí*. Buenos Aires. TEA.
- Racedo, Josefina
2004 *Ayer y hoy de una fiesta comunitaria. La Fiesta Nacional de la Pachamama en Amaicha del Valle*. En *Patrimonio cultural e identidad: culturas populares, memoria social y educación*. Ediciones Cinco.
- Raffino, Rodolfo
1982 *Los Inkas del Kollasuyu*. Ed. Ramos Americana. Bs. As.

- Raffestin, Claude
2011 [1980] *Por una geografía del poder*. Colegio de Michoacan. Michoacan.
- Raffino, Rodolfo
1982 *Los Inkas del Kollasuyu. Origen, naturaleza y transfiguraciones de la ocupación Inka en los Andes Meridionales*. Ramos Americana. Buenos Aires
- Ravignani, Emilio
1932 La población indígena de las regiones del Río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. En *Separata Actas XXV Congreso Internacional de Americanistas*. La Plata.
- Reboratti, Carlos
1974 Santa Victoria. Estudio de un caso de aislamiento geográfico. *Desarrollo Económico*. 14 (55), pp. 481-506.
- Real Díaz, José
1970 *Estudio diplomático del documento indiano*. Escuela de Estudios Hispano Americanos. Sevilla
- Renard, Susana
1990 El Masao. Ms.
- Torre Revello, José
1941 La memoria del primer gobierno de Mercado y Vllacorta en Tucumán. En *Boletín del instituto de Investigaciones Históricas*. T. XXV, A. XIX, N°8, pp. 21-52.
- Reyes de Deu, Lucia
2001 Identidad y discurso en la Comunidad India Quilmes. MS
- Reyes Gajardo, Carlos
1966 Motivos culturales del Valle de Tafí y de Amaicha. *Fondo Nacional de las Artes y Consejo Provincial de Difusión Cultural*. Tucumán
- Reynaud, M.
1950 Regiones favorecidas y regiones marginales en la provincia de Tucumán. *Boletín de estudios geográficos*, 2(7), pp. 127-147.
- Reynoso, Alejandra
2003 *Saber del sol su frontera. Arqueoastronomía en el poblado de Rincón Chico (900-1600 d.C.), provincia de Catamarca*. Tesis de Licenciatura. FFyL. UBA
- Ribotta, Eduardo
1999 ¿Qué hacemos con nuestro pasado? (Video). Serie didáctica conociendo nuestro pasado. Instituto de Arqueología y Museo, Universidad Nacional de Tucumán and Fundación YPF.
- 2007 *Patrimonio arqueológico tucumano*. *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, 12239-256. Junta de Estudios Históricos de Tucumán. Tucumán
- Riesco Terrero, Angel
1998 Enseñanza y aplicación de las técnicas historiográficas al estudio e investigación documental y a la paleografía y diplomática. En *SIGNO*. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 5, pp. 61-72. Universidad de Alcalá.

Rivolta, Gustavo

2000 Conformación y articulación espacial en un poblado estratégico defensivo: Los Cardones. Tesis de Licenciatura. MS. Escuela de Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba.

2005 Nuevos avances en las prospecciones arqueológicas en la quebrada de Los Cardones. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, 29. 81-94. Universidad Nacional de Jujuy. Jujuy

2007 Diversidad cronológica y estructural en los diferentes sectores de la quebrada de los cardones: sus espacios y recintos (valle de Yocavil, Tucumán). En *Paisajes y procesos sociales en Tafí. Una mirada Interdisciplinaria desde el Valle*. Ed. Universidad Nacional de Tucumán.

2010 Identidad, memoria y narrativa en la Comunidad Indígena de Amaicha del Valle. *Historias de Arqueología Sudamericana*. Editores J. NASTRI y L. MENEZES. 211-230. Fundación de Historia Natural Félix de Azara. Universidad Maimónides. Ciudad de Buenos Aires

Rivolta, Gustavo y Salazar, Julián

2007 Los espacios domésticos y públicos del sitio Los Cardones (valle de Yocavil, provincia de Tucumán). *Procesos Sociales Prehispánicos en el Sur Andino*. Compiladores A. Nielsen, C. Rivolta, V. Seldes, M. Vázquez y P. Mercolli. 123-142. Brujas. Córdoba.

Rodríguez Espada, J.

1984 Historia de la Comunidad de Amaicha del Valle. *IV Jornadas Culturales del Valle Calchaquí*, 45-52. Tucumán. Universidad Nacional de Tucumán.

Rodríguez, Lorena

2004 Reflexiones acerca de la memoria y los usos del pasado a partir del análisis de un caso en el Noroeste argentino. Departamento de Santa María (provincia de Catamarca). En *Cuadernos de Antropología Social*, N° 20, pp. 151-168. FFyL. Universidad Nacional de Buenos Aires.

2008 *¿Mestizos o indios puros? El valle Calchaquí y los primeros antropólogos*. En *Avá*, N° 13, pp. 205-226. Posadas

2008a *Después de las Desnaturalizaciones. Transformaciones socio-económicas y étnicas al sur del valle Calchaquí. Santa María, fines del siglo XVII - fines del XVIII*. Antropofagia. Buenos Aires.

2009 *Los usos del sistema judicial, la retórica y la violencia en torno a un reclamo sobre tierras comunales*. Amaicha del Valle, siglo XIX. RUNA, XXX (2). 135-150. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Ciudad de Buenos Aires.

2010 «Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de amaicha». Reestructuraciones socio-étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república. *Memoria Americana*, 18 (2). 267-292. Sección Etnohistoria del Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Ciudad de Buenos Aires.

2012 Un pueblo de indios a fines de la Colonia. Transcripción, análisis y reflexiones metodológicas a partir de un expediente criminal inédito. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 2 (1), pp. 1-23.

- Rodríguez, Lorena y Boullosa-Joly, Maite
2013 Siempre hemos buscado gente que asegure la tierra. Viajes, autoridades étnicas y trayectorias de poder en Amaicha del Valle. *Ponencia en X Reunión de Antropología del MERCOSUR*. Córdoba, Argentina. s/p
- Rodríguez, Mariela
2011 “Casualidades” y “causalidades” de los procesos de patrimonialización en la provincia de Santa Cruz. *Corpus*. Archivos virtuales de la alteridad americana, 1 (1). 1-8
- Román Figueroa, Miguel y Mulet, Francisco
1949 *Planificación integral del Valle de Amaicha*. Tucumán. Universidad Nacional de Tucumán, Instituto de Sociografía y Planeación.
- Romano, Ruggero
1981 La historia, hoy. En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Vol. XXXIII, No. 4, pp. 701-710. UNESCO.
Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000476/047608so.pdf>
- 1992 De nuevo acerca del movimiento de precios en Buenos Aires en el siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. E. Ravignani'*. Tercera serie, N° 6, pp. 149-172. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
- Romero Andonegi, A.
2006 Criterios metodológicos adoptados para la transcripción de toponomástica tardo-medieval en el proyecto de indexación del AHEB-BEHA. En *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, Año 38, N° 12, pp. 353-368. Navarra: Institución Príncipe de Viana.
Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2040532.pdf>
- Rosenzvaig, Eduardo
1986 *Historia Social del Tucumán y del Azúcar*. Tomo I y II. Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán
- Ruffini, Martha
2008 *Ciudadanías y territorios nacionales: la consolidación inconclusa del Estado argentino. Perfilar la nación cívica en la Argentina*. Compiladoras Villavecencio S. y Pacecca M. 131-121. Del Puerto Buenos Aires.
- Rutledge, Ian
1987 Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy. Tucumán-Jujuy. Ed. ECIRA/CICSO.
- Sack, Robert
1986 *Human territoriality. Its theory and history*. Cambridge University Press. Cambridge
- Salazar, Julián
2006 El Espacio Doméstico en el Poblado Estratégico «Los Cardones» (Valle de Yocavil, Tucumán). Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Historia. MS.
- Salerno, Elena
2008 La inversión pública en los Ferrocarriles del Estado (1930-1940). En XXI Jornadas de Historia Económica. Caseros (Pcia. de Buenos Aires), 23-26 de septiembre de 2008

Salomón Tarquini, Claudia

2011 Diálogos con la geografía: una revisión de los conceptos de territorio y territorialidad. *En XIII Jornadas Interescuelas*. Departamento de Historia San Fernando del Valle de Catamarca, 10 al 13 de agosto de 2011.

Salvatierra, Ernesto

1965 Una explotación minera transhumante. Ingenio del Puesto. *En Primer Congreso de Historia de Catamarca*. Tomo segundo. Ed. Junta Estudios Históricos de Catamarca.

Santamarina, E.

1945 *Notas de antropogeografía del valle de Tafí*. Tucumán. Instituto de Estudios Geográficos. Universidad Nacional de Tucumán.

Santos, Milton

1990 [1978] *Por una geografía nueva*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid

1994 O retorno do território. *En Território. Globalização e Fragmentação*. Ed. Hucitec. San Pablo.

Schereiter, Rodolfo

1919 Distintas clases de sepulturas antiguas observadas en los Valles Calchaquíes. *Revista de la Sociedad Científica Alemana en Buenos Aires*. Buenos Aires.

Seco Campos, Isabel

1994 La provisión de papel sellado en América: comentario de unas cifras y la actividad burocrática indiana. *En Boletín de la ANABAD*, T. 44, N° 4, pp. 109-126. España

Segreti, Carlos

1999 *Historia de Nuestra Argentina (La obra de España)*. Fundación Miguel Lillo. Tucumán

Silva Prada, N.

2001 *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Silveira, María

2008 Globalización y territorio usado: imperativos y solidaridades. *En Cuadernos del CENDES*, Año 25, N°69, pp.1-19. Venezuela.

Somonte, Carolina

2002 El uso del espacio y la producción y/o descarte de artefactos líticos en la Quebrada de Amaicha, Tucumán. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencias Naturales e Instituto de Arqueología y Museo, Universidad Nacional de Tucumán. MS.

2005 Uso del espacio y producción lítica en Amaicha del Valle (Departamento Tafí del Valle, Tucumán). *Intersecciones en Antropología*, 6. 43-58. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Olavarría.

Somonte, Carolina y Baied, Carlos

2011 Recursos líticos, aprovisionamiento y aspectos temporales de fuentes de abastecimiento en Amaicha del Valle. *En Comechingonia*. Revista de Arqueología, N° 14, pp. 81-97, Córdoba

Somonte, Carolina y Collantes, María

2007 Barniz de las rocas y espacios persistentes: su abordaje desde los procesos de reclamación artefactual lítica en Amaicha del Valle (Tucumán). *Mundo de Antes*, 5. 119-137. Instituto de Arqueología y Museo. Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán.

Soria, M.

1908 *Geografía de la Provincia de Catamarca*. Catamarca. Ed. Talleres Tipográficos de La Ley.

Sors, Guillermina

1937 *Quilmes colonial*. Ed. Taller de Impresiones Oficiales. LA Plata.

Sosa, Jorge

1994 Teledetección arqueológica en Amaicha del Valle y sus alrededores. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

1995 Arqueología de Amaicha del Valle (Tucumán). Teleprospección aerofotográfica. En *Palimpsesto*, Revista de Arqueología. N°5. Buenos Aires.

1996 Teledetección Arqueológica en Amaicha del Valle (Tucumán): la ocupación Formativa. *Cuadernos*, del INAPL, N°17, pp.275-292. Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Ministerio de Cultura y Educación. Buenos Aires.

1998 Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico. Un desafío para la Arqueología del NOA. *Revista Arqueología y Sociedad*, 12. 69-87 Universidad Mayor de San Marcos. Lima

1998-9 SIG y Gestión del Patrimonio. Una propuesta de Trabajo. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latino-Americano*, 18. Secretaría de Cultura. Presidencia de la Nación. Ciudad de Buenos Aires.

2002 Arqueología de Amaicha del Valle (Tucumán): la Ocupación en el período del Desarrollo Regional. *Mundo de Antes*, 5. Instituto de Arqueología y Museo. Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán.

2006 *Etno-arqueoturismo en Amaicha del Valle: una alternativa de desarrollo endógeno en pueblos originarios*. Ponencia presentada a Primer Congreso Internacional de Ciencias aplicadas al Turismo. Turiciencia. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. s/p. Ciudad de Buenos Aires.

2006 Recursos del Pasado para el Presente y el Futuro: Reserva Etno-Arqueoturística. MS. Presentado al proyecto DCI, INAI, Ministerio de Desarrollo Social. Ciudad de Buenos Aires

2008 *"Ruinas de Quilmes"*. *Historia de un despropósito*. Ponencia en Seminario de Patrimonio Arqueológico y Derechos de los Pueblos Indígenas: El Caso Quilmes. Dirección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; y Sociedad Argentina de Antropología. Ciudad de Buenos Aires.

2011 Políticas de desarrollo turístico y comunidades originarias: el caso de Amaicha del Valle en la provincia de Tucumán. En *Publicar*, Año IX, N° X, pp.129-152.

2014 "La Cédula Real de los Amaycha: un documento controversial". Aceptado para ser publicado en *Corpus* en 2015

2014a "La Fiesta de la Pachamama: tradición, desarrollo y conflictos territoriales en los valles calchaquíes tucumanos". Aceptado para ser publicado en *Publicar* en 2015

Sosa, Jorge y Lenton, Diana

2009 Oralidad, territorialidad y etnogénesis de un pueblo originario: la Cédula Real de Amaycha del Valle. En *Arqueología, tierras y territorios: conflictos e intereses*. Compiladores Manasse, B. y Arenas, P. Editorial Lucrecia.

Steiman, Laura

2013 Criollos y mestizos, ¿indígenas? algunas producciones académicas sobre el valle calchaquí durante la primera mitad del siglo XX. *Publicar*, XI (14) 31-46. Colegio de Graduados en Antropología. FFyL. UBA. Ciudad de Buenos Aires.

Surrales, Alexandre

2004 Horizontes de intimidad. Persona, percepción y espacio en los Candoshi. En *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. Editores Surrallés A. y P. García Hierro. IWGIA. Lima.

2009 Entre derecho y realidad: antropología y territorios indígenas amazónicos en un futuro próximo. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 38 (1). 29-45. IFEA. Lima.

Tanodi, Bramka

1992 *Grafiística precolombina e hispanoamericana*. Editorial Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos. Córdoba.

2001 Glosario de términos del siglo XVII. *Anuario de la Escuela de Historia*, N°1, Vol. 1, 239-246.

2005 Relación diplomática-archivo. *Revista Códices*, 1 (1). 85-95. Universidad de La Salle. Bogotá.

2010 Acerca de los documentos históricos coloniales, especialmente de Argentina. *Revista Códices*, 6 (2). Universidad de La Salle. Bogotá.

Tarragó, Miryam

1987 Sociedad y sistema de asentamiento en Yocavil. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latino-Americano*, N°12, pp.179-196. Secretaría de Cultura. Presidencia de la Nación. CABA.

2000 Capítulo VII. Chacras y pukara. Nueva Historia Argentina. *Los pueblos originarios y la conquista*. Tomo I. Dirección del Tomo Tarragó, M. 257-300. Sudamericana Buenos Aires. Barcelona.

Tell, Sonia

2010 Expansión urbana sobre tierras indígenas. El pueblo de La Toma en la Real Audiencia de Buenos Aires. En *Mundo Agrario*, Vol. 10, N° 20, pp.1-31.

Ten Kate, Herman

1893 Rapport sommaire sur une excursion archeologique dans les provinces de Catamarca, de Tucumán y de Salta. *Revista del Museo de La Plata*, I. 329-348. La Plata.

Teruel, Ana y Fandos, Cecilia

2009 Procesos de privatización y desarticulación de tierras indígenas en el norte de Argentina en el siglo XIX. *Revista Complutense de Historia de América*, 35. 233-255. Universidad Complutense de Madrid. Madrid

Toledo Llancaqueo, victor

2005 Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización? En *Pueblos indígenas, estado y democracia*. CLACSO. Buenos Aires.

Torreblanca, Hernando

1984 [1696] *Relación histórica de Calchaquí*. Versión por Piossek Prebisch. Ediciones Culturales Argentinas.

Valverde, Sebastián

2004 *Los Movimientos Indígenas en la Argentina. Las estrategias políticas de las organizaciones mapuches*. EDUNLA. Buenos Aires.

Varine-Bohan, Hugues de

1983 *Violación y saqueo de las culturas: un aspecto de la degradación de los términos del intercambio cultural entre naciones*. En: *Museum*. N°139, Vol. XXXV. Nro.3, pp.152-157. París. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001273/127338so.pdf#56710>

Vázquez, Federico

2007 La resignificación de la identidad como estrategia de resistencia frente al dominio colonial. Belén, Catamarca (siglos XVII-XVIII). *Cuartas Jornadas de Jóvenes Investigadores*. 19, 20 y 21 de septiembre de 2007. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Ciudad de Buenos Aires. s/pag. Ciudad de Buenos Aires.

Vessuri, Hebe

1973 Colonización y diversificación agrícola en Tucumán. *MS*. Departamento Socioeconómico Facultad de Agronomía y Zootecnia. UNT. Tucumán.

Villafañe, Emilio

2011 Entre la geografía y la arqueología: el espacio como objeto y representación. *Revista de Geografía Norte Grande*, 50. 135-150. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.

Villagra, M.

1987 *La literatura oral de culturas en conflicto*. II Congreso Mundial Vasco, pp. 229-259. Estocolmo. (Disponible en www.euskomedia.org/PDFAnlt/zainak/06/06227259.pdf)

Vovelle, Michel

[1988] 2009 La historia y la larga duración. *CLÍO-Órgano de La Academia Dominicana de la Historia*, 78 (177). 257-302. Santo Domingo.

Watchel, Nathan

1973 *Sociedad e Ideología*. Ed. IEP. Lima.

Williams Brackette

1989 A Class Act: Anthropology and the Race to Nation across Ethnic Terrain *Annual Review of Anthropology*, 18. 401-444. Annual Reviews. California.

1991 *Stains on my Name, War in my Veins. Guyana and the Politics of Cultural Struggle*. Duke University Press. Durham.

1993 The Impact of the Precepts of Nationalism on the Concept of Culture: Making Grasshoppers of Naked Apes. *Cultural Critique*, 24 . 143-191. University of Minnesota Press. New York.

- Williams Raymond
1977 *Marxism and Literature*. Oxford University Press. Oxford
- Williams, Verónica
2013 *Patrimonio nacional. Poblaciones indígenas y patrimonio intangible*. Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea] <http://nuevomundo.revues.org/65998>
- Wortham, Erica
2013 *Indigenous Media in Mexico: Culture Communication, and the State*. *Durham & London*. Duke University Press. EEUU
- Yangilevich, M. y Míguez, E.
2010 Justicia criminal y Estado en la frontera de Buenos Aires, 1852-1880. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. Emilio Ravignani'*. N.32, 107-137.
- Zanolli, Carlos; Ramos A., Estruch, D. y Costilla J.
2010 *Historia, representaciones y prácticas de la etnohistoria. Una aproximación antropológica a un campo de confluencia disciplinar*. Antropofagia. Ciudad de Buenos Aires
- Zavalía Matienzo, Roberto
1972 *Los límites de la provincia de Tucumán a la luz del derecho y la historia*. Ed. Archivo Histórico de Tucumán.
- 2003 *Decretos del Gobierno de Alejandro Heredia 1832-1838*. Colección Documentos Argentinos Serie IV, Vol. 6. Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán.
- Zerda de Cainzo, Hilda
1972 Historia de Amaicha del Valle. *Cuaderno de Humanidades*, Año 1 N° 1, pp. 29-57. Universidad Santo Tomás de Aquino. Tucumán.
- Zinny, Antonio
1920 *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*. Vol. III. Ed. La Cultura Argentina. Buenos Aires.
- Zuñiga Navarro, Gerardo
1998 Los procesos de constitución de Territorios Indígenas en América Latina. *En Nueva Sociedad*, N° 153, pp.141-155. Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires.